BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.518 | EDICION DE 84 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 24 de Agosto de 1939

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial

en el día 23 de Agosto de 1939

	$ m|n.
Por avisos	5.968.—
Por marcas	520.—
Por adicionales de marcas	458.—
Por suscripciones	144.—
Por venta de ejemplares y folletos	13.80
Total	7.103.80

Carlos A. Casa[illegible]
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Se rectifica el Decreto N.° 31.798

Buenos Aires, Julio 3 de 1939.

34.978. — 468. — Expte. 2154. — Vistos: lo solicitado precedentemente por la Comisión del Patronato Nacional de Menores, y a fin de que cada uno de los empleados quede designado en el cargo que corresponda de acuerdo a las funciones que desempeñará en el Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase, en la parte correspondiente, el Dto. N.° 31.798, de fecha 23 de mayo último, por el que se traslada el personal que desempeñará funciones de la Colonia Hogar "Santa Rita", en la siguiente forma: los señores Simón Ramos, José D. Ayosa y Felipe Causero, nombrados ayudantes 4os. del ítem 2.°, se les designa en los cargos de ayudantes 6os. del ítem 3.° (personal de servicio) y al señor Roberto Milco, que figura en el cargo de ayudante 6.° del ítem 3.°, en el de auxiliar 6.° del ítem 1.° (Personal Administrativo y Técnico Profesional), debiendo considerarse estas nuevas designaciones con antigüedad al 1.° de enero del corriente año.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

DIR. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional de Concordia. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 7 de 1939.

35.530. — 1073. — 1ra. 10. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y atento lo informado por el rectorado del establecimiento y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Concordia por el siguiente personal: profesora con más de diez años de an-

tigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señora J. Celina Gutiérrez de Migoni (cédula de identidad N.° 14.765 Pol. Concordia), en tres horas semanales de ciencias y letras, castellano, vacantes, desde el 2 hasta el 31 de mayo ppdo., en que se nombró titular de dichas horas al señor Enrique Almuni, quien tomó posesión el 1.° de junio siguiente; y, profesor normal (Art. 2.°, Cap. I, inciso c) señor Enrique Almuni (clase 1880, D. M. 30, M. 1.887.200), en dos horas semanales de ciencias y letras, literatura, en los mismos lapsos indicados precedentemente y por haber sido nombrada en la misma fecha en estas horas la señora de Migoni, anteriormente citada, quien tomó igualmente posesión de ellas el 1.° de junio último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Córdoba. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 7 de 1939.

35.531. — 1074. — 1ra. 33. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y teniendo en cuenta la información producida por el rectorado del establecimiento y la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional y Liceo de Córdoba, por el profesor de la asignatura, señor Eduardo Gasparrini (clase 1899, D. M. 4, M. 2.778.415), en cuatro horas semanales de educación física y estética, música, vacantes, desde el 15 de marzo hasta el 21 de abril ppdos., y desde el 22 hasta el 30 de este último mes, en lugar de la señorita Amira Josefina Fonseca, quien tomó posesión el 2 de mayo siguiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal N.° 6, Capital. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 7 de 1939.

35.532. — 1075. — 2da. 11. — Visto este expediente, atento lo informado por la dirección de la escuela y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal N.° 6 de la Capital, por la profesora universitaria en la especialidad, señorita Dolores A. Formisano (cédula de identidad N.° 1.031.105, Pol. Cap. Federal), en tres horas semanales de historia, vacantes, desde el 15 de marzo hasta el 13 de abril últimos, y, desde el 14 hasta el 19 del citado abril, en reemplazo del señor Miguel Angel Avellaneda, que no había tomado posesión; y por la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad señorita Nélida F. Boglione (cédula de identidad número 949.475, Pol. Cap. Fed.) en dos horas semanales de matemáticas, desde el 22 de marzo hasta el 19 de abril últimos, en lugar de la referida señorita Formisano, que no dictó esa tarea durante el expresado lapso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Corrientes. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 7 de 1939.

35.533. — 1076. — 1ra. 35. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y atento la información producida por el rectorado del establecimiento y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Corrientes por el doctor en ciencias sociales (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Carlos J. Benítez (clase 1882, D. M. 27, M. 1.612.604) en tres horas semanales de ciencias y letras, lógica, vacantes, desde el 15 de marzo hasta el 13 de abril ppdos., y desde el 14 de este último mes hasta el 8 de mayo siguiente, en lugar del señor Cecilio Sanabria que se hizo cargo en la fecha indicada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio de Rosario. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 7 de 1939.

35.534. — 1077. — 2da. 18. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que se formula y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Comercio de Rosario (Santa Fe) por el agrimensor nacional y actual profesor del establecimiento, señor Eduardo Rodríguez Bernal (clase 1894, D. M. 33, M. 2.113.840), en una hora semanal de ciencias y letras, matemáticas, desde el 15 de marzo hasta el 31 de mayo del corriente año en que fué designado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Esperanza. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 7 de 1939.

35.535. — 1078. — 2da. 2. — Visto este expediente, atento lo informado por la dirección de la escuela y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), por la maestra normal nacional señorita Hilda Hein (cédula de identidad N.° 1422, Pol. Esperanza), como maestra de grado, desde el 15 de marzo hasta el 4 de junio últimos, en reemplazo de la señora María Elena Taberning de de Arzuaga, que renunció; y desde el 5 hasta el 16 del citado junio, en sustitución de la señorita Erna Lang, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Profesional N.° 1 de la Capital. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 7 de 1939.

35.536. — 1079. — 2da. 1. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que se formula y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1 de la Capital por la señorita Yolanda Teresa Sanguinetti (cédula de identidad N.° 1.322.621), como ayudante de taller desde el 15 de marzo hasta el 21 de abril últimos, vacante y desde el 22 al 30 del citado mes de abril en lugar de la señorita María Elisa Vallaro, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de San Rafael. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 7 de 1939.

35.537. — 1080. — 1ra. 7. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y atento la información producida por el rectorado del establecimiento y la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza), por el médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Rafael Correa Llano (clase 1883, D. M. 51, M. 3.290.078), en dos horas de ciencias y letras, vacantes, desde el 15 de marzo hasta el 19 de mayo ppdos., en que fué nombrado titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Concepción del Uruguay. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 7 de 1939.

35.538. — 1081. — 2da. 8. — Visto este expediente; atento lo informado por la dirección de la escuela y la de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Concepción del Uruguay desde el 15 de marzo hasta el 24 de abril del corriente año por la maestra normal señorita María Cristina Gorrochátegúy (cédula de identidad N.° 10.462, Pol C. del Uruguay) y por la profesora de la especialidad señorita María Teresa Riccardini (cédula de identidad N.° 11.807, Pol C. del Uruguay), en una hora de trabajo manual la primera y en una hora de labor la segunda, en lugar de la señorita María Eloísa Cook, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio de Rosario. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 7 de 1939.

35.539. — 1082. — 2da. 15. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que formula la dirección de la Escuela de Comercio de Rosario a favor del señor Benedicto Lorenzo Eguiluz, como ayudante de gabinete, desde el 1.° de enero hasta el 4 de mayo del corriente año; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la Inspección General de Enseñanza, procede únicamente reconocer dichos servicios desde el 1.° de marzo último por corresponder a período de vacaciones los meses de enero y febrero y no ser necesarios en dicha época los servicios de los ayudantes de Gabinetes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Comercio de Rosario por el señor Benedicto Lorenzo Eguiluz (clase 1915, D. M. 35, M. 2.190.128), como ayudante de gabinete, desde el 1.° de marzo hasta el 26 de abril últimos, vacante, y desde el 27 del citado mes de abril hasta el 4 de mayo del corriente año, en lugar del señor Jorge Juan Razzari que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio de Bahía Blanca. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 7 de 1939.

35.540. — 1083. — 2da. 9. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que formula la Dirección de la Escuela de Comercio de Bahía Blanca y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca por el siguiente personal: profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°), señor Alfredo Sosa (clase 1905, D. M. 19, M. 1.097.623), tres horas de ciencias y letras, matemáticas, desde el 15 de marzo hasta el 27 de abril en que fué nombrado titular; contador público nacional y abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso k y d), señor Rafael Laplaza (clase 1897, D. M. 24, M. 1.435.548) contabilidad, seis horas semanales, desde el 15 de marzo al 26 de abril últimos, vacantes, y desde el 27 de dicho mes de abril hasta el 8 de mayo del corriente año, en lugar del señor Vicente Forte, que no había tomado posesión y en dos horas de economía política, desde el 15 de marzo hasta el 26 de abril últimos, vacantes, y desde el 27 del citado mes de abril hasta el 13 de mayo, en lugar del señor Blas Inglese, que no había tomado posesión; doctora en química (Art. 2.°, Cap. I, inciso h) señora Débora Muñoz de Nagrón (cédula de identidad N.° 385.707, Pol. Cap. Fed.), merceología, cinco horas semanales, desde el 15 de marzo hasta el 27 de abril en que fué designada titular; abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Luis D. Márquez Garabano (clase 1904, D. M. 36, matrícula 2.357.253), derecho comercial, tres horas semanales, desde el 15 de marzo al 26 de abril últimos, vacantes y desde el 27 de dicho mes de abril hasta el 13 de mayo del corriente año, en lugar del señor Blas Inglese, que no había tomado posesión; profesora de enseñanza secundaria normal y especial en historia y geografía (Art. 2.°, Cap. I, inciso a), señorita Mercedes Santaolalla (cédula de identidad N.° 207.228, Pol. Provincia de Buenos Aires, geografía, dos horas semanales, desde el 15 de marzo hasta el 27 de abril del corriente año, en que fué designada titular; abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Joaquín López Jáuregui (clase 1890, D. M. 24, M. 1.427.666), elementos de derecho administrativo y legislación fiscal, tres horas semanales, desde el 15 de marzo hasta el 26 de abril últimos, vacantes, y desde el 27 de dicho mes de abril hasta el 13 de mayo del corriente año, en lugar del señor Gualterio Monacelli, que no había tomado posesión; profesora de enseñanza secundaria en inglés (Art. 2.°, Cap. II, inciso a), señora María Bertha Berg de Pasernó (cédula de identidad número 585.631, Pol. Cap. Fed), inglés, tres horas semanales desde el 15 de marzo al 26 de abril, vacantes, y desde el 27 de dicho mes de abril hasta el 4 de mayo del corriente año, en lugar del señor Federico Massot, que no había tomado posesión, y contador público nacional y abogado (Art. 2.°, Cap. I, inc. k y d), señor Arnaldo Lajarraza (clase 1899, D. M. 24, M. 1.445.442), organización del comercio, tres horas semanales, desde el 15 de marzo al 26 de abril, vacantes y desde el 27 del citado mes de abril hasta el 13 de mayo del corriente año en lugar del señor Rafael Laplaza que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio de Avellaneda. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 7 de 1939.

35.541. — 1084. — 2da. 26. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que formula la dirección de la Escuela de Comercio de Avellaneda a favor del señor Oscar Rabolini y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires) por el abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Oscar Rabolini (clase 1900, D. M. 15, M. 752.916), en tres horas semanales de ciencias y letras, derecho comercial, desde el 15 de marzo hasta el 13 de abril últimos, vacantes, y desde el 14 de este último mes hasta el 5 de mayo del corriente año, en lugar del señor Ricardo Luis Ignacio del Corazón de Jesús Silveyra que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Trelew. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 7 de 1939.

35.542. — 1085. — 1ra. 6. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y atento las informaciones producidas por el rectorado del establecimiento y la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Trelew (Chubut) por el señor Egidio Luis Ambrosini (clase 1910, D. M. 2, M. 241.240) en el cargo de auxiliar 8.° (secretario-tesorero) vacante, desde el 1.° de febrero hasta el 14 de abril ppdo. en que se nombró al señor Antonio Angel Vázquez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Santa Fe. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 7 de 1939.

35.543. — 1086. — 1ra. 42. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y atento la información producida por el rectorado del establecimiento y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Santa Fe, por el señor Luis R. Moyano Centeno (Clase 1906, D. M. 43, matrícula 2.722.663), en el cargo de auxiliar 6.° (bibliotecario) desde el 12 al 30 de abril ppdo., en lugar de la señora María Teresa Paz de Moyano Centeno que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Mar del Plata. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 7 de 1939.

35.544. — 1087. — 1ra. 20. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y atento la información producida por el rectorado del establecimiento y la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), por el señor José Torreggiani (clase 1862, D. M. 22, M. 1.286.578) en cinco horas semanales de idiomas extranjeros, italiano, vacantes desde el 15 de marzo hasta el 18 de mayo ppdo., y desde el 19 hasta el 31 de este último mes, en lugar de la señorita Delia Rosina Emma Senerchi, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Instituto "La Cultura", Capital. — Negando ampliación de incorporación al 3er. año y se le retira la incorporación.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939.

35.545. — 1088. — E. 75. — Visto el pedido de ampliación de los beneficios de la incorporación hasta el tercer año secundario que formula el Instituto "La Cultura" de esta Capital, y

Considerando que, conforme lo expresa la Inspección General de Enseñanza, en el presente caso procede no solamente negar dicho pedido sino también el retiro de la incorporación a la enseñanza oficial de que actualmente goza en sus dos secciones, Nacional y Comercial, en virtud de que el referido Instituto carece de la organización, espíritu didáctico y cualidades propias de un establecimiento incorporado, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 24 de marzo de 1933,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No hacer lugar, por las razones expuestas, a la ampliación de incorporación que solicita el Instituto "La Cultura" de esta Capital y retirarle, por los mismos motivos, la incorporación que actualmente disfruta al primer año de la Escuela de Comercio N.° 3 y 1.° del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a los efectos que corresponda a la citada Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Instituto "Nogoyá" de Nogoyá (Entre Ríos). — Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Julio 7 de 1939.

35.546. — 1089. — E. — 94|939. — Visto el pedido de ampliación de incorporación formulado por el Instituto "Nogoyá" de Nogoyá (Entre Ríos); atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionario reune los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a partir del 15 de marzo del corriente año, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Nogoyá" de Nogoyá (Entre Ríos), hasta el cuarto año de estudios del Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Instituto "Santa Teresa de Jesús", Capital. — Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Julio 7 de 1939.

35.547. — 1090. — E. 57. — Vista la nota de la Directora del Instituto "Santa Teresa de Jesús" de la Capital solicitando se le amplíe los beneficios de la incorporación que disfruta a la enseñanza comercial; atento que el referido establecimiento reune los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 15 de marzo del corriente año, los beneficios de la incorporación que disfruta el Instituto "Santa Teresa de Jesús" de la Capital, hasta el quinto año de estudios de la Escuela Comercial de Mujeres N.° 2.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos; fecho, remita este expediente para su archivo.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal N.° 3, Capital. — Reajuste

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.425. — 1092. — 2a. 28. — Visto este expediente y teniendo en cuenta que es necesario reajustar la tarea de la profesora de idiomas extranjeros, inglés, en la Escuela Normal N.° 3 de la Capital, señora Helma Georgina R. de Rubens, con motivo de la supresión progresiva de la enseñanza del referido idioma,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reajústase, a contar desde el 15 de marzo último, en la Escuela Normal N.° 3 de la Capital, la tarea de la profesora normal en la especialidad (Art. 2.° Cap. II, inc. b) señora Helma Georgina R. de Rubens (C. Id. N.° 1.478.538, Pol. Cap. Fed.), quien debe revistar como titular de dos horas semanales de idiomas extranjeros, inglés, en lugar de tres horas de la misma asignatura.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Córdoba. — Confirmación de personal

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.429. — 1093. — Vistos estos expedientes, atento los dictámenes técnicos favorables producidos por la Dirección de la Escuela Normal de Córdoba, lo informado, en cada caso, por la Inspección General de Enseñanza, ratificándolos, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5.° del Decreto número 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en la Escuela Normal de Córdoba a los siguientes profesores: Exp. I. 181|39: Enrique J. Saravia (Cl. 1904, D. M. 43, Matrícula 2.722.941), en cuatro horas semanales de literatura; Exp. I. 182|39: José Ignacio Vocos (Cl. 1909, D. M. 43, M. 2.729.259), en cuatro horas semanales de castellano: Expte. I. 183|39: Ramón Guzmán Escuti (Cl. 1911, D. M. 43, M. 2.756.993), en tres horas semanales de geografía; Exp. I. 184|39: Carlos Luque Colombres (Cl. 1909, D. M. 43, Matrícula 2.757.327), en cuatro horas de castellano; y Exp. I. 185|39: María Esther Avalos (Céd. Id. N.° 33.557, Pol. Prov. de Córdoba), en tres horas semanales de pedagogía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Gualeguaychú (Sección Comercial). — Cambio de tareas

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.430. — 1094. — G. 349. — Visto el pedido de cambio de tareas que formulan los profesores de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos), señores Darío Efraín Rodríguez y Rodolfo A. García; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de castellano y redacción comercial, tres horas semanales en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos), señor Darío Efraín Rodríguez (Cl. 1911, D. M. 31, Matrícula 1.961.734) pase a desempeñar interinamente y hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico, tres horas semanales de geografía, en lugar del profesor de enseñanza secundaria en castellano y literatura (Art. 2.° Cap. I. inc. a), señor Rodolfo A. García (Cl. 1917, D. M. 32, M. 2.066.697), quien a su vez se hará cargo de la tarea que deja el señor Rodríguez.

Art 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Luján. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.464. — 1095. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires) y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires), profesora de educación física y estética, música, dos horas semanales, vacantes; e interinamente, hasta tanto la Dirección General de Educación Física eleve el correspondiente dictamen técnico; ejercicios físicos, dos horas semanales, vacantes, a la profesora superior de canto del Conservatorio Nacional de Música y Declamación (Art. 2.° Cap. III. inc. c), señorita Clelia Petrona Micaela Reinecke (Céd. Id. N.° 2.008.609, Pol. Cap. Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio N.° 1. Capital. — Cambio de tareas

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.471. — 1096. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de ciencias y letras, castellano, tres horas semanales, del curso nocturno de la Escuela de Comercio de Varones "Sud" N.° 1 de la Capital Federal; profesor confirmado en la materia (Art. 5.°) señor Armando Avelino Maffei (Cl. 1889, D. M. 2, M. 214.713), pase a desempeñar igual tarea en el curso de la tarde del Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital Federal, cesando en la tarea primeramente mencionada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.472. — 1097. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital Federal y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital Federal; profesor de ciencias y letras, matemáticas, cuatro horas semanales, vacantes, al ingeniero civil y profe-

sor de enseñanza secundaria en matemáticas y cosmografía (Art. 2.° Cap. I. inc. k), actual profesor en el mismo establecimiento, señor Sixto Esteban Trucco (Clase 1896, D. M. 1, M. 31.666).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional "J. M. de Pueyrredón". — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.473. — 1098. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón", de la Capital Federal; teniendo en cuenta lo establecido por el decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón", de la Capital Federal; profesor de ciencias y letras, matemáticas, cuatro horas semanales —en sustitución del señor Fernando Sola Torino, que renunció—, al profesor de enseñanza secundaria en matemáticas (Art. 2.°, Cap. I, Inc. b), Sr Andrés Juan Nicolás Firpo (Cl. 1912, D. M. 3, M. 362.855).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.474. — 1099. — A fin de proveer horas vacantes en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 2, de la Capital Federal y teniendo en cuenta lo establecido por los decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 2, de la Capital Federal; profesora de ciencias y letras, geografía, dos horas semanales, vacantes, a la profesora de enseñanza secundaria en geografía (Art. 2.°, Cap. I, inciso b) y actual profesora en el Colegio Nacional "Tte. General Julio A. Roca", de la Capital Federal, señora María de la Salud Zenona Irigoyen de Segretin (Céd. Id. N.° 672.891, Pol. Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal N.° 4 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.475. — 1100. — Debiendo ser provisto en la Escuela Normal número 4, de la Capital Federal, un cargo de maestra de estética (dibujo), imprescindible para el normal desenvolvimiento de las tareas docentes del citado establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestra de estética (dibujo), en la Escuela Normal de Maestras número 4, de la Capital Federal —cargo vacante—, a la profesora de dibujo egresada de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación, señorita Eleonora Vendramina Buffo (Céd. Id. N.° 1.660.484, Pol Cap. Fed.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio número 2 de Mujeres, Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.476. — 1101. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela de Comercio de Mujeres número 2, de la Capital Federal y teniendo en cuenta lo establecido por los decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Mujeres número 2, de la Capital Federal, profesora de ciencias y letras, historia, dos horas semanales —en sustitución de la señorita Olga Corradi, que renunció—, a la maestra normal y profesora de enseñanza secundaria en historia (Art. 2.°, Cap. I, inciso b), actual titular en el mismo establecimiento, señora Adriana Tardy de Caillet-Bois (Céd. Id. N.° 461.933, Pol. Cap. Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Profesional número 1. Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.477. — 1102. — A fin de proveer un cargo vacante en la Escuela Profesional de Mujeres número 1, de la Capital Federal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestra de economía doméstica y puericultura en la Escuela Profesional de Mujeres número 1, de la Capital Federal —en sustitución de la señora Ofelia R. de Bermúdez, que falleció—, a la maestra normal con práctica en la especialidad, señorita Adela Oliver (Céd. Id. número 1.661.579, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Industrial "Otto Krause". — Traslado

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.478. — 1103. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I., inciso l) señor Santiago J. Galíndez (clase 1883, D. M. 33, M. 2.109.692), titular de ocho horas semanales de ciencias y letras, matemáticas (en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, 4 horas y en el Colegio Nacional de la misma ciudad, 4 horas), pase a desempeñar en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", de la Capital Federal, seis horas semanales de igual categoría (dibujo de la especialidad, 4 horas, y topografía, 2 horas, —toda la tarea en el curso de obras viales—), cesando en los dos establecimientos primeramente citados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Industrial "Otto Krause". — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.479. — 1104. — Siendo de imprescindible necesidad la provisión de un cargo vacante en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", de la Capital Federal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase jefe de taller de cerámica en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", de la Capital Federal, cargo vacante, al profesor de dibujo egresado de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación (Academia), señor Juan José Ramírez (clase 1905, D. M. 65, M. 1.534.499).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Industrial "Otto Krause". — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.480. — 1105. — A fin de proveer un cargo vacante en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", de la Capital Federal, imprescindible para el normal desenvolvimiento de las tareas docentes del citado establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante de taller de mecánica en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", de la Capital Federal, cargo vacante, al señor Santos Diomedes Vera (D. M. 43, clase 1915, M. 2.772.451).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Industrial "Otto Krause". — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.481. —1106. — Expte. 1ra. 158|939.— A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", de la Capital Federal; atento la propuesta formulada por el establecimiento y teniendo en cuenta lo establecido por el decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", de la Capital Federal —para el 4.° año de término construcción obras viales—, profesor de ciencias y letras, puentes (hierro-madera-hormigón armado), cuatro horas semanales, vacantes, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I., inciso k) y actual profesor en el mismo establecimiento, señor César J. Abatt, (clase 1904, D. M. 3, M. 309.601).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Industrial "Otto Krause". — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.482. — 1107. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", de la Capital Federal; atento la propuesta formulada por la Dirección del citado establecimiento y teniendo en cuenta lo establecido por el decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el 4.° año de término para construcción de obras viales de la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", de la Capital Federal; profesor de ciencias y letras: cómputos, mediciones, organización del trabajo y legislación, dos horas semanales, vacantes, y pavimentos, tres horas semanales, vacantes, al ingeniero civil e hidráulico (Art. 2.° Cap. I., inciso k), señor Pedro Castells (Cl. 1892, M. 1.092.307, D. M. 1), actual profesor en el mismo establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Luján. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.483. — 1108. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires), y teniendo en cuenta lo establecido por el decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires); profesora de ciencias y letras, matemáticas, tres horas semanales, vacantes, y profesora de educación física y estética, labores y trabajo manual, dos horas semanales, también vacantes, a la maestra normal y profesora de enseñanza secundaria en matemáticas (Art. 2.°, Cap. I., inciso b), señorita María Delia Reguero (Céd. Id. N.° 1.793.461, Pol. Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Trenque Lauquen. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.485. — 1109. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional de Trenque Lauquen (Buenos Aires); debiéndosele completar la tarea al Rector del citado establecimiento y teniendo en cuenta lo establecido por el decreto de 21 de Junio de 1934;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Trenque Lauquen (Buenos Aires); profesor de ciencias y letras, matemáticas, cuatro horas semanales, vacantes, al médico veterinario y profesor con más de diez años de antigüedad en la docencia (Art. 4.°), actual Rector del citado establecimiento, señor Luis Cativa Tolosa (Cl. 1886, D. M. 18, M. 964.299), quien cesa, al propio tiempo, en tres horas semanales de igual categoría, geografía, de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Varios establecimientos. — Traslados y nombramientos

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.488. — 1110. — Debiendo ser provistas las horas vacantes por renuncia del señor Desiderio Anastasio; teniendo en cuenta lo establecido por el decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I., incimal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, inciso c) señorita María Vila (Céd. Id. N.° 194.057, Pol. Rosario, Santa Fe), titular de seis horas semanales de ciencias y letras, pedagogía, en la Escuela Normal de Posadas (Misiones), pase a desempeñar igual número de horas de la misma categoría, física, en la Escuela Normal N.° 2 de Rosario (Santa Fe) —en sustitución del señor Desiderio Anastasio, que renunció—, cesando en aquella tarea.

Art. 2.° — Nómbrase al médico (Art. 2.°, Cap. 1., inciso f), señor Luis Pruss (Cl. 1906, D. M. 33, M. 2.161.836); profesor de ciencias y letras, ciencias biológicas, tres horas semanales, en el Colegio Nacional número 2 de Rosario (Santa Fe), e igual número de horas de la misma asignatura en el Liceo de Señoritas de Rosario (Santa Fe) —ambas tareas en sustitución de Desiderio Anastasio, que renunció—, dejándose constancia de que la designación del señor Pruss en el Liceo citado (establecimiento de alumnas mujeres), se realiza dado la índole de la asignatura (medicina).

Art. 3.° — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 17

62.825—Provincia. Año VIII. N.° 96. Junio de 1939. Periódico. Elías Francisco Roffo. Bs. Aires, 1939.
62.826—Obra inédita.
62.827—La Voz del Sud. Año IV. N.° 86 y 87. 20 de junio de 1939. Periódico. José Ruzo. Buenos Aires, 1939.
62.828—Superación. Año I. N.° I. 1.° de julio de 1939. Periódico. Benigno Otero. Buenos Aires 1939.
62.829—Obra inédita.
62.830—Obra inédita.
62.831—Obra inédita.
62.832—Incertidumbre. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: José A. Fertonani. Santa Fe, 15-7-939.
62.833— La noche del perdón. Vals música. Dos págs. Autor: C. Taverna. Editor: Editorial Musical Crisantemo. Buenos Aires, 15-7-939.
62.834—Obra inédita.
62.835—Obra inédita.
62.836—Obra inédita.
62.837—Obra inédita.
62.838—Obra inédita.
62.839—Cincuentenario de la Ley 1420. Memoria sobre el desarrollo de las escuelas primarias desde 1884 a 1934. Tomos I. y II. 540 y 900 págs. Autor: Anónimo. Editor: Consejo Nacional de Educación. Buenos Aires. Tomo I. Año 1934. Tomo II. Año 1938.
62.840—Obra inédita.
62.841—Obra inédita.
62.842—Obra inédita.
62.843—Obra inédita.
62.844—Obra inédita.
62.845—Obra inédita.
62.846—Obra inédita.
62.847—Obra inédita.
62.848—Obra inédita.
62.849—Obra inédita.
62.850—Obra inédita.
62.851—Obra inédita.
62.852—Mulita (Cruz velancuy). Canción serrana; música. 2 págs. Autor: Francisco Amor. Editor: Corporación Musical Argentina. Comar, S. A. Buenos Aires, 12 de julio de 1939.
62.853—Mulita. (Cruz velancuy). Canción serrana, letra. Una pág. Autor: Francisco Amor. Editor Corporación Musical Argentina. Comar S. A Bs. Aires, 12 de julio de 1939.
62.854—Obra inédita.
62.855—Obra inédita.
62.856—El Despertar. Año XII. N.° 11. Mayo de 1939. Periódico. Walter Drake. Córdoba, 1939.
62.857—Joyas. Año XXV. N.° 1. Junio de 1939. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires, 1939.
62.858—El Amigo. Año 36 N.° 9, 30 de mayo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Bs. Aires), 1939.
62.859—El Boletín de las Escuelas Dominicales. Año 5. N.° 10 de junio de 1939. Periódico. Walter Drake. Córdoba, 1939.
62.860—Libertad. Año 9. N.° 1. 15 de mayo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Bs. As.), 1939.
62.861—Obra inédita.
62.862—Obra inédita.
62.863—La Vidala. Poemas legendarios de los valles Calchaquíes en cinco jornadas (Prosa y verso). 143 págs. Autor y editor: Alberto Córdoba. Bs. Aires, 17 de julio de 1939.
62.864—Como la mariposa. Tango, letra. Una pág. Autor: J. Martí. Miguel A. Pepe. Fermín Carballeda. Editor: Julio Korn. Bs. Aires, 2 de febrero de 1939.
62.865—Cherrito. Fox-trot, letra. Una pág. Autor: Fermín Carballeda. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 14 de septiembre de 1935.
62.866—Falso amor. Vals canción, letra. Una pág. Autor: Fermín Carballeda. Editor: Américo A. Vivona. Bs Aires, 27 de octubre de 1937.
62.867—A punta e'coraje. Vals criollo, letra. Una pág. Autor: Fermín Carballeda. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 6 de enero de 1936.
62.868—Yo quiero soñar. Vals, música. Dos págs. Autor y editor: Miguel Megías. Buenos Aires, 26 de mayo de 1939.
62.869—Obra inédita.
62.870—Debate. Año I. N.° 159. 12 de julio de 1939. Periódico. Santiago Francisco Junyent. Córdoba 1939.
62.871—Obra inédita.
62.872—Obra inédita.
62.873—Obra inédita.
62.874—Obra inédita.
62.875—Obra inédita.
62.876—Obra inédita.
62.877—Obra inédita.
62.878—Obra inédita.
62.879—Obra inédita.
62.880—Obra inédita.
62.881—Obra inédita.
62.882—Anales Gráficos. Anuario. 1938, 1939. Julio de 1939. Periódico. Instituto Argentino de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1939.
62.883—Autotécnica. N.° 50 y 51. 31 de mayo. 30 de junio de 1939. Periódico. Unión Propietarios de Talleres Mecánicos Automóviles. Buenos Aires, 1939.
62.884—Boletín de Remates del Banco Hipotecario Nacional. N.° 2432 al 2481. Enero a junio de 1939. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Bs. Aires, 1939.
62.885—Bios. N.° 214. Junio de 1939. Periódico. Asociación de Empleados de la C. I. A. E. Buenos Aires 1939.
62.886—Cultura Sexual y Física. N.° 24. Julio de 1939. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1939.
62.887—Finanzas y Construcciones N.° 933 al 1200. 1.° de octubre de 1938 al 30 de junio de 1939. Periódico. Finanzas y Construcciones Soc. de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1939.
62.888—El Informativo Aduanero N.° 445 al 466. Junio de 1939. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1939.
62.889—Orientación. N.° 103 al 107. Junio de 1939. Periódico. Faustino E. Jorge. Buenos Aires, 1939.
62.890—Fravisani. N.° 3 y 4. 9 de julio de 1939. Periódico. Enzo Fravisani. Jujuy, 1939.
62.891—Ritmo. N.° 27. Julio de 1939. Periódico. Asociación Empleados de Comercio, Bahía Blanca (Bs. Aires), 1939.
62.892—Rev. del Suboficial. N.° 243. Mayo de 1939. Periódico. Revista y Biblioteca del Suboficial. Buenos Aires 1939.
62.893—Rev. de Jurisprudencia Argentina. N.° 73. Febrero de 1939. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1939.
62.894—Rev. Jurídica. N.° 8. Junio de 1939. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1939.
62.895—Rev. de Instrucción Primaria. N.° 813 al 816. Mayo y junio de 1939. Periódico. Francisco Brunet. La Plata (Bs. Aires). 1939.
62.896—Simiente. N.° 156. Abril a julio de 1939. Periódico. Sociedad Unión del Magisterio. Rosario (Santa Fe), 1939.
62.897—La Voz del Telegrafista. N. 26. Junio de 1939. Periódico. Asociación de Telegrafistas y Radiotelegrafistas del Telégrafo de la Nación. Bs. Aires, 1939.

JULIO 18

62.898—Memphis. Affiche de mujer fumando. Autor: José Angel Cabero. Buenos Aires, julio de 1938.
62.899—Obra inédita.
62.900—Obra inédita.
62.901—Trám. Administrativo.
62.902—Obra inédita.
62.903—Obra inédita.
62.904—Obra inédita.
62.905—Obra inédita.
62.906—Turco. Pieza en tres actos 70 págs. Autor: Germán Ziclis y Torcuato Insausti. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Nacional. Buenos Aires, 6 de julio de 1939.
62.907—Obra inédita.
62.908—Obra inédita.
62.909—Obra inédita.
62.910—Obra inédita.
62.911—Obra inédita.
62.912—Siempre te recuerdo. Vals música. Dos págs. Autor Antonio Varela. Editor: Crego. Buenos Aires, 17-5-938.
62.913—Leoplán. Año VI. N.° 118. 19 de julio de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.
62.914—Declaración de reimpresión. Art. 9 "In fine" D. R.
62.915—Rev. Oficial de la Asociación de Empleados de Farmacia. Año VIII. N.° 96. Junio de 1939. Periódico. Asoc. Empleados de Farmacia. Bs. As., 1939.
62.916—Trám. Administrativo.
62.917—Servicio Informativo Bibliográfico. Año VI. N.° 33. Mayo de 1939. Periódico. Mendel & Cía. Bs. Aires, 1939.
62.918—Obra inédita.
62.919—Rev. Sociedad Rural Venado Tuerto. Año III. N.° 27. Julio de 1939. Periódico. Sociedad Rural Venado Tuerto. Venado Tuerto F. C. C. A., 1939.
62.920—La Melliza. Polka, música. Dos págs. Autor y editor: José F. Traviglia. Buenos Aires, 3-5-1939.
62.921—Cunja. Paso-doble, música. 2 págs. Autor: José F. Traviglia y José A. Migliazzo. Editor: José F. Traviglia. Bs. Aires, 3-5-1939.
62.922—Tratado de derecho comercial argentino. Estudio y correlación de la Legislación Argentina Vigente. Tomo II. 685 págs. Autor: Mario Alberto Rivarola. Editor: Compañía Argentina de Editores, Soc. de Resp. Limitada. Buenos Aires, 4 de julio de 1939.
62.923—Ensayos musicológicos. Estudios sobre estética y crítica musical. 122 págs. Autor y editor: Héctor Gallac. Buenos Aires, 11 de Julio de 1939.
62.924—Flor pampeana. Ranchera, música. Dos págs. Autor y editor: Aída T. Lerici de Oneto. Buenos Aires, 15-8-1939.
62.925—El libro de Odronoff. Hipnotismos, Espiritismo, Grafología, etc. 192 págs. Autor: Odronoffs. Editor: Juan Manuel Zolezzi. Bahía Blanca (Bs. Aires), 2 de julio de 1939.
62.926—Odronoffs. Solicitud de seudónimo.

JULIO 19

62.927—Las leyes de Ambard. Significado e interpretación. Científica. 10 págs. Autor: Román S. Barousse Editor: El Día Médico. Buenos Aires, año 1935.
62.928—Tres esquicios marginales. Literaria. 48 págs. Autor y editor: Oreste Bellé. Bs. Aires, 15 de julio de 1939.
62.929—Obra inédita.
62.930—Obra inédita.
62.931—El Problema de la burguesía. Sociología. — 224 páginas. Autor: Tristán de Athayde. Traducción de Benjamín Garay. Editor: Cursos de Cultura Católica. Buenos Aires, 19 de junio de 1939.
62.932—Catolicismo y nacionalismo. Política. 104 págs. Autor: Alberto Ezcurra Medrano. Editor: Adsum. Bs. Aires, 17 de julio de 1939.
62.933—La vida conyugal. La vie conjugale. Sociología. 48 págs. Autor: Cardenal Mercier. Traduc. de Carlos Mendioroz. Editor: Adsum. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
62.934—Tratado de la oración y sus grandezas. Religión. 520 págs. Autor: Simón de Rojas. Editor: Cursos de Cultura Católica. Buenos Aires, Julio de 1939.
62.935—Obra inédita.
62.936—Obra inédita.
62.937—Defensa. Año I. N.° 1. Julio de 1939. Periódico. Roberto O. Romano. Don Torcuato. FF. CC. del E., 1939.
62.938—Principio. Año VI. N.° 49. 9 de julio de 1939. Periódico. Roberto Argentino López Bravo. Ensenada. (La Plata), 1939.
62.939—Declaración de reimpresión Art. 9 "In fine". D. R.
62.940—Declaración de reimpresión. Art. 9. "In fine'. D. R.
62.941—Declaración de reimpresión Art. 9. "In fine'. D. R.
62.942—Declaración de reimpresión. Art. 9. "In fine'. D. R.
62.943—El rapto del prisionero. The case of The Kidnapped Prisoner. Novela. 128 págs. Autor: Anónimo. Editorial Tor. Autor de la traducción: Leonardo A. Wadel. Buenos Aires, 13 de julio de 1939.
62.944—Viejo portón. Vals serenata. Letra. Una pág. Autor: Máximo Orsi. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 18-3-1939.
62.945—Viejo portón. Vals serenata. Música. Dos págs. Autor: Héctor Palacios. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 18-3-939.
62.946—Ambición. Tango, letra. Una pág. Autor y editor: Víctor Alvarez. Buenos Aires, 27-5-1939.
62.947—Obra inédita.
62.948—Rev. de la Asociación Bioquímica Argentina. Año IV. N.° 11. Abril. mayo, junio de 1939. Periódico. Asociación Bioquímica Argentina. Buenos Aires, 1939.
62.949—Obra inédita.
62.950—Obra inédita.
62.951—Apelación.
62.952—Pampa Argentina. Año XIII. N.° 143. Julio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell, Soc. en Comandita. Buenos Aires, 1939.
62.953—Rojinegro. Año IV. N.° 43. Julio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell Soc. en Comandita. Bs. Aires, 1939.
62.954—Rosalinda. N.° 94. Año VII. Julio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell, Soc. en Comandita. Bs. Aires, 1939.
62.955—El Chañar. Año 2. N.° 500. 16 de julio de 1939. Periódico. Esteban Julián Gómez. Lincoln. (Bs. Aires), 1939.
62.956—Acción Radical. Año I. N.° 2. Julio de 1939. Periódico. Enrique Rosa Varela. Córdoba, 1939.
62.957—Ahora. Año I. N.° 10. 13 de Julio. de 1939. Periódico. Julio Fenelón Sosa. Posadas, 1939.
62.958—Obra inédita.
62.959—Obra inédita.
62.960—Obra inédita.
62.961—Obra inédita.
62.962—Obra inédita.
62.963—Obra inédita.
62.964—Rev. de la Sociedad Empresarios de Pintura. Año XXI. N.° 226. Junio de 1939. Periódico. Vicente Régoli. Buenos Aires, 1939.
62.965—Alerta. N.° 71. 13 de julio de 1939. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1939.
62.966—El Amigo. N.° 10. Año 36. 15 al 30 de junio de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Bs. As), 1939.
62.967—El Boletín de las Escuelas Dominicales. N.° 11. Año 5. 1.° al 15 de

junio de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Bs. As.), 1939.

62.968—Buenos Aires Herald. N.° 11696 al 11725. Abril de 1939. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1939.

62.969—Buenos Aires Herald. N.° 11.726 al 11756. Mayo de 1939. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda.. Buenos Aires, 1939.

62.970—Buenos Aires Herald. N.° 11757 al 11786. Junio de 1939. Periódico Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1939.

62.971—La Casa Económica. N.° 27, Junio de 1939. Periódico. Andrés Devoto Moreno. Buenos Aires, 1939.

62.972—Chile Magazine Argentino. N.° 2. Julio de 1939. Periódico. Roberto Soldaini. Buenos Aires, 1939.

62.973—El Correo Evangélico. N.° 5 Año 36. 15 al 30 de junio de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Bs. As.), 1939.

62.974—Crítica. N.° 9045 al 9074. Junio de 1939. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1939.

62.975—Debate. N.° Junio de 1939. Periódico. Comercio & Tribunales, Soc. Anón. Córdoba, 1939.

62.976—El Despertar. N.° 12. Año 12. 1 al 15 de junio de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Bs. As.) 1939.

62.977—F. V. D. N.° 215. 8 de julio de 1939. Periódico. PP. Bayoneses. Buenos Aires, 1939.

62.978—Finanzas. N.° 34|35. Mayo y junio de 1939. Periódico. Raúl M. Fernández. Buenos Aires, 1939.

62.979—El Imparcial. N.° 2537 al 2545. Junio de 1939. Periódico. José Sánchez Souto. Campana (Pcia. Buenos Aires), 1939.

62.980—Joyas. N.° 2. Año 25. 15 al 30 de junio de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Bs. As.), 1939.

62.981—El Maquinista Naval. N.° 35. 12 de julio de 1939. Periódico. Centro de Maquinistas Navales. Buenos Aires, 1939.

62.982—El Monitor de la Educación Común. N.° 797. Mayo de 1939. Periódico. Enrique Banchs. Buenos Aires, 1939.

62.983—Nachrichtendienst "A". N.° 23 al 29. (Información del Mercado Argentino). Junio de 1939. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1939.

62.984—Nachrichtendienst "B". (Informaciones del Mercado Alemán) N.° 10 al 12. Junio de 1939. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1939.

62.985—Nueva Gaceta. N.° 70 al 73 17 de julio de 1939. Periódico. Lorenzo Guziez. Buenos Aires, 1939.

62.986—Los Principios. N.° 15035 al 15064. Junio de 1939. Periódico. Los Principios S. A. Córdoba, 1939.

62.987—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Periódico. Emilio Steinmann. Buenos Aires, 1939.

62.988—Rev. Argentina del Frío. N.° 15 Junio de 1939. Periódico. Asociación Argentina del Frío. Buenos Aires, 1939.

62.989—Rev. de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. N.° 263. Año 18. Julio de 1939. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1939.

62.990—Rev. de Cirugía de Buenos Aires. Junio de 1939. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1939.

62.991—Rev. Pesquera. N.° 2. Julio de 1939. Periódico. Alejandro Héctor Oddone. Buenos Aires 1939.

62.992—Superación. N.° 2. 15 de julio de 1939. Periódico. Benigno Otero. Buenos Aires, 1939.

62.993—Surrexit. N.° 70 al 73. Junio de 1939. Periódico. Manuel Moledo. Buenos Aires, 1939.

62.994—Tejiendo. N.° 2. Julio de 1939. Periódico. Amalia Jones. Buenos Aires 1939.

62.995—The Review of the River Plate. N.° 2469 al 2472. Abril de 1939. Periódico. Sociedad Anónima The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1939.

62.996—The Review of the River Plate. N.° 2473 al 2476. Mayo de 1939. Periódico. Sociedad Anónima The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1939.

62.997—The Review of the River Plate N.° 2477 al 2481. Junio de 1939. Periódico. Sociedad Anónima The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1939.

62.998—Training. N.° 10. Julio de 1939 Periódico. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1939.

62.999—Voz de Portugal. N.° 3. 3 de julio de 1939. Periódico. José Villegas. Buenos Aires, 1939.

63.000—La Voz del Sud. N.° Mayo 31, 15 y 30 de junio de 1939. Periódico. Emérico C. Arca. Buenos Aires, 1939.

63.001—Obra inédita.

63.002—Registro contrato.

JULIO 20

63.003—Obra inédita.

63.004—Obra inédita.

63.005—Obra inédita.

63.006—Obra inédita.

63.007—Neumotórax Terapéuticos Activos y pasivos. Científica. 55 páginas. Autor: Román S. Barousse. Editor: La Semana Médica. Buenos Aires, 20 de abril de 1939.

63.008—Obra inédita.

63.009—Agrieonda. Año I. N.°. 16. 20 de julio de 1939. Periódico. Luis F. Lesieux y Cataldo J. de Gregorio. Buenos Aires, 1939.

63.010—Escúchame. Vals. Letra. Una página. Autor y editor: Valentín Cavallito. Buenos Aires, 22 de junio de 1939.

63.011—Entre muros. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Valentín Cavallito. Buenos Aires, 30 de junio de 1939.

63.012—Entre muros. Tango canción. Letra. Una página. Autor y editor. Valentín Cavallito. Buenos Aires, 30 de junio de 1939.

63.013—Como tu sombra. Tango canción. Letra. Una página. Autor y editor: Valentín Cavallito. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

63.014—Como tu sombra. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Valentín Cavallito. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

63.015—Muchachos amigos. Tango canción. Letra. Una página. Autor y editor: Valentín Cavallito. Buenos Aires, 30 de junio de 1939.

63.016—Muchachos amigos. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Valentín Cavallito. Buenos Aires, 30 de junio de 1939.

63.017—Escúchame. Vals canción. Música. Dos páginas; Autor y editor: Valentín Cavallito. Buenos Aires, 22 de junio de 1939.

63.018—Obra inédita.

63.019—Botánica y zoología aplicada al suelo. Para uso escolar. 22 láminas. Autor: Anónimo. Editor: C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 20 de enero de 1939.

63.020—Nuestro suelo. Aspecto de las cuatro estaciones. Trabajo en el campo. Industrias y riquezas de nuestro país. 18 láminas. Autor: Anónimo. Editor; C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 20 de marzo de 1939.

63.021—Obra inédita.

63.022—Obra inédita.

63.023—Obra inédita.

63.024—Obra inédita.

63.025—Impotencia didáctica . . Educativa. 122 páginas. Autor: Rodolfo A. Games. Editor: Olivieri & Domínguez. La Plata (Bs. As.), 20|7|1939.

63.026—Obra inédita.

63.027—Nunca . . . nunca volverá. Vals. Letra. Una página. Autor: Eduardo Pérez. Editor: Gornatti Hermanos. Rosario de Santa Fe, 10 de julio de 1939.

63.028—Frena tus ilusiones. Tango. Letra. Una página. Autor: Eduardo Pérez. Editor: Gornatti Hnos. Rosario, de Santa Fe, 6 de julio de 1939.

63.029—No puedo perdonarte. Vals. Letra. Una página. Autor: Eduardo Pérez. Editor Gornatti Hnos. Rosario de Santa Fe, 6 de julio de 1939.

63.030—El cuco. Tango milonga. Música. Dos páginas. Autor: A. Dapiaggi. Editor: Agrupación Difusora de Música Argentina. Buenos Aires, 20 de junio de 1939.

63.031—Of. Judicial.

63.032—Orientación Rural. Mayo de 1939. Periódico. Juan Manuel Cornejo y Manuel Campos. Buenos Aires, 1939.

63.033—Obra inédita.

63.034—Obra inédita.

63.035—Obra inédita.

63.036—Europa. División política. Croquis cartográfico escolar, M. E. H. Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.

63.037—Perú. Croquis cartográfico escolar, M. E. H. Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. Buenos Aires, 15 de julio de 1939.

63.038—Méjico. Croquis cartográfico escolar. M. E. H. Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich, Buenos Aires, 15 de julio de 1939.

63.039—Estados Unidos. Croquis cartográfico escolar. M. E. H. Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. Buenos Aires, 15 de julio de 1939.

63.040—Uruguay. Croquis cartográfico escolar. M. E. H. Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. Buenos Aires, 15 de julio de 1939.

63.041—América Central. Croquis cartográfico escolar. M. E. H. Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. Buenos Aires, 15 de julio de 1939.

63.042—África. División política. Croquis cartográfico escolar, M. E. H. Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.

63.043—República Argentina. Croquis cartográfico escolar. M. E. H. Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.

63.044—Boletín de Homeopatía. Año I. N.° I. Julio de 1939. Periódico. Emilio Fuente Buenos Aires, 1939.

63.045—Obra inédita.

63.046—El concepto de elemento químico - La teoría de la nulivalencia. - La química del Helio y de los helionoides. Científica. 156 páginas. Autor: Horacio Damianovich. Editor: Instituto Social. Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 20 de junio de 1939.

63.047—El cultivo de las humanidades. Trabajo filosófico 28 páginas. Autor: Manuel García Morente. Editor: Instituto Social. Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe. 1.° de enero de 1939.

63.048—Las ideas morales en el antigüo Egipto. Histórico. 100 páginas y 11 láminas. Autor: A. Rosenvasser. Editor: Instituto Social. Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 1.° de enero de 1939.

63.049—Las puertas de la tierra. - Jornadas del Litoral. Edición. 2.ª. Histórico-literario. 104 páginas. Autor: Agustín Zapata Gollán. Editor: Instituto Social. Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 6 de marzo de 1939.

63.050—Estudios psicológicos. Científica. 156 páginas. Autor: Félix Krueger. Traducción de Najmen Grangfeld. Editor: Instituto Social. Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 3 de abril de 1939.

63.051—La herencia de Sarmiento. Cultural. 24 páginas. Autor: Alberto Palcos. Editor: Instituto Social. Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 20 de junio de 1939.

JULIO 21

63.052—Obra inédita.

63.053—Trám. administrativo.

63.054—Obra inédita.

63.055—Obra inédita.

63.056—Obra inédita.

63.057—Oficio.

63.058—Repuestos escolares "Laprida". 20 nociones gráficas y vocabulario de botánica. 20 láminas. Autor: Anónimo. Editor: C. Della Penna & Cía. — Buenos Aires, 7 de enero de 1939.

63.059—Clases alusivas. 16 láminas ilustradas con 48 textos. Insertados en el cuaderno tópico "Educator". Autor: Anónimo. Editor: C. Della Penna & Cía. — Buenos Aires, 15 de enero de 1939.

63.060—144 recortes de botánica. Recortes escolares. Autor: Anónimo. Editor: C. Della Penna & Cía. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1938.

63.061—Obra inédita.

63.062—Obra inédita.

63.063—Trám. administrativo.

63.064—Obra inédita.

63.065—Obra inédita.

63.066—Argentinismo. Año I. N.° I. 9 de julio de 1939. Periódico. Raimundo C. Garzón. — Rosario, 1939.

63.067—Voce Trentina. Año VII. Número 77. Junio de 1939. Periódico. Círculo Trentino. — Buenos Aires, 1939.

63.068—¡Más allá! Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Mora y Contursi. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 5|4|939.

63.069—Obra inédita.

63.070—Obra inédita.

63.071—Obra inédita.

63.072—Obra inédita.

63.073—Obra inédita.

63.074—Demasiado tarde. Vals criollo. Letra. Una pág. Autor: Rodolfo Sciammarella. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 24|6|939.

63.075—Demasiado tarde. Vals criollo. Música. Dos págs. Autor: Julio De Caro. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 24|6|939.

63.076—Solamente tú. Bolero son. Letra. Dos págs. Autor: Charlo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires. 11|7|939.

63.077—Solamente tú. Bolero son. Música. Dos págs. Autor: Charlo. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 11|7|939.

63.078—La clave de oro. Conga. Música. Dos págs. Autor: Eliseo Granet. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 28|6|939.

63.079—La clave de oro. Conga. Letra. Dos págs. Autor: Eliseo Granet. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 28|6|939.

63.080—Campo afuera. Milonga criolla. Letra. Una pág. Autor: H. Manzi. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 11|5|939.

63.081—Campo afuera. Milonga criolla. Música. Dos págs. Autor: Rodolfo Biagi. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 11|5|939.

63.082—¡Más allá! . Tango. Letra. Una pág. Autor: Mora y Contursi. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 5|4|939.

JULIO 22

63.083—Obra inédita.

63.084—Obra inédita.

63.085—Obra inédita.

63.086—El fiscal. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Carlos Escobar (hijo). — Buenos Aires, enero de 1919.

63.087—Sud-Oeste. Año XV. N.° 169. Julio de 1939. Periódico. Empresas de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. — Buenos Aires, 1939.

63.088—Obra inédita.

63.089—Obra inédita.

63.090—Actualidad Odontológica. Número 3 al 9. 5 de marzo de 1939. Periódico. Roberto Malé Roselo. — Buenos Aires, 1939.

63.091—Boletín Informativo del Municipio. N.° 66. Julio de 1939. Periódico. Adolfo J. Luna - Alberto F. Leguizamón - E. Orlando. — Buenos Aires, 1939.

63.092—Boletín Oficial de la Unión Comercial de Sastres. N.° 344. Junio de 1939. Periódico. Asociación Unión Comercial de Sastres. — Buenos Aires, 1939.

63.093—Clarín. Mayo a julio de 1939. Periódico. Asociación Viajantes de Comercio de la República Argentina. — Buenos Aires, 1939.
63.094—Cursos y Conferencias. N.° 12. Marzo de 1939. Periódico. Colegio Libre de Estudios Superiores. — Buenos Aires, 1939.
63.095—Der Bund. N.° 7. Julio de 1939. Periódico. Unión Germánica en la Argentina. — Buenos Aires, 1939.
63.096—El Diario. N.° 18.351 al 18.380. Junio de 1939. Periódico. El Diario. Soc. Anón. Editorial. — Buenos Aires, 1939.
63.097—El Esgrimista. N.° 2. Julio de 1939. Periódico. Alfredo Daverede y Domingo Corpi. — Buenos Aires, 1939.
63.098—El Heraldo Raumsólico. N.° 45 y 46. 31 de marzo de 1939. Periódico. Carlos Bernardo González. — Rosario (Pcia. Santa Fe), 1939.
63.099—Petróleos y Minas. N.° 215 y 216. Marzo y abril de 1939. Periódico. María Nélida Pla. — Buenos Aires, 1939.
63.100—Revista Oficial de la Asociación de Farmacias. N.° 217. Junio de 1939. Periódico. Asociación de Farmacias. — Buenos Aires, 1939.
63.101—Revista del Colegio de Médicos. N.° 75 al 77. 15 de abril de 1939. Periódico. Colegio de Médicos de la Capital Federal. Federación Regional. — Buenos Aires, 1939.
63.102—Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 65. 19 de julio de 1939. Periódico. Alfredo Eymann. — Buenos Aires, 1939.
63.103—Revista Geográfica Americana. N.° 66. 20 al 24 de febrero de 1939. Periódico. José Anesi. — Buenos Aires, 1939.
63.104—Revista Geográfica Americana. N.° 67. 20 al 24 de marzo de 1939. Periódico. José Anesi. — Buenos Aires, 1939.
63.105—Veritas. N.° 103. 15 de julio de 1939. Periódico. F. Antonio Rizzuto. — Buenos Aires, 1929.
63.106—La Voz del Sud. N.° 71 al 85. Septiembre a diciembre de 1938. Enero a mayo de 1939. Periódico. José Ruzo. — Buenos Aires, 1939.
60.397—El quinielero. Tango. Letra de R. A. Barboza. Música de L. Mortet. — Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. "Mañanita de Campo". — Ranchera. Letra de F. Cárdenas. Música de J. Riverol. — Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. — Disco N.° 18.829, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — 1.° de febrero de 1939.

JULIO 24

63.107—Obra inédita.
63.108—Las enfermedades de la sangre. Medicina. 307 págs. Autor: José Alberto Pangaro. Editor: El Ateneo. — Buenos Aires. 14 de julio de 1939.
63.109—Ola. Swing fox-trot. Letra. Una pág. Autor: Harold Sherman. Versión castellana de Alberto Novarro. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1939.
63.110—Ola. Swing fox-trot. Música. Dos págs. Autor: William Ortmann. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1939.
63.111—El vals del ayer. Vals. Letra. Una pág. Autor: Enrique Cadícamo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
63.112—El vals del ayer. Vals. Música. Dos págs. Autor del arreglo: Jura Kramer. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
63.113—Toda una vida. Tango. Letra. Una pág. Autor: Luis Castiñeira. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.
63.114—Toda una vida. Tango. Música. Dos págs. Autor: Armando Baliotti. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.
63.115—Derecho procesal. Nueva teoría general de la prueba. 195 págs. Autor: Antonio Dellepiane. Editor: Valerio Abeledo. — Buenos Aires, 4 de julio de 1939.
63.116—Oficio Judicial.
63.117—La serenata de Broadway. Película cinematográfica; traducida del inglés "Broadway Serenade". — Productores: Metro Goldwyn Mayer. — Autor del argumento: Lew Lipton John Taintor Foote y Hans Kraly. — Director: Robert Z. Leonard. Principales intérpretes: Jeanett MacDonal - Lew Ayres y Frank Morgan. — New York. — Buenos Aires, 1939.
63.118—Labor dispersa. Literatura y pedagogía. 192 págs. Autor: B. Dabat de López Elitchery. Editor: Librería y Editorial Ruiz. — Rosario, 21 de julio de 1939.
63.119—Poemas para la tierra de nadie. Poesías. 64 págs. Autor: Horacio Correas. Editor: Librería y Editorial Ruiz. — Rosario, 10 de julio de 1939.
63.120—Boletín Estadístico e Informativo. Año V. N.° 45. Mayo de 1939. Periódico. Caja Nacional de Ahorro Postal. — Buenos Aires, 1939.
63.121—Obra inédita.
63.122—Obra inédita.
63.123—Crítica 5.ª. Tango. Letra. Una pág. Autor: A. Tagle Lara. Editor. M. A. Trebino. — Buenos Aires, 21|1|1923.
63.124—¿Cuándo? Chacayalera. Letra. Dos págs. Autor: A. Tagle Lara. Editor: Juan E. Rivarola. — Buenos Aires, 11|1|1931.
63.125—Obra inédita.
63.126—Obra inédita.
63.127—Honda traición. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Fidel T. de Luca. — Buenos Aires, 6|7|1938.
63.128—Obra inédita.
63.129—Metástasis. Año I. N.° I. Julio de 1939. Periódico. Héctor Carlos Méndez. — Buenos Aires, 1939.
63.130—Amor y paz. Poesías. 104 páginas. Autor y editor: María Elena Maura. — Buenos Aires, 10 de julio de 1939.
63.131—Notas del alma. Vals. Letra. Una pág. Autor: Salvador Viola. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 20 de julio de 1939.
63.132—Lucerito. Paso-doble. Música. Dos págs. Autor: Salvador Viola. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 22 de julio de 1939.
63.133—Lucerito. Paso-doble. Letra. Una pág. Autor: Salvador Viola. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires 22 de julio de 1939.
63.134—Viviendo para tí. Vals. Música Dos págs. Autor: Salvador Viola. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires 20 de julio de 1939.
63.135—Viviendo para tí. Vals. Letra Una pág. Autor: Salvador Viola. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 20 de julio de 1939.
63.136—Cuentos de amor. Tango. Música. Dos págs. Autor: Salvador Viola. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 22 de julio de 1939.
63.137—Cuentos de amor. Tango. Letra. Una pág. Autor: Salvador Viola. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 22 de julio de 1939.
63.138—Noche cubana. Marcha. Música. Dos págs. Autor: Salvador Viola. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 20 de julio de 1939.
63.139—Noche cubana. Marcha. Letra. Una pág. Autor: Salvador Viola. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 20 de julio de 1939.
63.140—Obra inédita.
63.141—Obra inédita.
63.142—Dos muñecos. Affiche. Original y volante impreso. Autor: Nicolás Glustein. — Buenos Aires. 24 de septiembre de 1936.
63.143—Muchacho repartidor. Affiche. Original y volante impreso. Autor: Nicolás Glustein. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1936.
63.144—Registro contrato.
63.145—Equipo intuitivo para la ejercitación de la multiplicación y división. Un sobre con lo citado. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Buenos Aires, 12|IV|1939.
63.146—Acción Radical. N.° 13. 14 de julio de 1939. Periódico. Natalio Ricardo Palma. — Santa Fe, 1939.
63.147—Obra inédita.
63.148—Obra inédita.
63.149—Obra inédita.
63.150—Obra inédita.
63.151—Obra inédita.
63.152—Obra inédita.
63.153—Obra inédita.
60.401— Milongón. Letra de Homero Manzi. Música de Francisco Canaro. — Interpreta: Francisco Lomuto y su orquesta típica. "Por la Vuelta". — Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de José Tinelli. — Interpreta: Francisco Lomuto y su orquesta típica. — Disco N.° 38.672, A y B, respectivamente. — R. C. A. Victor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de mayo de 1939.
60.432—Ya no volverán... Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Emilio Barbato y A. Suárez Villanueva. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 5|11|938.

JULIO 25

63.154—Declaración de reimpresión Art. 9.° "in fine". D. R.
63.155—Declaración de reimpresión. Art. 9.° "in fine". D. R.
63.156—Declaración de reimpresión Art. 9.° "in fine". D. R.
63.157—Declaración de reimpresión. Art. 9.° "in fine". D. R.
63.158—Declaración de reimpresión Art. 9.° "in fine". D. R.
63.159—La Provincia. Año XXIV. N.° 8555. 24 de julio de 1939. Periódico. José G. Landerreche. La Plata (Pvcia. Bs. As.), 1939.
63.160—Actualidad. Año III. N.° 1005 20 de julio de 1939. Periódico. Juan B. Machado. La Plata (Pvcia. Bs. As), 1939.
63.161—Temple. Psico-análisis, Filosofía y Poesías. 175 páginas. Autor y editor: Pedro Mattia. Rosario de Santa Fe, 21 de Julio de 1939.
63.162—Vibraciones. Poesías. 127 páginas. Autor y editor: Pedro Mattia. Rosario de Santa Fe, 30|6|937.
63.163—Dentro de la ley. Traducida del inglés "Within the law". Película cinematográfica. Productores: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Charles Lederer y Edith Fitzgerald. Director: Gustav Machaty. Principales intérpretes: Ruth Hussey Tom Neal, Paul Kelly. New York. Buenos Aires, 1939.
63.164—Obra inédita.
63.165—Cosas mías y ajenas. Literaria. 277 páginas. Autor: Eduardo Wilde. Editor: Guillermina Oliveira Cézar de Wilde (sucesión). Capital Federal, 30 de Junio de 1939.
63.166—Viajes y observaciones. Literarias. 1ra. y 2da. parte. 412 y 413 páginas. Autor: Eduardo Wilde. Editor: Guillermina Oliveira Cézar de Wilde (sucesión). Capital Federal 30 de Junio de 1939.
63.167—Por mares y por tierras. Literaria. 1ra. y 2da. parte. 505 y 364 páginas. Autor Eduardo Wilde. Editor: Guillermina Oliveira Cézar de Wilde (sucesión). Capital Federal 30 de Junio de 1939.
63.168—Prometeo y Cía. Literaria. 320 páginas. Autor: Eduardo Wilde. Editor: Guillermina Oliveira Cézar de Wilde (sucesión). Capital Federal 30 de Junio de 1939.
63.169—Gobierno y administración. 1a y 2da. parte. 508 y 272 páginas. Autor: Eduardo Wilde. Editor: Guillermina Oliveira Cézar de Wilde (sucesión). Capital Federal, 30 de Junio de 1939.
63.170—Sol y sangre. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Manuel Fernández y González. Editor: Gornatti Hnos. Córdoba, 24 de Julio de 1939.
63.171—Obra inédita.
63.172—Obra inédita.
63.173—Anhelos. Año II. N.° 23. 25 de mayo de 1939. Periódico. Alfredo Ricardo Aziz. 25 de Mayo (Pvcia. Bs. As.), 1939.
63.174—Obra inédita.
63.175—Obra inédita.
63.176—Obra inédita.
63.177—Latidos. Tango. Música. Dos págs. Autor: Francisco De Caro. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 19 de Junio de 1939.
63.178—Latidos. Tango. Letra. Una pág. Autor: Mario Gomila. Editor: Ediciones Internacionales Fermata Buenos Aires, 19 de Junio de 1939.
63.179—Viejo rincón. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Raúl de los Hoyos. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1938.
63.180—Viejo rincón. Tango. Letra. Dos páginas. Autor: Roberto L. Cayol. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1938.
63.181—La mar de recuerdos, (Seafull of memories). Fox trot. Música. Dos páginas. Autor: Eddie Kay. Editor Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 de Junio de 1939.
63.182—La mar de recuerdos (Seafull of memories). Fox trot. Letra. Dos páginas. Autor: Eddie Kay. Editor: Ediciones Internacionales Fermata Buenos Aires, 20 de Junio de 1939.
63.183—Diez tonadas chilenas. Canciones. Músicas. 20 páginas. Autor: Pedro Silva. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires 20 de Junio de 1939.
63.184—Diez tonadas chilenas. Canciones. Letras. 20 páginas. Autor: Pedro Silva. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires 20 de Junio de1939.
63.185—Técnica nueva de soldadura a arco. 49 páginas. Autor anónimo. Editor: The Armco International Corporation. Middletown, Estado de Ohio, EE. UU. de Norte América. 1939.
63.186—Historia de la música. (Edad media y renacimiento). 85 páginas. Autor y editor: Samuel J. A. Salas y Pedro I. Pauletto. Buenos Aires, 20 de Julio de 1939.
63.187—Salambó. Novela. 173 páginas Autor: Gustavo Flaubert. Traduc. de Orlando Gil Navarro. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 25 de Julio de 1939.
63.188—Obra inédita.
63.189—Rev. de los Territorios de la República Argentina. Año I. N.° 1. Julio de 1939. Periódico. Fioravanti Belnara, Carlos Alberto Lema, Pablo Labombarda. Buenos Aires, 1939.
63.190—Todo el mundo se acomoda Tango. Letra. Una página. Autor: Alfonso Tagle Lara. Editor: Agrupación Difusora de Música Argentina. Buenos Aires, 20 de Junio de 1939.
63.191—Notas del alma. Vals. Música Dos páginas. Autor: Salvador Viola. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 20 de Julio de 1939.
63.192—Hochzeitsnacht (Noche de boda). Vals valesano. Música. Dos páginas. Autor y editor: José A. Fertonani. Santa Fe, 7|15|1939.
63.193—Artigas, el jefe de los orientales. 124 páginas. Autor y editor: Luis Alberto Giménez Pastor. Buenos Aires, 18 de Julio de 1939.

63.194—Una quimera. Canción bolero Música. Dos páginas. Autor: Guillermo Posadas. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 17 de Junio de 1939.

63.195—De quien es eso. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Ernesto Ponzio. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 17 de Junio de 1939.

63.196—Mirándote en los ojos. Canción bolero. Letra. Dos páginas. Autor: F. García Arango. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 17 de Junio de 1939.

63.197— Mirándote en los ojos. Canción bolero. Música. Dos páginas. Autor: Guillermo Posadas. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 17 de Junio de 1939.

63.198—Milonga de mi barrio. Milonga canción. Letra. Una página. Autor: Enrique García Satur. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 17 de Junio de 1939.

63.199—Milonga de mi barrio. Milonga canción. Música. Dos páginas. Autor: Ernesto Ponzio. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 17 de Junio de 1939.

63.200—Una quimera Canción bolero Letra. Dos páginas. Autor: Guillermo Posadas. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 17 de Junio de 1939.

63.201—Ticche - ti - bon - ba (Tique ti - bom - ba). Polka fox. Letra. Dos páginas. Autor: E. Fusco. Traducción de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 30 de Junio de 1939.

63.202—Sí ... Sí ... Sí ... (Penny serenade). Fox trot. Letra. Dos páginas. Autor: Hal. Hallifax. Traduc. de Enrique Cadícamo. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 2 de Junio de 1939.

63.203—Un giorno ti diro (Algún día te diré). Canción tango. Letra. Dos páginas. Autor: Umberto Bertini. Traduc. de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires. 6 de Mayo de 1939.

63.204—Sin rumbo fijo. Vals. Letra. Dos páginas. Autor: Hermes R. Peressini y Eugenio Carrére. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 10 de Julio de 1939.

63.205—Sin rumbo fijo. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Hermes R. Peressini y Eugenio Carrére. Editor: G Ricordi & Cía. Buenos Aires, 10 de Julio de 1939.

63.206—Zambita linda. Para grados infantiles. Letra. Dos páginas. Autor: María Luisa Roqués. Editor: José María Ayllón. Buenos Aires, 14 de Julio de 1939.

63.207—Zambita linda. Para grados infantiles. Música. Dos páginas. Autor y editor: José María Ayllón. Buenos Aires, 14 de Julio de 1939.

63.208—Bailecito. Música. Dos páginas. Autor: Carlos López Buchardo. Versión para guitarra de Jorge Gómez Crespo. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 20 de Mayo de 1939.

63.209—Nenucha. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Josefina Schiavelli Greco de Huusmann. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 14 de Febrero de 1939.

63.210—Marión. Vals. Música. Dos páginas. Autora: Josefina Schiavelli Greco de Huusmann. Editor: la autora. Buenos Aires, 14 de Febrero de 1939.

63.211—Mi piacciono le bionde (Me agradan las rubias). Canción fox trot. Letra. Dos páginas. Autor: Alfredo Bracchi. Traducción de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 30 de Junio de 1939.

63.212—Sonrisa andaluza. Paso doble Música. Dos páginas. Autor: Pedro Auteri. Editor: José Schnaider. Buenos Aires, 28 de Octubre de 1935.

63.213—Qué lindo debe ser. Fox trot Música. Dos páginas. Autor: Pedro Auteri. Editor: Casa Romano. Rosario, 27 de Marzo de 1938.

63.214—Los patitos. Polka. Música Dos páginas: Autor: Pedro Auteri. Editor: el autor. Rosario de Santa Fe, 24 de Julio de 1939.

63.215—Cumpare chicho, (que la inocencia le valga). Tarantella. Música. Dos páginas. Autor y editor: Pedro Auteri. Rosario, 27|6|39.

63.216— Hacia el triunfo. Marcha Música. Dos páginas. Autor y editor: Pedro Auteri. Rosario de Santa Fe. 26 de Septiembre de 1931.

63.217—Latuija - Letonia. N.° 24. Junio de 1939. Periódico. Juan Bite. Buenos Aires, 1939.

63.218—Obra inédita.

63.219—Trámite administrativo.
63.220—Obra inédita.
63.221—Obra inédita.
63.222—Obra inédita.

JULIO 26

63.223—Todo el mundo se acomoda Tango. Música. Dos páginas. Autor: Guillermo Del Ciancio. Editor: Agrupación Difusora de Música Argentina. Buenos Aires, 20 de Junio de 1939.

63.224—Obra inédita.
63.225—Obra inédita.
63.226—Trámite administrativo.
63.227—Obra inédita.
63.228—Obra inédita.
63.229—Siete bravo. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Alfredo Malerba. Editor: Juan S. Balerio. Buenos Aires, 1928.

63.230—Nono. Balada infantil. Música. Dos páginas. Autor: Alfredo Malerba. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1|4|938.

63.231—Pianito de juguete. Canción. Música. Dos páginas. Autor: Alfredo Malerba. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 3|2|939.

63.232—Cubanita. Tango canción. Música. Dos páginas. Autores: Alfredo Malerba y Cátulo Castillo. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935.

63.233—Libro de las atlántidas. Sec. B Tomo III. 400 páginas. Autores: Armando Vivante y J. Imbelloni. Editor: José Anesi. Buenos Aires, 7|7|939.

63.234—Obra inédita.
63.235—Obra inédita.
63.236—Glorias de torero. Paso doble Música. Dos páginas. Autor: Salvador Grupillo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires. 22|7|39.

63.237— Mantilla flamenca. Paso doble con fandango. Música. Dos páginas. Autor: José Ma. Palomo. Dada a publicidad en Buenos Aires, en el Teatro Maravillas, el día 1.° de Agosto de 1938.

63.238—Vana ilusión. Vals. Letra. Una página. Autor: Eduardo Pérez. Editor: Julio Korn. Rosario de Santa Fe, 20 de Julio de 1939.

63.239—Vana ilusión. Vals. Música Dos páginas. Autor: Francisco Tortosa. Editor: Julio Korn. Rosario de Santa Fe, 20 de Julio de 1939.

63.240—Cuestiones dactiloscópicas. 50 páginas. Autor: Vicente Benincasa. Editor: Libellara y Cersósimo. Buenos Aires, Julio de 1939.

63.241—Rancheriando. Ranchera. Letra. Una página. Autor: Sandalio Gómez. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 25|4|39.

63.242—Rancheriando. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor: José Juste. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 25|4|39.

63.243—Ley gitana. Zambra. Letra. Dos páginas. Autor: J. Fernández Blanco. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 25|4|939.

63.244—Ley gitana. Zambra. Música. Dos páginas. Autor: José Ma. Palomo. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 25|4|939.

63.245— Jueves (día de moda). Tango milonga. Música. Dos páginas. Autores: U. Toranzo y R. Rossi. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 20|7|939.

63.246— Método para acordeón a piano 25 estudios con ejemplos gráficos de digitación para los bajos. 7 obras clásicas. 52 páginas. Autor: E. J. Brameri. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 20 de Junio de 1939.

63.247— Obra inédita.

63.248—Vida Ferroviaria. Año IX. N.° 64. Abril de 1939. Periódico. Pedro Maglione Jaimes. Buenos Aires, 1939.

63.249—La Densura. Año XII. N.° 1239. 3 de julio de 1939. Periódico. Ernesto Morales. Buenos Aires, 1939.

63.250—Panorama. Año I. N.° 20. Junio de 1939. Periódico. Marcelino A. Aparicio. Buenos Aires, 1939.

63.251—Las sociedades porteñas y su acción revolucionaria. 1800 — 1837. 186 páginas. Autor: Horacio J. Noboa Zumarraga. Editor: Ediciones Buenos Aires. Buenos Aires, 25 de Julio de 1939.

63.252—Las supersticiones. (Contribución a la metodología de la investigación folklórica. 160 páginas. Autor: Rafael Jijena Sánchez y Bruno Jacovella. Editor: Ediciones Buenos Aires. Bs. As. 30 de junio de 1939.

63.253—Obra inédita.
63.254—Obra inédita.
63.255—Obra inédita.
63.256—Obra inédita.

63.257—Guadalupe norte. Polka paraguaya. Música. Dos páginas. Autor Carlos E. Gohringer. Editor: Julio Korn. Buenos Aires y Santa Fe, 20 de mayo de 1939.

63.258—La Acción. Nros. 568 al 593. Junio de 1939. Periódico. Marcelino Andrés Zunino. San Juan, 1939.

63.259—Banca y Comercio. Nros. 337 y 338. 5 y 20 de julio de 1939. Periódico. Benito P. Machado, Buenos Aires, 1939.

63.260—Boletín Estadístico e Informativo. Números 11 al 16. Noviembre a diciembre de 1938. Enero a abril de 1939. Periódico. Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1939.

63.261—Boletín Estadístico e Informativo. N.° 17. 29 de mayo de 1939. Periódico. Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1939.

63.262—Bol. Men. Defensor del Comercio y la Industria N.° Julio de 1939 Periódico. Ramón M. Cincet. Córdoba, 1939.

63.263—Brújula Bancaria. N.° 3 Junio de 1939. Periódico. Miguel Rozitti. Buenos Aires, 1939.

63.264—Catalunya. N.° 104. 20 de julio de 1939. Periódico. Ramón Girona Rivera. Buenos Aires, 1939.

63.265—Cénit. N.° 18. Julio de 1939. Periódico. Federación de los Centros Univ. de A. Católica. Buenos Aires, 1939.

63.266—Ceres. Junio de 1939. Periódico. Soc. Cooperativa Ltda. entre Empleados de M. de Agricultura. Buenos Aires, 1939.

63.267—Semanario Clamor. Nros. 209 al 213. Junio de 1939. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.

63.268—Como Seré Sano. N.° 7. Julio de 1939. Periódico. Editorial de la Misión "La Verdad Presente". San Nicolás (Pcia. Bs. As.), 1939.

63.269—El Cronista Judicial Argentino. 3-18 de Julio de 1939. Periódico. Pablo F. Huber, Buenos Aires, 1939.

63.270— Delta Nros. 143 y 144. 8 y 22 de julio de 1939. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando (Pcia. Bs. As.), 1939.

63.271—Diario de Licitaciones. números 4752 al 4781. Junio de 1939. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires 1939.

63.272—Estudiante. N.° 3. Julio de 1939. Periódico. Alumnos del Colegio "José Hernández". Villa Ballester (Pcia Bs. As.), 1939.

63.273—Evolución. N.° 11, Julio de 1939. Periódico. Vicente De Dominicis. Buenos Aires, 1939.

63.274—Gazeta Polska. Nros. 75 al 79. Junio de 1939. Periódico. Gustavo Borowski y Clemente Jankowski. Buenos Aires, 1939.

63.275—Hipismo. N.° 2. Julio de 1939. Periódico. Guillermo Woters. Buenos Aires, 1939.

63.276—La Industria Argentina del Calzado. N.° 269. Julio de 1939. Periódico. Cámara de la Industria Argentina del Calzado. Buenos Aires, 1939.

63.277—Informaciones Iram. Número 6. Junio de 1939. Periódico. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Buenos Aires, 1939.

63.278—Laboulaye. Nros. 386 al 389. Junio de 1939. Periódico. P. Buenaventura Cano. Laboulaye. (Pcia. Bs. As.), 1939.

63.279—La Ley. N.° 13. Enero a marzo de 1939. Periódico. Jerónimo Remorino. Buenos Aires, 1939.

63.280—La Libertad. números. 7536 al 7565. Junio de 1939. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.

63.281—El Marino. N.° 11. Julio de 1939. Periódico. Unión Obrera Marítima. Buenos Aires, 1939.

63.282—El Mentor. N.° 12. Julio de 1939. Periódico. Víctor Ventafridda. Buenos Aires, 1939.

63.283—El Patricio. Números 8 y 9. Julio de 1939. Periódico. Emilio Ibarra Herrera. Buenos Aires, 1939.

63.284—Problemas de contabilidad. N.° 9. Julio de 1939. Periódico. Estudios Técnico-contables Serau. Buenos Aires, 1939.

63.285—Recopilación Ordenada. (Ley doctrina jurisprudencia). Abril a junio de 1939. Periódico. Miguel A. Díaz de Vivar. Buenos Aires, 1939.

63.286—Revista Almacenera. Nros. 834 al 836. Junio 16, julio 1.° y 16 de 1939. Periódico. Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos. Buenos Aires, 1939.

63.287— Revista de Apicultura. N.° 185 15 de julio de 1939. Periódico Vicente Molino. Buenos Aires, 1939.

63.288— Revista de la Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción (Acomac). N.° 39. Julio de 1939. Periódico. Asociación Comerciantes en Materiales para Construcción (Acomac).

63.289—Revista Geográfica Americana. N.° 68. Mayo de 1939. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1939.

63.290—Revista Geográfica Americana. N.° 69. Junio de 1939. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1939.

63.291—Pitman. Nros. 15 al 17. Marzo de 1939. Periódico. Juan M. Jan. Buenos Aires, 1939.

63.292—La Subasta. N.° 2. Julio de 1939. Periódico. Alfredo Pérez Taboada y Eduardo León Roca. Buenos Aires, 1939.

63.293—Tribuna. Nros. 326 al 355. Junio de 1939. Periódico S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.

63.294—Voz de Portugal. N.° 4. 18 de julio de 1939. Periódico. J. V. Ritta. Buenos Aires, 1939.

JULIO 27

63.295—Discursos escolares. (Alusivos a los actos que se celebran en las Escuelas Primarias). 133 páginas. Autor: Ulises M. Peluffo. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 14 de julio de 1939.

63.296—Rev. del Colegio de Médicos.

Año VIII. N.° 78. Junio de 1939. Periódico. Colegio Médico de la Capital Fed. Federación Regional. Buenos Aires, 1939.

63.297—Obra inédita.
63.298—Obra inédita.
63.299—Obra inédita.
63.300—Obra inédita.
63.301—Icarm. Año XVI. N.° 11 a 12. Noviembre y Diciembre de 1938 Periódico. Círculo Argentino de Inventores. Buenos Aires, 1939.
63.302—Obra inédita.
63.303—Obra inédita.
63.304—El Buen Amigo. Año II. N.° 26. 9 de julio de 1939. Periódico. Rodolfo Carlsoni. Buenos Aires, 1939.
63.305—Diario de Licitaciones. Año XVI. N.° 4.807. 26 de julio de 1939. Periódico. Carlos T. Sartori. Buenos Aires, 1939.
63.306—Equipo aritmético objetivo guía 18 láminas guía. 20 páginas. Autor Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27-IV-1939.
63.307—Historia universal, edad media 274 páginas. Autor: Oscar Secco Ellauri y Pedro Daniel Baridon. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 7-VI-1939.
63.308—Historia universal, Grecia. 292 páginas. Autor: Oscar Secco Ellauri y Pedro Daniel Baridon. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 16-VI-1939.
63.309—Síntesis de historia antigua. 347 páginas. Autor: José Carlos Astolfi Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 6-VII-1939.
63.310—Adiós mister Chips. Traducción del inglés "Goodbye, Mr. Chips". Película cinematográfica. Productores: Metro Goldwin Mayer. Autor del argumento: R. C. Sheriff, Claudine West y Eric Maschwitz. Director Sam Wood. Principales intérpretes: Robert Donat, Greer Garson y Paul Henried. New York. Buenos Aires. 1939.
63.311—Acción social de la escuela. Nuevas asociones de padres. 171 páginas. Autor: Luis Giordano. Editor Editorial Kapelusz y Cía.. Buenos Aires, 28-VI-1939.
63.312—Las estaciones. Invierno en la llanura. Lámina N.° 20. Un folleto. 13 páginas. Autor: Germán Berdiales y José D. Forgione. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 19-IV-1939.
63.313—Las estaciones ... ciudad. Lámina N.° 19. Un foll. 13 páginas. Autor: Germán Berdiales y José D. Forgione. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 19-IV-1939.
63.314—Las estaciones. Otoño en la sierra. Lámina N.° 18. Un foll. 15 páginas. Autor: Germán Berdiales y José D. Forgione. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 19-IV-1939.
63.315—Las estaciones. Otoño en la ciudad. Lámina N.° 17. Un foll. 13 páginas. Autor: Germán Berdiales y José D. Forgione. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 19-IV-1939.
63.316—Las estaciones. Verano en la chacra. Lámina N.° 16. Un foll. 12 páginas. Autor: Germán Berdiales y José D. Forgione. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 19-IV-1939.
63.317—Las estaciones. Verano en el río Lámina N.° 15. Un foll. 13 páginas. Autor: Germán Berdiales y José D. Forgione. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 19-IV-1939.
63.318—Las estaciones. Primavera en la quinta. Lámina N.° 14. Un foll. 13 páginas. Autor Germán Berdiales y José D. Forgione. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 19-IV-1939.
63.319—Las estaciones. Primavera en la ciudad. Lámina N.° 13. Un foll. 12 páginas. Autor: Germán Berdiales y José Forgione. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 19-IV-1939.
63.320—Hechos e Ideas. Año IV. N.° 32. Mayo de 1939. Periódico. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1939.
63.321—Dos teorías universales. 33 páginas. Autor y editor: Félix Furcade. Mendoza, 25 de julio de 1939.
63.322—Semblanzas de argentinos. (Biografías de Mariano Moreno, Domingo F. Sarmiento, Manuel Belgrano y otros). 108 páginas. Autor y editor: Carlos Horacio Matti. Buenos Aires, 26-7-1939.
63.323—Obra inédita.
63.324—Trám. Administrativo.
63.325—Obra inédita.
63.326—Obra inédita.
63.327—Obra inédita.
63.328—Obra inédita.
63.329—Mandato.
63.330—Visiones. Novela. 132 páginas. Autor y editor: Felipe Angílica Olcastro. Buenos Aires, julio de 1939.
63.331—El que me quiera que me lo diga! Fox trot. Canción. Música. Dos páginas. Autor: María Elvira L. de Díaz. Editor: Editorial Julio Korn, Buenos Aires, 14-7-939.
63.332—El indio en la poesía de América española. (Ensayo de crítica literaria). 290 páginas. Autor: Aída Cometta Manzoni. Editor: Joaquín Torres, Buenos Aires, Julio de 1939.
63.333—Himno al árbol. Canto escolar. Música. Ed. 2da. 6 páginas. Autor: J. Serpentini. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1902.
63.334—Obra inédita.
63.335—La espía. Novela radiotelefónica, episódica. 11 páginas. Autor: José Cánepa. Dada a publicidad por la Cía. Radioteatral de L. R. 1, Radio El Mundo, en Buenos Aires, durante los meses mayo y junio de 1938.
63.336—El circo. Novela radial. 10 páginas. Autor: José Cánepa. Dada a publicidad por la Cía. Radioteatral de L. R. 1, Radio El Mundo, en Buenos Aires, durante los meses de septiembre y octubre de 1938.
63.337—Rev. Oral de Ciencias Odontológicas. Año I. N.° I. Julio de 1939 Periódico. Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1939.
63.338—El Municipio Año I. N.° XII. 24 de julio de 1939. Periódico. Martín Genaro Tellechea. Tucumán 1939
63.339—Carta provisional de la R. A Hoja, Colonia Elía, a escala 1 : 100.000. Una hoja. Instituto Geográfico Militar. Dirección General del Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 14 de julio de 1939.
63.340—Carta topográfica de la R. A. Hoja, Monte Caseros, escala 1 : 100.000. Edición 1939. Instituto Geográfico Militar. Dirección General del Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 11 de julio de 1939.

JULIO 28

63.341—Sypsenos (Las sonrisas). Año I. N.° I. 10 de julio de 1939. Periódico. Antonio Sumakeris. Buenos Aires, 1939.
63.342—Obra inédita.
63.343—Obra inédita.
63.344—Obra inédita.
63.345—Obra inédita.
63.346—La poda del manzano. 27 páginas. Autor y editor: F. J. Phillisp. Buenos Aires, 15 de julio de 1939.
63.347—Obra inédita.
63.348—Obra inédita.
63.349—Renovación. Año II. N.° 51. 20 de julio de 1939. Periódico. Juan Rafael Palladino. Carmen de Areco
63.350—El que me quiera . . . ¡Que me lo diga. Fox-trot canción. Letra. Una página. Autor: María Elvira L. de Díaz. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1...
63.351—Tercer Diccionario de Jurisprudencia. Tomo II. D. M. 940 páginas. Autor: Ricardo Victorica. Editor: Gaceta del Foro. Buenos Aires. Julio de 1939.
63.352—Declaración de reimpresión. Artículo 9. "in fine". D. R.
63.353—Declaración de reimpresión. Artículo 9. "in fine". D. R.
63.354—Declaración de reimpresión. Artículo 9. "in fine". D. R.
63.355—El que la hace la paga. Novela. 160 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 25 de julio de 1939.
63.356—El misterio de la botella verde (The Misteri of the green botle) Novela. 128 páginas. Autor: Anónimo. Traducción de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 27 de julio de 1939.
63.357—Obra inédita.
63.358—Trám. Administrativo.
63.359—Adelante. Año XXIV. N.° 425. Junio de 1939. Periódico. Asociación Ex Alumnos del Colegio Jobson. Santa Fe, 1939.
63.360—Obra inédita.
63.361—Obra inédita.
63.362—Himno a José Manuel Estrada. Música. Dos páginas. Autor y editor: José Pascual Ibars. Buenos Aires, 3|7|1939.
63.363—Brisas de Luján. Año I. N.° 1. Junio 3 de 1939. Periódico. Sucesión Mariano Isaac Peralta. Luján, F. C. O., 1939.
63.364—Obra inédita.
63.365—Obra inédita.
63.366—Salud . . . dinero y amor. Vals. Letra. Una página. Autor: Rodolfo Sciammarella. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 4|5|939
63.367—Salud . . . dinero y amor Vals. Música. Dos páginas. Autor: Rodolfo Sciammarella. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 4|5|939.
63.368—Jarangón. Marcha. Paso-doble. Música. Dos páginas. Autor: Enrique Rodríguez. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 27|3|1939.
63.369—Jarangón. Marcha, Paso doble. Letra. Dos páginas. Autor: Enrique Cadícamo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 27|3|1939.
63.370—Son cosas del bandoneón. Tango. Letra. Dos páginas. Autor: Enrique Cadícamo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 5|4|1939.
63.371—Son cosas del bandoneón. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Enrique Rodríguez. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 5|4|1939.
63.372—El Censor. Año XI. N.° 21. 15 de julio de 1939. Periódico. Luis de Caro. Cañuelas (Pcia. Bs. As.), 1939.
63.373—Obra inédita.
63.374—Equipo aritmético objetivo de aula. Lámina N.° 12. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.
63.375—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 13. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.
63.376—Equipo aritmético objetivo. Lámina N.° 14. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.
63.377—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 11. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.
63.378—Equipo aritmético objetivo. Lámina. número 1. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.
63.379—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 2. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.
63.380—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 9. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.
63.381—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 10. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.
63.382—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 8. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.
63.383—Obra inédita.
63.384—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 7. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.
63.385—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 6. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.
63.386—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 5. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.
63.387—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 15. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.
63.388—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 16. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.
63.389—Equipo aritmético objetivo. Lámina de fichas de animales y objetos. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires. 27|4|1939.
63.390—Equipo aritmético objetivo. Lámina de fichas dominó, números y signos. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.
63.391—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 4. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.
63.392—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 3. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

JULIO 29

63.393—Hombres (pero con mujeres). Pieza en tres actos. Tres legajos. 122 páginas. Autor: Orlando Aldama. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Cómico de Buenos Aires, el 28 de julio de 1939.
63.394—Uritorco. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Jorge Grippa. Buenos Aires, 29 de julio de 1939.
63.395—El Alcázar. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Jorge Grippa. Buenos Aires, 29 de julio de 1939.
63.396—Brisas cordobesas. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Jorge Grippa. Buenos Aires, 29 de julio de 1939.
63.397—Cardo en flor. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor y editor: Jorge Grippa. Buenos Aires, 29 de julio de 1939.
63.398—El escorial. Paso-doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Jorge Grippa. Buenos Aires, 29 de julio de 1939.
63.399—El Eco de la Medalla Milagrosa. Año I. N.° 6. Junio, julio de 1939. Periódico. Esteban C. Mattias. Buenos Aires, 1939.
63.400—Filmogzaf. Año I. N.° I. Julio de 1939. Periódico. Salomón Behar. Buenos Aires, 1939.

63.401—Fascinación. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Vicente Comune y C. Navar. Buenos Aires, 25|9|1932.
63.402—Obra inédita.
63.403—Foro Argentino. N.° I. 1.° de julio de 1939. Periódico. Angel Luis Canale. Buenos Aires, 1939.
63.404—Obra inédita.
63.405—Obra inédita.
63.406—Combate. Año I. N.° 5. Julio de 1939. Periódico. Alberto Fernando José Otamendi, Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.

63.407—Obra inédita.
63.408—Historia del General Mariano Necochea (Mariscal del Perú), y de su época. Tomos I y II, 354 y 337 páginas. Autor y editor: E. F. Sánchez Zinny, La Plata (Pcia. Bs. As.), 1939.
63.409—Acción. N.° 355 al 358. Junio de 1939. Periódico. Manuel Viacava. Buenos Aires, 1939.
63.410—Acción. N.° 359 al 362. Julio de 1939. Periódico. Manuel Viacava. Buenos Aires, 1939.
63.411—El Asegurador. N.° 121. Año XI. Julio de 1939. Periódico. Asociación Corredores de Seguros, Buenos Aires, 1939.

63.412—La Balanza. N.° 157. Julio de 1939. Periódico. Mercedes Riglos Cusis de Trincado. Buenos Aires, 1939.
63.413—Cursos y Conferencias. N.° 1 y 2. Año VIII. Abril, mayo de 1939. Periódico. Colegio Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires, 1939.
63.414—Frases. N.° 4 y 5. Junio de 1939. Periódico. B. Luján Manzanare. Raúl A. Viaggio Ascención (Pcia. Bs. As.), 1939.
63.415—Gaceta del Foro. N.° 7832 al 7862. Mayo de 1939. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1939.

63.416—Gaceta del Foro. N.° 7863 al 7892 Junio de 1939. Periódico. Ricardo Victorica, Buenos Aires, 1939.

63.417—Gaceta Mercantil Argentina. N.° 84. Mayo, junio de 1939. Periódico. Ramón López. Buenos Aires, 1939.
63.418—Hechos e Ideas. N.° 31. Enero de 1939. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1939.

63.419—Helvetia. N.° 44. 15 de julio de 1939. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1939.
63.420—L'Aquila. Junio de 1939. Periódico. Associazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1939.

63.421—El Lazo Blanco. N.° 2. Año I. Julio de 1939. Periódico. Liga Argentina contra el Alcoholismo. — Buenos Aires, 1939.

63.422—Meterete. N.° 10. Julio de 1939. Periódico. Roses Hnos. & Cía. — Buenos Aires, 1939.
63.423—Mutualidad Telefónica. N.° 100 Julio de 1939. Periódico. A. S. M. de Empleados y Obreros de la Unión Telefónica y Empresas Asociadas. — Buenos Aires, 1939.

63.424—Plenitud. Junio de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). — Buenos Aires, 1939.
63.425—Pro Familia. Junio de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). — Buenos Aires, 1939.
63.426—El Pueblo. N.° 13.623 al 13.648. Junio de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). — Buenos Aires, 1939.

63.427—Revista de la Asociación de Médicos del Hospital Durand. N.° 12. 30 de junio de 1939. Periódico. Asociación de Médicos del Hospital Durand. —Buenos Aires, 1939.
63.428—Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. N.° 5 y 6. Noviembre de 1938. Marzo de 1939. Periódico. Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. — Buenos Aires, 1939.
63.429—Revista Española. N.° 326. Julio de 1939. Periódico. Asociación Española de Soc. Mutuos de Bs. As. — Buenos Aires, 1939.

63.430—Revista Policial. N.° 80. Julio de 1939. Periódico. Oreste J. L. Argenti. — Buenos Aires, 1939.
63.431—Obra inédita.
63.432—El desquite. Tango milonga. Música. Dos págs. Autor: José Carlos de Angelis. Editor: Editorial Popular. — Buenos Aires, 27|7|1939.

JULIO 31

63.433—Tedéum laudamus. A 3 voces. Música. 30 págs. Autor: Alfredo R. Comollo. Editor: Arnaldo Boccazzi. — Buenos Aires, 25 de mayo de 1939.
63.434—Sobre las faunas del Ordovíciano inferior del Norte Argentino. 180 págs. y 13 láminas. Autor: Horacio J. Harrington. Editor: Universidad Nacional de La Plata. Instituto del Museo. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1938.

63.435—Obra inédita.
63.436—Obra inédita.
63.437—Obra inédita.
63.438—Ilusión radial o "Engaño Lunar". Vals. Música. Dos págs. Autor y editor: Alberto Rodríguez. — Buenos Aires, 6|7|1939.
63.439—Aguita... Aguita. Canción nativa. Música. Dos págs. Autor y editor: Alberto Rodríguez. — Buenos Aires, 25|7|1939.

63.440—Margaritas blancas. Gato. Música. Dos págs. Autor y editor: Alberto Rodríguez. — Buenos Aires, 25|7|1939.
63.441—Farándula. Julio de 1939. Periódico. Angel Pagliuca. — Buenos Aires, 1939.
63.442—Segundas nupcias. 66 págs. Autor y editor: José Tomás Castelli. — Río Cuarto (Córdoba), 27 de julio de 1939.

63.443—Hombres de estado. Estudio biográficos y políticos. 550 págs. Autores: J. Calmette - A. Renaudet Rafael Altamira y otros. Traduc. del francés de Arturo Orzábal Quintana Editor: Librería Hachette, S. A. — Buenos Aires, 20 de julio de 1939.

63.444—Un arte de vivir (Un art de vivre). El arte de pensar, amar, trabajar, mandar, envejecer. 223 págs. Autor: André Maurois. Traduc. Anónima. Editor: Librería Hachette, S. A. — Buenos Aires, 1939.

63.445—Anteproyecto de Código Impositivo para la Provincia de San Juan. 48 págs. Autor y editor: Pablo A. Ramella. — San Juan, 20 de julio de 1939.

63.446—Mi Sajonia (Mein Sachsenland) Marcha. Letra. Una pág. Autor. Carlos Loeffler. Editor: Editorial Vienesa. — Buenos Aires, 28|7|1939.

63.447—Mi Sajonia (Mein Sachesenland). Marcha. Música. Dos págs. Autor: Carlos Loeffler. Editor: Editorial Vienesa. — Buenos Aires, 28|7|1939.

63.448—Buenos amigos. Polka. Música. Dos págs. Autor: Carlos Loeffler. Editor: Editorial Vienesa. Buenos Aires, 28|7|1939.

63.449—Amor y música en la antigua Viena (Liebe und musik im alte Wien). Vals. Música. Dos págs. Autor: Carlos Loeffler. Editor: Editorial Vienesa. — Buenos Aires, 28|7|1939.

63.450—Amor y música en la antigua Viena (Liebe und musik im alte Wien). Vals. Letra. Una pág. Autor: Carlos Loeffler. Editor: Editorial Vienesa. — Buenos Aires, 28|7 1939.
63.451—Revista Farmacéutica. Año LXXXII. Tomo 81. N.° 6. Junio de 1939. Periódico. Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina. — Buenos Aires, 1939.
63.452—Obra inédita.
63.453—La tinogasteña. Cueca. Música. Dos págs. Autor del arreglo: C. Montbrun Ocampo. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 25|VII|1939.
63.454—La tinogasteña. Cueca. Letra. Dos págs. Autor: H. Videla Flores. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 25|VII|1939.
63.455—El chupino. Gato. Música. Dos págs. Autor: C. Montbrun Ocampo. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 20|VII|1939.
63.456—El chupino. Gato. Letra. Dos págs. Autor: H. Videla Flores. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires 20|VII|1939.

63.457—El buen remedio. Gato. Letra. Dos págs. Autor: H. Videla Flores. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 25|VII|1939.

63.458—El buen remedio. Gato. Música. Dos págs. Autor del arreglo musical sobre un motivo popular cuyano de: C. Montbrun Ocampo. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 25|VII|1939.

63.459—Para qué? Cueca. Música. Dos págs. Autor: C. Montbrun Ocampo. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 20|7|1939.
63.460—Para qué? Cueca. Letra. Dos págs. Autor: H. Videla Flores. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 20|7|1939.

63.461—¡Perdón! Tango canción. Letra. Una pág. Autor: Yola Yoli. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 25|7|1939.

63.462—¡Perdón! Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Joaquín Mora. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 25|7|1939.
63.463—Obra inédita.

63.464—Sistema Gráfico para Tejer. Año I. N.° I. 15 de junio de 1939. Periódico. Leticia Monti de Toriglia — Buenos Aires, 1939.
63.465—Guía sintética de análisis bromatológicos. Capítulo sobre aire atmosférico. 31 págs. Autor y editor: Antonio Ceriotti. — Buenos Aires, 7 de julio de 1939.

63.466.—Obra inédita.

63.467—La aplanadora (Arriba Hura cán). Tango. Letra. Dos págs. Autor: Evaristo Castiñeiras. Editor: Angulo & C. — Buenos Aires, 28|7|1939.

63.468—La aplanadora (Arriba Hura cán). Tango. Música. Dos págs. Autor: Pedro Sassone. Editor: Angul & C. — Buenos Aires, 28|7|1939.

63.469—Obra inédita.

63.470—Bol. Tradicionalista. N.° 12. Agosto - septiembre de 1938. Periódico. Francisco de P. Oller. — Buenos Aires, 1939.

63.471—Der Trommler. N.° 162 al 165. Junio y julio de 1939. Periódico. Unión Patriótica Alemana. — Buenos Aires, 1939.

63.472—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). N.° 7502 al 7527. Julio de 1939. Periódico. Matías Stoliar. — Buenos Aires, 1939.

63.473—Don Quijote Moderno. N.° 170. 17 de julio de 1939. Periódico. Javier Gómez. — Buenos Aires, 1939.

63.474—Esnea. N.° 1056 al 1059. Año XXVI. Julio de 1939. Periódico. Ricardo Florencio González Marana. — Buenos Aires, 1939.

63.475—El Fígaro. N.° 415. Año XXI. 20 de julio de 1939. Periódico. Vicente Luis Caccuri. — Buenos Aires, 1939.

63.476—La Industria Cervecera. N.° 95 al 99. Enero a mayo de 1939. Periódico. Marcos Ghislanzoni. — Buenos Aires, 1939.
63.477—La Industria Cervecera. N.° 100 y 101. Junio y julio de 1939. Periódico. Marcos Ghislanzoni. — Buenos Aires, 1939.
63.478—El Informador de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 60 y 61. 25 de mayo - 9 de julio de 1939. Periódico. Miguel Tornese. — Buenos Aires, 1939.

63.479—Luz. N.° 108 al 118. Mayo a julio de 1939. Periódico. Ernesto Binda. — Quilmes (Bs. As.), 1939.
63.480—La Nación. N.° 24.409 al 24.439. Julio de 1939. Periódico. S. A. La Nación. — Buenos Aires, 1939.

63.481—Patoruzú. N.° 94 al 98. Julio de 1939. Periódico. Dante Quinterno & Cía. — Buenos Aires, 1939.
63.482—La Propiedad. Junio de 1939. Periódico. Javier Gómez. — Buenos Aires, 1939.
63.483—El Rosal. N.° 92. Julio de 1939. Periódico. Hermanas del Rosario. — Buenos Aires, 1939.
63.484—Sistema Gráfico para Tejer. N.° 2. Julio de 1939. Periódico. Leticia Monti de Toriglia. — Buenos Aires, 1939.
63.485—Stella Maris. N.° 118. Año IX. 9 de julio de 1939. Periódico. Orestina A. Vásquez. — Buenos Aires, 1939.

63.486—La Verdad. N.° 4724 al 4735. Julio de 1939. Periódico. Alfredo A. Faggiano. — Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.

63.487—La Voix de France. N.° 77. Julio de 1939. Periódico. J. A. Vermorel. — Buenos Aires, 1939.
63.488—La Voz Postal y Telegráfica. N.° 56. Julio de 1939. Periódico. Asociación Ayuda Mutua de Empleados de C. y Telégrafos. — Buenos Aires, 1939.
63.489—El puerto de Buenos Aires, en su aspecto urbanístico y funcional. 22 págs. Autor y editor: Andrés Devoto Moreno. Buenos Aires, 1.° de agosto de 1939.
63.490—Obra inédita.

60.527—Algarabía. Paso-doble, música. Dos págs. Autor: Calógero Granata. Dada a publicidad por la Orq. "Granata", en la academia de baile Nelson. Buenos Aires, 1935.

AGOSTO 1.°

63.491—Obra inédita.

63.492—Obra inédita.
63.493—Obra inédita.
63.494—Obra inédita.
63.495—Obra inédita.
63.496—Obra inédita.
63.497—Obra inédita.

63.498—Tuberculosis experimental. 1ra. parte. 110 págs. Autor y editor: M. A. Cairo Ferrando y O. O. Cairo Ferrando. Buenos Aires, 30-12-1938.
63.499—Obra inédita.
63.500—Obra inédita.
63.501—Obra inédita.
63.502—Obra inédica.
63.503—Obra inédita.
63.504—Obra inédita.

63.505—Retorno. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Juan Bibiloni y José Digorado. Buenos Aires, 7 de julio de 1939.
63.506—Barracas. Milonga tangueada Música. Dos págs. Autor y editor: Juan Bibiloni y José Digorado. Buenos Aires, 7 de julio de 1939.
63.507—¡No insistas!. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Juan Bibiloni y José Digorado. Buenos Aires, 20 de julio de 1939.
63.508—La provinciana. Ranchera, música. Dos págs. Autor y editor: Juan Bibiloni y José Digorado. Buenos Aires, 20 de julio de 1939.
63.509—Verdades. Año I. N.° 1. Agosto de 1939. Periódico. Asociación "Belgrano R." Sociedad de Fomento. Buenos Aires. 1939.
63.510—Agencia Misional. Año I. N.° I. 1.° de junio de 1939. Periódico. Francisco Ledóchowski. Villa Calzada. F. C. S., 1939.

63.511—Sulfato de magnesio por vía hipodérmica como sedante de la tos (El). 14 págs. Autor: Alfredo Vidal. Freyre. Editor: Luis E. Laplacette. Buenos Aires, Julio de 1939.
63.512—El Alma que Canta. Año XXIII. N.° 856. 25 de julio de 1939. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1939.
63.513—Cancionero de la patria. 140 págs. Autor y editor: Armando Herrera. Mendoza. 5 de julio de 1939.
63.514—Mañanita de sol. Estilo campero, letra. Dos págs. Autor: G. de Dominicis. Editor: José Fierro. Santa Fe. 25 de julio de 1939.
63.515—Obra inédita.
63.516—San Lorenzo. Año I. N.° 13. 30 de julio de 1939. Periódico. Fray Joaquín M. Duca. San Lorenzo, 1939.
63.517—Obra inédita.
63.518—Declaración de reimpresión. Art. 9 "In fine". D. R.
63.519—Declaración de reimpresión. Art. 9 "In fine". D. R.
63.520—Declaración de reimpresión. Art. 9 "In fine". D. R.
63.521—Dillinger (El enemigo público N.° 1). Literaria. 271 págs. Autor: Mauricio Brezieres. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1.° de agosto de 1939.
63.522—Obra inédita.
63.523—Obra inédita.
63.524—Libro de buen amor. 267 páginas. Autor: Juan Ruiz (Arcipreste de Hita). Prólogo y nota de Félix F. Corso. Buenos Aires. 25 de febrero de 1939. Editor: Librería y Edit. Perlado.
63.525—Crítica de la razón práctica. 115 págs. Autor: Kant. Traducción, prólogo y notas de V. E. Lollini. Editor: Librería y Editorial Perlado. Bs. As., 30 de junio de 1939.

AGOSTO 2

63.526—Eterna fidelidad (In Steter Treue). Marcha. Música. Dos págs. Autor: Carlos Loeffler. Editor: Atlas — Buenos Aires. octubre de 1937.
63.527—Obra inédita.
63.528—Obra inédita.
63.529—Obra inédita.
63.530—Libertad encadenada. Literaria. 135 págs. Autor: C. Tubio Torrecilla. Editor: Editó "Saeta". — Buenos Aires, 28 de junio de 1939.
63.531—Acción Policial. Año II. Número 7. Mayo de 1939. Periódico. Roberto San Martín y José Ridilenir. — Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.
63.532—El Comercio Argentino. Julio de 1939. Periódico. Dante A. De Ferrari. — Buenos Aires, 1939.
63.533—Cert. duplicado.
63.534—Obra inédita.
63.535—Obra inédita.
63.536—Obra inédita.
63.537—Obra inédita.
63.538—Chanson galante. Pour chant et piano. Música. Ed. 1ra. 4 págs. Autor: Héctor Panizza. Editor: G. Ricordi & C. — Buenos Aires, 24 de julio de 1939.
63.539—Chanson galante. Pour chant et piano. Letra. Ed. 1ra. 4 págs. Autor: Armand Silvestre. Editor: G. Ricordi & C. — Buenos Aires, 24 de julio de 1939.
63.540—Sirventese (L'Elogio della Bocca). De la ópera (Medio evo Latino). Letra. 6 págs. Autor: Luigi Illica. Editor: G. Ricordi & C. — Buenos Aires, 24 de julio de 1939.
63.541—Sirventese (L'Elogio della Bocca). De la ópera "Medioevo Latino) Música. Ed. 1ra. 6 págs. Autor: Héctor Panizza. Editor: G. Ricordi & C. — Buenos Aires, 24 de julio de 1939.
63.542—Dos tristes, para guitarra. Número 6 y 7. Música. Dos págs. Autor: A. Sinópoli. Editor: G. Ricordi & C. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1938.
63.543—Obra inédita.
63.544—El Trabajador del Estado. Año XIV. N.° 160. Junio de 1939. Periódico Asociación Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1939.
63.545—Obra inédita.
63.546—Obra inédita.
63.547—Obra inédita.
63.548—Obra inédita.
63.549—Estrategia militar y petróleo. 39 págs. y dos anexos. Autor y editor: Franklin E. Reyes. — Buenos Aires, 1939.
63.550—La defensa Nacional y la movilización agropecuaria. Principales enseñanzas que proporciona la Gran Guerra 1914 - 1918. 129. págs. Autor y editor: Franklin E. Reyes. — Buenos Aires, 1939.
63.551—Derecho notarial argentino. "De las Escrituras Públicas". 737 págs. Autor: José Máximo Paz. Editor: Cía. Argentina de Editores, S. de R. Ltda. — Buenos Aires, julio de 1939
63.552—Obra inédita.
63.553—Obra inédita.
63.554—Obra inédita.
63.555—La vagabunda. Tango. Música. Dos págs. Autor: Los Mendocinos. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1939.
63.556—La vagabunda. Tango. Letra. Dos págs. Autor: Los Mendocinos. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1939.
63.557—La petiza. Tango. Letra. Una pág. Autor: Los Mendocinos. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 4-7-1939.
63.558—La petiza. Tango. Música. Dos págs. Autor: Los Mendocinos. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 4|7|1939.
63.559—Los Mendocinos. Solicitud de seudónimo.
63.560—La milonga de los negros. Milonga tangueada. Música. Dos págs. Autor: Domingo Pelle. Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires. 17 de julio de 1939.
63.561—¡No hay tierra como la mía! Milonga. Música. Dos págs. Autor: Charlo. Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires, 15 de julio de 1939.
63.562—¡No hay tierra como la mía! Milonga. Letra. Una pág. Autor: Cadícamo. Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires, 15 de julio de 1939.
63.563—La milonga de los negros. Milonga tangueada. Letra. Una pág. Autor: Domingo Pelle. Editor: Alfredo Perrotti. -- Buenos Aires, 17 de julio de 1939.
63.564—Qual d'ellas?... Marchina. Letra. Una pág. Autor: Lamartine Babo. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 25 de junio de 1939.
63.565—Qual d'ellas?... Marchina. Música. Dos págs. Autor: Charlo. Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires 25 de junio de 1939.
63.566—Inés. Vals. Letra. Una pág. Autor: Francisco Ezcurra. Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires, 25 de mayo de 1939.
63.567—Inés. Vals. Música. Dos págs. Autor: Francisco Ezcurra. Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires, 25 de mayo de 1939.
63.568—El Alma que Canta. N.° 853 al 856. Julio de 1939. Periódico. Blas Buccheri. — Buenos Aires, 1939.
63.569—Apóstol del Smo. Sacramento. Año XXXIV. N.° 8. Agosto de 1939. Periódico. Julián Barré. — Buenos Aires, 1939.
63.570—Argentores (Boletín Oficial de la Sociedad General de Autores de la Argentina). N.° 23. Mayo a julio de 1939. Periódico. José Antonio Saldías. — Buenos Aires, 1939.
63.571—Asturias. N.° 187. Julio de 1939. Periódico. Centro Asturiano de Bs. As. — Buenos Aires. 1939.
63.572—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Julio de 1939. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. — Buenos Aires, 1939.
63.573—Boletín Informativo, Diario del Mercado Nacional de Papas. N.° 1769 al 1794. Julio de 1939. Periódico. Ministerio de Agricultura de la Nación. Mercado Nacional de Papas. — Buenos Aires, 1939.
63.574—Boletín Matemático. N.° 9 y 10. Julio de 1939. Periódico. Bernardo I. Baidaff. — Buenos Aires, 1939.
63.575—Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Bullettino Ufficiale Mensile. N.° 6. Junio de 1939. 28 de julio de 1939. Periódico. Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. — Buenos Aires, 1939.
63.576—Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Bollettino Ufficiale Mensile. Suplemento N.° 6. 28 de julio de 1939. Periódico. Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. — Buenos Aires. 1939.
63.577—Capa. N.° 82. 4 de julio de 1939. Periódico. Cámara Argentina de Perfumería. — Buenos Aires, 1939.
63.578—Casas y Jardines. N.° 66. Julio de 1939. Periódico. Scott, Mercere & Cía. — Buenos Aires, 1939.
63.579—El Constructor. N.° 1754 al 1757. Abril de 1939. Periódico. Ernesto Sureda. — Buenos Aires, 1939.
63.580—El Constructor. N.° 1758 al 1761. Mayo de 1939. Periódico. Ernesto Sureda. — Buenos Aires, 1939.
63.581—El Constructor. N.° 1762 al 1765. Junio de 1939. Periódico. Ernesto Sureda. — Buenos Aires, 1939.
63.582—El Constructor. N.° 1766 al 1769. Julio de 1939. Periódico. Ernesto Sureda. — Buenos Aires, 1939.
63.583—El Cronista Comercial. Número 10.116 al 10.146. Julio de 1939. Periódico. Perrotta & Cía. — Buenos Aires, 1939.
63.584—El Derecho. N.° 132 al 157. Julio de 1939. Periódico. Rafael Guillermo Rosa. — Lomas de Zamora. 1939.
63.585—Gaceta Campera. N.° 40. Julio - agosto de 1939. Periódico. Enrique Norma Leslie. — Buenos Aires, 1939.
63.586—La Gaceta Estudiantil. Nros. 648 al 651. Marzo a julio de 1939. Periódico. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1939.
63.587—Heroica. N.° 130. 28 de julio de 1939. Periódico. Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1939.
63.588—El Imparcial. Nros. 2546 al 2554. Julio de 1939. Periódico. José Sánchez Souto. Campana (Bs. As.), 1939.
63.589—Justicia. Nros. 180 al 204. Julio de 1939. Periódico. Rafael Guillermo Rosa. Avellaneda (Pcia. Bs. As.) 1939.
63.590—Cbitlo. (La Luz). Nros. 175 al 178. Julio de 1939. Periódico. Adam Pluchawka. Buenos Aires, 1939.
63.591—Mercurio Musical. N.° 99. Junio de 1939. Periódico. Cámara de Mercurio Musical Argentino. Buenos Aires, 1939.
63.592—Mercurio Musical. N.° 100. Julio de 1939. Periódico. Cámara del Mercurio Musical Argentino. Buenos Aires, 1939.
63.593—El Nichia Djidji. Nros. 891 al 914. Junio de 1939. Periódico. Yasuhico Niimura. Buenos Aires, 1939.
63.594—El Nichia Djidji. Nros. 915 al 940. Julio de 1939. Periódico. Yasuhico Niimura. Buenos Aires, 1939.
63.595—Nuestra Arquitectura. Julio de 1939. Periódico. Scott & Mercere. Buenos Aires, 1939.
63.596—Nuevo Fígaro. Marzo a junio de 1939. Periódico. Nuevo Fígaro. (Sindicato O. Peluqueros, Peinadores y Anexos). Buenos Aires, 1939.
63.597—Rev. Oficial de la Bolsa de Comercio de Santa Fe. Nros. 2 a 4. Febrero a mayo de 1939. Periódico. Emilio Sánchez Rigga. Santa Fe 1939.
63.598—Rev. Oral de Ciencias Médicas. N.° 40. Junio de 1939. Periódico. Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1939.
63.599—Radio Revista. N.° 245. Agosto de 1939. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1939.
60.862—Mi buena estrella. Fox trot. Música. Dos páginas. Autor: Emilio Franchini. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26 de mayo de 1939.
0.918—Compresión. Año 3. N.° 15. Mayo Junio de 1939. Periódico. Hugo Pilati. San Rafael (Mendoza), 1939.

AGOSTO 3

63.600—Ese beso de ayer. Poesías. 201 páginas. Autor: Mario Livingston. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 25 de junio de 1939.
63.601—Obra inédita.
63.602—Obra inédita.
63.603—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.
63.604—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.
63.605—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.
63.606—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.
63.607—Obra inédita.
63.608—Obra inédita.
63.609—Obra inédita.
63.610—Obra inédita.
63.611—Muchachas... cuidao! Ranchera cómica. Letra. Una página. Autor: José Fernández. Editor: Ediciones musicales Yadarola. Buenos Aires, 4-4-1934.
63.612—La Voz de Pompeya. Año XII. N.° 509. 16 de julio de 1939. Periódico. Juan Schroeder. Concordia (Entre Ríos), 1939.
63.613—Obra inédita.
63.614—Berliner Illustrirte Zeitung. número 18. 4 de mayo de 1939 Periódico. Deutscher Verlag. Berlín, Alemania. 1939.
63.615—Fijate bien lo que hacés. Mi longa. Letra. Una página. Autor: Ignacio Brugat. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 26 de julio de 1939.
63.616—Fijate bien lo que hacés. Mi longa. Música. Dos páginas. Autor: Manuel Gálvez. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 26 de julio de 1939.
63.617—Qué importa dijiste. Tango Música. Dos páginas. Autor Manuel Gálvez. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 26 de julio de 1939.
63.618—Obra inédita.
63.619—Obra inédita.
63.620—Cristo Obrero. Año II. N.° 8. Agosto de 1939. Periódico. Luis Latini. Buenos Aires, 1939.
63.621—Trámite administrativo.
63.622—Madrecita mía. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Ernesto Bianchi. Editor: Agrupación Difusora de Música Argentina. Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
63.623—Obra inédita.
63.624—Mi Escuela. Año I. N.° 2. 15 de julio de 1939. Periódico. Asociación de Fomento Escolar "Domingo F. Sarmiento". 9 de Julio, F. C. O., 1939.
63.625—Acción. Año IV. N.° 37. Junio de 1939. Periódico. Sociedad Empleados de Comercio. Tres Arroyos (Pcia. Bs. As.), 1939.
63.626—Revista de Pediatría de Córdoba. Año I. N.° III. Mayo junio de 1939. Periódico. Sociedad de Pediatría de Córdoba. Córdoba, 1939.
63.627—Guía de Espectáculos. Año I N.° I. 3 de agosto de 1939. Periódico. Julio Héctor Castilla. Buenos Aires. 1939.
63.628—Aquí está. Nros. 326 al 333. Julio de 1939. Periódico. Ricardo Sopena, Buenos Aires 1939.
63.629—Berliner Illustrirte Zeitung. números 19 al 21. Mayo de 1939. Periódico. Deutscher Verlag. Berlín, Alemania, 1939.
63.630—Berliner Illustrirte Zeitung. Nros. 22 al 26. Junio de 1939. Periódico. Deutscher Verlag. Berlín, Alemania, 1939.
63.631—Cacya, Rev. del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. N.° 146. Tomo XIII. Julio de 1939. Periódico. Centro de Arquitectos. Constructores de O. y Anexos. Buenos Aires, 939.
63.632—La Casa. N.° 22. Tomo II.° Julio de 1939. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1939.

63.633—Chabela. N.° 44. Julio de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.
63.634—La Cultura Cuyana. N.° 16. Febrero de 1939. Periódico. Eduardo María Ocampo. Mendoza. 1939.
63.635—La Cultura Cuyana. Nros. 18 y 19. Marzo a mayo de 1939. Periódico. Eduardo María Ocampo. Mendoza, 1939.
63.636—Cursos. Nros. 8 a 12. Marzo a agosto de 1939. Periódico. Roberto Castromán, Buenos Aires, 1939.
63.637—El Día. Nros. 4395 al 4420. Julio de 1939. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1939.
63.638—El Diario Español. Nros. 22.062 al 22.092. Julio de 1939. Periódico. S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1939.
63.639—Estampa. Nros. 41 al 44. Junio 1939. Periódico. Luis Montiel (S. en C.). Buenos Aires, 1939.
63.640—Estampa. Nros. 45 al 49. Julio de 1939. Periódico. Luis Montiel (S. en C.). Buenos Aires, 1939.
63.641—Guión. Nros. 15 al 18. Junio de 1939. Periódico. Luis Montiel (S. en C.). Buenos Aires, 1939.
63.642—Guión. Nros. 19 al 22. Julio de 1939. Periódico. Luis Montiel (S. en C.). Buenos Aires, 1939.
63.643—Hobby. Nros. 32 al 36. Marzo a agosto de 1939. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.
63.644—Hobby. N.° 37. Agosto de 1939. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.
63.645—Horizontes. Nros. 17 al 20. Junio y julio de 1939. Periódico. Carlos S. Poma. Metán (Salta), 1939.
63.646—Leoplán. Nros. 117 y 118. Julio de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
63.647—Maribel. Nros. 350 al 353. Julio de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
63.648—Neptunia. N.° Julio de 1939. Periódico. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1939.
63.649—Nova Hrvatska. Nros. 9 y 10. 5 y 20 de julio de 1939. Periódico. Consorcio "Nova Hrvatska". Buenos Aires, 1939.
63.650—La Nueva Provincia. Números 14.176 al 14.206. Julio de 1939. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca. (Pcia. Bs. As.) 1939.
63.651—La Prensa. Números 25.316 al 25.346. Julio de 1939. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1939.
63.652—Los Principios. Nros. 15.065 a 15.094. Julio de 1939. Periódico. Los Principios, Soc. Anón. Córdoba, 1939.
63.653—La Producción. Nros. 1302 al 1306. Julio de 1939. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1939.
63.654—Rev. de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 159. Agosto de 1939. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1939.
63.655—Rev. Médica Latino-Americana. N.° 285. Junio de 1939. Periódico. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1939.
63.656—Politécnica. Nros. 2 y 3. Junio y julio de 1939. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.

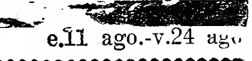

e.11 ago.-v.24 ago.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de concesión de cantera para explotar bancos de ripio, en la península Valdez, Territorio Nacional del Chubut, presentada por los señores Horacio A. Rodríguez Casas y Thorvald Stacksrud, expediente número 186.455-1939.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Señor Director General de Minas y Geología de la Nación, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — S|D. — Thorvald Stacksrud, noruego, casado, constructor, con domicilio legal en la calle Arenales número 1281, al señor Director General me presento y respetuosamente digo: I) En la Caleta Valdez, Territorio Nacional del Chubut, hay terrenos del dominio del Estado Nacional, en los cuales existe pedregullo, denominado comúnmente, "canto rodado". — De acuerdo con el artículo 106 del Código de Minería, el Estado puede ceder gratuita o condicionalmente y celebrar toda clase de contratos con referencia a las "canteras", cuando se encuentran en terrenos de su dominio, como sucede en este caso. — Mientras tanto, esas "canteras", son de aprovechamiento común. — La palabra "cantera" comprende las producciones minerales de naturaleza pétrea o terrosa, y, en general, todas las que sirven para materiales de construcción, en virtud de lo establecido en el artículo 3.°, del citado Código de Minería. — En consecuencia, el pedregullo está comprendido en las disposiciones del Código de Minería, referentes a las sustancias de la tercera categoría, entre ellas la del artículo 106. — II) Usando del derecho que me acuerda el referido artículo 106, y con el objeto de explotar el pedregullo existente en los terrenos que indicaré, vengo a pedir se me conceda, por el término necesario para agotar el yacimiento (4.400) cuatro mil cuatrocientas hectáreas, aproximadamente, dentro de los siguientes límites y con sujeción al plano que acompaño donde he demarcado con tinta negra la zona que solicito: Partiendo desde el punto "C", ubicado a (30) treinta metros de la costa exterior del banco de pedregullo y sobre el paralelo 42° 26', de latitud S., con rumbo N., seguirá la poligonal paralelamente a la costa, hasta el punto "E", ubicado igualmente a (30) treinta metros de la costa y sobre el paralelo 42° 15' 30", de la misma latitud; desde este punto, seguirá hacia el O., sobre el paralelo indicado, en una longitud de (70) setenta metros, lugar indicado con el punto "F"; desde este punto, con rumbo S., continuará paralelamente a la línea quebrada C-D, hasta el punto "G", considerado como deslinde probable de la zona de pedregullo y tierra firme y sobre el paralelo 42° 17' 47", aproximadamente; desde este punto se extenderá en línea recta hasta el punto "H" ubicado a (100), cien metros de la costa de la caleta al O. del extremo N. de las aguas de la misma; desde este punto seguirá paralelamente a la costa de la referida caleta; sobre tierra firme, a (100) cien metros de ella, límite de la reserva nacional, hasta el punto "D", en la intersección con el paralelo 42° 26', y finalmente, desde el punto "D", con rumbo E., seguirá sobre el referido paralelo, hasta cerrarse en su punto de origen "C". — III) La existencia de pedregullo en el lugar indicado, o solicitado para la explotación, está comprobada en los expedientes N.° 5.301-S|936 y 5.575-R|938, en los cuales se acordó permiso precario de extracción de pedregullo a los señores Antonio Iversen, Horacio A. Rodríguez Casas y a mí, firmando el segundo de los nombrados este escrito manifestando su conformidad con el pedido que hago ahora por medio de esta presentación. — IV) El Decreto del Poder Ejecutivo, dictado el 11 de Agosto de 1933, en su art. 2.° dispone que las solicitudes de la índole de ésta, se presenten ante la Dirección General de Minas y Geología, donde se le pondrá el cargo correspondiente en la Escribanía de Minas, se ubicará en el Registro Gráfico y se remitirá a la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, para su control y si la solicitud es viable, el Ministerio de Obras Públicas la devolverá informada para la firma del correspondiente contrato. — Por tanto, pido al señor Director General, que, previo el trámite correspondiente, se me acuerde la concesión para explotar pedregullo a que se refiere el capítulo II, de este escrito, que es justicia. — Fdos.: Horacio A. Rodríguez Casas; T. Stacksrud. — Recibido en mi Oficina hoy veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y ocho siendo las quince horas cuatro minutos. — Adj. un croquis. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 1.°|38. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1281, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Buenos Aires, Junio 27 de 1938. Señor Director General de Minas y Geología de la Nación, Ingeniero D. Tomás M. Ezcurra. S|D. — Horacio A. Rodríguez Casas, argentino, soltero, ingeniero, con domicilio legal en la calle Arenales N.° 1281, al señor Director General, me presento y respetuosamente digo: I) En la Caleta Valdez, territorio nacional del Chubut, hay terrenos del dominio del Estado Nacional, en los cuales existe pedregullo, denominado comúnmente "canto rodado". De acuerdo con el art. 106 del Código de Minería, el Estado puede ceder gratuita o condicionalmente y celebrar toda clase de contratos con referencia a las "canteras", cuando se encuentran en terrenos de su dominio, como sucede en este caso. Mientras tanto, esas "canteras" son de aprovechamiento común. — La palabra "cantera" comprende las producciones minerales de naturaleza pétrea o terrosa, y, en general, todas las que sirven para materiales de construcción, en virtud de lo establecido en el art. 3.° del citado Código de Minería. — En consecuencia, el pedregullo está comprendido en las disposiciones del Código de Minería, referentes a las substancias de la tercera categoría, entre ellas la del art. 106. —II) Usando del derecho que me acuerda el referido art. 106, y con el objeto de explotar el pedregullo existente en los terrenos que indicaré, vengo a pedir se me conceda, por el término necesario para agotar el yacimiento (825) ochocientos veinticinco hectáreas, dentro de los siguientes límites y con sujeción al plano que acompaño donde he demarcado con tinta negra la zona que solicito: — Partiendo desde el punto "A" ubicado a (100) cien metros de la costa, sobre Punta Cantor, con rumbo N. se trazará una recta al punto "B" situado a (30) treinta metros de la costa exterior de la lengua de pedregullo que foma la caleta Valdez, en su extremo S. — Desde este punto "B" seguirá la poligonal los accidentes de la costa exterior a (30) treinta metros de distancia de la misma y siempre hacia el N. hasta interceptar el paralelo 42.° 26' de latitud S. en el punto "C"; desde este punto, con rumbo O. seguirá sobre el paralelo citado hasta el punto "D" ubicado a (100) cien metros de la costa O. de la Caleta, en tierra firme; desde este punto, con rumbo S. seguirá los accidentes de la costa y a (100) cien metros de distancia de la misma hasta cerrarse en su punto de arranque "A". — III) La existencia de pedregullo en el lugar indicado, o solicitado para la explotación está comprobada en los expedientes números 5.301-S-936 y 5.575-R-938, en los cuales se acordó permiso precario de extracción de pedregullo a los señores Antonio Iversen, Thorvald Stacksrud y a mí, quienes firman este escrito manifestando su conformidad con el pedido que hago ahora por medio de esta presentación. — IV) El Decreto del P. E. dictado el 11 de agosto de 1933, en su artículo 2.°, dispone que las solicitudes de la índole de ésta, se presenten ante la Dirección General de Minas y Geología, donde se le pondrá el cargo correspondiente en la Escribanía de Minas, se ubicará en el Registro Gráfico y se remitirá a la Direc. Gral. de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas para su control, y si la solicitud es viable, el Ministerio de Obras Públicas la devolverá informada para la firma del correspondiente contrato. — Por tanto, pido al señor Director General que, previo al trámite correspondiente, se me acuerde la concesión para explotar pedregullo a que se refiere el capítulo II de este escrito, que es justicia. — Fdos.: Horacio A. Rodríguez Casas; A. Iversen. — Recibido en mi oficina hoy veintisiete de junio de mil novecientos treinta y ocho siendo las quince horas tres minutos. — Adj. croquis. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 1.°|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1281, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cumplo en elevar la presente solicitud de concesión para explotar bancos de ripio, situados en el territorio nacional del Chubut, Península Valdez, presentada por los señores Horacio A. Rodríguez Casas y Thorvald Stacksrud. — El presente pedido se halla ubicado en los planos de este Servicio, según croquis adjunto de fecha 11 del corriente, dentro de los siguientes límites: al Oeste una poligonal paralela a la margen Oeste de la Caleta Valdez y dista 100-m. hacia el Oeste de dicha margen; al Este una poligonal paralela a la costa del Océano Atlántico y dista 30 metros hacia el Oeste de ésta; al Noroeste, una recta de rumbo N. 22° E., trazada a partir del extremo Norte del límite Oeste descripto y, al Sudeste, una recta que une los extremos Sud de los límites Este y Oeste. Corresponde al Departamento Biedma. — Superficie: 5.225 hectáreas. — Encontrándose la superficie solicitada en terreno fiscal y habiendo el Superior Gobierno de la Nación autorizado la celebración del contrato respectivo de acuerdo con las bases establecidas a fojas 72, 72 vuelta, 73 y 73 vuelta de estas actuaciones, correspondería, previa conformidad de parte de los interesados con la ubicación descripta precedentemente ordenar las publicaciones en el Boletín Oficial por tres veces en quince días, fijando un plazo de 60, dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. — Julio 12 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Señor Director: No existe inconveniente alguno en que oportunamente se tenga en consideración lo manifestado precedentemente por los recurrentes, dado que el punto relativo a las "costas interiores y bancos exteriores de la Caleta Valdez", ha sido contemplado por el Superior Decreto del 26-VI-39 en su artículo 1.°. — En consecuencia, corresponde, como este Servicio lo indica en el informe del 12 del corriente, ordenar las publicaciones en el Boletín Oficial por tres veces en quince días, fijando un plazo de 60, dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. — Julio 15 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 15 de 1939. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días, fijándose un plazo de sesenta (60) días, dentro del cual podrán deducir oposición todos aquellos que consideren afectados sus derechos. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.5 ago.-N.° 6333-v.5 ago.
e.14 ago.-N.° 6333-v.14 ago.
e.24 ago.-N. 6333-v.24 ago.

Petición de mensura de cuatro pertenencias, de la mina de petróleo denominada "George Stephenson", presentada por la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, explotación de petróleo, Sociedad Anónima, ubicada en el distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, expediente M-19.684-25.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Señor Director General de Minas y Geología. — Julio Vatin, San Martín 195, por la "Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo"; contestando la vista conferida en el expediente M-19.684-1925, respetuosamente digo: Definitivamente denegadas, por la autoridad administrativa, las mejoras de las pertenencias "Germán Burmeister" y "San Jorge", mi representada se ve obligada, para dar cumplimiento a lo dispuesto, a modificar la petición de mensura de las pertenencias "George Stephenson", en la forma más abajo expresada. — Pero mi representada hace constar que reserva expresamente todos los derechos que entiende corresponderle como consecuencia de las mejoras de las pertenencias, "San Jorge" y "Germán Burmeister"; pues la presente modificación de mensura no implica la renuncia de esos derechos ni el consentimiento de las resoluciones administrativas y Decretos del Poder Ejecutivo, dictados en los asuntos de las mencionadas mejoras. — Pertenencia "George Stephenson, N.° 1": — Polígono P M H I S R, cuyos vértices estarán situados: P, en el esquinero Oeste de la pertenencia "Sol de Mayo N.° 3" el cual coincide con el esquinero Norte, de la pertenencia "San Jorge número VI"; M, en el esquinero Norte de la pertenencia "San Jorge N.° II", el cual coincide con el esquinero Nor-Oeste de la pertenencia "San Jorge N.° VI"; H, en el esquinero Este de la pertenencia "San Jorge N.° VII"; I, en la intersección del límite Nor-Oeste del cateo originario R-5972-1911, con una recta de rumbo Norte-45°-Oeste, que pase por H; S, sobre el límite Nor-Oeste del cateo R-5972-1911, a novecientos setenta metros setenta centímetros (970m70), al Norte-57° 29' 07"-Este, de I; R, en la intersección del límite Nor-Oeste, de la pertenencia "Sol de Mayo N.° 3", con una recta de rumbo Sud-45°-Este, que pase por S. Pertenencia "George Stephenson N.° 2": Trapecio R S U T, cuyos vértices estarán situados: R y S en los esquineros Este y Norte, respectivamente, de la pertenencia "George Stephenson N.°1"; U, sobre el límite Nor-Oeste del cateo R-5972-1911, a seiscientos veinte y cuatro metros setenta y siete centímetros (624m77), al Norte 57° 29' 07"-Este de S; T, en la intersección del límite Nor-Oeste, de la pertenencia "Sol de Mayo N.° 3", con una recta de rumbo Sud-45°-Este, que pase por U. Pertenencia "George Stephenson N.° 3": Polígono: H_1 H D_1 D T U E B W V, cuyos vértices H_1 H D_1 D T y U, estarán situados: H_1, en el esquinero Oeste de la pertenencia "Sol de Mayo N.° 5"; H y D_1, en los esquineros Norte y Oeste, respectivamente, de la pertenencia "Sol de Mayo N.° 4"; D, en el esquinero Norte de la Pertenencia "Sol de Mayo N.° 3"; T y U, en los esquineros Este y Norte, respectivamente, de la pertenencia "George Stephenson número 2". — El límite Nor-Oeste, de la pertenencia "George Stephenson N.° 3" será una línea quebrada U E B W, que coincidirá con parte del límite Nor-Oeste del cateo R-5972-1911, estando situados: E, al Norte-57° 29' 07"-Este de U; B, a trescientos metros (300m.) al Sud-45°-Este de E; W, a ochocientos cuarenta y un metros cincuenta y ocho centímetros (841m58) al Norte 14° 24' 40"-Este de B. Finalmente, el vértice V, se encontrará en la intersección del límite Nor-Oeste de la pertenencia "Sol de Mayo N.° 5", con una recta de rumbo Sud-45°-Este y que pase por W. — Pertenencia "George Stephenson N.° 4": Estará comprendida entre los siguientes límites: a) al Sud-Oeste, la recta V W, cuyo extremo W coincidirá con el esquinero Norte de la pertenencia "George Stephenson N.° 3", y cuyo extremo V coincidirá con el esquinero de la misma pertenencia situado al Sud-45°-Este, de W. — b) al Nor-Oeste la parte WC del límite Nor-Oeste del cateo R-5972-1911, encontrándose el vértice C sobre la costa del Océano al Norte-14° 24' 40"-Este de W. — c) al Sud-Oeste: 1.° la línea quebrada V I I_1 O Y, cuyos vértices I, I_1, O, Y estarán situados: I, en el esquinero Norte de la pertenencia "Sol de Mayo N.° 5"; I_1 y O en los esquineros Oeste y Norte, respectivamente, de la pertenencia "Sol de Mayo N.° 6"; y en el esquinero de la pertenencia "Sol de Mayo N.° 6", que se encuentra sobre la costa del Océano, Sud-44° 58' 55"-Este de O. — 2.°) la costa del Océano entre los vértices Y y C. — Sírvase el señor Director General tener presente lo manifestado a todos los efectos que correspondan. — Será Justicia. — Fdo.: Julio Vatín. — Mayo 26|39. — Agréguese el expediente 19.684|25 y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de cuatro pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo, Sociedad Anónima, a consecuencia del descubrimiento N.° 752, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias, ha quedado determinada en la forma solicitada por el recurrente. — La presente petición de mensura, de acuerdo con el informe de Registro Gráfico y croquis de fojas 94, se superpone a los pedimentos C-1340-21, 124.942-31, 105.432-34, 130.373-37 y 140.514-1938, servidumbres todas concedidas a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con excepción de la última 140.514-38, que se encuentra en trámite. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 231 y 233 del Código de Minería. — Julio 18 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 19 de 1939. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.12 ago.-N.° 6548-v.12 ago.
e.24 ago.-N.° 6548-v. 24 ago.
e.1.° sep.-N.° 6548-v.1.° sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, Expediente N.° 140.525-1938.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Señor Director General de Minas y Geología, ingeniero don Tomás M. Ezcurra. — Tengo el agrado de dirigirme al señor Director General, para solicitarle se conceda al aborigen Santos M. Guzmán, vecino del pueblo de Susques en el Territorio de Los Andes, un permiso de cateo en el Distrito Rosario de Susques, en dicho Territorio, de 2.000 hectáreas, ubicadas sobre el Cerro Farallón, teniendo de largo 10.000 metros, en dirección Norte-Sud y de ancho 2.000 metros, en el sentido Este-Oeste. La cabecera Norte de este cateo quedará en el Abra de Lina, constituída por el Cerro Farallón y Cerro Lina, como se indica en el croquis adjunto. Saluda al señor Director General con la mayor consideración. — Fdos.: Juan A. Domínguez, Encargado de la Com. Hon. de Reducciones de Indios. — Domingo Castro, Secretario General. — Recibido en mi oficina hoy siete de Abril de mil novecientos treinta y ocho, siendo las trece horas cincuenta y siete minutos. Adeuda sellado por $ 7. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 11|38. Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte-Sud por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste dista 1.000 metros al Este de un punto situado a 1.000 metros al Sud de la cúspide del Cerro Lina. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 15 de 1938. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre del señor Santos M. Guzmán, bajo el N.° 1055, folio 465 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.24 ago.-v.5 sept.

Manifestación de descubrimiento de rafaelita, mina "Nueva Victoria", en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, Expediente N.° 186.829-1939.

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — Señor Director General de Minas e Hidrología, del Ministerio de Agricultura. El que suscribe, Oliver Linley Adams, ingeniero, de estado casado, domiciliado en la calle Paraguay 631, al señor Director expone: Que habiendo descubierto un nuevo mineral de "Rafaelita", vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. Acompaño la muestra del mineral, cuyo punto de extracción se encuentra ubicado a 500 metros hacia el Norte del límite Sud del lote 11 de la fracción D, de la Sección XXVII, del Territorio del Neuquén, medidos desde un punto de dicho límite que dista 700 metros hacia el Oeste del vértice Sudeste del lote mencionado. Para mayores referencias indico que el punto de extracción se encuentra a 500 metros, aproximadamente, al Norte de una vertiente de agua denominada "Aguada de Afuera". El terreno no está ni cercado ni labrado y según plano oficial, es de propiedad del señor Julio Urban, cuyo domicilio ignoro hasta la fecha. No hay minas colindantes. La mina llevará el nombre de "Nueva Victoria". Es justicia. Fdo.: O. L. Adams. — Recibido en mi oficina hoy veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y siete horas doce minutos. Acompaña muestra. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 28|39. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Paraguay 631, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de rafaelita en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, presentada a nombre de don Oliver Linley Adams, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad del señor Tomás Mattura, con domicilio Estación Argentina, F. C. C. A. Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117|119 del Código de Minería. — Julio 20 de 1939. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117|119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Julio 31 de 1939. Se registró la manifestación de descubrimiento de rafaelita, mina "Nueva Victoria", presentada a nombre de don Oliver Linley Adams, bajo el número 706, folio 239 del Libro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.24 ago.-N.° 6863-v.24 ago.
e.2 sept.-N.° 6863-v.2 sept.
e.11 sept.-N.° 6863-v.11 sept.

Manifestación de descubrimiento de Rafaelita, mina "La Nueva Rica", en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, expediente N.° 186.828-1939.

Dirección General de Minas, Geología, e Hidrología, del Ministerio de Agricultura. Buenos Aires, Abril 25 de 1939. Señor Director Genarl de Minas, Geología, e Hidrología del Ministerio de Agricultura, el que suscribe, Oliver Linley Adams, ingeniero, de estado casado, domiciliado en la calle Paraguay 631, Capital, al señor Director expone: Que habiendo descubierto un nuevo mineral de "Rafaelita", vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. Acompaño la muestra del mineral cuyo punto de extracción se encuentra ubicado a 3000 metros al Norte, 10 Este del esquinero Sudoeste, del lote 21 de la fracción B, de la Sección XXX, del Territorio Nacional del Neuquén, de la veta que se denominará "La Sara" y la veta "Susana", las que corren paralelas a distancia entre sí de 300 metros. Para mayores referencias indico que el punto de extracción se encuentra a 2000 metros al Sud Oeste de la población denominada de "Luis Escalona", y a 650 metros aproximadamente al Este de la línea divisoria Oeste del Colorado y a 2935 metros al Norte del mojón Sud Oeste del susodicho lote. El terreno no está labrado ni cercado y según planos oficiales es propiedad de la señora Mercedes C. de Anchorena. La mina llevará el nombre de "La Nueva Rica". No hay minas colindantes. Es justicia. Fdo.: O. L. Adams. — Recibido en mi oficina hoy veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y nueve siendo las diez y seis horas un minuto. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 28|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Paraguay 631, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de rafaelita en el Territorio

Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, presentada por el señor Oliver Linley Adams, en terrenos que según consta en el certificado agregado, son de propiedad de doña Leonor de Anchorena, con domicilio en la calle Basavilbaso N.º 260, Capital Federal. Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119, del Código de Minería. — Julio 20 de 1939. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Julio 24 de 1939. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119, del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Julio 29 de 1939. Se registró la manifestación de descubrimiento de rafaelita, mina "La Nueva Rica", presentada a nombre del señor Oliver Linley Adams, bajo el N.º 705, folio 239, del Libro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.24 ago.-N.º 6864-v.24 ago.

e.2 sept.-N.º 6864-v.2 sept.

e.11 sept.-N.º 6864-v.11 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 140.516 — 1938.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Señor Director General de Minas y Geología, Ingeniero Don Tomás M. Ezcurra. — Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director General, para solicitarle se conceda al aborigen Roque Condori, radicado en el pueblo de Susques del Territorio de Los Andes, un permiso de cateo en la cumbre de la serranía de "Lari Grande", de dicho Territorio, con superficie de 2.000 hectáreas, orientadas más o menos Norte-Sud, teniendo de largo 10.000 metros en el arrumbamiento indicado y 2.000 metros en la dirección Este-Oeste. — El esquinero N. O. debe quedar a unos 500 metros al Este del cerro "Silbador" y al extender el cateo al Sud, deja también a igual distancia hacia el Oeste al cerro "Bavaro", quedando el cerro "Morado" dentro de la superficie solicitada, tal como se indica en el croquis adjunto. — Saluda al señor Director General muy atentamente. — Fdos.: Juan A. Dominguez, Encargado de la Com. Hon. de Reducciones de Indios. y Domingo Castro, Secretario General. — Recibido en mi Oficina hoy seis de abril de mil novecientos treinta y ocho, siendo las doce horas cincuenta minutos. — Acompaña croquis. — Debe sellado por $ 7. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 7|38. — Sin perjuicio de que oportunamente se constituya domicilio, pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de los Andes, Departamento Susqués, en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 10.000 mts. en dirección Norte-Sud, por 2.000 mts., ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 5.000 metros al Norte de un punto situado a 500 metros al Este de la cúspide del cerro Bavaro. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 15 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre del señor Roque Condori, bajo el N.º 1054, folio 465 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.24 ago.-v.5 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, Expediente N.º 140.077-1938.

Territorio Nacional de Los Andes, Susques, Diciembre 31 de 1937. — Señor Director de Minas y Geología. — Ingeniero don Tomás M. Ezcurra. — Buenos Aires, — Santos M. Guzmán, soltero, 54 años de edad, argentino, profesión criador y empleado nacional, constituyendo domicilio legal en este pueblo de Susques; Cándido Guzmán, casado de 32 años de edad, argentino, profesión criador y agricultor y maquinista, constituyendo domicilio legal en el lugar llamado Abra Azul; y Juan C. Vásquez, viudo, argentino de 60 años de edad, de profesión criador y agricultor, constituyendo domicilio legal en el lugar llamado Corral Blanco, ambos nativos y hábiles pobladores en este Departamento Susques; ante el señor Director nos presentamos y exponemos: Que deseando efectuar cateos mineros en busca de minerales de primera categoría (especialmente el mineral de estaño, oro, plata, mica), en la jurisdicción del Departamento Susques del Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados; solicitamos el correspondiete permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas (2.000), que deberá ubicarse en la siguiente forma: Norte Cerro Cóndor Huasi, Cerro Piedra Parada, Cerro Chico. — Por el Este: Cerro Chico, Silbador, Abra Tuegle Chico. — Por el Sud Abra Tuegle Chico, Cerro Corral de Peña. — Por el Oeste, Cerro Corral de Peña a Cerro Cóndor Huasi, a ubicarse en forma de un cuadrilátero; o sea al Oeste del pueblo de Susques a unos 25 kilómetros, partiendo con el camino de ésta por Sari Chico, Criadero número 2, Abra Grande a (Chile) como paralelo, de estos dos extremos se trazarán dos paralelas diez mil metros por el Oeste y el Este; dos mil metros Norte y Sud, uniendo estos cuatro extremos, queda formado un cuadrilátero, de la zona que solicitamos, y adjuntamos croquis y muestras; las herramientas que emplearemos para los trabajos de exploración y cateos, son: palas, picos, barretas, barrenos, combos y demás elementos que la naturaleza de las operaciones lo requieran. — En lo que — solicitamos por ser de justicia. — Fdos.: S. M. Guzmán. — Cándido Guzmán. — Juan C. Vásquez. — Ratificando el contenido las firmas que anteceden son auténticas de puño y letra en día de la fecha. — Fdo.: S. M. Guzmán, Delegado. — Recibido en mi Oficina hoy once de enero de mil novecientos treinta y ocho siendo las doce horas diecisiete minutos. — Acompaña croquis y un sellado valor de dos pesos m|n. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Enero 12|38. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración de los interesados son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 m. en dirección Norte-Sud por 2.000 m., ubicada de manera que su vértice Noreste dista 1.000 m. al Este de un punto situado a 4.800 m. al Sud del punto denominado Bavaros. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 15 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Sub-Director. — Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre de los señores: Santos M. Guzmán, Cándido Guzmán y Juan C. Vásquez, bajo el número 1053, folio 464 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.24 ago.-v.5 sept.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 23 de Agosto de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	15.—	17.—
E. Unidos	320.45	363.18
Francia	8.49	9.62
Italia	16.88	19.13
Alemania	128.53	145.77
Holanda	172.03	194.73
Bélgica	54.29	61.39
Suiza	72.39	82.04

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.º 85; ramo: 1 piano, 1 aparato proyector, 6 cortinas; apertura: agosto 28, 15,30 horas.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.29 sep.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 14 septiembre 1939, por: barras de bombeo y accesorios (pliego 6472), a las 14 horas; útiles de limpieza (6473), 14,30 horas; chatita Pick Up (6474), 15 horas; válvulas caños y accesorios (6475), 15,30 horas; material ferroviario (6476) 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires,

e.24 ago. v.29 ago.

Llámase a licitación pública para el día 15 septiembre 1939, por: accesorios para caños de bombeo (pliego 6477), a las 14 horas; bombas centrífugas (6478) 14,30 horas; motores eléctricos y accesorios (6480), 15,30 horas; grupo electrógeno (6481), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.24 ago. v.29 ago.

Llámase a licitación pública para el día 25 septiembre 1939, por: equipos de perforación "Rotary" (pliego 6482) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires,

e.24 ago. v.11 sep.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

CARUANA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que la Sociedad "Caruana y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio de su contrato social que se transcribe:

"Entre el señor Alberto Demetrio Caruana, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, domiciliado en calle Sarandí N.º 140, y el señor Oscar Roberto Pandolfi, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, domiciliado en calle Cevallos N.º 912, ambos mayores de edad, han convenido constituir entre sí, una sociedad de Responsabilidad Limitada, para el objeto y bajo las bases y condiciones

que se estipulan en las cláusulas siguientes: Primera: — Entre los mencionados Alberto Demetrio Caruana y Oscar Roberto Pandolfi, se constituye una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo la denominación "Caruana y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en esta Capital, sin perjuicio de las sucursales o agencias que resuelva establecer en cualquier punto de la República o del extranjero. Segunda: — El objeto de esta sociedad consistirá en la explotación del rubro de venta, compra, fabricación, distribución, importaciones, exportaciones, representaciones, en el ramo de capotas y fundas para automóviles, confección de carpas y lonería, como asimismo otros renglones que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales. Tercera: — La duración de esta sociedad será por tiempo indeterminado. Cuarta: — El capital inicial de la sociedad queda fijado en la cantidad de Veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de Quinientos pesos cada una y es aportado por los socios en la siguiente proporción: El señor Oscar Roberto Pandolfi aporta la suma de Doce mil quinientos pesos moneda nacional en efectivo, que integra en un cincuenta por ciento o sea la suma de Seis mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional, comprometiéndose a integrar el resto de su aporte cuando se requiera para la buena marcha de los negocios de la sociedad; el señor Alberto Demetrio Caruana aporta la suma de Doce mil quinientos pesos moneda nacional, que integra en un cincuenta por ciento en la forma siguiente: Tres mil pesos moneda nacional que representa el valor de las máquinas e implementos según detalle que por separado suscriben de conformidad ambos socios, y que el señor Alberto Demetrio Caruana, transfiere a la sociedad por este acto; Tres mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional, que representa el valor de sus derechos a la patente de invención que fué concedida por el Superior Gobierno de la Nación, bajo el número cuarenta y siete mil novecientos noventa y ocho, con fecha siete de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, que se refiere a una carpa para turismo, tienda o campaña, con armazón neumática y otras características, derechos que cede y transfiere a la sociedad por lo que le corresponde por este acto, comprometiéndose a integrar en efectivo el resto de su aporte cuando se requiera para la buena marcha de los negocios de la sociedad. — Quinta: — La administración de los negocios sociales dirección y uso de la firma o denominación social, corresponderá por igual e indistintamente a ambos socios, señores Alberto Demetrio Caruana y Oscar Roberto Pandolfi, los que actuarán como Gerentes Administradores, con amplias facultades para realizar a nombre de la sociedad todos los actos y contratos autorizados por las leyes no pudiendo usar sin embargo de la firma social como garantía o fianza a terceros ni para asuntos o negocios ajenos a los intereses sociales. Los gerentes administradores, podrán delegar sus funciones en terceras personas, confiriéndoles al efecto los respectivos poderes generales o especiales según el caso con la amplitud de facultades que creyeran necesario. Toda resolución que se refiera a los negocios de la sociedad deberá establecerse por mutuo acuerdo de los Gerentes Administradores y en caso de divergencia se decidirá por inapelable resolución de árbitros, arbitradores nombrados por cada parte y un tercero que se designa por este acto para todo caso el doctor Simón Lévinton, los que actuarán formando tribunal. Sexta: — Anualmente se practicará un balance general de los negocios al final de cada ejercicio económico que vencerá el veinte de Agosto de cada año, y de las utilidades resultantes previa deducción de un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, se distribuirán partes iguales para ambos socios, contribuyendo éstos asimismo, en igual proporción a las pérdidas si las hubiere. Cada uno de los socios, señores Alberto Demetrio Caruana y Oscar Roberto Pandolfi, designados también Gerentes Administradores, percibirán, el señor Alberto Demetrio Caruana, hasta Trescientos pesos mensuales y el señor Oscar Roberto Pandolfi, hasta Doscientos pesos mensuales, moneda nacional, que serán imputados a gastos generales de la sociedad. Séptima: — La sociedad no se disuelve por muerte o quiebra de alguno de los socios, y podrá continuar con los herederos del socio fallecido, los que unificarán su representación a los efectos de su participación en la sociedad. Tampoco se disolverá la sociedad por el caso de pérdidas que resultaren en un balance, salvo cuando alcanzaren a un veinticinco por ciento del capital inicial, en cuyo caso cualquiera de los socios puede solicitar la disolución. No podrán los socios sin mutuo y expreso acuerdo ceder su cuota en la sociedad, a terceros extraños a la misma. Octava: — En caso de disolverse la sociedad, se distribuirán ambos socios, dinero, créditos y bienes de la sociedad por partes iguales, una vez retirado por cada socio el aporte que hubiese hecho para constituirla. Novena: — Los demás casos no previstos por este contrato se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645, y pertinentes del Código de Comercio y Civil. Décima: — Conformes las partes firman el presente, previa lectura y ratificación, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. — Se extiende el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo.: O. R. Pandolfi. — A. Caruana.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1939. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.24 ago.-N.º 6854-v.29 ago.

"LA VICTORIA"
Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad "La Victoria", Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Lda., se ha presentado solicitando inscripción de la siguiente escritura:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a nueve de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. Ante mí: Escribano y testigos al final firmados comparecieron los Señores Don Manuel Otero, casado; Don José Poza, casado; Don Valentín Fernández, casado; Don Andrés Poza Ortigueira, casado, Don Justo Gonzalvo, casado; Don José Alfonso López, casado, Don José Vidal, soltero; Don Delio Castro, casado; Don Herminio Cota, soltero; Don Angel Pérez Romero, soltero, Don Adolfo Poza, casado; Don Secundino Tomé Otero, soltero; Don José Santiago Tomé Otero, soltero y Don Nicolás Justo Edmundo Fasano, soltero, los diez primeros son españoles, estos cuatro últimos argentinos, todos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, con domicilio en la Calle Rivadavia número setecientos dos a quienes conozco de que certifico y dijeron: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, sobre las bases estipuladas en las siguientes cláusulas. Primera: Que con efecto retroactivo al día treinta de Abril del corriente año, mil novecientos treinta y nueve, queda constituída formal y definitivamente entre los comparecientes una Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, con el objeto de continuar explotando el negocio de importación, fabricación y venta de comestibles y bebestibles a que se dedicaba la razón social "Otero y Compañía", cuyos únicos componentes eran los comparecientes señores Don Manuel Otero; Don José Poza, y Don Valentín Fernández; pudiendo además realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias que tengan relación directa o indirecta con el objeto social y que pueda facilitar la extensión o desarrollo de la sociedad. Segunda: La Sociedad girará en esta plaza con el rubro de "La Victoria", Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, y tendrá su asiento principal en esta Capital, estando actualmente instalada en su casa de negocio en la calle Rivadavia número setecientos dos esquina a la de Chacabuco número uno al veinte y cinco. Tercera: La duración de esta Sociedad será por tiempo indeterminado, contado como se ha dicho en la cláusula primera desde el día treinta de Abril del corriente año mil novecientos treinta y nueve, fecha en que se practicó el inventario y balance general que cita la cláusula duodécima. Cuarta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de tres gerentes, quedando desde ya designados los Señores Don Manuel Otero, Don Valentín Fernández y Don José Poza, quienes podrán actuar conjunta, separada o indistintamente y tendrán amplios poderes para actuar en nombre de la sociedad en todos los asuntos, actos y operaciones relativas a su objeto y que se enumeran a continuación: nombrar y remover el personal de la sociedad; fijar los sueldos y salarios; comprar y vender toda clase de mercaderías, bienes, muebles e inmuebles; constituir hipotecas sobre los bienes que posea o adquiera y aceptar aquéllas que se constituyan a favor de la sociedad, sea por resto de precio, o por cualquier otra causa o motivo, celebrar toda clase de contratos, dando o aceptando garantías reales o personales, todo con las cláusulas y condiciones que fueren necesarias o creyeren convenientes ya sea en defensa de los intereses sociales o por exigencias de las leyes, decretos, reglamentos etcétera, de las instituciones, poderes públicos y demás con quienes se contratare fijando, en todos los casos las formas de pago, plazos, intereses, depósitos, garantías, y todo cuanto creyeren necesario para los intereses de la Sociedad. Podrán además tomar o dar dinero prestado, con o sin garantía hipotecaria, hacer permuta de bienes raíces, mercaderías y efectos de uso en el comercio. Podrán también otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, realizando todos los actos, operaciones, contratos comerciales bancarios o de cualquier otra naturaleza como así también solicitar créditos en general que crean conveniente o fueran necesarios para el giro de la Sociedad, sin limitación alguna, además de las siguientes. Para que a nombre de la Sociedad puedan en el Banco de la Nación Argentina; Hipotecario Nacional y demás Bancos Públicos Nacionales o Extranjeros, establecidos o que se establezcan en el País, como también de cualquier persona, Sociedad, Empresa, Corporación y Poderes Públicos, tomar dinero en préstamo, en oro o papel moneda de curso legal, con garantías reales o personales o sin ellas, por las cantidades, interés, plazos y demás condiciones que ajustaren, aceptando todas aquellas cláusulas que por los reglamentos de los Bancos, Sociedades, Empresas o Corporaciones fueren necesario aceptar firmando como aceptantes, girantes endosantes o avalistas, letras, vales, pagarés y todo papel o documento negociable, ya sea a la orden o al portador y otorgando o aceptando hipotecas, prenda agraria o cualquier otro derecho real, para garantizar las sumas que se tomen en préstamo o que se adeuden a la Sociedad, pudiendo renovar o cancelar esos documentos y obligaciones ya sean por instrumento público o privado; para que retiren total o parcialmente las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones o cualquier otro valor que tenga depositado la Sociedad a su nombre o a su orden, actualmente o que tuviere en lo sucesivo ya sea en cuenta corriente, custodia, garantía, a plazo fijo o bien en descubierto, giren cheques y órdenes sobre ellos, perciban sus importes y firmen documentos y obligaciones correspondientes; para que hagan novaciones que extingan o modifiquen obligaciones; para que firmen y endosen cheques, giros y demás documentos y perciban y depositen sus importes; para aceptar en pago de créditos de la Sociedad garantías reales o personales, hipotecas, bienes inmuebles, semovientes, prendas y prendas agrarias, pudiendo transferir y ceder los mismos; para otorgar escrituras públicas de compras, ventas, cancelaciones y liberaciones totales o parciales, daciones en pago, declaraciones y divisiones de condominio, cesiones y demás; para verificar remuneraciones u obligaciones y consignaciones; para solicitar declaratorias de quiebras, concursos civiles y aceptar o impugnar concordatos y reconvenir; para cobrar y pagar créditos activos y pasivos, demandar a los deudores, aceptar quitas o impugnarlas, otorgar protestos y protestas, comprometer en árbitros o amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, confesar o reconocer obligaciones; para aceptar las escrituras que se otorguen a favor de la Sociedad, todas con las cláusulas y requisitos de derecho sin limitación alguna; para que con motivo de los negocios sociales se presenten ante los Jueces y demás autoridades competentes Nacionales, Provinciales o Municipales, entablando las demandas y reclamos que estimen necesarios y contesten las que se entablen contra la Sociedad e intervengan en todos aquellos juicios y demás donde la Sociedad tenga algún interés por cualquier título o concepto; para realizar todos los actos y contratos que sean necesarios y por último para ejercer la representación legal de la Sociedad en todas sus manifestaciones externas e internas realizando todos los actos jurídicos, administrativos, judiciales o extrajudiciales que fueren menester para la buena marcha de la Sociedad, debiendo entenderse facultades para los actos generales propios de la administración, sin que la enumeración precedente implique restricción o limitación de facultades. Quinta: Toda vez que asuntos de importancia lo requieran los Gerentes se reunirán para tratar estos casos y las resoluciones que adopten se asentarán en un Libro de Actas. Los pedidos para que se cite a Asamblea Extraordinaria, deben dirigirse por escrito a la Gerencia General, por dos socios por lo menos, indicando los asuntos de urgencia que fundamenten tal pedido, como ser: cambio de objeto de la sociedad, transferencias de cuotas, asuntos imprevistos y otros que requieran una inmediata consideración. En todas estas reuniones sociales, los socios podrán hacerse representar por otro socio mediante autorización por escrito. Sexta: Ninguno de los gerentes designados por este acto o que designen en el futuro, podrán usar de la firma social, en negocios ajenos a la Sociedad, ni en fianzas o garantías de terceros. Séptima: Los Gerentes serán responsables conforme a las normas del derecho común por infracciones a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sea por la violación del presente contrato, sea por culpa en que incurran en la gestión de los negocios sociales, pero en su calidad de mandatarios de la Sociedad no contraen en razón de sus funciones ninguna obligación personal relativa a los compromisos de aquélla y no son responsables sino por la ejecución fiel de su mandato. Octava: Los Gerentes así como todos los socios están obligados a dedicarle su tiempo a la atención de los negocios sociales, debiendo los Gerentes de común acuerdo fijar la distribución del trabajo que cada uno deba tener a su cargo. Si alguno de los socios no llenara su cometido a satisfacción de la Sociedad, ésta puede, en cualquier momento disponer su retiro, de la misma, debiendo tomarse tal determinación con el voto de los socios que representen la mayoría del capital. — Tendrá asimismo, esa mayoría el derecho de adoptar. a) En tomarle sus cuotas al socio separado por el valor nominal, adjudicándoselas al resto de los socios y abonarlas al contado con más el saldo acreedor, si lo tuviere, con deducción de los importes que por cualquier concepto pudiera adeudar a la sociedad o a alguno de sus socios, sin tener el socio que se retirare ningún derecho a otra indemnización ni a ningún balance para determinar el valor de la indemnización, sino que se tomará como base el último balance realizado. En este caso y una vez realizado el balance general del ejercicio en curso, se liquidarán las utilidades si las hubiere, de la parte correspondiente a las cuotas del socio que se retira proporcionalmente hasta la fecha en que se retiró del negocio. b) O en resolver que deje el importe de sus cuotas por un plazo no mayor de tres años, cargándole mensualmente en su cuenta particular, el importe que la mayoría fije en concepto de sueldo que correspondería al trabajo personal que dejare de prestar y cuyo trabajo tendría que ser confiado a otra persona. Ese importe será deducido de las utilidades que les correspondan a sus cuotas en cada balance, cualquiera fuera el poseedor de esas cuotas. Novena: Los Gerentes pueden ser separados, removidos o reemplazados en sus cargos por el voto de la mayoría de cuotas sociales, conforme a lo establecido en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. El fallecimiento o retiro de cualquiera de los Gerentes no entraña la disolución de la sociedad. En caso de cesación por cualquier causa de uno de los Gerentes, la sociedad podrá continuar con dos, pero si llegare el caso de quedar uno solo, se procederá a nombrar otros dos gerentes de acuerdo al procedimiento indicado en este mismo artículo del contrato, en el intervalo la sociedad será administrada por el único Gerente. En caso de fallecimiento de un Gerente, los herederos de éste no podrán proceder a ningún inventario judicial de los valores sociales, ni tomar respecto de la sociedad, ninguna medida de carácter precautorio. Décima: El ca-

pital social lo constituye la suma de Quinientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal representado por quinientos ochenta cuotas de un mil pesos cada una qué son suscriptas en este mismo acto en la siguiente forma: Manuel Otero, cien mil pesos. Valentín Fernández, cien mil pesos; José Poza, cien mil pesos; Andrés Poza Ortigueira, cincuenta mil pesos; Justo Gonzalvo, cincuenta mil pesos; José Alfonso López, veinte mil pesos. José Vidal, veinte mil pesos; Delio Castro, veinte mil pesos; Herminio Cota, veinte mil pesos; Angel Pérez Romero, veinte mil pesos, Adolfo Poza, veinte mil pesos; Secundino Tomé Otero, veinte mil pesos; José Santiago Tomé Otero, veinte mil pesos y Nicolás Justo Edmundo Fasano, veinte mil pesos. Décima Primera: Las cuotas suscriptas por los Señores Manuel Otero; José Poza y Valentín Fernández, quedan totalmente integradas por el importe de trescientos mil pesos moneda nacional, que representa su cuenta capital en la citada sociedad "Otero y Compañía", los Señores Andrés Poza Ortigueira; Justo Gonzalvo; José Alfonso López; José Vidal; Delio Castro; Nicolás Justo Edmundo Fasano; Angel Pérez Romero; Adolfo Poza; Secundino Tomé Otero; José Santiago Tomé Otero y Herminio Cota, aportan en dinero efectivo, el cincuenta por ciento de las cuotas que han suscripto. Décima Segunda: "La Victoria", Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad "Otero y Compañía", de acuerdo con el inventario y balance general practicado el día treinta de Abril del corriente año mil novecientos treinta y nueve, el cual fué confeccionado por todos los componentes a base de un minucioso estudio de los valores asignados a los distintos renglones estando todos conformes y suscribiendo el citado inventario y balance en prueba de conformidad. Los rubros que representan el activo y pasivo de la firma "Otero y Compañía", y que se transfieren a esta sociedad estan detallados en el citado inventario y balance general y son los siguientes: Activo: Mercaderías Almacén; Doscientos treinta y siete mil cien pesos con ochenta y seis centavos nacionales. Mercaderías, Maquinarias, Muebles, Instalaciones, Toneles, Construcciones. Varios deudores, Seguros y Marcas Registradas de la Compañía Argentina de Sidra. Trescientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y ocho pesos con sesenta y un centavos nacionales. Mercaderías, Maquinarias, Muebles, Instalaciones y Construcciones de la Granja Escobar; Setenta y cuatro mil quinientos veinte y dos pesos con cuarenta y tres centavos nacionales. Establecimiento Franklin de Escobar; ciento cuarenta y ocho mil novecientos veinte y nueve pesos nacionales. Caja y Bancos veinte y un mil quinientos pesos con setenta y cinco centavos. Varios deudores cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con setenta y dos centavos. Obligaciones a cobrar treinta y siete mil setecientos pesos. Banco Francés del Río de la Plata, "Valores al cobro", catorce mil pesos. Muebles y útiles cincuenta y dos mil ochocientos veinte y siete pesos con cincuenta y dos centavos. Instalaciones veinte mil setecientos setenta y seis pesos con ochenta y tres centavos. Marcas Registradas siete mil quinientos cincuenta y tres pesos con veinte centavos. Construcciones cuatro mil trescientos cincuenta y nueve pesos con veinte centavos. Seguros mil seiscientos treinta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos. Depósitos en garantía ciento ochenta pesos y Acciones preferidas Banco Español del Río de la Plata seiscientos cuarenta pesos. Total del Activo: Un millón cincuenta y cuatro mil ciento setenta y seis pesos con setenta y siete centavos moneda nacional. Pasivo: Capital, Trescientos mil pesos. Cuentas particulares de los socios. Manuel Otero, ciento diez y ocho mil cuatrocientos ochenta y un pesos con sesenta y cuatro centavos. Valentín Fernández cuarenta y un mil trescientos noventa y un pesos con cincuenta y ocho centavos. José Poza, treinta y ocho mil setecientos setenta y cinco pesos con cincuenta y ocho centavos. Depósitos, varios empleados de la casa ciento noventa y seis mil novecientos trece pesos con treinta y un centavos. Varios acreedores: ciento treinta y seis mil setecientos veinte y seis pesos con once centavos. Obligaciones a pagar: ciento doce mil pesos. Bancos por descubiertos en cuenta corriente: treinta y un mil trescientos diez y nueve pesos con doce centavos. Banco Hipotecario Nacional; setenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve pesos con cuarenta y tres centavos. Total del Pasivo: Un millón cincuenta y cuatro mil ciento setenta y seis pesos con setenta y siete centavos moneda nacional. Décima Tercera: El capital social podrá ser aumentado o disminuído en el momento que lo crean oportuno los socios que representen la moyoría absoluta del capital. Décima Cuarta: La cesión a extraños de las cuotas sociales no podrá hacerse sino después de haber sido comunicada a la Sociedad y aceptada por ésta y en un todo conforme a lo dispuesto en el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Las cuotas sociales son libremente cesibles entre los socios ya sea por acto entre vivos o por disposición de última voluntad. Décima Quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la mayoría podrá optar, dentro del plazo de tres meses, entre tomar las cuotas del socio fallecido, en caso de que no se hubiere dispuesto de ellas de acuerdo a lo que dispone la cláusula décimacuarta, abonando al contado el importe de las mismas a sus herederos, legatarios o representantes legales, o permitir a los sucesores continuar en la Sociedad, deduciendo de las utilidades que correspondieran a éstos, el importe del sueldo o sueldos que deban abonarse al personal que sustituya al socio fallecido o incapaz que dejó de prestar sus servicios. En cualquiera de estos dos casos cuando los sucesores o representantes del socio fallecido o inhabilitado deseen retirar de la sociedad el saldo acreedor y no las cuotas sociales, la Sociedad está obligada a entregar ese saldo en diez cuotas mensuales con más el interés del cinco por ciento anual. La sociedad se reserva el derecho de efectuar el pago de inmediato antes del plazo expresado precedentemente en cuyo caso los representantes del socio fallecido o incapaz no tendrán derecho a exigir la realización de un balance para establecer el valor de las cuotas que les correspondan sino que se procederá en la forma establecida en la cláusula octava. Décima Sexta: Las cuotas sociales son indivisibles y la Sociedad no reconocerá nada más que a un solo propietario para cada una de ellas. Los propietarios indivisos de cuotas sociales, quedan obligados a hacerse representar ante la sociedad por una sola persona nombrada de entre ellos y para el caso de desinteligencia serán representadas por la persona que designe el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Ciudad. Décima Séptima: Los representantes, herederos o acreedores de un socio, no pueden bajo ningún pretexto provocar el cierre del local de la Sociedad para ninguna medida de carácter precautorio, ni solicitar la participación o liquidación de la misma, ni inmiscuirse de manera alguna en los actos de su administración pudiendo únicamente para el ejercicio de sus derechos limitarse a lo que resulte de un balance regularmente practicado y a las decisiones de la mayoría de los socios que representen la mayoría del capital social excluído el capital que represente las cuotas pertenecientes al socio fallecido o incapaz. Décima Octava: El año social comienza el día primero de Mayo y termina el treinta de Abril de cada año. Décima Novena: La contabilidad social será llevada por partida doble y de acuerdo en un todo con lo prescripto por el Código de Comercio. Deberá practicarse al final de cada ejercicio social y dentro de los treinta días por disposición de la Gerencia, un inventario general del activo y pasivo de la sociedad y un balance general que resuma ese inventario, debiendo ser aprobado el mismo y el balance, dentro de los noventa días a contar desde el treinta de Abril de ese mismo año, por los socios que representen la mayoría del capital. La distribución de utilidades se efectuará dentro de los treinta días a contar desde la fecha de aprobación del balance o de la fecha del vencimiento de los noventa días fijados anteriormente en caso de no haber sido tratados los balances por la mayoría exigida para su aprobación. Vigésima: Los resultados del ejercicio social constatados en el balance anual previa deducción hecha de los gastos generales, de las cargas sociales, de todas las amortizaciones del activo social y de todas las cuentas de previsión para riesgos comerciales o industriales, constituyen los beneficios líquidos, estos beneficios se distribuirán así: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social y cuyo fondo de reserva podrá ser invertido en títulos de rentas nacionales, provinciales o municipales o bien en préstamos hipotecarios según lo resuelva la mayoría; un diez por ciento para remuneración de empleados o socios meritorios de la casa en la forma que la mayoría lo establezca y el ochenta y cinco por ciento restante, será distribuído entre los socios de acuerdo al número de cuotas de capital que pertenezcan a cada uno, aumentándose este último porcentaje una vez cubierto el diez por ciento de reserva legal. Vigésima Primera: En caso de que por cualquier circunstancia y por resolución de la mayoría de los socios se disolviera la Sociedad, ésta será liquidada por los Gerentes existentes a esa fecha quienes tienen amplias facultades para hacerlo, realizando todo a dinero efectivo y distribuyendo el importe líquido en proporción al número de cuotas de capital que pertenezcan a cada socio. Vigésima Segunda: Cualquier caso no previsto en este contrato o divergencias que surjan acerca de su interpretación, serán resueltos siempre por la mayoría que establece el Artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. Vigésima Tercera: Queda desde ya facultado ampliamente el Señor Manuel Otero para realizar todos los trámites necesarios a fin de que esta Sociedad pueda funcionar legalmente, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio, publicaciones, etcétera. Como una consecuencia de la Sociedad, que por este acto se constituye los Señores Manuel Otero, José Poza y Valentín Fernández, únicos componentes de la razón social "Otero y Compañía", transfieren a favor de "La Victoria", Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, la propiedad, posesión y dominio de una fracción de terreno con sus poblaciones, plantaciones, alambrados y demás adherido al suelo que forman el Establecimiento denominado "Viñedo Franklin" a inmediaciones de la Estación Escobar del Ferrocarril Central Argentino, Partido del Pilar, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, compuesto de una superficie total de cuarenta y una hectáreas, veinte y cinco áreas, y noventa y tres centiáreas, dentro de las siguientes medidas y linderos cuatrocientos noventa y dos metros al Nord Oeste lindando calle en medio con Doña Victoria y Doña Benedicta Cruz; ochocientos treinta y seis metros setenta y tres milímetros al Nord Este lindando calle en medio con Doña Nicolasa C. de Giles y Don Francisco Colachille; cuatrocientos noventa y dos metros al Sud Este lindando con Don Pedro Celestino Cruz y Tapia, y ochocientos treinta y seis metros quinientos setenta y tres milímetros al Sud Oeste por donde linda con E. T. Phillips y Compañía. Corresponde el inmueble descripto a la Sociedad Comercial Colectiva "Otero y Compañía", por compra que hizo representada por sus únicos componentes los nombrados Señores Manuel Otero; José Poza y Valentín Fernández, al Banco Hipotecario Nacional, según así resulta de la respectiva escritura de venta que el Señor Gerente de la Sucursal La Plata, Don Pablo Genaro Sosa, representando los derechos del deudor moroso Don Francisco Antonio Barroetaveña, les otorgó con fecha siete de Julio del año mil novecientos treinta, por ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, Don Carlos A. Isla y en el Registro treinta y tres a su cargo, la que en testimonio inscripto con fecha veinte y tres de Agosto de mil novecientos treinta bajo el número ciento sesenta y cuatro de Pilar he tenido a la vista en el Archivo del Banco Hipotecario Nacional, Sucursal La Plata, donde se encuentran depositados en virtud de reconocer una hipoteca en primer lugar a favor de dicho Establecimiento Bancario por la cantidad de noventa y cinco mil pesos moneda nacional en Cédulas Hipotecarias Argentinas de la Serie C, la que en virtud de la Ley de Conversión, se halla reducida a la cantidad de ochenta y tres mil ochocientos pesos moneda nacional según escritura de adquisición antes citada e inscripta en el Registro de Hipotecas bajo el número cuarenta y un mil ciento treinta y uno, de cuyo crédito tiene conocimiento la Sociedad que por este acto se constituye y lo toma a su cargo con la obligación de cumplirlo fielmente en los mismos términos y condiciones de su constitución las que se dan por reproducidas en este lugar. Bajo de tales conceptos dan por finalizado el presente contrato que consta de veinte y tres cláusulas las cuales se obligan a cumplir fielmente y con arreglo a derecho en la parte que a cada uno concierne. Queda agregado un sello nacional valor de quinientos pesos números cero, cero, cero, ciento veinte y nueve, con el aditamento de tres estampillas una de doscientos pesos, una de cien pesos y la otra de setenta pesos, haciendo en total un valor de ochocientos setenta pesos. En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura y ratificación firmaron con los testigos del acto que lo son: Don Luis Carlos Lan y el Doctor Oscar Rutini; vecinos, mayores de edad, de cuyo conocimiento personal doy fe. Manuel Otero. — José Poza. — Valentín Fernández. — Andrés Poza Ortigueira. — Justo Gonzalvo. — José Alfonso López. — José Vidal. — Delio Castro. — Herminio Cota. — A. Pérez Romero. — Adolfo Poza. — S. Tomé Otero. — J. S. Tomé Otero. — Nicolás J. E. Fasano. — Luis C. Lan. — Oscar Rutini. — Hay un sello. Ante mí: Armando E. Ungaro. — Concuerda con la escritura número doscientos cincuenta y siete que pasó ante mí al folio seiscientos cincuenta y dos del Registro número cincuenta y nueve a mi cargo. A solicitud del socio Don Manuel Otero expido este testimonio en nueve sellos de un peso cincuenta cada uno números novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres al novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a doce de agosto de mil novecientos treinta y nueve. — Hay un sello y una estampilla. — Armando E. Ungaro. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1939.

e.24 ago.-N.° 6870-v.29 ago.

BIANCHETTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Bianchetti»:

Primer testimonio. — Escritura número ciento treinta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano Público, comparecieron los señores, doña Elena Canale de Bianchetti, viuda de sus primeras nupcias con don Angel Bianchetti, don Agustín Bartolomé Canale, que firma «Agustín B. Canale», casado en primeras nupcias con doña Irma Togneri, don Carlos Alberto Bianchetti, que firma «Carlos A. Bianchetti», solteros, domiciliados calle Tucumán número mil novecientos noventa, doña Rosa Bianchetti de Barzi, que firma «Rosa B. de Barzi», casada en primeras nupcias con don Arturo Agustín Barzi, don Roberto Mario Barzi, que firma «Roberto M. Barzi», soltero y don Arturo Agustín Barzi, que firma «Arturo Barzi», casado en primeras nupcias con doña Rosa Bianchetti de Barzi, estos tres con domicilio en la calle Cangallo número dos mil doscientos treinta y nueve, argentinos, de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, concurriendo los seis por sí y el último además en nombre y representación de su hijo, don Arturo Pompeyo Barzi, que firma «A. P. Barzi», casado en primeras nupcias con doña María Esther Battro, también argentino, a mérito del poder otorgado ante mí al folio ochenta y siete vuelto, del Protocolo corriente de este Registro doscientos treinta y seis, doy fe, y que en su parte pertinente dice así: «Escritura número sesenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Abril de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano Público, compareció don Arturo Pompeyo Barzi, que firma «A. P. Barzi», casado en primeras nupcias con doña María Esther Battro, de nacionalidad argentina, de este vecindario, domiciliado calle Rodríguez Peña número mil setenta y uno, mayor de edad, de cuyo conocimiento doy fe y dijo: Que confiere poder especial a su señor padre don Arturo Agustín Barzi, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: ... Y segundo: Para que proceda a formar y constituir entre el exponente y las otras personas que asuman el carácter de consocios, la Sociedad Comercial «Bianchetti», Sociedad de Responsabilidad Limitada, por tiempo indeterminado, compromete el capital que crea necesario, fije su

aporte en la forma, especie y proporción que estime conveniente, así como su participación en las ganancias y pérdidas y el ramo, domicilio, jurisdicción y objeto de la misma y adquiera y transfiera activos y pasivos, marcas de fábrica y de comercio. — A los efectos expresados autoriza a su mandatario para que otorgue, acepte y firme la o las respectivas escrituras con las cláusulas, condiciones, atribuciones, obligaciones, poderes, facultades, renuncias, multas, penas y requisitos que considere más convenientes y los contratos, inventarios, balances, liquidaciones, convenios, escritos y todo otro documento público o privado que sean del caso y los relacionados directa o indirectamente con la disolución, formación y explotación de la Sociedad, acepte o proponga cargos, haga pagos, entregas y depósitos de cualquier cantidad que se requiera, así como toda clase de reconocimientos, manifestaciones y declaraciones, solicite publicaciones, testimonios, inscripciones y certificados y establezca cualquier otra cláusula o condición que le pareciere, practicando en fin cuantos actos, trámites y diligencias judiciales o extrajudiciales sean conducentes al mejor desempeño de este mandato, que le confiere con amplitud de facultades y atribuciones a los fines expresados y con calidad de sustituir en todo o en parte, revocar y nombrar nuevos sustitutos. — Leída que le fué en presencia de los testigos del acto, don Mauricio Enrique Benamor y don Tulio Abel Sanguineti, vecinos, hábiles, se ratificó en su contenido y en prueba de ello la firma. — A. P. Barzi. — Tgo.: M. H. Benamor. — Tgo.: Tulio A. Sanguineti. — Hay un sello. — Ante mí: Federico C. Tombeur". — Igual a lo esencial del referido documento, cuyo mandato asegura el señor Barzi, no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en manera alguna y los comparecientes expusieron: Que todos por sí y el señor Arturo Agustín Barzi además por su representado don Arturo Pompeyo Barzi, tienen determinado formar una Sociedad Comercial bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: A contar del primero de Abril de mil novecientos treinta y nueve, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Resposabilidad Limitada con objeto de dedicarse y comerciar en la fabricación, importación y venta de toda clase de productos metalúrgicos, máquinas en general y especialmente instrumentos de pesar y medir, representaciones de empresas argentinas o extranjeras de ramos afines a los de la Sociedad, pudiendo realizar cualesquiera otra clase de operaciones civiles y comerciales inherentes y anexas a los fines de la misma. — La Sociedad podrá en consecuencia efectuar todas aquellas operaciones civiles y comerciales que sean conexas a su objeto, dar o tomar dinero prestado con garantías hipotecarias, prendarias u otras o sin ellas, comprar o adquirir por cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, efectuar toda operación en los Bancos, ya sean oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires y el Hipotecario Nacional, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, constituir, aceptar, transferir, abonar o cancelar warrants, garantías hipotecarias, prendarias o de otro género, dar y aceptar bienes muebles o inmuebles en pago de deudas, establecer o dividir condominios, arrendar como locadora o locataria, por término que exceda o no de seis años, vender, permutar, ceder o de otro modo enajenar o transferir los bienes sociales, muebles o inmuebles, celebrar todos los demás actos de enajenación o adquisición de bienes muebles o inmuebles o de administración indispensables a los objetos de la Sociedad o que se reputen necesarios o convenientes a los fines de la misma, pues la enunciación que antecede no es limitativa, siempre que todas esas operaciones sean directa o indirectamente en interés o beneficio de la Sociedad. — Segundo: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, a contar del indicado día primero de Abril de mil novecientos treinta y nueve, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales. Después de transcurrido dos años, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, previo aviso por escrito dirigido con seis meses de anticipación; en ese caso, los socios que continuaren con los negocios o cualesquiera de ellos tendrá preferencia en igualdad de condiciones, para adquirir la parte del socio que decida retirarse en la forma y condiciones que entonces se convendrá. — Tercero: La gerencia, representación y administración de la Sociedad será ejercida por Gerentes cuyo número no podrá ser menor de dos, ni mayor de cuatro, cada uno de los cuales gozará de un sueldo de seiscientos pesos mensuales que se cargarán a gastos generales. — Cuarto: La Sociedad tendrá su asiento y domicilio en esta Capital y girará bajo el rubro de "Bianchetti", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya firma y denominación social sólo podrá ser usada indistintamente por cualquiera de los Gerentes para todos los negocios y operaciones sociales y los actos determinados en la cláusula primera, con la limitación que se establece más adelante, así como ocurrir en juicio ante cualquier repartición, nombrar, remover suspender o despedir empleados, fijando sus sueldos o salarios, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente, girar, aceptar, endosar letras, vales, cheques o pagarés, hacer depósitos o extracciones en los Bancos Oficiales o particulares, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, realizar toda operación bancaria, celebrar arreglos y transacciones, comprometer en árbitros o arbitradores, con facultad éstos y aquéllos, de nombrar tercero en caso de discordia, conferir poderes generales o especiales, con las facultades inherentes determinadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y demás disposiciones vigentes y revocarlos, otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras y documentos públicos o privados que sean del caso, abonando o percibiendo el precio de las operaciones aun cuando haya plazo para el pago y realizar los demás actos de enajenación o adquisición de bienes muebles o inmuebles o de administración indispensables a los objetos de la Sociedad o que se reputen necesarios o convenientes a los fines de la misma, pues la enumeración precedente no es limitativa. Es expresamente convenido que en las operaciones sociales que representen el dos por ciento o más del capital, se requerirán para ser válidas, la firma conjunta de dos de los Gerentes. — Quinto: La Sociedad podrá trasladar su sede central a otra localidad del país, así como establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Sexto: El capital social importante, Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, constituído por cinco mil cuotas de cien pesos cada una, íntegramente suscripto, está representado por parte del activo y pasivo de las extinguidas Sociedades de Responsabilidad Limitada «Viuda de Bianchetti y Compañía» y «Bianchetti Hermanos», y los nuevos aportes cuyo activo y pasivo correspondió particularmente a los socios con todos los créditos, mercaderías, útiles, enseres, marcas de fábricas y de comercio, y demás valores de aquéllas, según escrituras de disolución social otorgadas en la fecha ante mí, a los folios doscientos cuarenta y tres vuelto y doscientos cuarenta y seis de este Protocolo corriente y de cuyo activo y pasivo en la parte aportada, se hacen cargo a su vez esta nueva Sociedad cuyo capital es aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: noventa y tres mil pesos, por don Arturo Pompeyo Barzi; noventa y tres mil pesos, por don Roberto Mario Barzi; treinta y siete mil novecientos pesos, por doña Rosa Bianchetti de Barzi y veinte y seis mil cien pesos, por don Arturo Agustín Barzi, todos estos aportes representados por parte del activo y pasivo de la extinguida firma «Bianchetti Hermanos»; ciento veinte y cinco mil pesos, por doña Elena Canale de Bianchetti; ochenta mil pesos, por don Carlos Alberto Bianchetti y cuarenta y cinco mil pesos, por don Agustín Bartolomé Canale. El aporte de doña Elena Canale de Bianchetti y don Agustín Bartolomé Canale, está representado por parte del activo y pasivo de la Sociedad disuelta «Viuda de Bianchetti y Compañía» y el del socio don Carlos Alberto Bianchetti, en esta forma: cincuenta y un mil seiscientos ocho pesos por todo el activo y pasivo que a él le correspondió en la liquidación de la citada sociedad «Viuda de Bianchetti y Compañía», y el saldo de veinte y ocho mil trescientos noventa y dos pesos para completar su aporte de ochenta mil pesos, en dinero efectivo. — Séptimo: Los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio anual y se reunirán en Asambleas Extraordinarias, cuando lo solicite un número de socios que en conjunto posean más de la tercera parte del capital. — Las convocatorias se harán por medio de cartas certificadas y con una anticipación de diez días a la fecha fijada para la reunión, debiendo indicarse el objeto de la misma. El quórum necesario para la constitución de la primera convocatoria de cada Asamblea será la mitad más uno de los socios y el cincuenta por ciento del capital social. Si una hora después de la fijada en la citación no hubiese dicho número, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios presentes y cualquier monto de capital representado. — Las asambleas tendrán las siguientes atribuciones: a) Aprobar u observar los balances y cuentas presentadas por los Gerentes, así como la actuación de los mismos. — b) Nombrar y remover a los Gerentes. — c) Tomar en consideración y resolver sobre los asuntos motivo de la convocatoria, así como sobre los que presentarán los socios. — d) Resolver la repartición de uno o más dividendos provisorios durante el ejercicio sobre la base de utilidades líquidas y realizadas, distribuyéndolas en las mismas proporciones fijadas en el artículo octavo. — e) Modificar los términos del presente estatuto. — En las asambleas regirán las siguientes normas: f) Los socios podrán hacerse representar mediante una carta poder por otro socio o por extraños suficientemente autorizados ante Escribano Público con poder especial. — g) Se computarán en las votaciones los votos de cada socio por las cuotas de aporte de capital social a razón de un voto por cada cuota. — h) En la reunión deberá tratarse ante todo los asuntos enunciados en la convocatoria, pero finalizada esta parte de la Asamblea, cualquier socio podrá proponer otros asuntos, los que serán tratados si hay asentimiento por lo menos de la mitad de los votos presentes, debiendo ser aprobadas por unanimidad del capital social. — i) Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo en el expresado precedentemente y los casos que más adelante se especifica. — j) Para el nombramiento o remoción de los Gerentes será necesaria la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social y que las resoluciones sean aprobadas por mayoría absoluta. — k) Las Asambleas serán presididas por un Gerente o designarse entre los socios presentes al que haya de presidirla. — l) Las resoluciones de la Asamblea se harán constar en un libro de actas y éstas serán firmadas por el Presidente de la reunión y por los socios presentes. — m) Las resoluciones adoptadas en las Asambleas, de acuerdo con los presentes estatutos, obligan a todos los socios presentes y ausentes, salvo en los casos en que se trate del cambio de objeto de la Sociedad o toda otra modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, en cuyos casos la ley exige unanimidad de votos. — n) Para la modificación del presente estatuto se exigirá la presencia de tres cuartos del capital social y que las resoluciones sean aprobadas por los dos tercios de los socios presentes. — Octavo: El treinta de Junio de cada año, se practicará un inventario y balance general, debiendo realizarse por primera vez, el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros cuando se estimen necesarios. De las utilidades realizadas y líquidas se acreditará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el resto después de hechas las amortizaciones de rigor sobre todo capital fijo, mercadería fuera de uso, pensiones y gratificaciones y habilitaciones, se distribuirá en la siguiente proporción: diez y seis por ciento para los Gerentes en partes iguales en concepto de retribución de servicios, independientemente del sueldo fijado en el Artículo tercero y el ochenta y cuatro por ciento restante para los socios en la siguiente proporción: Elena Canale de Bianchetti, veinte y cuatro por ciento; Arturo Pompeyo Barzi, quince por ciento; Roberto Mario Barzi, quince por ciento; Carlos Alberto Bianchetti, doce por ciento; Agustín Bartolomé Canale, siete por ciento; Rosa Bianchetti de Barzi, seis y medio por ciento y Arturo Agustín Barzi, cuatro y medio por ciento. — Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital aportado. — Noveno: Ninguno de los socios sin consentimiento de los otros podrá vender, ceder o de cualquier otra manera enajenar o transferir sus derechos a la Sociedad, quedándoles absolutamente prohibido ocuparse de negocios afines a la misma. — Décimo: Los Gerentes deberán dedicar toda su atención, conocimiento, competencia y trabajo personal para la buena marcha de la Sociedad, siéndoles absolutamente prohibido dar fianzas a nombre de la Sociedad, emplear la firma social en operaciones extrañas a los fines y objeto de la misma, ni comprometerla en documentos comunmente denominados de favor o complacencia. — Undécimo: La Sociedad podrá disolverse en cualquier tiempo por voluntad y resolución de todos los socios. Asimismo cuando la Sociedad sufra la pérdida de más del cincuenta por ciento de su capital cualesquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la misma. — En caso de disolución la Sociedad será liquidada por los socios que a tal efecto designe la Asamblea. — Los liquidadores sólo tendrán derecho a reservarse por toda remuneración el cinco por ciento de la cantidad líquida que se realice o arroje la liquidación para ser distribuída entre los socios. — Duodécimo: Si se procediera a la liquidación de la Sociedad antes de cinco años a contar desde la fecha, las marcas de fábrica y de comercio incluídas en los inventarios serán entregadas a los socios que formaban las extinguidas sociedades Viuda de Bianchetti y Compañía y Bianchetti Hermanos por el valor asignados en dichos balances e inventarios. — Si la disolución se produjera después de esos cinco años esas marcas serán adjudicadas al mejor postor. — Décimo tercero: Si durante el término de este contrato falleciera uno o más socios, sus herederos podrán entrar a formar parte de la Sociedad, haciéndose representar en ella cada sucesión por una sola persona que tendrá todos los derechos, obligaciones y atribuciones del socio fallecido a excepción de no poder ocupar el puesto de Gerente, salvo conformidad de todos los demás socios. — En caso de que los herederos renunciaran a formar parte de la Sociedad o la mayoría de los socios sobrevivientes se opusieran a su incorporación se determinará lo que al socio fallecido le correspondiera por capital y utilidades de acuerdo al balance que se hubiere practicado dentro de los seis meses anteriores o al que se practicare dentro de los seis meses después del fallecimiento, rigiéndose por el más próximo a esa fecha y los socios sobrevivientes continuarán con la sociedad y deberán hacerse cargo en proporción a sus capitales del haber que resultare corresponder al o los socios fallecidos el que podrá ser abonado en un máximo de diez cuotas semestrales con más el interés del seis por ciento anual, firmando por cada cuota y sus intereses el repectivo pagaré. — Décimo cuarto: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la Sociedad o al tiempo de la disolución o liquidación de la misma será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada socio o por cada parte, que sostenga la misma pretensión dentro de los quince días de producida la dificultad, designándose desde ya como tercero para el caso de discordia entre los arbitradores al Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — La resolución de éste o de aquéllos en su caso que deberán dictar dentro de los treinta días de la aceptación del tercero será inapelable y tendrá el carácter y la fuerza de cosa juzgada, pues desde ya se someten a ella, renunciando a las vías judiciales. — La parte que deje de verificar los actos indispensables a la realización del compromiso que entorpezca la marcha del arbitraje, su cumplimiento y ejecución incurrirá en una multa de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal a favor de la que haya cumplido. — Décimo quinto: De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo tercero de este contrato se designan a los comparecientes señores Don Carlos Alberto Bianchetti, Don Agustín Bartolomé Canale, Don Arturo Pompeyo Barzi y Don Roberto Mario Barzi, Gerentes de la Sociedad con todas las facultades, atribuciones y obligaciones enumeradas en el presente. — Los Gerentes durarán en sus funciones mientras no renuncien o no sean revocados en sus cargos de acuerdo con las disposiciones expresas en el presente. — La facultad de nombrar Gerente que se consigna entre las atribuciones de la Asamblea no se refiere sino a los casos en que encontrándose vacantes los cargos por algunas de las razones ya expuestas sea necesaria la designación de la persona o personas que deban sustituirlos. — Décimo sexto: Para todos los puntos no previstos en este contrato se estará a lo establecido por la ley respec-

tiva y por las demás disposiciones legales vigentes. — De acuerdo con lo que antecede dan por terminado el presente obligándose a su fiel cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué en presencia de los testigos del acto Don Roque Lago y Don Tulio Abel Sanguineti, vecinos, hábiles se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman. — Elena Canale de Bianchetti. — Agustín B. Canale. — Carlos A. Bianchetti. — Rosa B. de Barzi. — Roberto M. Barzi. — Arturo Barzi. — Tgo.: Roque Lago. — Tgo.: Tulio A. Sanguineti. — Hay un sello. — Ante mí: Federico C. Tombeur. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio doscientos cuarenta y siete vuelto del Registro doscientos treinta y seis. — Para la Sociedad «Bianchetti», Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio extendido en ocho sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón cincuenta y nueve mil setecientos doce al presente inclusive un millón cincuenta y nueve mil setecientos diez y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: — fabricación — demás Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Federico C. Tombeur.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.24 ago.-N.° 6837-v.29 ago.

MARTINEZ, GONZALEZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Folio 503. — Primer Testimonio. — Número trescientos treinta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los Señores Don José Elías Martínez Núñez, que acostumbra a firmar «José E. Martínez», casado, español, domiciliado en la calle Ayacucho número mil quinientos diez; Don Miguel Roig Quetglas, que acostumbra a firmar «Miguel Roig», soltero, español, y Don Isidoro Roig Quetglas, que acostumbra a firmar «Isidoro Roig», casado, español, los dos últimos domiciliados en la calle Santiago del Estero número cuatrocientos setenta y ocho, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, vecinos de esta Capital, de mi conocimiento, doy fe, como de que los dos últimos concurren por su propio derecho y el primero lo hace por sí y además en nombre y representación del Señor Fernando González Fernández, que firma «Fernando González», casado, español, domiciliado en esta Ciudad calle Monroe número cinco mil trescientos cincuenta y dos, mayor de edad, personería que acredita con el testimonio del poder general, otorgado ante mí, con fecha diez y siete de Abirl del corriente año, al folio doscientos cincuenta y nueve vuelto del presente Registro a mi cargo, que para este acto me exhibe y que en su matriz también tengo a la vista para este acto, del cual copio lo pertinente que dice así: «Número ciento setenta y tres. «En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y nueve ... comparece Don Fernando González Fernández, que firma indistintamente así o «Fernando González», casado, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento doy fe y dice: Que confiere poder general a favor del Señor José Elías Martínez Núñez, que acostumbra firmar indistintamente así o «José E. Martínez Núñez» o «José E. Martínez», para que en su nombre y representación pueda ejecutar los siguientes actos: .... Tercero: Para que al vencimiento del plazo de la Sociedad «Martínez, González y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada» que el compareciente conjuntamente con el mandatario y los Señores Miguel e Isidoro Roig Quetglas, tienen constituída para la explotación de la casa de comercio en los ramos de Fábrica de Lencerías, artículos de punto, fajas y demás anexos o afines y actualmente también Fábrica de hilados de Goma Latex, otorgue y firme entre los mismos asociados un nuevo contrato de sociedad como prórroga de aquél por un plazo de cinco años, estableciendo el capital de acuerdo al balance que se practicará el día treinta de Junio del corriente año, las utilidades o pérdidas una vez deducido el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y en un veinte por ciento que se destinará para los habilitados se distribuirán en un veinte y siete y medio por ciento para el otorgante, igual porcentaje para el mandatario y para el socio Señor Miguel Roig Quetglas y en diez y siete y medio por ciento para el socio señor Isidoro Roig Quetglas. Podrá asimismo otorgar dicho contrato modificando en la forma que crea conveniente cualquier otra cláusula del contrato anterior o establecer otras nuevas, todo ello tendiente al mejor desenvolvimiento social y en un todo de acuerdo con los otros socios Señores Roig Quetglas. — Asimismo aceptará en su nombre y representación a los Señores José Félix Martínez Giménez y Fernando Manuel González Canicoba, como habilitados de la nueva Sociedad, los que percibirán como sueldo mensual la suma de trescientos pesos moneda nacional cada uno, más una habilitación del veinte por ciento sobre las utilidades líquidas que resulten de los balances a repartirse por partes iguales entre ambos, quienes no podrán retirar mas de un veinte y cinco por ciento de las mismas, dejando el resto para ser acreditado en sus cuentas personales hasta cubrir la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, pudiendo establecer con respecto a ellos cualquier otra estipulación que crea equitativa y conveniente a la Sociedad. A tales efectos faculta a su mandatario para que otorgue y firme la escritura de constitución con las cláusulas propias de su naturaleza, como así también cualquier otro documento que para ello fuere menester, aceptando en su nombre el balance que se practique a estos efectos ... Leída que le fué se ratificó en su contenido firmando en prueba de ello por ante mí y los testigos don Angel J. Braga y Don Juan J. Montaperto, vecinos, hábiles, doy fe. — Fernando González. — Tgo.: Angel J. Braga. — Tgo.: Juan J. Montaperto. — Hay un sello. — Ante mí: Amadeo P. Villa, Es copia de su parte pertinente, doy fe, y los comparecientes dicen que tienen constituída entre ellos y el Señor Fernando González Fernández, una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza, bajo la denominación de «Martínez, González y Compañía», cuyo contrato de constitución fué otorgado por escritura pública pasada ante el Escribano de esta Ciudad Don Mario L. Villoldo, con fecha veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, al folio ciento setenta y seis del Registro número doscientos treinta y cinco, el que en su testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el cinco de Noviembre del mismo año, bajo el número ciento setenta y tres, al folio trescientos cincuenta y cinco, del Libro primero de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que teniendo en cuenta que el día treinta de Junio del corriente año feneció el plazo de duración de la referida sociedad y siendo voluntad de los comparecientes continuar con el giro de sus actividades comerciales que emanan de la misma, vienen por la presente escritura a renovar y modificar el contrato de referencia que los rige, continuando la Sociedad bajo el mismo rubro, por un nuevo plazo de Cinco años, a partir del día indicado como vencimiento del contrato vigente, es decir, hasta el día treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, resolviendo en consecuencia los contratantes sujetar el nuevo contrato a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: La Sociedad continuará girando en esta plaza bajo la denominación de «Martínez González y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», siendo su asiento principal y domicilio legal en esta Capital calle Alsina número mil ciento noventa y cuatro, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República. — Segundo: El objeto de la Sociedad continuará siendo la explotación de la casa de comercio en los ramos de Fábrica de Lencería, artículos de punto, fajas y demas anexos o afines y Fábrica de Hilados de Goma Latex. — Tercero: A los efectos dé lo dispuesto en el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se establece que todos y cada uno de los socios tendrán el carácter de gerente y la firma social podrá ser usada por todos y cada uno de los cuatro socios, ya sean en forma conjunta, separada o indistintamente, pero sólo y únicamente para los negocios sociales, operaciones bancarias de cualquier naturaleza que la misma realice, para otorgar poderes generales o especiales, con todas las facultades que crean necesarias para estar en juicio como actora o demandada quedando expresamente establecido que ninguno de los socios podrá usar ni comprometer la firma social en asuntos y operaciones ajenos a la Sociedad, ni para garantizar operaciones ni obligaciones particulares de ellos, ni de terceros, ni para descontar cheques ni otros valores que no se refieren a las Sociedad, pues el uso indebido de la firma social o el descuento de cheques u otros valores por complacencia o favor dará lugar ipso-facto y según lo resuelvan los demás socios no culpables (por simple mayoría) a la rescisión del presente contrato o a la eliminación del socio o socios culpables, liquidándose el haber de los mismos en las condiciones que más adelante se establecerán, sin perjuicio de ejercitar contra dichos socios las acciones que legalmente correspondan. — Cuarto: La administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios en la forma indicada precedentemente y si por motivo de ella se suscitaren divergencias entre los mismos prevalecerá la decisión de la simple mayoría de votos. — Los socios están obligados a emplear toda su actividad, capacidad, energía y conocimientos técnicos, tendiente al bien y adelanto exclusivo de la Sociedad, no podrán distraer su tiempo ni ocuparse personalmente en ninguna otra clase de negocios o asuntos de naturaleza ajena a la Sociedad. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Un millón ciento sesenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en un mil ciento sesenta y dos cuotas de mil pesos cada una, capital que representa el activo líquido de la Sociedad que por este acto prorrogan, el cual se halla totalmente integrado por las maquinarias, mercaderías, muebles, créditos y demás valores que resultan del balance e inventario general practicado el dia treinta de Junio del corriente año y que consta en los libros de comercio de la misma, que los comparecientes ratifican y confirman por este acto, el que asciende a la suma de Un millón ciento sesenta mil seiscientos noventa y nueve pesos, con cincuenta y dos centavos moneda nacional de curso legal, más la cantidad de un mil trescientos pesos con cuarenta y ocho centavos de igual moneda que son también aportados por los socios Señores Miguel Roig Quetglas e Isidoro Roig Quetglas, en la proporción de cuatrocientos sesenta y tres pesos con setenta y cuatro centavos por el primero y ochocientos treinta y seis pesos con setenta y cuatro centavos por el segundo, integrados en este acto según consta de la boleta de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina que me exhiben en este acto. — A dicho capital concurren y le corresponde a los socios en la siguiente proporción al Señor José Elías Martínez Núñez, cuatrocientas cuotas o sea la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional; al Señor Fernando González Fernández, cuatrocientas cuotas, o sea la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional; al Señor Miguel Roig Quetglas doscientas setenta y una cuota o sea la suma de doscientos setenta y un mil peso moneda nacional; y al Señor Isidoro Roig Quetglas, noventa y una cuotas, o sea la suma de noventa y un mil pesos moned. nacional. — Sexto: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios podrán de común acuerdo realizar cuando lo crean conveniente, el día treinta de Junio de cada año, que se fija como cierrre del ejercicio anual, se prácticará un balance general y si de alguno de estos resultara una perdida superior a un veinte y cinco por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la Sociedad salvo que los restante le devuelvan el capital que a su favor resulte, medida ésta que se obligan a acatar llegado el caso, continuando los otros socios con el giro de la Sociedad. — Séptimo: Cada uno de los socios Señores Martínez Núñez y González Fernández, podrán retirar mensualmente para sus gastos personales, la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional, y los socios Señores Roig Quetglas, la de novecientos pesos cada uno. — Dichas sumas se cargarán a la cuenta de gastos generales y en el caso dado de que no fueran retiradas se acreditarán en su cuenta personal, devengando en este caso un interés del seis por ciento anual. — Los saldos acreedores que arrojen las cuentas particulares de los socios Martínez Núñez y González Fernández, provenientes de utilidades realizadas, arrojadas por los balances y no reiteradas por los mismos, ganarán un interés del seis por ciento anual. — Igualmente gozarán de un interés del seis por ciento anual los saldos acreedores que arrojen las cuentas particulares de los socios Señores Roig Quetglas, provenientes de utilidades realizadas según balances y no retiradas por los mismos, después que éstos hubieren igualado su capital al de los socios Señores Martínez Núñez y González Fernández, conforme a lo establecido en la cláusula siguiente. — Octava: Las utilidades líquidas que resulten de las operaciones sociales de cada ejercicio, después de deducirse el cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal y que se acumulará hasta llegar al diez por ciento del Capital Social y el porcentaje que se destinará para los habilitados según más adelante se establecerá, serán distribuídas entre los cuatro socios en la proporción de un veinte y siete y medio por ciento para cada uno de los socios Señores José Elías Martínez Núñez, Fernando González Fernández y Miguel Roig Quetglas y un diez y siete y medio por ciento para el socio Señor Isidoro Roig Quetglas. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Queda expresamente convenido que las utilidades a que se refiere el presente artículo sólo podrán ser retiradas por los socios Señores Martínez Núñez y González Fernández, no así por los otros dos socios Señores Roig Quetglas que se comprometen y obligan a dejar como mínimo para ser capitalizados un setenta y cinco por ciento de las utilidades que le correspondieren y hasta conseguir así igualar el capital de los otros dos socios, no gozando estas sumas de interés alguno. — Noveno: Podrá la Sociedad adquirir bienes inmuebles, muebles, o semovientes para su propio uso o con destino a renta o recibidos en pago, pudiendo arrendarlos, venderlos, permutarlos o gravarlos con toda clase de derechos reales, dar y tomar dinero en préstamos con garantías reales o personales, ya sea de particulares, de sociedades o de Establecimientos Bancarios y de créditos, inclusive del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otra institución similar a las mencionadas, de la Capital Federal o de cualquier otro punto del país, haciendo depósitos de dinero en caja de ahorros, a plazo fijo o en cuenta corriente, retirarlos girando y firmando los cheques, órdenes de pago, conformes, letras de cambio, vales, pagarés, obligaciones y recibos, ya sea como libradora, aceptante, obligada o endosante y realizar cuantos actos, ya sean de carácter administrativo o judicial fueren necesarios y convenientes para los fines y buena marcha de los negocios sociales, dentro de la forma establecida en la cláusula tercera, otorgando y firmando los documentos y escrituras públicas que para ello fuere necesario. — Décimo: Si durante la vigencia de este contrato ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro comercial hasta fenecer el plazo establecido, haciéndose cargo del activo y pasivo que corresponda al socio fallecido, debiendo entregarse a los herederos del mismo el capital líquido que a éste correspondiere al tiempo del deceso, conforme a un balance e inventario gneral que se practicará dentro del plazo de treinta días de ocurrido el mismo y el importe que resulte se entregará a los herederos por intermedio de su representante legal designado, en la siguiente forma: Si el socio fallecido fuere don José Elías Martínez Núñez o don Fernando González Fernández o don Miguel Roig Quetglas, se hará entrega a los herederos del capital que les corresponde en la forma indicada, en el plazo de ocho años, en pagarés comerciales con vencimientos trimestrales, por sumas iguales que quedarán garantizadas con los bienes de la Sociedad. — Si el socio fallecido fuere don Isidoro Roig Quetglas, las entregas se harán en el plazo de cinco años, también en pagarés con vencimientos trimestrales e igual garantía. — Todos los pagarés referidos en su caso llevaran como fecha inicial, la de treinta días después de ocurrido el fallecimiento. — En todos los casos las sumas a pagar gozarán de un interés anual del cinco por ciento, que se abonará al vencimiento de cada pagaré y sobre los saldos deudores. — Undécimo: En cualquiera de los casos previstos para la entrega del haber a los herederos del socio fallecido los sobrevivientes se reservan el derecho de anticipar el pago del mismo no obstante los plazos establecidos, en cuyo caso los intereses convenidos se computarán únicamente hasta el día del pago. — Duodécimo: Para el caso es-

tablecido en la cláusula anterior, si al vencimiento del plazo fijado como término de esta Sociedad, los socios sobrevivientes no resolvieren la continuación de los negocios sociales y optaren ... liquidación de la misma, los pagarés que aún se adeudaren a los herederos del socio fallecido se abonarán con el producido de la liquidación y con prioridad a cualquiera de los socios sobrevivientes. — Décimo tercero: Para el caso de incapacidad legal declarada de cualquiera de los socios se procederá en igual forma que para el caso de fallecimiento. — Décimo cuarto: Si durante la vigencia del presente contrato, al tiempo de su disolución o liquidación, ya sea entre los socios o sus representantes legales, se suscitare cualquier duda o divergencia, éstas serán resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de resolver nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que resulte de este Tribunal será inapelable. — Décimo quinto: De las utilidades que resulte de los balances que se practiquen al vencimiento de cada ejercicio en las épocas establecidas en la cláusula de este contrato, se destinará un veinte por ciento para distribuir por partes iguales entre los Señores José Félix Martínez Giménez y Fernando Manuel González Canicoba, quienes entran a formar parte de esta Sociedad como habilitados de la misma, debiendo regirse las relaciones de la Sociedad con ellos, en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el capítulo quinto del título tercero, libro segundo del Código de Comercio vencido los tres primeros años del presente contrato los habilitados continuarán formando parte en calidad de socios. — Décimo sexto: Los habilitados Señores José Félix Martínez Giménez y Fernando Manuel González Canicoba, se comprometen y obligan a dejar como mínimo de las utilidades que les correspondan en concepto de habilitación, un setenta y cinco por ciento de ellas, importe que se le acreditarán en sus cuentas personales no gozando estas sumas de interés alguno. — Si llegado el caso que las sumas dejadas de retirar alcanzaren a cuatrocientos mil pesos moneda nacional, los habilitados desde la fecha del balance que así lo justifique, podrán retirar la totalidad de sus utilidades que en lo sucesivo les correspondan y si así no lo hicieren esas sumas no retiradas gozarán de un interés del seis por ciento anual, en igual forma que lo establecido en la cláusula séptima de este contrato. — Décimo séptimo: Los habilitados Señores José Félix Martínez Giménez y Fernando Manuel González Canicoba, percibirán además un sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional cada uno, sumas éstas que se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Décimo octavo: Se considerarán como utilidades líquidas de la Sociedad a los efectos de lo establecido en las cláusulas octava y décima quinta de este contrato, las que resulten de los balances a realizarse en la fábrica de lencería, artículos de punto, fajas y demás anexos o afines, más las que arroje el de la fábrica de goma Latex, previa deducción de lo que le corresponde al Ingeniero Emilio Roberto Horn, en concepto de retribución de servicios y conforme a lo establecido en el contrato privado celebrado entre la Sociedad y el nombrado Ingeniero Horn, con fecha veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, el que ha sido elevado a escritura pública por ante el Escribano de esta Ciudad Don Pedro Saul Briones, el día veinte y tres de Enero del corriente año. — Décimo noveno: Si durante la vigencia de este contrato ocurriere el fallecimiento o incapacidad legal declarada de alguno de los habilitados, la parte de utilidades que le correspondiere al fallecido o incapaz, será entregada a sus herederos o representante legales, en diez cuotas trimestrales y en forma concordante con lo establecido en las cláusulas décima, undécima, duodécima y décima tercera. — Bajo las diez y nueve cláusulas que anteceden dejan los comparecientes formalizado el presente contrato de Sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Presentes también a este acto el Señor José Félix Martínez Giménez, que firma «José Félix Martínez», argentino, soltero, domiciliado en esta Ciudad, calle Ayacucho número mil quinientos diez, mayor de edad, persona hábil de mi conocimiento, doy fe, quien concurre por sí y además en nombre y representación de Don Fernando Manuel González Canicoba, de estado soltero, argentino, personería que acredita con el testimonio de poder especial otorgado por ante mí con fecha diez y siete de Abril del corriente año, al folio doscientos cincuenta y cuatro del presente registro a mi cargo, tengo a la vista para este acto y copiado en lo pertinente dice así: «... En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece Don Fernando Manuel González Canicoba, que firma «Fernando M. González Canicoba», soltero, argentino, mayor de edad ... y dice: Que confiere Poder Especial a favor de Don José Félix Martínez Giménez, para que en su nombre y representación acepte el contrato de habilitación que deberá otorgar con la Sociedad «Martínez, González y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada» entrando el compareciente a formar parte de la misma con un sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional de curso legal, más una habilitación del diez por ciento sobre las utilidades líquidas de la Sociedad, de cuyos importe sólo podrá retirar durante la vigencia del contrato, que lo será por cinco años, el veinte y cinco por ciento, dejando el resto para ser acreditado a su cuenta personal hasta cubrir la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal las que no devengarán interés alguno, pudiendo su mandatario establecer cualesquiera otra convención, ya sea referente al retiro de utilidades antes y después de cubierto el capital indicado y para el caso de fallecimiento o incapacidad, todo conforme a su buen criterio y con cláusulas propias de la naturaleza del contrato a otorgarse. — A tal efecto faculta a su mandatario para que otorgue y firme la escritura respectiva, comprometiéndose a tener por válido lo que en su nombre y representación convenga en uso de este mandato. — Previa lectura y ratificación así lo otorga y firma por ante mí y los testigos Don Angel J. Braga y Don Juan J. Montaperto, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Fernando M. González Canicoba. — Tgo.: Angel J. Braga. — Tgo.: Juan J. Montaperto. — Hay un sello. — Ante mí: Amadeo P. Villa». — Es copia fiel de sus partes pertinentes, doy fe, y dice el Señor José Félix Martínez Giménez. — Que enterado de la presente escritura en la parte que le concierne a él y a su representado Señor Fernando Manuel González Canicoba, manifestó su conformidad y aceptación. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido firmando en prueba de ello por ante mí y los testigos Don Juan J. Montaperto y Don Angel J. Braga, ambos vecinos, hábiles, doy fe. — José E. Martínez. — Miguel Roig. — Isidoro Roig. — José Félix Martínez. — Tgo.: Juan J. Montaperto. — Tgo.: Angel J. Braga. — Hay un sello. — Ante mí: Amadeo P. Villa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veinte a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «Martínez, González y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente en ocho sellos de un peso cincuenta centavos números correlativos del novecientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. — Hay un sello y una estampilla. — Amadeo P. Villa.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1939. — **César Larrecho Carrera, secretario.**

e.24 ago.-N.° 6871-v.29 ago.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de septiembre próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de septiembre de 1939, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 o|o 1939-1949, Ley 12.578, cuyo fondo amortizante es de $ 1.041.600 moneda nacional valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de septiembre próximo hasta el día 14 de octubre de 1939.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1939.

v.1.° sept.

Sorteo de títulos

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de septiembre próximo, a las 16.30 horas, se llevará a cabo en el Departamento de Títulos de este Banco, el sorteo correspondiente al servicio de amortización, vencimiento 15 de septiembre de 1939, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1939-1964, Ley 12.578, cuyo fondo amortizante es de m$n. 1.125.000 valor nominal.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1939.

v.1.° sept.

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES MUTUALISMO

De acuerdo al artículo 51, de los estatutos, se hace saber a los asociados mutualistas, que por fallecimiento del mutualista de la categoría "A", don Demetrio Cabrera (Siniestro N.° 8), deben efectuar dentro de los treinta días de la fecha, los aportes establecidos por el artículo 47, a fin de evitar la caducidad automática de derechos, establecida por el artículo 49. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1939. — Antonio B. Campi, presidente. — Aldo Secchiaroli, secretario general. — Bernardo D. Harluchet, tesorero.

e.24 ago.-N.° 6868-v.24 ago.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Salomón Gerschón Lempart, transfiere su parte que le corresponde en la sociedad "Wainer y Lempart", de importación y venta de maderas y anexos, situada calle **Camarones 1555**, a favor del otro socio Gdale Wainer, quien se hace cargo del activo y pasivo sociales. — Reclamaciones término legal: Camarones 1555, domicilio ambas partes.

e.24 ago.-N.° 6855-v.29 ago.

Ryoko Miyagi, vende su negocio de tintorería, sito en la calle **Santa Fe número 3029** a Ryotoku Miyashiro. — Reclamaciones de ley y domicilio de ambos en el mismo.

e.24 ago.-N.° 6856-v.29 ago.

Habiéndose retirado el socio comanditario de Ruland y Compañía, fábrica de papel y cartón, sita en **Avenida del Trabajo 6378**, se han hecho cargo del activo y pasivo los socios colectivos don Kurt Ruland y "Casa Juan Suárez Asín de Suárez Asín Hermanos y Compañía". — Domicilio de las partes: Avenida del Trabajo N.° 6378, adonde deberán interponerse los reclamos de ley.

e.24 ago.-N.° 6876-v.29 ago.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 29 de agosto 1939, negocio despensa, **Ayacucho 961**, orden de Roque Dragonetti, domiciliado en el mismo negocio. — Reclamos en mis oficinas.

e.24 ago.-N.° 6869-v.29 ago.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Salguero número 1640**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Emilio Cerutti, Salguero 1640. — Comprador: Galo Sanz, Bartolomé Mitre 2258.

e.24 ago.-N.° 6851-v.29 ago.

José Peltz vende su parte de negocio imprenta y anexos de Anchorena 371, a Bernardo Lelczuk. Reclamos de ley en la imprenta domicilio de ambos.

e.24 ago.-N.° 6847-v.29 ago.

Al comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital en la calle **Canalejas número 2100 esquina Granaderos** y su anexo sito **Granaderos N.° 395**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de Ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: — Baltasar Aramburo y Justo Mon Díaz. — Canalejas 2100. — Comprador: — Ricardo Insua Rodríguez. — Bartolomé Mitre 2258.

e.24 ago.-N.° 6852-v.29 ago.

Ley 11.867. — Escribanía Beazley-Rojo, Florida 259, avisa al comercio que bajo su intermedio se transfiere por disolución la sociedad "Imán, Compañía de Publicidad, B. Guth y E. Mosca (hijo)", de **Cerrito 466**, haciéndose cargo del activo y pasivo, Bruno Guth. — Reclamos de ley en la escribanía donde ambos socios, Bruno Guth y Enrique Mosca (hijo), constituyen domicilio. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1939.

e.24 ago.-N.° 6833-v.29 ago.

Se avisa que Esteban Alberto Laurenza vende a Santos Centorbi, su parte que le corresponde en la fábrica de pastas alimenticias, establecida en la calle **Montes de Oca 21**, domicilio contratantes.

e.24 ago.-N.° 6819-v.29 ago.

Gregorio Stenfer, transfiere a Bernardo Sujarchuk, Pedro Burdman y Antonio Chiuchich, la parte que les corresponde en la sociedad "Sujarchuk, Burdman y Compañía", instalada con industria metalúrgica y afines en **Olazábal 5662**, donde las partes constituyen domicilio a todos los efectos legales.

e.24 ago.-N.° 6846-v.29 ago.

Al comercio. Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que el señor Luis Aversa vende a los señores, Sydney E. Thomas y Carlos A. Dávila, su negocio de frutería, sito **Federico Lacroze 3875**, domicilio de las partes. — Reclamos en nuestras oficinas.

e.24 ago.-N.° 6843-v.29 ago.

Don Antonio Serchejian, domiciliado en Lavalle 1152, vende a don Alvaro J. Alonso, domiciliado en Solís 175, su negocio de sastrería, ubicado en la calle **Lavalle 1152.**

e.24 ago.-N.° 6844-v.29 ago.

Seishin Yoshimoto, vende a Kamahei Nakamizo, taller de lavado y planchado sito en **Av. Fernández de Enciso N.° 3596**, domicilio contratantes y en donde podrán formularse las reclamaciones dentro del término de ley.

e.24 ago.-N.° 6834-v.29 ago.

Se hace saber que los señores Pascual Hnos., se han hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad mercantil en comandita, Lavagna, Luvini y Cía., establecida en **Santa Cruz 82**, para la fabricación y venta de tapaporos y tintas para maderas, hidrófugos y polvo para artes gráficas. — Reclamos por el término ley, en San Martín 260.

e.24 ago.-N.° 6841-v.29 ago.

Gerónimo Pedro Alacchi, avisa al comercio, que vende a Juan Vaggi, negocio de carbonería en esta capital, **Nazca número 1127**, constituyendo ambos domicilio en el referido negocio. — Reclamos en el término de ley.

e.24 ago.-N.° 6840-v.29 ago.

La sociedad Lilienfeld y Ungar, que explota los negocios de modas, confecciones, artículos para señoras y anexos, sitos en las calles **Florida 653, Avda. Roque Sáenz Peña 648 y Santa Fe 1665** y en la ciudad de **Mar del Plata Provincia de Bs. As.**, calle **San Martín 2151**, transfiere por disolución activo y pasivo al señor Carlos Lilienfeld. — Reclamos Florida 653.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1939.

e.24 ago.-N.° 6842-v.29 ago.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Silvio Campasso vende a José Fornara el hotel sito **General Urquiza 133**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.24 ago.-N.° 6824-v.29 ago.

Antonio De Lorenzo, vende, cede y transfiere a Gonzalo Vitoria, su negocio farmacia "Avenida", sito calle **Federico Lacroze 4156**, domicilio ambos contratantes para reclamos de ley.

e.24 ago.-N.° 6825-v.29 ago.

Se hace saber que los señores Oscar Pablo Guida y Armanda Guida de Ríos, domiciliados en Chile 2467 y Brandsen 226, respectivamente, venden a Nicolás Domingo Guida, domiciliado en Carlos Calvo 3902, el taller de calzados sobre medidas instalado en la última casa indicada, interviniendo el estudio de los abogados Eduardo Laurencena y Raúl Luis Herrera y procurador Carlos Gesino, sito calle Sarmiento 528, 3.° piso.

e.24 ago.-N.° 6827-v.29 ago.

Avísase que Martina F. viuda de Passini, vende a Vicente Chirichella, su carnicería calle **Terrada 1714**, domicilio de la vendedora. — Domicilio del comprador; General César Díaz 2787. — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.24 ago-N.° 6820-v.29 ago.

Al comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía el señor José Cotarelo vende a su socio señor Hipólito Cajoto la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica establecido en esta Capital en la calle **Teniente General Donato Alvarez número 2163.** — Activo y pasivo a cargo del comprador. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.24 ago.-N.° 6853-v.29 ago.

Don Bernardo Vignau Oyhenard, vende **la** parte que le corresponde del bar, restaurant y fábrica de sandwiches "Imperial", sito **Corrientes 1502**, a don José López Robles, ambos domiciliados en el mismo negocio.

e.24 ago.-N.° 6867-v.29 ago.

Se avisa: Leandro Alvarez Alvarez, vende a José y Manuel Barreiro, su negocio lechería con venta helados de **Montevideo 385.** — Reclamaciones Centro Propietarios Lecherías; Moreno 1831, domicilio contractual de ambos.

e.24 ago.-N.° 6863-v.29 ago.

José Vilas, martillero, Rivadavia 2673, 47-8724, José Santos Diego, vende café despacho vinos, cervezas, **Boedo 1900**, a Juana Zabala, reclamaciones de ley, al martillero. — Domicilio contratantes en el negocio.

e.24 ago.-N.° 6859-v.29 ago.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa al comercio que los señores Ramón Touceda por poder de su hermano Leoncio y Ramón García que explotan el negocio de bar, restaurant y fiambrería, sito en esta Capital, calle **Cabildo 2001|9 y Echeverría 2379|83|99**, que giraba bajo el nombre de Touceda y Cía., toman en sociedad al señor Elías Generoso Suárez, siendo en lo sucesivo la firma García, Touceda y Suárez la que toma a su cargo el activo y pasivo de la firma anterior. Canje de vales y envases término de ley en el domicilio de los contratantes, Cabildo 2001.

e.24 ago.-N.° 6873-v.29 ago.

A efectos Ley 11.867, como Escribano hago saber: Que don Teófilo Derka, vende a don Francisco González García, su negocio de elaboración de algodón hidrófilo, sito en Pdcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Reclamos al suscripto, esta localidad. — Pdcia. R. Sáenz Peña, Agosto 23 de 1939. — Carlos A. Lesca.

e.24 ago.-N.° 6829-v.29 ago.

La sociedad "Publicidad Subito Sissener y Alexander", cuyos componentes son: **Guillermo L. Sissener y Max** Alexander, escritorios en **Sarmiento 385**, dedicada al negocio de publicidad, transfiere activo y pasivo a la firma "Publicidad Subito Guillermo L. Sissener", escritorio Sarmiento 385, domicilio contratantes a efectos reclamaciones ley.

e.24 ago.-N.° 6828-v.29 ago.

Al comercio: Juan Quintela y Miguel Bruno, domiciliados Independencia 4200 y Matorras 342, respectivamente, hacen saber que en la fecha se transfiere por haber sido disuelta la sociedad "Quintela & Bruno", con comercio de vinos, aceites y anexos, sito **Independencia 4200**, e integrada por los mismos, al socio Miguel Bruno. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse en el término de ley en el domicilio de las partes. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1939.

e.24 ago.-N.° 6821-v.29 ago.

NUEVAS CONVOCATORIAS

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Buenos Aires, Agosto 24 de 1939.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 6 y 17 de los Estatutos convócase a los señores accionistas de la sociedad, para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria el día 15 de septiembre del corriente año, en el local social, calle Corrientes N.° 222, piso 17, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente Orden del día en conexión con los Debenturistas:

1.° Transformación de las acciones preferidas en ordinarias.
2.° Reducción del capital social y reajuste consiguiente del activo. — Destino de reservas y quitas.
3.° Arreglo con los acreedores debenturistas.
4.° Reforma Estatutos Sociales.
5.° Adjudicación y transferencia del activo y pasivo remanente a una nueva sociedad.
6.° Convenio adicional de fideicomiso.
7.° Lectura, aprobación y firma del acta de la asamblea.

El texto de los proyectos de resolución relativos a los puntos 3.°, 4.° y 5.° están a disposición de los interesados en la sede social.

Para poder asistir a la asamblea, cada accionista debe depositar sus acciones en la sede social hasta tres días antes (Art. 28 E.). — El Directorio.

e.24 ago-N.° 6831-v.11 sept.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Debenturistas

Buenos Aires, Agosto 24 de 1939.

Convócase a los tenedores de debentures de esta Sociedad para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 15 de septiembre del corriente año, a las 12 horas en el local social, calle Corrientes número 222, piso 17, para considerar la siguiente Orden del día en conexión con los accionistas;

1.° Arreglo con los accionistas.

2.° Reajuste de créditos y transformación de parte de éstos en nuevo capital social.

3.° Reforma Estatutos Sociales.
4.° Convenio adicional de fideicomiso.

Para poder asistir y votar en la asamblea, los debenturistas deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad, certificados de depósito de un Banco o entidad financiera, de sus debentures hasta tres días antes de la realización del acto.. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 6832-v.11 sept.

ASOCIACION DE PROTECCION MUTUA, LA SUPERIORA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 12 y 18 del estatuto social, la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1939, a las 10 horas, en el local social Godoy Cruz 2200, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de julio de **1939**.

2.° Renovación de la mitad de la Comisión Directiva y elección de tesorero por renuncia del titular.

3.° Nombramiento de dos revisadores de cuentas.

4.° Adquisición terreno e instalaciones.

5.° Designación de dos asociados para que, conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Federico R. Torrubiano, presidente. — J. Rómulo Fernández, secretario.

e.24 ago.-N.° 6866-v.26 ago.

CIA. ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Agosto 23 de 1939.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de septiembre de 1939, a las 16 horas, en el local San Martín 66, Escritorio 501, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de directorio, comité y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

e.24 ago.-N.° 6861-v.11 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Agosto 23 de 1939.

De acuerdo con los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 15 de septiembre de 1939, a las 16,30 horas, en el local San Martín 66, escritorio 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir síndico y síndico suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Tito L. Arata, presidente.

e.24 ago.-N. 6860-v.11 sept.

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS

(Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Directorio, ejercitando la facultad conferida por el artículo 23°, de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local social, calle 25 de Mayo N.° 299, el día 19 de septiembre del corriente año, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación actual de la sociedad y enfrente de problemas y cuestiones sobrevinientes relacionados con el servicio de interés público que presta, resolver las medidas que convenga adoptar y el temperamento que deba seguirse, inclusive si fuera del caso el de la disolución y liquidación de la Sociedad en la forma prescripta por el artículo 39°, de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24, de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 299.

Buenos Aires, Agosto de 1939. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 6858-v.11 sept.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS. S. A. GANADERA E INDUSTRIAL

Avda. R. S. Peña N.° 615 — Capital

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de septiembre próximo, a las 16 horas en Avda. Dgnl. R. S. Peña N.° 615.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio 1939.

2.° Elección de un director titular por terminación de mandato. — Elección de síndico titular y suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1939. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 6838-v.11 sept.

Sociedad Anónima Bienes Raices LA ROSARINA

Sarmiento 443

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de septiembre, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 443 (1.° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.°, ejercicio terminado el 31 de mayo de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares.

4.° Elección de tres accionistas para formar la Junta Consultiva.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Roberto V. Colombo, Aarón Karasik, Directores.

e.24 ago.-N.° 6848-v.11 sept.

GUILLERMO KRAFT LTDA.

Soc. Anón. de Impresiones Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 12 de septiembre de 1939, a las 16 horas, en Reconquista N.° 319,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del síndico, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de dos directores, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1939.

e.24 ago.-N.° 6850-v.11 sept.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO EN LIQUIDACION

Avenida de Mayo 749

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de septiembre próximo a las 10 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance de la liquidación de la sociedad, terminación de la misma.

2.° Adjudicación del remanente del activo social a los acreedores.

3.° Inscripción y publicación de la liquidación de la Sociedad.

4.° Depósito de los libros y demás documentos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias sobre asambleas.

Buenos Aires, Agosto de 1939. — El Liquidador.

e.24 ago.-N.° 6829-v.11 sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Clara Bicher vende a Samuel Tkach, la farmacia calle **Pampa N.° 3400, Capital**, denominada "Farmacia Berhing", haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. — Reclamaciones escribanía doctor José M. Puccio, Avenida de Mayo número 953, P. 6.°, donde constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Agosto de 1939.

e.23 ago.-N.° 6813-v.28 ago.

S. Rosselló, martillero, avisa que Salvador García vende a Ysamu Yamamoto, el café modelo sito **Tacuarí 189**. Reclamos mis oficinas Tucumán 1337, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.22 ago.-N.° 6751-v.26 ago.

Se hace saber que por escritura de fecha 18 de julio ppdo., la sociedad "Larco y Texidor", establecida en **Luna 174**, ramo de aguas gaseosas, transfirió por disolución el activo y pasivo al socio Francisco J. Lasco, domiciliado en Luna 174. Reclamos de ley ante los escribanos, Acquarella y G. Victorica, Diag. R. S. P. 615, 5.° piso.

e.22 ago.-N.° 6776-v.26 ago.

Tomás Corrado y Cía., Lavalle 1346, comunica que Rafael Riva y Honorio Rubio firmaron promesa de venta del negocio de bar denominado "Manjón" de su propiedad, sito calle **Esmeralda 43**, domicilio de los vendedores, a favor de los señores Antonio y Serafín Matanzo, domiciliados en Lavalle 1346, escritorio 12.

e.23 ago.-N.° 6805-v.28 ago.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Rogelio Vázquez vende su lechería, despacho café, calle **Juan B. Alberdi 4109**, su domicilio, a Carlos Hugo Radaelli, domiciliado Rivadavia 1976.

e.23 ago.-N.° 6800-v.28 ago.

Se hace saber que Juan De Negri vende a Martino De Negri y Vicente Campora, su carnicería calle **Viamonte 940**, domicilio de dichos contratantes. — Interpónganse en el mismo, reclamaciones de ley.

e.23 ago.-N.° 6793-v.28 ago.

Manuel Núñez, domiciliado Pasco 550, comunica que vende su negocio despensa comestibles, ubicado **Pasco 550**, a Juan Sanchiño, domiciliado Pasco 550.

e.23 ago.-N.° 6809-v.28 ago.

La sociedad "Ortopedia Ultra" Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es la fabricación y venta de artículos ortopédicos y afines, domicilio, **Paraguay 813**, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo Luis Japhet, a quien se transfiere el negocio, con domicilio Amenábar 804. Escribano: Pedro H. Iturralde, oficinas Sarmiento 470.

e.23 ago.-N.° 6796-v.28 ago.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de vinos y cervezas, situado en esta Capital calle **Honduras N.° 5102 esquina Thames 1594**. —Vendedora: Florinda Danía Vda. de Cavanna, domiciliada en Talcahuano 256. — Comprador: Salustiano López, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1939.

e.23 ago.-N.° 6797-v.28 ago.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que Genaro Alvarez vende a Agustín Esoín y Angel de Juan, la despensa **Artigas 4782**. Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.22 ago.-N.° 6749-v.26 ago.

Avelino Costa Canedo vende a Francisco Alvarez Alvarez, su negocio restaurant y bebidas, calle **Rivadavia 9200**, domicilio de ambos. Reclamos en ley. — Bs. Aires, Agosto 22 de 1939.

e.23 ago.N.° 6798-v.28 ago.

García & Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Pablo Labandeira vende a Alfonso Lorente, negocio despensa calle **Adolfo P. Carranza 3099 esq. Helguera**. Reclamaciones ley Uruguay 34, domicilio por las partes.

e.23 ago.-N.° 6814-v.28 ago.

David Schvetz vende a los señores don José Krasñansky y Manuel Krañasky, domiciliados en la calle Portela 161 y Moreno 1845, el negocio de fabricación y venta por mayor y menor de aparatos y gabinetes para radiotelefonía y anexos, que tiene establecido en la calle **Cangallo N.° 4049**. Reclamos por el término de ley. — Escribanía Caravelli, Paraná 631.

e.23 ago.-N.° 6807-v.28 ago.

Avísase que Manuel Gutiérrez vende libre gravámenes a Secundina Francisca Nogueira y María Esperanza Carballares, negocio lechería y anexos **Thames 226**, domicilio de contratantes. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458.

e.23 ago.-N.° 6804-v.28 ago.

Mario E. Malberti, balanceador y martillero público, oficina calle San Martín N.° 522, U. T. 31-1611 avisa: que don Pablo Chessa vende a don Santiago García Abión, su negocio de hotel, denominado "Roca", sito calle **Carlos Pellegrini N.° 741**. Domicilio de ambas partes: Carlos Pellegrini N.° 741. Reclamaciones al intermediario.

e.23 ago.-N.° 6801-v.28 ago.

Avísase que la sociedad "Leale y Farghuarson" venderá a don Américo Bernardi el negocio de farmacia establecido en El Zapallar, Gobernación del Chaco, domicilio de ambos, ante el escribano de dicha localidad, don Rafael M. Sánchez Torino, quien aceptará reclamaciones dentro del término de ley.

e.23 ago.-N.° 6794-v.28 ago.

Alberto Marcone, Diagonal Norte 1119, comunica que Félix Rodríguez, domiciliado Nazca 74 vende libre de deuda a Juan Pablo Espil, domiciliado Av. de Mayo 890 el despacho de pan y confitería "La Amistad", **Nazca 74**. Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.23 ago.-N.° 6795v.28 ago.

Se hace saber al comercio y público en general por el término de ley, que la sociedad "Otero Hermanos y Compañía", establecida en el Pueblo de General Acha, Pampa Central, en ramos generales de campaña, bajo la denominación de "La Moderna" va a disolverse por la escribanía a mi cargo, por retiro del socio comanditario don Francisco Pérez Llana, constituyéndose una nueva sociedad bajo el mismo rubro de "Otero Hermanos y Compañía", que tomará a su cargo el activo y pasivo y a la que se incorpora doña Justina Portas de Otero, como socia comanditaria y los señores Francisco Otero Portas, Rufino Adolfo Otero Portas y don Luis García, como socios solidarios. Reclamos a mi escribanía, José M. de la Cámara, General Acha, Agosto 18 de 1939.

22 ago.-N.° 6780-v.26 ago.

Se hace saber que Gabriel Pons y Cesáreo Rodríguez, transfieren a su socio Luis Araluce, el activo y pasivo que tienen en la sociedad "Araluce y Compañía", establecida con zapatería en la calle **Florida 654**, domicilio de las partes, por ante el escribano doctor Fernando Beade, Bmé. Mitre 720, donde se atienden reclamos por término de ley.

e.22 ago.-N.° 6762-v.26 ago.

La sociedad "Martorell y Calvo", formada por José Martorell y Pedro Ramiro Calvo, domiciliada en el **Pasaje Jenner número 66** y dedicada a la compra-venta de automóviles, camiones, tractores y ómnibus, transferirá por disolución y liquidación, el activo y pasivo al nombrado en el último término. — Reclamaciones Escribano Ernesto M. Belgaguy, Avenida de Mayo 749, donde constituyen domicilio a los efectos legales.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1939.

e.22 ago.-N.° 6783-v.26 ago.

Angel Lobeto, balanceador y martillero público, Solís 160, avisa que con su intervención Pedro Pozo, vende a Antonio González, la parte mitad que le corresponde en el comercio ramo de hotel denominado "Pergamino", establecido **Sarmiento 732**, haciéndose cargo este último del activo y pasivo del negocio donde constituyen domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley.

e.22 ago.-N.° 6764-v.26 ago.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Armando Repetto vende a Roberto Baccalaro, la pizzería sita calle San [illegible] 1253, domicilio ambos contratantes. — Reclamos ley en mis oficinas.
e.22 ago.-N.° 6788-v.26 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende el almacén y bebidas, establecido en la calle Charcas 1502 esquina Paraná 992-98. — Vendedores: Blas Menéndez y Manuel Pérez, domicilio Paraná 335. — Comprador: Argimiro Regueira, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 22 Agosto 1939.
e.22 ago.-N.° 6765-v.26 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que, por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas envasadas, por menor, establecido en Giles 402 esquina Acoyte 1296. Vendedor: Manuel López, domiciliado en Paraná 335. Comprador: Jacobo Scacovsky, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 22 Agosto 1939.
e.22 ago.-N.° 6766-v.26 ago.

La firma "Emilio Bond y Cía." compuesta por Emilio Bond y Esteban Forte, con imprenta y encuadernación en la calle Charcas 462, transfiere al socio Emilio Bond por disolución, el activo y pasivo. Reclamos en el mismo negocio, domicilio contratantes.
e.22 ago.-N.° 6758-v.26 ago.

Adolfo Giunta e Hijo, avisan: Juan Jayat, domiciliado nuestra oficina, vendió negocio despensa, Gándara 3302 a Carlos Berdeja, domiciliado en el negocio. Reclamaciones dentro del término legal en nuestra oficina Matheu 1141.
e.22 ago.-N.° 6768-v.26 ago.

Adolfo Giunta e Hijo, avisan: Vitale Ritunnano y Juan Grande, domiciliado nuestra oficina, vendieron negocio restaurant, despacho vinos y cervezas, Cochabamba 2594 a Jaled Erabi, domiciliado negocio. Reclamaciones nuestra oficina Matheu 1141.
e.22 ago.-N.° 6769-v.26 ago.

F. Corral y Cía., avisan que Santiago Policrito vende a Arsenia Tomás, su despacho pan y facturas sito calle Constitución 2217. Reclamos de ley a nuestras ofic. Moreno 1417, domicilio contratantes.
e.22 ago.-N.° 6784-v.26 ago.

Avisan: Blanco y Martín, que procederán a la subasta del negocio de despensa, Cobo 902, de propiedad del señor Alberico Alfano, el día 25 de agosto. — Reclamos mis oficinas Talcahuano 287.
e.22 ago.-N.° 6752-v.26 ago.

José Cías González, balanceador y martillero, oficinas Rivadavia 1727. Teléfono 38-7872, avisa que Juan Gost vende a Antonio Alvarez Freije, negocio almacén y despacho bebidas alcohólicas, sito en la calle Varela 1202|4, esq. Zuviría 2596, donde constituyen domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones ley mis oficinas.
e.22 ago.-N.° 6754-v.26 ago.

M. Alvarez y Cía., avisan que Guillermo Fontela vende a Domingo Fragine, su despacho de pan y facturas, calle Estados Unidos 2932. — Reclamos de ley a nuestras oficnas, Moreno 1256, domicilio contratantes.
e.22 ago.-N.° 6779-v.26 ago.

M. Alvarez y Cía., avisan que Mercedes H. de Attias vende su despacho de pan y facturas, calle Chacabuco 884, a Rodolfo Nogueira. — Reclamos de ley a nuestras oficinas, Moreno 1256, domicilio contratantes.
e.22 ago.-N.° 6778-v.26 ago.

Rafael Rubio y José Ramón Daporta, ambos domiciliados Alvarez 2599, venden a Vito Antonio Disciglio, domiciliado Charlone 134, el puesto mayorista número 77 de venta de verduras del Mercado "Concentración Dorrego", sito Alvarez Thomas y Dorrego. — Reclamos: Escribano Juan Carlos Ballester (h.), Diagonal Roque Sáenz Peña 760.
e.22 ago.-N.° 6757-v.26 ago.

Aviso término de Ley que la Sociedad Comercial Colectiva "Brennan y Vázquez" con domicilio San Martín 154 Capital, se transfiere a los socios Luis J. Brennan y José Ramón Alvaro Vázquez, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo retirándose el socio Enrique Carlos Aubone. Reclamaciones Escribanía del doctor José María Puccio. Avenida de Mayo 953 (6.°) derecha.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1939.
e.22 ago.-N.° 6756-v.26 ago.

Avisa José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, que Rafael Brey y José Brey, que firman Brey Hnos., vende su almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, Humberto I.° número 899, a Ramón Reymondo y Manuel Moran, donde se domicilian vendedores, San José 143, donde se aceptan reclamos ley.
e.22 ago.-N.° 6787-v.26 ago.

Angel Edmundo Virasoro vende a Raúl Carlos Facciotti, cine "Fontana". Pasivo cargo vendedor. Reclamos término ley, España 301, domicilio partes. — Formosa, Agosto 16 de 1939.
e.22 ago.-N.° 6791-v.26 ago.

C. Martínez Rincón 1244, avisa que Pedro Uviña vende su despacho pan sito San José 1084 su domicilio, a Manuel Alen, domiciliado San José 1084. Reclamaciones ley.
e.22 ago.-N.° 6770-v.26 ago.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Próspero Alvarez vende despensa comestibles, Marcos Sastre 3101 esquina Helguera, a Manuel Martínez. Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.
e.22 ago.-N.° 6777-v.26 ago.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad calle Corrientes 3701|05 esquina Sadi Carnot 502. Las reclamaciones contra el referido negocio deberán interponerlas dentro del término legal. Vendedores: Daniel Diéguez y Andrés Friciro Romay. Comprador: José Antonio Ortiz. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1939. —
e.22 ago.-N.° 6759-v.26 ago.

Vendí lechería Avda. del Trabajo 3077 a Antonio Obrador. Vendedor Herminio Tejedor, reclamos y domicilio contratantes. Cangallo 2581.
e.19 ago.-N.° 6698-v.24 ago.

Eduardo Loizu, oficinas Sáenz Peña 230, avisa que Segundo Zunzarren, vende a Antonio Valcárcel, su negocio café vinos y cervezas, calle Chacabuco 120, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones ley a mis oficinas.
e.21 ago.-N.° 6737-v.25 ago.

Félix Ojea Suárez y José González Castro, domiciliados calle Rondeau 3236, comunican haber vendido libre de pasivo a José Hernández, domiciliado en Almafuerte 195, el negocio de restaurant, calle Almafuerte 195 y 199. Reclamos escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385, domicilio constituído. Félix Ojea Suárez. — José González Castro.
e.21 ago.-N.° 6732-v.25 ago.

V. Rodríguez, oficinas Sarmiento 1940 avisa que: don David Sánchez vende su despacho de pan, Cevallos 949, su domicilio, a don Ramón Liaño, domiciliado Ayacucho 1079. Reclamos en mis oficinas.
e.21 ago.-N.° 6736-v.25 ago.

Por intermedio del martillero Montanelli, han sido vendidas las existencias que constituyen la Fca. de camas dél señor A. Krupin, sita en Gaona 1261. Reclamos término ley, m|oficinas, Lavalle 1334
e.21 ago.-N.° 6733-v.25 ago.

Al Comercio: Jorge Manuel Bulla, martillero público, avisa que los Sres. Epifanio Rojas y Alfonso Ayuso venden libre de gravamen al señor Carmelo Zurbano los garages ubicados en la calle Gral. Hornos 36 y 48. Reclamaciones en término de ley en el domicilio que constituyen las partes Carlos Pellegrini 1243.
e.21 ago. N.° 6741.-v.25 ago.

Alvarez y Cía. Sarmiento 2972, avisan que el señor Antonio Sanin, vende al señor Manuel Salgado la parte mitad indivisa del negocio de chocolatería y lunch, Rivadavia 2480, que tenía en sociedad con el señor Gerónimo Guarino, siendo la nueva firma Salgado y Guarino. — Ambos domiciliados Rivadavia 2480. — Reclamos término de ley.
e.21 ago.-N.° 6739-v.25 ago.

Comunícase que por ante el escribano doctor J. González Pagliere se transfiere la sociedad "Patruchi y Piga Hnos.", Cabaña Santa Fe, sita Bartolomé Mitre 990, tomando a su cargo el activo y pasivo los socios Angel y Carlos Alberto Piga. — Reclamos término ley en Esmeralda 123 dom. partes.
e.21 ago.-N.° 6746-v.25 ago.

Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad, calle Concepción Arenal número 1796, 800 esquina a Arce. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor: Amador Vidal, hoy la sucesión, domiciliada Rivadavia 1194. Comprador: Manuel Juncal Acuña, domiciliado en el negocio
Buenos Aires, 21-8-1939.
e.21 ago.-N.° 6743-v.25 ago

Aviso: Con intervención del balanceador y martillero público, Sr. Obdulio Malvar oficinas Sarmiento 1489, U. T. 37-1409, se vende el negocio de despensa comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad, calle Luis Viale 1388. Vendedora: Francisca Louriño Vda. de Romero. — Comprador: Luis Romero. Ambas partes domiciliadas en mismo negocio.
e.21 ago. N.° 6742.-v.25 ago.

Al comercio: con intervención del balanceador y martillero público, señor Jordano Asensio, con oficinas en la calle Lima 411, U. T. 37-3952, vendí mi negocio de bar y restaurant, calle Bmé. Mitre 1601, esquina Montevideo, a Manuel y Francisco Medraño. — Reclamaciones en ley oficinas balanceador, domicilio las partes. — Vendedor: Paulino Blanco.
e.19 ago.-N.° 6722-v.24 ago.

Comunícase que Luis Tognolini y Adela Bormolini de Tognolini, domiciliados en Entre Ríos 145, venden a José Cattaneo, domiciliado en Venezuela 1532, el negocio de "peluquería, cigarrería y lotería", sito en esta Ciudad, calle Entre Ríos 145. Reclamos término de ley ante el escribano Raúl F. Gaucherón, Diagonal Norte 825, escritorio 22, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.19 ago.-N.° 6706-v.24 ago.

Isidoro Isgut, domiciliado en la calle Caseros N.° 3013, vende a los señores José María Rodríguez y Federico Menduiña, domiciliados en la calle Rivadavia N.° 2113, el negocio de artículos para hombre, sito en la calle Caseros número 3013. Reclamaciones de ley en el mismo negocio.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1939.
e.19 ago.-N.° 6705-v.24 ago.

Julio A. de Colle, martillero público, domiciliado Cabildo 767, avisa que don Domingo Leonelli, domiciliado en Lugones 1573, vende libre de gravámenes su negocio de despacho de pan y factura situado en Lugones número 1573, a don Juan Carlos Debanche domiciliado en Giribone 390. Reclamaciones en términos legales. Buenos Aires, 16 Agosto 1939.
e.19 ago.-N.° 6712-v24 ago.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Talcahuano N.° 256, U. T. 38, 2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, denominado "La Figura", situado en esta Capital calle Tucumán número 815. — Vendedor: Santiago Fernández, domiciliado en Talcahuano N.° 256. — Compradores: Fernández Hermanos, domiciliados en el negocio. — Reclamos de Ley. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1939.
e.19 ago.-N.° 6711-v.24 ago.

Se hace saber por 5 días, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 4.° de la Ley 11.867, que don Ricardo Sopena, único propietario del negocio que gira en esta plaza, bajo la denominación de "Editorial Sopena", Esmeralda 116, transfiere su pasivo, a la "Editorial Sopena Argentina", Sociedad de Responsabilidad Ltda., que constituirá con otras personas y con un capital de $ 1.000.000, por ante el escribano don Luis P. Varangot, con escribanía en calle Carlos Pellegrini 385, tercer piso A., donde podrán efectuarse reclamaciones, si tuviesen que formularse.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1939. — Luis P. Varangot, escribano.
e.19 ago.-N.° 6688-v.24 ago.

José V. Creus, rematará el 24 de agosto todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de bazar sito en Varela 836 por orden de Hugo Rizzi. Oficinas Río Bamba 358.
e.19 ago.-N.° 6690-v.24 ago.

Abraham Dubinsky vende a José Chulman, su negocio de modas, carteras y artículos de viaje, instalado en la calle Triunvirato 4099 de esta Ciudad, ante el escribano Marcos Estrin, con oficinas en Avda. de Mayo 975, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.
e.23 ago.-N.° 6808-v.28 ago.

Francisco M. Llobet, escribano público, con oficinas en Cangallo 318, comunica que por ante su Registro, Marcos Ghislanzoni, transfiere a la S. A. "La Industrial Cervecera, Sociedad Anónima Fabril, Financiera y Comercial", la propiedad de la publicación "La Industria Cervecera" y todos los efectos que corresponden a su organización, instalaciones, máquinas, mercaderías y marcas de comercio, instalada en la calle 25 de Mayo 375, 4.° piso, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.23 ago.-N.° 6816-v.28 ago.

José Pulián y Cía., Alsina 1226. Avisa que Enrique López vende su casa de pensión **Pozos 190 a Raimundo Fernández, Alsina 1226.** Para reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.19 ago.-N.° 6694-v.24 ago.

Jorge Robertie & Cía. vende su taller de fotograbados **Florida 588** a Guillermo Llorca y Salvador Godoy. — Reclamos ley, Florida 588, donde las partes constituyen domicilio.

e.19 ago.-N.° 6718-v.24 ago.

El martillero Montanelli, rematará el 25 del corriente las máquinas que constituyen fábrica de goma sita en la calle **Crespo 3059**, del señor Erujiu Yacub. Reclamos término ley m|. oficinas Lavalle 1334.

e.19 ago.-N.° 6724-v.24 ago.

Don José Juan Sola, domiciliado en Rivadavia 7867, vende a don Juan José Russo, domiciliado en Rivadavia 7867, su negocio de buffet, ubicado en la calle **Rivadavia 7867.**

e.21 ago.-N.° 6730-v.25 ago.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: que Martino de Negri y Vicente Campora, venden a Luis De Negri, su restaurant y despacho bebidas, **Pedro Mendoza 1621**, domicilio de contratantes.

e.21 ago.-N.° 5728 v.25 ago.

María del Carmen Benages, Garay 2382, vende a Luis Steinberg, Conesa 2036, su fábrica de bolsas de papel y afines, sita **Garay 2382**, donde constituyen domicilio para reclamaciones de ley.

e.21 ago.-N.° 6726-v.25 ago.

Don José García vende a Antonio Aschero su comercio de posada "El León" sita en la calle **Boulogne Sur Mer 330 al 32** donde dejan por constituído el domicilio legal de las partes

e.21 ago. N.° 6738.-v.25 ago.

Juana Tomé de Abraham y Julio Abraham, Reconquista 861, venden a Mustafá Ismael Tarbuch, Charcas 463, las dos terceras partes negocio hotel restaurant **Charcas 463.** — Reclamos escribanía Acad. Reconquista 281.

e.19 ago.-N.° 6685-v.24 ago.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo a los señores Benigno Feijoo y Severiano Diz, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica sito en la calle **Monroe números 4449|51.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedor: Alfredo Ruperto Núñez, Monroe números 4499|4451. — Buenos Aires, 18 agosto de 1939.

e.19 ago.-N.° 6696-v.24 ago.

Pasquariello Hermanos venden a Pedro Pasquariello, negocio de mueblería "San Martín", **Sarmiento 1632.** — Reclamaciones de ley, escribano V. D. Bruno, Avenida R. Sáenz Peña 651, 3er. piso, donde constituyen domicilio las partes.

e.23 ago.-N.° 6810-v.28 ago.

Avisan: Fernández & Compañía, que venden su negocio de artículos dentales, de la calle **Córdoba Nos. 2342 al 2350;** denominado Neodent, a "Buenos Aires Dental", Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada Cangallo 1342. — Reclamos Escribano Gilberto Casco, Salta 347.

e.23 ago.-N.° 6812.-v.28 ago.

Al comercio: Maximino Fernández vende a Cándido Guzmán su parte mitad del restaurant, vinos y cervezas que en común poseían, **25 de Mayo 292** domicilio de ambos. — Reclamos al mismo negocio, término ley.

e.19 ago.N.° 6713-v.24 ago.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, Teléfono 62-5244: Al comercio avisa, que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas al por menor, sita en esta Ciudad calle **Seguí 2049.** — Vendedor: José Zylbersztein, domiciliado Potosí 3966. Comprador: Pedro Bakrokar, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones en mis oficinas.

e.19 ago.-N.° 6683-v.24 ago.

Julia Argentina Daher vende a Luis Schettini y Enrique Eduardo Bassi, negocio Modas "Maison Julie", calle **Esmeralda 877**, allí domiciliados. — Reclamos: Escribano M. Feidman, Talcahuano 481.

e.19 ago.-N.° 6687-v.24 ago.

Por ante el escribano Agustín Alberto Calviño, Esmeralda 61, Remigio Honorato Blanes vende a Américo Ghiglione, libre de todo gravamen el negocio de librería, juguetería y cigarrería, sito en **Rivadavia 6201**, esq. **Donato Alvarez**, donde las partes constituyen domicilio.

e.19 ago.-N.° 6605-v.24 ago.

Se hace saber que Agustín Tubino, calle Bolívar 1761, ha transferido el activo y pasivo de su taller mecánico **Bolívar 1761** a Agustín Tubino e hijo. Reclamaciones calle Bolívar 1761, Domicilio legal.

e.19 ago.-N.° 6709-v.24 ago.

Avisa Juan Lladó, balanceador y martillero matriculado, ofic. Carlos Ortiz 834, telf. 63-1986, que José Lauriante domic. Olleros 3362, vendió su negocio despensa **Avda. San Martín 4851** a Román Alfredo Ibáñez. Domicl. mismo negocio. Reclamos ley mi oficina.

e.19 ago.-N.° 6692-v.24 ago.

Alberto Marcone, Diag. Norte 1119, avisa que Enrique Pont, transfiere derechos de explotación al Dr. José Juan Molinari, del Cine Canadian, **Juan Bautista Alberdi 3728.** Reclamaciones mis oficinas, domicilio de las partes.

e.19 ago.-N.° 6684-v.24 ago.

Se avisa al comercio, que el señor José Fernández Lamas, vende a los señores Jesús Rodríguez y Antonio Vázquez, el negocio de camisería y artículos para hombres, sito en la calle **Corrientes número 1444**, domicilio vendedor. — Reclamos de ley a los compradores calle Uruguay 323, donde se domicilian éstos.

e.23 ago.-N.° 6799-v.28 ago.

La Sociedad "Cuozzo y Verriola" con negocio de Cromo-Litografía en la calle **Muñiz 1137**, transfiere por disolución, su activo y pasivo al socio Vicente Verriola. — Domicilio de los contratantes en el mismo negocio. — Interviene martillero público Antonio Mango Pepe, Avenida Roque Sáenz Peña 832 oficina 506.

e.19 ago.-N.° 6708-v.24 ago.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio que el señor Juan Cristian Millgard Hansen, vende su despacho de pan y facturas, sito en esta Ciudad, calle **3 de Febrero 1202**, su domicilio, a la señora Julia Fernández de Spena, domiciliada Rivadavia 1976. Reclamos de ley mis oficinas.

e.19 ago.-N.° 6697-v.24 ago.

(1) Anselmo Sanjurjo, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende el almacén y bebidas, establecido en **Manuela Pedraza 2397, esquina Cabildo 3401|7.** — Vendedores: Antonio Montero, Angel Vázquez y Antonio Montero (hijo), firman "Montero, Vázquez & Compañía", domicilio Paraná 335.

Compradores: Antonio García y Ramón Tenreiro, firman "García y Tenreiro", domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1939.

e.19 ago.-N.° 6608-v.24 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se avisa que don Rafael Gómez compra a los señores Bruno Carna, Víctor Ferrari y José Costanzo, que formaban la sociedad de hecho José Costanzo y Cía., el negocio de café, bar, billares, despacho de bebidas alcohólicas y variedades, sito en la calle **Rivadavia número 8201**, de esta Capital, disolviéndose en consecuencia dicha sociedad de hecho que tenían constituída para la explotación del mencionado negocio. — Reclamaciones en el negocio vendido donde las partes tienen su domicilio, por el término de ley.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1939.

e.22 ago.-N.° 6753-v.26 ago.

Francisco Alejandro Vergeli avisa que ha vendido al señor Alberto Fernández, su negocio de peluquería, cigarrería y agencia de lotería, sita en esta Capital, calle **Talcahuano 375.** — Reclamaciones dentro término de ley en Talcahuano 375, donde las partes constituyen domicilio legal.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1939.

e.22 ago.-N.° 6763-v.26 ago.

Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Corrientes 1212, vendo a los señores Carlos Martínez y Andrés Vázquez, domiciliados Gaona 1657 y Pujol 1438, respectivamente, mi negocio de garage y estación de servicio para automóviles, denominado "El Porteño", sito **General J. G. de Artigas 1056.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Antonio María Bermúdez, domiciliado General J. G. de Artigas 1056. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1939.

e.23 ago.-N.° 6818-v.28 ago.

Al comercio aviso que Raiszla G. Rochman vende a Aurelio Torres, el negocio de cigarrería, caramelos y afines calle **Avenida de Mayo 1483.** Domicilio contratantes. Reclamos Banco Israelita Polaco, Corrientes 2634.

e.22 ago.-N.° 6747-v.26 ago.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

TALABARTERIA Y MARROQUINERIA

MATTALDI LIMITADA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de septiembre de 1939, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 667, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 9.° ejercicio social vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Elección de un director titular en reemplazo del señor Carlos P. Mattaldi; de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Benito Méndez, Roque Albano y Julio Daucourt, todos los cuales terminan su mandato; elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los contadores señores Inocencio Mendiburu y Federico P. Alonso, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones con arreglo al artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1939. — Por el directorio: Carlos P. Mattaldi, director secretario.

e.23 ago.-N.° 6803-v.9 sept.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19°, de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 14 de septiembre de 1939, a las 1[illegible] horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proposición de dejar sin efecto las reformas al estatuto social votadas en la Asamblea Extraordinaria del día 5 de Julio de 1939.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.23 ago.-N.° 6806-v.9 sept.

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 agosto, a las 18.30 horas, en el local **Brasil 2669.**

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5.° ejercicio terminado el 30 de junio 1939.

ORDEN DEL DÍA:

2.° Distribución de utilidades.

3.° Renovación de Directorio.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 6385-v.26 ago.

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 32.° de los estatutos, se convoca a los señores delegados de accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de septiembre de 1939 a las 16,30 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4.° Ejercicio, terminado el 31 de mayo de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y síndico.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Elecciones de Directores para llenar las siguientes vacantes.

Primera Zona. Un Director suplente por la categoría "B", en reemplazo del doctor Pedro R. Torres, que pasó a titular por renuncia del señor Luis Magnasco; dos Directores suplentes por la categoría "C", en reemplazo de los señores, Jorge Atucha (hijo) y R. L. Pereyra Iraola por renuncia del primero y por haber pasado a titular el segundo por renuncia del ingeniero Horacio V. Pereda. Deberán terminar su mandato el 28 de diciembre de 1940.

Segunda Zona. Un Director titular y un suplente por la categoría "B" en reemplazo de los señores, Director titular, Ciro Echesortu y suplente, Victorio De Lorenzi, que renunciaron; un Director suplente por la categoría "C", en reemplazo del señor Miguel Guarrochena que pasó a titular por renuncia del señor Tomás B. Kenny. El Director titular deberá terminar su mandato el 28 de diciembre de 1943 y los suplentes, el 28 de diciembre de 1940.

Cuarta Zona. Un Director suplente en reemplazo del señor Juan J. Anello, elegido para el período del 30 de noviembre de 1935 al 29 de noviembre de 1938, que deberá terminar su mandato el 29 de noviembre de 1941.

6.° Designación de dos delegados de accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.23 ago.-N.° 6811-v.9 sept.

SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas para el día 30 de agosto de 1939, a las hs. 10, en el local social calle Rivadavia 1906, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de mayo de 1939, destino de las utilidades e Informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares para el período 1939-1941, por terminación de mandato.

3.° Elección del síndico para el período 1939-1940, por terminación de mandato.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1939.

e.8 ago.-N.° 6434-v.29 ago.

DAVID HOGG & CIA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 1939, a las 16 horas. en el salón del piso 12 del "City Hotel", calle Bolívar 160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del cuarto ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1939 e informe del síndico.

2.° Fijar remuneración del directorio y síndico (Art. 10).

3.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por las acciones de la categoría "A".

4.° Elección de un director titular por las acciones de la categoría "B".

5.° Elección de un director titular por las acciones de la categoría "C".

6.° Elección de un director suplente por las acciones de las categorías "B" y "C".

7.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1939.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad (calle Moreno 970, Buenos Aires) sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la asamblea.

e.8 ago.-N.° 6384-v.26 ago.

Sociedad Anónima

FRANCESCO CINZANO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inciso c) y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Décimaséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1939 en el local social, calle Cangallo número 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de las utilidades obtenidas en el décimoséptimo ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de un director titular y de un director suplente en reemplazo respectivamente de los señores Enrique Marone y Juan Raspadori que, por el sorteo prescripto por el artículo 12 de los estatutos, han cesado en su mandato.

3.° Elección del síndico titular y de los dos síndicos suplentes en reemplazo respectivamente de los señores Dino Piazza, Federico J. Zorraquín y Dr. Miguel A. Lancelotti, que han terminado su mandato.

4.° Remuneración del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo número 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 6404-v.31 ago.

CUSIANA

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de agosto a las 19 horas, en el local Corrientes 5630, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los señores Luis Cometti, Juan Mathis, José Conti, doctor Adolfo Mathis y Samuel Flexer quienes terminan su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.° Pedir autorización a la Asamblea para gestionar la venta de la propiedad situada en la calle Independencia 1655 y 1659.

5.° Pedir autorización a la Asamblea para solicitar un préstamo al Banco Hipotecario Nacional para levantar un edificio en la propiedad Rio Bamba 936.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 6413-v.29 ago.

MICHEL A. DOURA, SDAD. ANON. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Autorizada Decreto P. E. del 28 de Agosto 1937. Camargo 960|76

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1939, a las 17 horas, en el local social, calle Camargo 960|976, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas en 30 de junio de 1939.

2.° Elección de un director, síndico y síndico suplente.

3.° Distribución de las utilidades, y asignación que gozará el directorio.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 9 Agosto 1939. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6446-v.28 ago.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.

Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

del día 4 de Septiembre de 1939, a las 19 horas, en el local social calle Santa Fe 1440, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance anual, comprendido entre el 1.° de Julio de 1938 hasta el 30 de Junio de 1939.

2.° Elección de dos directores por tres años.

3.° Distribución de las utilidades y de la reserva extraordinaria.

4.° Autorización al Directorio para la emisión de las dos últimas series de acciones.

5.° Fijación de fecha para el próximo inventario y Balance.

6.° Elección de síndico y síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada.

7.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — Presidente.

e.10 ago.-N.° 6520-v.2 sep.

LA INDUSTRIAL PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el artículo 25 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el 28 de agosto 1939, a las quince y treinta horas, en el local Hernandarias 2050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reducción del capital suscripto y realizado.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. —El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6483-v.28 ago.

LA INDUSTRIAL PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 28 de agosto 1939 a las 15 horas, en el local, Hernandarias 2050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio 1939.

2.° Remuneración a los directores y síndicos.

3.° Elección de directores de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los Estatutos.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6484-v.28 ago.

S. A. "EDITORIAL ARGENTINA ARISTIDES QUILLET"

El síndico de la Sociedad Anónima "Editorial Argentina Arístides Quillet", en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 23 del estatuto, convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se reunirá el día 28 del corriente agosto a la hora 17 y 30 en el local de la Compañía, calle Corrientes número 345, piso 2.°, escritorio 23, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación de don René Hillion como director de la Sociedad y gerente suspendido por el Directorio.

2.° Designar dos nuevos directores titulares hasta completar el número de siete que autoriza el artículo 7 de los estatutos; y uno para sustituir a don René Hillion, si hubiere lugar a ello.

3.° Nombramiento de dos directores suplentes.

4.° Designar un síndico suplente.

5.° Considerar la imposibilidad de cumplir por el Directorio el requisito de la transcripción de actas exigido por el artículo 15 de los estatutos.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1939. — Amado M. Ballandras.

e.9 ago.-N.° 6479-v.28 ago.

SONOLUZ S. A.

Compañía Tecno Comercial de Aparatos de Sonido y de Luz

Corrientes 1555 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de agosto, a las 16 horas en el local social Corrientes 1555 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 6336-v.24 ago.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 1939, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1939.

2.° Elección de tres directores y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6464-v.31 ago.

CAFE BONAFIDE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1939, a las 15 horas, en Gavilán N.° 1055, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio, vencido el 30 de junio de 1939.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6440-v.28 ago.

LA RIOJANA

COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL S. A.

Maipú 66 — Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 1.° de septiembre de 1939, a las 16 horas, en el local social Maipú 66, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social en pesos 680.000 m|n., dividido en 17 series de $ 40.000 m|n. cada una que el Directorio emitirá en el tiempo, forma y condiciones que estime convenientes.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6453-v.28 ago.

SOCIEDAD ANONIMA ADRIAN M. HERIOT Y CIA.

(Empresa de Obras)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 4 del corriente mes y año, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 29 de agosto de 1939, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo N.° 195, escritorio N.° 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 370 del Código de Comercio, inciso 4.°

2.° Nombrar una comisión liquidadora en el caso de aprobarse la liquidación, como asimismo investirla de atribuciones y regularle honorarios.

3.° Considerar la pérdida arrojada por las obras del contrato N.° 63.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deben depositar sus acciones en el local de la sociedad hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Presidente.

e.9 ago.-N.° 6450-v.28 ago.

ASOCIACION FOLKLORICA ARGENTINA

Asamblea General Extraordinaria
Aviso de Convocatoria

De conformidad a lo que dispone el Art. 41 del estatuto, convócase a los asociados de la Asociación Folklórica Argentina a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día jueves 31 del corriente, a las 18.30 horas, en la sede social, Avenida Alvear 3273, para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Nombramiento de dos socios con derecho a voto para aprobar y firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria.

b) Reforma del Art. 9 del estatuto vigente.

c) Ampliación del estatuto vigente en su Art. 4, creando la categoría de socio adherente.

d) Ampliación del estatuto vigente creando la categoría de Sociedades adheridas.

e) Aprobación de un artículo nuevo y su reglamentación, relativo a exención de cuota mensual, a los socios que lo soliciten, por ausentarse de la Capital Federal.

f) Resolución acerca de la situación de un socio fundador.

Nota: Del Art. 41 del estatuto. El quórum de esta Asamblea (Extraordinaria) será el mismo que determina el Art. 31. Este artículo dispone: el quórum se formará con la mitad más uno de los socios fundadores, activos y protectores con derecho a voto, cuya emisión se hará personalmente, y una hora después con el número de los mismos que concurra y para votar se requiere que el socio haya pagado la cuota correspondiente al mes de julio próximo pasado.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1939. — Santo S. Faré, presidente. — Augusto Escalada Ezcurra, secretario.

e.22 ago.-N.° 6786-v.24 ago.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1939, a las 17 horas en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Modificación de estatutos, conversión de capital de oro a papel y ampliación de capital.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256 con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1939. — El presidente.

e.22 ago.-N.° 6789-v.12 sept.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de septiembre del año corriente, a las 11,30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al sexto ejercicio concluído el 30 de junio de 1939, con informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, un suplente segundo por el término de dos años en reemplazo de los salientes, y un suplente primero por el término de un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 33 del estatuto.

Buenos Aires, Agosto de 1939. — El Directorio.

e.22 ago.-N.° 6792-v.8 sept.

TEJEDURIA FLORES

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1939 a las 10 horas, en su local social, calle Bolivia 1256 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de un director por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 8 de los estatutos.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1939. — El Directorio.

e.22 ago.-N.° 6761-v.8 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar, el día 23 del corriente, la Asamblea General Ordinaria, convócase por segunda vez, a los señores accionistas, conforme al artículo 28 de los estatutos, para celebrarla el día 6 de septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665 (tercer piso), con la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 31.° ejercicio terminado el 30 de junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Autorización al Directorio para enajenar en la Bolsa de Comercio, en el momento que considere oportuno, las acciones de la sociedad que han sido adquiridas de acuerdo a la autorización de la asamblea ordinaria, celebrada el 5 de septiembre de 1934.

4.° Elección de tres directores titulares, por tres años, en reemplazo, por terminación de mandato, de los señores, don Timoteo Balbín, don Pedro F. Mosteguy y don Pablo M. Aldazábal (fallecido); de un director titular, por un año, en reemplazo del señor don Vicente Caride Llames (fallecido), cuyo mandato terminaba en 1940; de tres directores suplentes, por un año, para reemplazar, por terminar sus mandatos, a los señores don Valentín Llona, ingeniero don Guillermo A. Peña y don Narciso Muñoz Sauca; de un síndico titular y un síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución, respectivamente, de los señores don Esteban S. Felgueras y don Jorge N. Mendizábal, por terminación de sus mandatos.

5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del presidente y gerente, redacten y aprueben, en representación de la asamblea, el acta de la misma.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. — (Art. 29 de los estatutos). — Buenos Aires, Agosto 21 de 1939. — El Directorio.

e.22 ago.-N.° 6782-v.6 sep.

ASOCIACION FOLKLORICA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria
Aviso de Convocatoria

De conformidad a lo que dispone el artículo 29 del estatuto, convócase a los asociados de la Asociación Folklórica Argentina, a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día jueves 31 del corriente, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Alvear 3273, para tratar la siguiente,

Orden del día:

a) Nombramiento de dos socios con derecho a voto, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

b) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario; y relación de las actividades folklóricas correspondientes al ejercicio vencido.

c) Informe del síndico.

d) Elección y escrutinio de un vocal suplente para completar período.

Nota. Del artículo 31 del estatuto. El quórum se formará con la mitad más uno de los socios fundadores, activos y protectores con derecho a voto, cuya emisión se hará personalmente, y una hora después con el número de los mismos que concurra; y para votar se requiere que el socio haya pagado la cuota correspondiente al mes de Julio próximo pasado. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1939. — Santo S. Faré, presidente. — Augusto Escalada Ezcurra, secretario.

e.22 ago.-N.° 6785-v.24 ago.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 33 y 34 del estatuto social, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de septiembre próximo, a las 16 y 30 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de julio de 1938 al 30 de junio de 1939.

2.° Elección de tres directores titulares y cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes en la asamblea para que, en representación de ella, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo que establece el artículo 36 del estatuto, para que haya quórum en esta asamblea, por tratarse de primera convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1939. — Jaime M. Wigg, presidente. — Américo J. Pescio, secretario.

e.19 ago.-N.° 6703-v.6 sep.

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Buenos Aires, Agosto de 1939.

Estimado consocio:

Tengo el agrado de comunicar a Vd. que la Comisión Directiva del "Colegio de Escribanos", dando cumplimiento a lo que establece el artículo 26 del estatuto en vigor, a resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 24 del corriente, a las 20.30 horas (primera citación), y a las 21.30 horas (segunda citación), la que tendrá lugar en el local social de la institución, Suipacha N.° 769, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1938-1939.

2.° Elección de pro-secretario por un año, en reemplazo del señor Ernesto Guerrico que renunció, de cinco vocales titulares, en reemplazo de los señores Alberto J. Montoreano, Alberto H. Wuille Bille, Emilio J. Poggi, Manuel Zadoff y Francisco V. Grandinetti, y de dos vocales suplentes en reemplazo de los señores Armando E. Ungaro y César Ceriani Cernadas, todos los que terminan su mandato.

3.° Proyecto de reforma a los estatutos sociales vigentes.

4.° Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta respectiva.

Rogando a Vd. puntual asistencia, me es grato saludarle muy atentamente. — Gabriel Fernández, presidente. — Lázaro Halperín, secretario.

Artículo 28 del estatuto: Las asambleas ordinarias o extraordinarias, formarán quórum y quedarán constituídas con la presencia de la tercera parte de los socios activos. Si una hora después de la fijada en la citación no hubiese dicho número, la asamblea se realizará con cualquier número de socios presentes. No será admitida la representación por poder. Una vez constituída la asamblea, sus resoluciones serán válidas aun cuando se ausente cualquier número de socios.

e.22 ago.-N.° 6755-v.24 ago.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Belgrano N.° 1471

Primera convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1939, a las 18 y 30 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondiente al 35.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años, un director titular por un año, un director suplente por tres años, y síndicos, titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Nota: Para asistir e intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1939. — Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

e.22 ago.-N.° 6750-v.8 sep.

BUENOS AIRES ROWING CLUB

San Martín 232

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria, conjuntamente con la Asamblea General Ordinaria el día 31 de agosto, a las 18.15 horas en el Salón del Banco Popular Argentino, calle Florida N.° 229, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de las asambleas

2.° Designación de la junta receptora de votos y escrutinio; apertura de las urnas y comienzo de la recepción de votos para la elección de presidente por un año en reemplazo del señor Rufino de Elizalde, cinco vocales por dos años en reemplazo de los señores: José Rufino Lastra, Juan B. Laviaguerre, José María Palacios Hardy, Mario A. Sackmann y Marcos Sastre y cinco suplentes por un año.

3.° Lectura de la Memoria correspondiente a este ejercicio.

4.° Consideración del balance correspondiente al ejercicio desde el 1.° de julio de 1938 al 30 de junio de 1939.

5.° Clausura de las urnas, realización del escrutinio y proclamación de los electos.

6.° Agregar el Art. 20 a los estatutos.

7.° Modificación de los Arts. 2.°, 3.°, 5.°, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento General e implantación de una "cuota anual de $ 1" para formar la "Caja de Empleados".

Buenos Aires, Agosto de 1939. — El Secretario.

e.12 ago.-N.° 6571-v.31 ago.

S. A. JUAN TRAVERSO E HIJOS Ltda. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, Canning N.° 3532, el día 26 de agosto de 1939, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio social, terminado el 30 de abril de 1939.

2.° Elección de cuatro directores titulares y uno suplente.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación las acciones o un certificado bancario de depósitos de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos. — El Directorio.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1939.

e.14 ago.-N.° 6602-v.26 ago.

C O N A C O

Compañía de Comercio S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de septiembre de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1939.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.14 ago.-N.° 6606-v.2 sept.

TIERRAS GUARUMBA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 del corriente, en calle 25 de Mayo 122, a las 18.45 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos.

e.10 ago.-N.° 6497-v.29 ago.

Sociedad Anónima Comercial, Financiera Industrial

S A C F I L

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 del corriente en calle 25 de Mayo 122, a las 18.30, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo establecido por el artículo 23 de nuestros estatutos.

e.10 ago.-N.° 6495-v.29 ago.

THE ANGLO AMERICAN PRIVATE HOSPITAL

Sanatorio Anglo Americano (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de Agosto de 1939, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Freyre 2182, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para aceptar propuestas para la compra total o parcial del Sanatorio, ad referéndum, de una nueva Asamblea General Extraordinaria.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener acceso a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, (artículo 39). — El Directorio.

e.10 ago.-N.° 6523-v.28 ago

H. GOLDENBERG LTDA.

Importación y Exportación de Mercaderías Generales

CONVOCATORIA

Para el día 9 de septiembre 1939, a las 12 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección del Directorio, presidente y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 6544-v.5 sept.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas, por segunda vez, para el 25 del corriente, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 981, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1939. Fijar la remuneración del síndico. Acordar la distribución de beneficios. Compra de acciones de la Compañía con fondos provenientes de utilidades realizadas o a realizarse. Elegir cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores William H. Krabbé, Félix de Alzaga Unzué, Diego Darbyshire y Dr. Celedonio V. Pereda que terminan su mandato; dos directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Horacio Pereda y Héctor M. Guerrero que también concluyen su período. Elegir síndico y dos suplentes de síndico en reemplazo respectivamente de los señores Henry G. Martín, Cecil W. Singer y Manuel G. Balcarce. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 18, 19 y 21 del corriente, de las 10 a las 11 y 30 horas.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1939. — Por orden, León Durán, gerente.

e.12 ago.-N.° 6570-v.25 ago.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de agosto de 1939, a las 18 hora, en el local social 25 de Mayo 244, 2. piso.

ORDEN DEL DÍA.

1.° Consideración de la Memoria y Balance del XXI.° ejercicio e Informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.1.° ago.-N.° 6138-v.24 ago

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y FINANCIERA, ECSAL LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Financiera "Ecsal" Ltda., para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1939, a las 15 horas, en el local social de calle Córdoba 1336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo con el artículo 44 de los estatutos deberán depositar con una anticipación mínima de tres días, a la fecha indicada, sus acciones en la caja de la sociedad. — El Directorio

e.8 ago.-N.° 6426-v.26 ago

CIA. OLEAGINOSA ARGENTINA S. A.

Fábrica y Refinería de Aceites Vegetales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 del corriente mes de agosto, a las 11 horas, en su local de la Avenida Leandro N. Alem 675,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

Nota. Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificados de tales, con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la misma.

e.8 ago.-N.° 6425-v.26 ago.

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil (S. A.) Asambleas Extraordinaria y Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a celebrar Asambleas Extraordinaria y Ordinaria, el día 26 del corriente mes de agosto, a las 15 horas, en su local Maipú 231, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y decisión sobre la reforma del estatuto proyectado por el Directorio.

2.° Adopción de las disposiciones transitorias consiguientes a la reforma que se apruebe.

3.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al medio ejercicio terminado el 30 de junio.

4.° Elección de cuatro directores por tres años en reemplazo de los que terminarían su mandato en 1940. — Síndico y síndico suplente por un año.

Se pide a los señores accionistas que depositen sus acciones o resguardos, en la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al fijado para las asambleas las que se realizarán de conformidad con el artículo 17 del estatuto, con el número de accionistas que concurran. — El Secretario.

e.12 ago.-N.° 6568-v.25 ago.

S U P E R C A S T O R

Compañía Industrial y Comercial

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 del corriente, a las 17 horas en Presidente Roque Sáenz Peña 721,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.8 ago.-N. 6418-v.26 ago.

CENTRO BURGALES

La Comisión Directiva del Centro Burgalés invita a todos sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 27 de agosto, a las 9 horas, en el local social, Lacarra 956, para tratar:

1.° Reforma general de los estatutos.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Teófilo Angulo, presidente. — Alberto García, secretario.

e.19 ago.-N.° 6682-v.26 ago.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1939, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1939, e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Informar y resolver sobre la reducción del capital suscripto, producida por rescates y caducidad de acciones.
4.° Elección de tres directores titulares por dos años, y dos directores suplentes por un año.
5.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
6.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, hasta tres días antes del designado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 6419-v.26 ago.

LA CELINA
Soc. Anón.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la Compañía, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso tercero, el día 25 de agosto a las 15½ horas con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1939.
2.° Elección de síndico y síndico suplente por un año, de conformidad con los artículos 13 y 20 de los Estatutos y 347, inciso 2.° del Código de Comercio.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar hasta tres días antes, en ésta sus acciones o certificados de su depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 6313-v.25 ago.

MONTALEGRE LIMITADA
S. A. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de agosto 1939, a las 16.30 horas en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico al 30 de junio 1939.
2.° Elegir director, síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 6273-v.26 ago.

INSTITUTO FRENOPATICO
Avenida Montes de Oca 625

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18.° de los Estatutos, se convoca los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1939 en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca N.° 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación del Balance y Memoria e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio 1938-1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Ratificación de la elección de los Directores señores Rafael Ramos Mejía (hijo) y Felipe Carlos Terrero, en reemplazo de los señores doctor Rafael Ramos Mejía y Ezequiel F. Paz, fallecidos.
4.° Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminarán su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Horacio Beccar Varela, Presidente, Raúl P. Sosa, secretario, tesorero.

e.7 ago.-N.° 6362-v.25 ago.

PRUDENCIA
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 del corriente mes, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16.° ejercicio, distribución de la utilidad e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.
3.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Juan V. Sangiácomo y Adolfo Calzetta, que terminan su mandato; y de síndico titular y suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6236-v.31 ago.

RAFFO ROSSO S. A.
Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos (En liquidación)
Avenida de Mayo 1035

De acuerdo con lo dispuesto por los liquidadores de esta sociedad, convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 5 de septiembre del año en curso, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1035 (4.° piso), Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar la renuncia de los liquidadores Sres. Esteban Raffo, José María Sahores y Esteban Raffo (hijo). — Aprobación de las gestiones de los liquidadores.
2.° Tratar la reintegración o no de la comisión liquidadora, mediante la designación de tres nuevos miembros en reemplazo de los salientes.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja Social sus respectivas acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1939. — La Comisión Liquidadora.

e.14 ago.-N.° 6597-v.2 sept.

S. A. F. Y. R.
Sociedad Anónima Financiera y Rural
Diagonal R. Sáenz Peña 530

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27°. de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de "S. A. F. Y. R." Sociedad Anónima Financiera y Rural, a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto corriente, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 11° ejercicio Social, vencido el 30 de junio de 1939.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de un director titular por el término de tres años, en reemplazo del señor Felipe Lariviere, que termina su mandato.

4.° Elección de un director suplente, por el término de tres años.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo que establece el artículo 31°, de los Estatutos. — Buenos Aires Agosto de 1939. — El Presidente.

e.8 ago.-N.° 6409-v.26 ago.

Sociedad Anónima Editorial
LA NUEVA ESPAÑA
Asamblea Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1939, a las 9.30 horas en Bartolomé Mitre 745, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio sobre la marcha de la sociedad.
2.° Determinación de la fecha del cierre del primer ejercicio.
3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de Renato Arnould, Francisco Espino y Pedro A. Valla, por fin de mandato; de dos directores suplentes, por dos años, en reemplazo de Angel Corral y Luis del Corno, por fin de mandato y de un director titular, por un año, en reemplazo de Artemio F. P. F. Campanella, por renuncia.

4.° Elección de un síndico titular y otro suplente, por un año, en reemplazo de Antonio Marchi y Aarón Barembuen, respectivamente.
5.° Designación de dos accionistas, quienes con el presidente y secretario, aprobarán y firmarán el acta de asamblea.

Nota: Para participar en esta asamblea el accionista deberá encontrarse al día con el pago de sus cuotas. Los accionistas no podrán hacerse representar en la asamblea sino por otros accionistas. El Directorio ruega a los accionistas que depositen los certificados de sus acciones tres días antes de la asamblea en la gerencia de la sociedad. — El Presidente.

e.12 ago.-N.° 6573-v.1.° sept.

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1939, a las 10,30 horas en San Martín 10.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, del Ejercicio terminado el 30|6|39.
2.° Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ago. N.° 6349.-v.25 ago.

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Agosto, a las 14 horas, en Cangallo 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.
2.° Elección de cinco directores titulares por dos años y de cuatro directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Nota: A los efectos del Art. 27 de los Estatutos, se hace saber que el 24 de Agosto, a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes.

Horario: 9,30 a 12 y de 15,30 a 18 horas.

Secretaría: Lavalle 3200. — El Directorio.

e.7 ago. N.° 6348.-v.25 ago.

OLIVETTI ARGENTINA
Sos. Anón. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1939, a las 17, 30 horas, en Florida 677, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo número cinco de los Estatutos.
2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1939. — Dionisio Armari, Presidente.

e.7 ago.-N.° 6361-v.25 ago.

REFINERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la 52.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1939, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1939.
2.° Consideración de la situación de la Sociedad.
3.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.
4.° Elección del síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A más tardar tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — El Directorio.

e.7 ago.-N.° 6381-v.24 ago.

BAIBIENE & ANTONINI LTDA.
S. A. de Fabricación de Tejidos

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 7 septiembre 1939, a las 11 horas, en San José 1653, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de secretario y síndicos. — El Directorio.

e.16 ago.-N.° 6627-v.4 sept.

DELTA ENTRERRIANO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para septiembre 4 de 1939, a las 17 horas, en 25 de Mayo 11, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 ago.-N. 6599-v.2 sept.

ESTANCIAS EL CABURE, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 1.° de septiembre de 1939, a las 11 horas en Paseo Colón 315, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 30 de junio de 1939.
2.° Elección de directores y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 6555-v.1.° sept.

VIUDA DE JUAN SPREAFICO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 y 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1939, a las 15 horas, en Monasterio 359, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 15.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 26 de los estatutos). — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 6324-v.24 ago.

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1939, a las 17 horas en el local social calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre lo dispuesto por el Art. 354, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° En su caso nombramiento de los liquidadores de acuerdo con el Art. 36 del estatuto.
3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el Art. 28 del estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la asamblea en el domicilio social, o bien, presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 6394-v.26 ago.

METROPOL AUTOBUS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 31 Agosto de 1939, a las 13 horas y treinta minutos en el local calle Corrientes N.° 980, 8.° piso, Dpto. "B" con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura, consideración y resolución de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio social, vencido el día 31 de julio ppdo.
II. Designación de tres directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, todos por un año y en reemplazo de los actuales, que han terminado su mandato.
III. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar con las autoridades de la misma el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1939. — Por el Directorio: Domingo Geraci, Presidente.

e.14 ago.-N.° 6587-v.31 ago.

SUPLEMENTO SEMANAL
Sociedad Anónima Periodística
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día jueves 7 de septiembre de 1939, a las 14 horas en la sede de la sociedad, Rivadavia N.° 767, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1939.
2.° Elección de dos directores suplentes.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.16 ago.-N.° 6619-v.4 sept.

CRUSH, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de agosto, a las 17 horas, en Reconquista 336, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13° ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director en reemplazo del saliente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación o bien presentar, con igual anticipación, constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República o del extranjero, radicado en el país. — El Directorio.

e.14 ago.-N.° 6603.-v.31 ago.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 1939, a las 17 horas en 25 de Mayo N.° 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1939 e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores titulares síndico y síndicos suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Secretario.

e.7 ago.-N.° 6369-v.25 ago.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores socios del Club de Residentes Extranjeros, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 24 de agosto de 1939, a las 18.30 horas, en la sede social calle Bartolomé Mitre N.° 430, (8.° piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de cuatro (4) titulares y de siete (7) suplentes para integrar el número que establecen los estatutos.
3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario Honorario.

e.7 ago.-N.° 6372-v.24 ago

S. A. ESTANCIA LA PELADA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de agosto de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1939.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6468-v.28 ago.

SDAD. ANON. QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1939, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1939.
2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6467-v.28 ago.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de agosto próximo a las 16 horas, en el local social calle San Martín N.° 66

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1939 y distribución de utilidades.
2.° Fijar, de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos, la remuneración del Directorio.
3.° Elección de directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1939. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6457-v.28 ago.

PHILIPS ARGENTINA
Sociedad Anónima de Lámparas Eléctricas y Radio
Herrera N.° 527 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1939, a las 16 horas, en el local social Herrera 527, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de cinco directores.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndicos.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ago.-N.° 6367-v.25 ago.

LABORATORIOS SUARRY SOC. ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1939, a las 15 horas en nuestros escritorios, calle Sarmiento 4130, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1939; y considerar nuevamente lo dispuesto por la anterior Asamblea General Ordinaria, con referencia a las observaciones de la Inspección General de Justicia.
2.° Elección de un director titular y dos suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Consideración sobre acta N.° 191 del 1.° de Febrero de 1939.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el primer punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

e.7 ago.-N.° 6382-v.25 ago.

OLIVETTI ARGENTINA

Soc. Anón. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1939 a las 17 horas, en Florida 677, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1939.
2.° Elección de un director titular, de dos directores suplentes, del síndico y síndico suplente, que han terminado sus respectivos mandatos.
3.° Remuneración del Directorio y del síndico.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1939. — Dionisio Armari, presidente.

e.7 ago.-N.° 6360-v.25 ago.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de agosto de 1939, a las 17, en Sarmiento 299, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos. — El Directorio.

e.10 ago.-N.° 6500-v.29 ago

S. I. A. M.
Sociedad Industrial Americana Maquinarias
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
DI TELLA LTDA.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XIX de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las oficinas de la sociedad, sitas en Avenida de Mayo N.° 1302, el día 31 de agosto de 1939, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Nombramiento del síndico titular y suplente y fijar la [illegible] mismos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la asamblea, recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1939. — El Directorio.

e.14 ago.-N.° 6595-v.31 ago.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY
Sociedad Anónima
Lavalle 1362, piso 1.°

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto a las 17 horas, en las oficinas Lavalle 1362, piso 1.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de los ejercicios 1937 y 1938 y Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria de ejercicio 1939.
2.° Facultar a la comisión liquidadora para cancelar, gravar y subdividir la hipoteca que grava el inmueble de la sociedad, término de duración de la comisión liquidadora, facultades que se le acuerdan, y forma que deben hacerse las rendiciones de cuentas y distribuciones de fondos. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6463-v.28 ago.

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la S. A. Financiera & Comercial Fuhrmann Lda. a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Herrera 2272 (Buenos Aires) el día 21 de septiembre del corriente año, a las 15 horas, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 4, 5, 16, 19 y 24 de los estatutos sociales.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.21 ago.-N.° 6745-v.7 sept.

COTECNICA COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1939, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 1.°, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoséptimo ejercicio vencido el 31 de mayo de [illegible]
2.° Asignación al Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de directores titulares y directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en secretaría sus acciones hasta tres días antes del fijado para celebrar la asamblea.. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1939. — El Directorio.

e.21 ago.-N.° 6727-v.7 sept.

"EL COMERCIO" COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Septiembre de 1939, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 53.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
2.° Palabras del señor presidente alusivas al acto y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 50° Ejercicio Social.
3.° Sanción de la distribución de utilidades.
4.° Elección de cinco directores con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria de cierre del 52° Ejercicio y de tres directores suplentes, un síndico titular y otro suplente, con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria de cierre del ejercicio 51.°, en reemplazo del señor Raúl F. Zimmermann, que falleció y de los señores Sebastián Urquijo, Andrés Iribarne, Horacio F. Mignaquy, Gustavo C. Torres, Alfredo Rojas Sánchez, Miguel Campomar, Antonio D. Podestá, Antonio A. García Morales y Andrés Ronco, cuyos mandatos terminan.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realice.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — El Gerente.

e.21 ago.-N.° 6740-v.7 sep.

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 del corriente a las 11 horas en Reconquista 390, escritorio 144, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Elección de síndico y suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ago.-N.° 6493-v.29 ago

SOCIEDAD FILANTROPICA Y DE BENEFICENCIA FRANCESA DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria, del miércoles 30 de Agosto de 1939

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

En nombre del Consejo de Administración y en virtud de los artículos 36 y 37 de los estatutos, nos permitimos rogar a Vd., quiera tener a bien asistir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Hospital Francés, calle Rioja 951, el miércoles 30 de Agosto corriente, a las 14 y 30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Consejo de Administración, Balance e Informe del señor Tesorero.
2.° Inscripción en el cuadro de donadores de los nombres siguientes: señor Pedro Bardin, señor Miguel Podestá, Príncipe C. L. de la Tour d'Auvergne-Lauraguais.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
4.° Elección de cinco vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores A. L. Breuval, E. Gautier, A. G. rondeau, A. Guérin y F. Py, que terminaron su mandato y son reelegibles.
5.° Elección de siete vocales suplentes por un año.
6.° Elección de cinco miembros titulares y de dos suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.

Al contar desde ya con su asistencia, nos es grato presentar a Vd., el testimonio de nuestra mayor consideración. — A. Girondeau, presidente. — H. Baqué, secretario.

Nota: Art. 40 de los estatutos: La asamblea convocada de conformidad con los estatutos, quedará legalmente constituída cualquiera que sea el número de socios presentes, media hora después de la indicada en la convocatoria.

e.21 ago.-N.° 6725-v.29 ago.

"LA PAPELERA ARGENTINA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1939, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 616 (5.° piso), a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1939 y distribución de utilidades.
2.° Fijar la remuneración del síndico titular correspondiente al ejercicio 1939-1940. (Art. 22 de los estatutos).
3.° Elección de tres directores por dos años por los accionistas de la serie A. y de uno también por dos años, por los accionistas de la serie B. (Art. 46 de los estatutos), así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1939-1940.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea (Art. 35 de los estatutos).

Nota: Se previene a los Sres. accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta el 2 de septiembre próximo venidero inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los estatutos. Cumplido este requisito se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1939. — Víctor Valdani, presidente.

e.19 ago.-N.° 6681-v.2 sept.

COMPAÑIA LA CAMONA
Sociedad Anón. Industrial y Comercial
39 Maipú 43 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día martes, 12 de septiembre de 1939, a las 16 horas, en el local Maipú 39, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos señores accionistas para verificar el quórum y para que en unión del presidente del Directorio y el secretario "ad-hoc", firmen el acta de la asamblea (artículo 33 Est.).
2.° Lectura de la Memoria, Balance e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio 1939.
3.° Resolver sobre el destino a darse a las utilidades habidas.
4.° Elección de síndico y directores para el nuevo ejercicio (Art. 35 Est.).

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1939. — El Secretario.

e.19 ago.-N.° 6714-v.6 sept.

FIVAP
Financiación de Ventas a Plazo, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 825, el día 31 agosto a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de mayo de 1939.
2.° Designación de síndico y síndico suplente y elección de un director para completar el período del señor G. J. Eder que renunció.
3.° Remuneraciones por el ejercicio vencido.
4.° Consideración del otorgamiento de opciones según los términos del artículo 33 de los estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad (Avda. Roque Sáenz Peña 825, Buenos Aires), sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.19 ago.-N.° 6700-v.31 ago.

S. A. PEREDA LDA.
Ganadería, Comercio, Industria
Arroyo 1142 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de Septiembre próximo, a las 10 horas, en Arroyo 1142, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas realizadas en el 12.° ejercicio vencido el 30 Junio ppdo., y resolver sobre reparto de utilidades y asignación al síndico.
2.° Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor Celedonio Pereda y Jorge B. Pereda, que terminan su mandato y síndicos titular y suplente por un año.
3.° Designación de un accionista para que con el presidente y un director firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1939. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 6716-v.6 sept.

SOCIEDAD ANONIMA GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el día 29 del corriente mes, a las 11 horas, en el Edificio Tornquist calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 18.° ejercicio, terminado el 30 de junio último.
2.° Asignación del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de un director, síndico y síndico suplente.
4.° Autorización de los señores accionistas para efectuar una amortización extraordinaria de c$l. 25.000 de la deuda hipotecaria.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente el acta de la asamblea y las copias autenticadas de la misma.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la asamblea.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1939. — El Directorio.
e.11 ago.-N.° 6540-v.29 ago.

CREDITO INMOBILIARIO DE EDIFICACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto a las 18 horas en Carlos Pellegrini 385 a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.11 ago.-N.° 6528-v.31 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA LTDA.)

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1939 a las 11 y 30 horas en el local Paseo Colón 1350, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al XXI.° ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1939, y del informe del síndico.
2.° Aprobación de la transferencia del importe de la cuenta acciones anuladas al fondo de previsión.
3.° Aprobación de la transferencia del saldo del fondo de rescate de acciones, al fondo de amortización títulos.
4.° Elección del síndico y síndico suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1939. — El Directorio.
e.11 ago.-N.° 6532-v.31 ago.

FIORE, PANIZA & TORRA S. A.
Automóviles, bicicletas y afines

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de septiembre en el local social calle Viamonte 1581, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.
Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Por resolución del Directorio. — Luis Fiore, presidente. — Emilio C. Torrá, secretario. — Agosto 9 de 1939.
e.11 ago.-N.° 6531-v.31 ago.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de agosto de 1939, a las 15 horas en la calle Roca N.° 915 de esta Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes el décimo ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea juntamente con el presidente y el síndico. — Río Gallegos, 2 de agosto de 1939. — El Directorio. — Federico Bitsch, presidente. — Rodolfo Paarmann, secretario.
e.12 ago.-N.° 6576-v.29 ago.

S. A. OBLIGADO & CIA. LDA.
AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día jueves 31 de Agosto de 1939, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.° Elección de un director por tres años.
3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se hace saber a los señores accionistas que por el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.
Buenos Aires, Agosto de 1939. — El Directorio.
e.11 ago.-N.° 6518-v.31 ago.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la compañía, calle Humberto I.° 1275, 2.° piso, el día 9 de septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.
2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea,
Buenos Aires, Agosto 16 de 1939. — El Directorio.
e.16 ago.-N.° 6609-v.4 sept.

DESTILERIAS AMERICANAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 8.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en la sede social, Montevideo 551, el día siete de septiembre de 1939, a las 16, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al primer ejercicio social vencido el 30 de junio de 1939.
2.° Modificación de los artículos 4.° y 7.° de los estatutos sociales, en la forma que propondrá el Directorio y que pueda examinarse en la gerencia de la sociedad.
3.° Autorización al presidente para los trámites de aprobación o aceptación en caso de modificaciones que se indiquen por la Inspección General de Justicia y por el Poder Ejecutivo Nacional.
4.° Integración del Directorio con la elección de tres directores por renuncia de los titulares y de los que resultara necesario elegir por la modificación de estatutos propuesta en el punto 2.°.
5.° Designación, por el presidente, de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, para poder participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad.
e.18 ago.-N.° 6663-v.5 sept.

BENVENUTO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 7 de septiembre 1939, a las 11 horas en la calle Cangallo 466, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución del primero.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.18 ago.-N.° 6676-v.7 sept.

Sociedad Anónima
TINTORERIA A. PRAT
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de septiembre de 1939 a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Montevideo N.° 1937, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio que terminó el 30 de junio ppdo.
2.° Resolver sobre el saldo de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares.
4.° Elección de dos directores suplentes.
5.° Elección del síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Para poder concurrir a la asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — El Directorio.
e.18 ago.-N.° 6665-v.5 sept.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, escritorio 23, a las 15 horas del día 31 de agosto para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1939.
2.° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo del señor Antonio de la Garma, que falleció y de los señores José de la Torre y Luis A. de la Garma, que terminan su mandato; de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.
e.18 ago.-N.° 6660-v.29 ago.

SOCIEDAD ANONIMA "BODEGAS Y VIÑEDOS LAS DOS HERMANAS"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de septiembre próximo a las 16 horas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Designación accionistas según artículo 27 de los estatutos.
3.° Consideración documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, 6.° ejercicio.
4.° Nombramiento tres directores titulares, dos suplentes por tres años por cesación de mandato y síndicos. — El Directorio.
e.18 ago.-N.° 6657-v.5 sept.

LA MARTONA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 septiembre próximo, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, del Balance y de las Cuentas.
2.° Discusión, aprobación de la Memoria, de las Cuentas y distribución de utilidades.
3.° Fijar la remuneración respectiva a los señores directores que tienen funciones permanentes en la sociedad.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta asamblea, la aprueben y firmen con el directorio.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la secretaría de la sociedad, sita en el expresado local, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 Agosto 1939. — Vicente R. Casares, presidente.

e.18 ago.-N.° 6658-v.5 sept.

e.6 sept.-N.° 6702-v.6 sept.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social, Rivadavia 1273, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Onceno Ejercicio (artículo 39).
2.° Elección de síndicos para el período 1939|1940 (Art. 45).
3.° Liquidación de la sociedad (artículo 49).
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea (artículo 32). — C. L. Castiglioni, presidente. — S. Fernández Quiroga, secretario.

Nota. — Para asistir a la asamblea deberá presentarse las acciones en secretaría y retirar las tarjetas de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.21 ago.-N.° 6734-v.4 sept.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de septiembre de 1939, a las 15 horas, en su local social, calle Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico, correspondiente al vigésimo segundo ejercicio 1938-1939.
2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente por un año.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 6691-v.6 sep.

IRIS
S. A. Ganadera y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de septiembre de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas. Informe del síndico, ejercicio 1939.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.14 ago.-N.° 6605-v.2 sept.

Sdad. Anón. Comercial e Importadora CALVET Y CIA. LTDA.
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de septiembre próximo, a las 15 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 12.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1939.
2.° Lectura y aprobación del informe del síndico.
3.° Elección de un síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada por la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1939. — El Directorio.

e.16 ago.-N.° 6618-v.4 sept.

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de agosto de 1939, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos preescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1939. — Roberto Fox, secretario.

e.12 ago.-N.° 6565-v.28 ago.

MATERIALES REFRACTARIOS A. P. GREEN
Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de agosto de 1939, a las 16 horas en su local social, calle Perú número 375, piso 6.°, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio relativa a la marcha de la Sociedad durante el período terminado el 30 de abril de 1939.
2.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1938|1939 e Informe del síndico, respecto a los mismos.
3.° Distribución de utilidades y retribución a los directores y síndico, conforme a la propuesta que presentará el Directorio.
4.° Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes y de un síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 6585-v.31 ago.

ANTONIO L. AGRELO LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo al artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, Sarmiento 559, tercer piso, el 31 del corriente mes a las 15,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico.
2.° Elección de un Director titular y de un suplente y síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.8 ago.-N.° 6401-v.31 ago.

ARCO IRIS SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de septiembre de 1939, a las 13,30 horas en el local de la sociedad, calle Isabel la Católica número 845.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1939.
2.° Elección de dos directores, síndico titular y suplente.
3.° Remuneración especial al Directorio.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.18 ago.-N.° 6642-v.6 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de septiembre de 1939, a las 18 horas, en la calle Manuel García 132, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo..
2.° Elección de dos directores, un director suplente y un síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1939. — Eduardo S. Berlatzky, secretario.

e.18 ago.-N.° 6668-v.5 sept.

LA RURAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día lunes 4 de septiembre próximo a las 15 horas en el local de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 615, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 26° ejercicio.
2.° Elección de tres directores por tres años, cinco suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, Julio 15 de 1939. — El Gerente.

e.18 ago.-N.° 6564-v.4 sept.

INDÚCO
S. A. de Industria y Comercio

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de septiembre de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1939.
2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 6721-v.6 sept.

"SAHICO"
S. A. Hipotecaria y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de septiembre de 1939, a las 15 horas, en 25 de mayo 515;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1939.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 6720-v.6 sept.

HEFIVA
Sociedad Anónima de Construcciones, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 1939 a las 11 horas en su local social calle Sarmiento N.° 412, 6.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1939 y distribución de las utilidades.
2.° Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1939-1940.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.8 ago.-N.° 6414-v.26 ago.

AGENCIA MARITIMA BASAL
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Septiembre de 1939, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 222, piso 14.°, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1939.
2.° Fijar la remuneración del Directorio.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del síndico saliente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.

e.21 ago.-N.° 6729-v.7 sep.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación pública para la venta de plomo linotipado en desuso

Llámase a licitación pública para la venta de 60.000 kilogramos, aproximadamente, de plomo linotipado en desuso.

El acto tendrá lugar en la Dirección General de Administración, el 12 de septiembre de 1939, a las 14 y 30 hs., ante los interesados en presenciarlo.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la citada Dirección General, Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno, 2.° piso, en horas hábiles. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.19 ago-v.24 ago.

Licitación pública para la adquisición de formularios y útiles electorales

Llámase a licitación pública, para la adquisición de formularios, frascos de tinta violeta para almohadillas, sobres para votantes y resmas de papel tipo Romaní.

El acto tendrá lugar en la Dirección General de Administración, el 12 de septiembre de 1939, a las 15 horas, ante los interesados en presenciarlo.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la citada Dirección General, Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno, 2.° piso, en horas hábiles. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.19 ago.-v.24 ago.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente 1493-D. 26.°|39

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 23 de agosto de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Clorinda y Tacaagle, Distrito 26.°, Resistencia.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26.° Distrito, Resistencia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.23 ago-v.28 ago.

Expediente 13445-D.C.|39

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 23 de agosto de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Paso del Limay y Comallo (Distrito 22.°), Neuquén.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del 22.° Distrito, Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.23 ago-v.28 ago.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar del 18 del mes en curso, para la provisión de envases de cartón y hojalata, pomos de estaño, ollas, limitas, lacres, rótulos, sobres, máquinas y aparatos para laboratorio, drogas y medicamentos, ampollas, frascos, tubos y artículos de vidrio para laboratorio, requeridos por el Instituto de Química para la elaboración de preparados medicamentosos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, planta baja, el día 14 de septiembre próximo, a las trece y treinta horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Hugo J. D'Amato, secretario general.

e.19 ago.-v.31 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar del 27 de agosto en curso, para la provisión de un proyector cinematográfico sonoro, último modelo, destinado a la proyección de las películas de divulgación de profilaxis antivenérea, requerido por la Sección Dermatovenereológica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, planta baja, el día 15 de septiembre próximo, a las trece horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Hugo J. D'Amato, secretario general.

e.19 ago.-v.24 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, destinados a la habilitación de los Dispensarios Públicos Nacionales Polivalentes, en: Las Varillas (Pcia. de Córdoba); Desamparados (Pcia. de San Juan); Tucumán y Salta.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que deseen presenciar el acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas respectivas, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la mencionada oficina, todos los días hábiles de 13 a 17,30 horas, menos los sábados, en que será de 9 a 11,30 horas.

Los artículos a licitarse comprenden: Drogas y artículos de farmacia, instrumental de cirugía, rayos X, etc., útiles de laboratorio, muebles de madera y acero, útiles de escritorio e impresos, ropería, artefactos eléctricos (relojes, estufas, heladeras, etc.), y varios.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1939. — El Director General de Administración.

e.21 ago v.1.° sep.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 5 de septiembre de 1939, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de "Papas para consumo", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el próximo año de 1940.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe 953, planta baja, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1939 — El Director General de Administración.

e.12 ago.-v.25 ago

Llámase a licitación pública centralizada para el día 5 de septiembre de 1939, a las 14.30 horas, para el aprovisionamiento de "Combustibles" (carbón y leña), con destino a los Asilos y Colonias dependientes de este Ministerio, durante el próximo año de 1940.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de este Dirección General de Administración, calle Santa Fe 953, planta baja, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1939. — El Director General de Administración.

e.12 ago.-v.25 ago.

Llámase a licitación pública para el día 7 de septiembre próximo, a las 14 horas, para la provisión e instalación de un lavadero a vapor en el Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe número 953, Capital Federal y en el Juzgado Letrado de la ciudad de Resistencia. Desde ya, pueden consultar se los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Letrado y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1939. — El Director General de Administración

e.19 ago.-v.24 ago

DIRECCION DE LA 3.ª SECCION

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión de artículos de escritorio en general, papelería, impresos, libros y formularios; artículos varios de bazar, ferretería, menaje y cocina, comestibles, combustibles; vestuario (de Ordenanzas y Correos), con destino a las diversas dependencias del Ministerio, durante el año 1940.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la División de Servicio y Material de la Dirección de la 3.ª Sección, calle Arenales 761, planta baja, Capital Federal, el día 13 de septiembre de 1939 a las 14 horas. — El pliego de condiciones y nómina de los artículos a licitarse, está a disposición de los interesados en la División antes mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles de 13 a 16 horas, excepto los sábados, que será de 10 a 11 y 30 horas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1939. — El Director de la 3.ª Sección.

e.19 ago.-v18 sept.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

P|139

Llámase a licitación pública para el día 9 de septiembre de 1939 a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca a los establecimientos dependientes de la Institución situados en Mar del Plata, por el término de tres meses a contar del 1.° de octubre próximo. Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento y en Reconquista 269 - Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.21 ago. v.25 ago.

Llámase a licitación pública para el día 15 de septiembre de 1939, a las 15 horas para la provisión de: Instrumental de cirugía para el Servicio de Enfermedades Infecciosas del Hospital de Niños. — Informes: Droguería, calle Reconquista 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.22 ago. v.2 sept.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1940 al Hospicio de las Mercedes, Capital.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los Sábados de 9½ a 11½ horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos (huevos, leche y manteca; carnes y menudencias; verduras; frutas). — Combustibles (carbón y fósforos). — Electricidad. Ropería y Sastrería (hilos, artículos tapiceros, p|zapateros). — Bazar y menaje. Utiles de escritorio (libros de contabilidad, etc.). Maderas. Herrería y fundición; vidrios aceites, barnices, pinturas, etc., lonas, correas y cueros; gomas, material de imprenta. Materiales de construcción. — Metales y aleaciones; alambres; material para escobería, paja de trigo. — Arts. p|panaderos; jardineros. — Sellos de goma; repuestos p|bomba a vapor. — Herramientas, maquinarias y afines. — Ferretería (bulones, clavos, etc.). — Acidos, cloruros, jabones, limpia metales, etc., formalina y naftalina; Arts. sanitarios; cañerías y accesorios p|agua y vapor. — Repuestos p|camión "Chevrolet" 1938; semillas; Arts. para banda de música. Revistas científicas y libros. — Drogas y farmacia, laboratorio, odontología, fotografía, Rayos X, instrumentos de cirugía, etc.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1939. — El Director General de Administración.

e.18 ago.-v.5 sept.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 6 de Septiembre de 1939, a las 14 horas, para la impresión del Presupuesto General de la Nación de 1940, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Victoria 386, 3er piso. — El Director.

e.18 ago.-v.5 sept.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública día 1.° de septiembre próximo 10.30 horas en Gerencia, C. Central, para construcción edificio Sucursal Chos Malal (Neuquén). Retirar documentación, ($ 30), Oficina Inmuebles Casa Central. — Buenos Aires, agosto 3 de 1939. — El Gerente.

e.5 ago. v.1.° sept.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de Ley, para la adquisición de libros y demás formularios que necesitarán las dependencias de la Dirección General de Aduanas para el ejercicio del año 1940, conforme al pliego de condiciones que pueden solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma, calle Azopardo 350.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de septiembre de 1939 a las 14 horas, ante el señor escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto. — Secretario general.

e.18 ago.-v.5 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 82, ramo: elementos para radiología; apertura: agosto 28, 15 horas;

Licitación privada N.° 83, ramo: papelería; apertura: agosto 28, 15,10 horas.

Licitación privada N.° 84, ramo: mueblería; apertura: agosto 28, 15,20 horas.

Buenos Aires, de 1939. — Luis Ricci.

e.23 ago. v.28 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 5 de Agosto de 1939 para la adquisición de 50 aparatos proyectores mudos para películas de 16 mm., con objetivo de 1ra. calidad, con destino a diversos establecimientos de enseñanza.

Las propuestas deberán ser presentadas directamente en papel sellado, con una copia en papel simple y adjuntando, firmado y sellado, el Pliego de Condiciones, que puede ser retirado desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles, (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Agosto de 1939, a las 14 y 45 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.5 ago.-v31 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 31 de Julio de 1939, para la adquisición de artículos de ropería, tejidos, bazar, menaje, muebles de madera y de acero, con destino al Patronato Nacional de Ciegos y cuyo detalle es el siguiente:

Ropería y tejidos:

Nota: Sólo pueden efectuarse dos cotizaciones como máximo para cada renglón.

Tapados para niñas de 8 a 15 años, confeccionados en paño de lana, abrigados, de buena calidad, color verde hiedra (presentar varios tonos). Forro de satiné a tono. Modelo según diseño en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso; 13 tapados.

Tapados iguales a los anteriores para talles 40 al 42; 27 tapados.

Tapados iguales a los anteriores, para talles 44 al 54 (2 unidades para el talle 58); 36 tapados.

Blusas para niñas de 8 a 15 años, confeccionadas en poplín color crema, botones de hueso, blancos, lisos, y moñitos enterizos de seda verde. Modelo según diseño en la Oficina de Suministros; 13 blusas.

Blusas iguales a las anteriores para talles 40 al 42; 27 blusas.

Blusas iguales a las anteriores para talles 44 al 54 (2 unidades para el talle 58); 36 blusas.

Trajes para niñas de 8 a 15 años, confeccionados en sarga de lana color verde hiedra, sin mangas, escote cuadrado, según diseño en la Oficina de Suministros. (Presentar muestras del color en varios tonos); 13 trajes.

Trajes iguales a los anteriores para talles 40 al 42; 8 trajes.

Trajes iguales a los anteriores para talles 44 al 54; 7 trajes.

Polleras confeccionadas en sarga de lana color verde hiedra (presentar varios tonos). Cintura con gros-grain. Modelo según diseño. Para talles 40 al 42; 19 polleras.

Polleras iguales a las anteriores para talles 44 al 54 (2 unidades para el talle 58); 29 polleras.

Sombreros para niñas de 8 a 15 años, confeccionados en paño dama, color verde hiedra (presentar varios tonos). Copa a gajos y el ala pespunteada; 13 sombreros.

Sombreros iguales a los anteriores, medidas para señoras; 73 sombreros.

Camisones de bramante blanco, mangas largas, cuello y pechera festoneados, para niñas de 8 a 15 años. (Ver modelo); 152 camisones.

Camisones de bramante blanco, mangas largas, cuello y pechera festoneados, para talles 44 al 52. (Ver modelo); 215 camisones.

Camisas de bramante, fuerte, buena calidad, blancas, lisas, hombreras festoneadas, para niñas de 8 a 15 años. (Ver modelo); 152 camisas.

Camisas iguales a las anteriores, para talles 44 al 52. (Ver modelo); 215 camisas.

Camisetas de algodón con frisa, muy buena clase, para niñas de 8 a 15 años. (Ver modelo); 152 camisetas.

Camisetas de algodón con frisa, muy buena clase, para señora, talles 44 al 52. (Ver modelo); 258 camisetas.

Culottes de verano, en bramante blanco, muy buena clase, para niñas de 8 a 15 años. (Ver modelo); 174 culottes.

Culottes iguales a los anteriores para talles 44 al 52; 215 culottes.

Culottes de algodón con frisa, blancos, buena calidad, para niñas de 8 a 15 años. (Ver modelo); 196 culottes.

Culottes iguales a los anteriores para talles 44 al 52; 256 culottes.

Enaguas de bramante blanco, buena clase, abrochadas atrás hasta la cintura, para niñas de 8 a 15 años. (Ver modelo); 152 enaguas.

Enaguas iguales a las anteriores, para talles 44 al 52; 258 enaguas.

Medias, 3|4, beige, tipo "Morley", talles 20 al 26; 42 pares.

Medias de algodón mercerizado, color beige, para señora (presentar varios tonos); 30 pares.

Blusas blancas de brin de algodón, medidas varias. (Ver modelo); 200 blusas.

Polleras-pantalón, de brin azul, medidas varias. (Ver modelo); 200 polleras.

Zapatillas blancas, suela de goma, medidas para 6 a 10 años; 20 pares.

Zapatillas blancas, suela de goma, medidas para 11 a 14 años; 20 pares.

Zapatillas blancas, suela de goma, medidas del N.° 33 al 39; 50 pares.

Sábanas de una plaza, de uso doméstico, dobladillos de 2 y 4 cms., respectivamente (este último con pequeña vainilla); 1000 sábanas.

Fundas de uso doméstico para almohadas de una plaza, largo 0.95 mts., con dobladillo vainillado de 4 cms., 800 fundas.

Frazadas de una plaza, de lana blanca, largo 2.50 mts. más o menos; 400 frazadas.

Colchas de piqué, blancas, con flecos lisas, largo 2.50 mts. más o menos; 400 colchas.

Camisas en poplín blanco, con cuellos fijos, para niños de 6 a 15 años inclusive; 100 camisas.

Camisas en poplín blanco, con cuellos fijos, en las medidas del 35 al 42; 300 camisas.

Calzoncillos de uso doméstico, cortos, para niños de 6 a 15 años inclusive; 200 calzoncillos.

Calzoncillos de uso doméstico, cortos, en las medidas del 35 al 52; 600 calzoncillos.

Camisetas de algodón con frisa, mangas largas, para niños de 6 a 15 años inclusive, color blancas; 200 camisetas.

Camisetas de algodón con frisa, blancas, mangas largas, en las medidas del 35 al 52; 600 camisetas.

Medias de algodón, color marrón, 3|4, tipo "Morley", para niños de 6 a 10 años; 150 pares.

Medias de algodón, color marrón, largas, para niños de 11 a 14 años inclusive: 150 pares.

Medias de algodón, color marrón o gris para hombre, en las medidas del N.° 9 al 11; 900 pares.

Pañuelos de mano, de algodón, blancos, de 0.40 x 0.40 mt.; 1.000 unidades.

Tiradores en tela de algodón, para niños de 6 a 15 años; 100 unidades.

Tiradores en tela de algodón, para hombre; 100 unidades.

Ligas para medias, para hombre; 200 unidades

Pijamas de poplín blanco, liso, medidas de 6 a 15 años; 100 pijamas.

Pijamas de poplín blanco, liso, medidas talles 42 al 52; 200 pijamas.

Pantalones cortos, de brin azul, confección especial para ejercicio físico, para niños de 6 a 15 años; 100 pantalones.

Pantalones, las mismas características, en las medidas del 35 al 52, para adultos; 300 pantalones.

Camisetas de algodón, blancas, modelo para ejercicio físico, para niños de 6 a 15 años; 100 camisetas.

Camisetas, las mismas características para adultos, en las medidas del 35 a 52; 300 camisetas.

Zapatillas de sport, en lona blanca suela de goma vulcanizada, en los números del 26 al 30, para niños de 6 a 10 años; 25 pares.

Zapatillas con las mismas características, para niños de 11 a 15 años, en los Nos. del 31 al 37; 25 pares.

Zapatillas, con las mismas características para adultos, en los Nos. del 38 al 42; 150 pares.

Trajes ambos, de gabardina de lana gris, liso, cruzado para paseo, medidas de 6 a 15 años; 50 trajes.

Trajes ambos iguales a los anteriores, talles 42 al 52; 150 trajes.

Pantalones cortos, de gabardina gris liso, de algodón, para uso diario, medidas de 6 a 15 años; 50 pantalones.

Pantalones largos, de gabardina de algodón, gris, liso, talles 42 al 52; 150 pantalones.

Guardapolvos, de brin de algodón, color crudo, para diario, medidas de 6 a 15 años: 100 guardapolvos.

Guardapolvos de brin de algodón, color crudo, para diario, talles 42 al 52; 200 guardapolvos.

Camisas de algodón azul, cuello fijo, para diario, medidas para 6 a 15 años 100 camisas.

Camisas de algodón azul, cuello fijo, para diario, medidas del N.° 35 al 43; 300 camisas.

Pull-overs grises, de lana, con mangas, medidas de 6 a 15 años; 100 unidades.

Pull-overs grises de lana, con mangas, talles 42 al 52; 300 unidades.

Manteles en tela vasca de 3.50 m. de largo por 1.50 m.; 48 manteles.

Servilletas haciendo juego, de 0.50 x 0.50 m.; 400 unidades.

Repasadores de algodón, blancos, para comedor, de 0.60 x 0.60 mts.; 150 unidades.

Repasadores de algodón, blancos, para cocina, de 0.60 x 0.60 mts.; 150 unidades.

Bazar y menaje:

Platos playos de loza piedra, color crema, de 22 cms.; 400 unidades.

Platos hondos de loza piedra, color crema, de 22 cms.; 200 unidades.

Platos para postre haciendo juego, 200 unidades.

Tazas para desayuno, con platillos haciendo juego; 200 unidades.

Vasos para agua, cristal irrompible, forma barril; 200 unidades.

Jarras de cristal, de 1 litro p|agua; 48 unidades.

Paneras ovaladas, de 30 cms., metal cromado; 48 unidades.

Cuchillos para mesa, en acero inoxidable, cabo y hoja de una sola pieza; 200 unidades.

Tenedores para mesa, iguales características; 200 unidades.

Cucharas soperas, iguales características; 200 unidades.

Cuchillos para postre, cabo y hoja de una sola pieza, en acero inoxidable, haciendo juego con los de mesa; 200 unidades.

Tenedores para postre, de iguales características que las anteriores; 200 unidades.

Cucharas para postre, iguales características que los anteriores; 200 unidades.

Cucharones para sopa, de acero inoxidable; 10 unidades.

Soperas de aluminio, para 5 lts. c|u.; 5 unidades.

Soperas de aluminio, para 3 lts. c|u.; 5 unidades.

Fuentes playas de loza piedra, color crema, ovaladas, de 55 cms.; 10 unidades.

Fuentes hondas, de loza piedra, color crema, ovaladas de 5 cms.; 10 unidades.

Fuentes playas, de loza piedra, color crema, ovaladas de 55 cms.; 10 unidades.

Fuentes hondas, de loza piedra, color crema, ovaladas, de 40 cms.; 5 unidades.

Ollas de aluminio, chapa de 3½ mm. de espesor, con manijas aisladas, para 70 lts. c|u.; 2 unidades.

Ollas de aluminio, chapa de 3½ mm. de espesor, con manijas aisladas, para 40 lts.; 2 unidades.

Ollas de aluminio, chapa de 3½ mm. de espesor, con manijas aisladas, para 30 lts.; 1 unidad.

Ollas de aluminio, chapa de 3½ mm. de espesor, con manijas aisladas, para 25 lts.; 2 unidades.

Cacerolas de aluminio chapa de 3½ mm. de espesor, con manijas aisladas, para 10 lts.; 2 unidades.

Cacerolas de aluminio, chapa de 3½ mm. de espesor, con manijas aisladas, para 5 lts.; 2 unidades.

Espátulas de aluminio, grandes; 2 unidades.

Espátulas de aluminio, chicas; 2 unidades.

Cucharón de aluminio, grande; 1 unidad.

Cucharón de aluminio, chico; 1 unidad.

Espumadera de aluminio, grande; 1 unidad.

Espumadera de aluminio, chica; 1 unidad.

Coladores de aluminio, grandes; 2 unidades.

Coladores de aluminio, chicos; 2 unidades.

Asaderas de chapa de hierro de 0.70 de largo por 0.40 mts. de ancho; 2 unidades.

Asaderas de chapa de hierro, de 0.60 x 0.40 mts. de ancho; 2 unidades.

Asaderas de chapa de hierro, de 0.50 x 0.40 mts. de ancho; 1 unidad.

Fuentones de hierro batido, de 70 cms. de diámetro; 2 unidades.

Fuentones de hierro batido, de 50 cms. de diámetro; 2 unidades.

Prensa grande de hierro estañado para puré; 1 unidad.

Máquina grande para picar carne; 1 unidad.

Máquina grande para rallar queso: 1 unidad.

Muebles:

Biblioteca de dos cuerpos en roble N. A., de 1.80 m. de frente por 2 m. de alto y 0.45 m. de fondo; dividida en 3 secciones: la del centro de 0.80 m. con dos puertas vidrieras y 4 estantes graduables; las secciones laterales, con una puerta c|u. de tableros de 10 mm., con cerraduras comunes, lustre en color nogal; 1 unidad.

Mesa escritorio en roble N. A., de 1.60 mts. de largo por 0.90 mts. de ancho y 0.80 mts. de alto, con un cajón al centro y dos a cada lado, superpuestos; 1 unidad.

Sillón haciendo juego, tapizado en cuero, con patas rígidas; 1 unidad.

Sillas haciendo juego, asiento y respaldar anatómico; 2 unidades.

Mesa para diez cubiertos c|u., en roble N. A., lustrado color natural, en las medidas: 3 mts. de largo por 1 m. de ancho y 0.80 m. de alto; 21 unidades.

Armarios en pino spruce, de 2 mts. de ancho por 2.50 mts. de alto, divididos en dos secciones, con 5 estantes graduables cada sección y 4 cajones en a parte inferior. Las puertas deberán ser corredizas. Pintados en color a elección; 5 unidades.

Sillas de madera roble N. A., lustre color natural, haciendo juego con las mesas, asiento anatómico; 19 unidades.

Roperitos en madera de pino spruce y terciado finlandés. Pintura a elección. Modelo y medidas según croquis; 100 unidades.

Sillas tipo Viena, asiento en madera terciada, color nogal; 50 unidades.

Armarios guardarropas, en madera de pino spruce, de 2 mts. de ancho por 2.50 de alto y 0.50 mt. de fondo, divididos en dos secciones c|u.; una sección con perchas y la otra con cuatro estantes graduables, con puertas corredizas. Pintura a elección. Con perchas de madera para colgar ropa; 2 unidades.

Mesas de roble N. A., ovaladas, 2 mts. de largo por 1 mt. de ancho y 0.80 m. de alto, con 10 cajones de 30 cms. de frente por 40 cms. de fondo c|u., lustre color natural; 17 unidades.

Sillas de roble N. A., respaldo curvo, asiento anatómico, haciendo juego con las mesas, (modelo común), lustre color natural; 278 unidades.

Armarios para maestros, en roble N. A., de 1.10 mt. de ancho por 2 mts. de alto y 0.45 mt. de fondo: con 4 estantes graduables; modelo igual a los del Jardín de Infantes "Mitre". (Ver modelo); 17 unidades.

Escritorios para maestros, en roble N. A., de 0.60 mt. de ancho por 1.10 mt. de frente y 0.80 mt. de alto; modelo igual a los del Jardín de Infantes "Mitre". (Ver modelo); 23 unidades.

Mesa redonda de 1.30 mt. de diámetro, 0.80 mts. de alto, en roble N. A., lustre color natural; 1 unidad.

Mesas de roble N. A., lustrado color natural, de 2 mts. de largo por 1 mt. de ancho y 0.80 mt. de alto; con dispositivo para alargar hasta 3 mts. Variante a): con diez cajones distribuídos alrededor de la mesa, de 0.30 cms. de frente por 0.40 cms. de largo. Variante b): sin cajones; 6 unidades.

Armarios de roble N. A., lustre color natural, de 1.10 mt. de ancho por 2.10 mts. de alto; para maestros, igual a los del Jardín de Infantes "Mitre". (Ver modelo); 6 unidades.

Aparador de roble N. A., lustrado color natural, modelo sin alzada, común, de 1.20 mt. de frente por 1 mt. de alto y 0.60 mt. de fondo; 1 unidad.

Sillas de acero cromado, en tubos de una pulgada, sin costura, patas rígidas, asiento anatómico en madera dura; 200 unidades.

Camas de hierro, esmaltadas blancas, de una plaza, con elástico imperial, malla legítima caño de 32 mm., patas de fundición s|ruedas; 210 unidades.

Mesas de luz metálicas, pintadas blancas, modelo y medidas iguales a las de uso corriente; 10 unidades.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, desde el día 12 de Agosto próximo de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Agosto de 1939, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.31 jul.-v.24 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a partir del 28 de julio de 1939, para la adquisición de máquinas, motores eléctricos, herramientas, etc., con destino a diversas Escuelas Profesionales, de Artes y Oficios e Industriales y cuyo detalle es el siguiente:

Fresadoras universales con las siguientes características: ancho de la mesa 180 a 250 mm., largo de la mesa 650 a 750 mm., mesa con movimientos automáticos; aparato divisor; plato universal y plato de arrastre; cabezal portaherramientas vertical; gato de centrar; morsa giratoria; disco agujereado para el cabezal divisor; engranajes, contramarcha y llaves de servicio, 7 unidades.

Tornos South Bend, con bancada prismática de mesa. Características: hasta 450 mm. entre puntas; contramarcha; plato universal; plato de bridas; luneta corrediza; luneta fija; juego engranaje para roscar paso inglés, incluída la rueda de 127 dientes; llaves de servicio, 35 unidades.

Tornos de 0.7 m. a 0.8 m. entre puntas, de bancada prismática, con tornillo patrón o tornillo patrón y barra de cilindrar. Accesorios: 1 plato de cuatro mordazas, un plato de brida, un plato universal, una luneta fija y una luneta móvil; contramarcha; juego de engranajes incluso rueda de 127 dientes; guarda de protección para los engranajes, llaves de servicio y demás accesorios normales, 9 unidades.

Tornos de 1 m. entre puntas, de bancada prismática con tornillo patrón o tornillo patrón y barra de cilindrar. Accesorios: un plato de cuatro mordazas, un plato de bridas, un plato universal, dos lunetas (fija y móvil), contramarcha, juego de engranajes incluído el de 127 dientes, guarda de protección para los engranajes, llaves de servicio y demás accesorios normales, 6 unidades.

Motores eléctricos de corriente continua de 3 a 4 H.P. Tres de ellos de 1800 R.P.M. y uno de 2800 R.P.M., aproximadamente, para 440 voltios, con rieles, polea y resistencia de arranque, 4 unidades.

Motor de corriente alternada en corto circuito, de 3 a 4 H.P., 1400 R.P.M., 220|380 voltios, con rieles y polea, 1 unidad.

Motores eléctricos de corriente continua de 2 H.P. Tres de ellos de 1400 R.P.M., y uno de 2800 R.P.M., para 220 voltios, con rieles, polea y resistencia de arranque 4 unidades.

Motores eléctricos de corriente alternada en corto circuito, 2 H.P. Dos de ellos de 1400 R.P.M., dos de 1800 R.P.M. y uno de 900 R.P.M., aproximadamente, para 220|380 voltios, con rieles y poleas, 5 unidades.

Motores eléctricos de corriente continua de 1 H.P., 1400 R.P.M., 220 voltios, con resistencia de arranque y poleas, 5 unidades.

Motores eléctricos de corriente alternada en corto circuito de 1 H.P., 1400 R.P.M., 220|380 voltios, con polea solamente, 7 unidades.

Motores eléctricos de corriente alternada en corto circuito, de ½ H.P., 1400 R.P.M., 220|380 voltios, con polea solamente, 10 unidades.

Motores eléctricos de corriente continua, de ½ H.P., 1400 R.P.M., 220 voltios, con polea y resistencia de arranque, 5 unidades.

Agujereadoras radiales, 500 mm. de distancia máxima de columna a mandril porta-mechas, con bomba de alimentación de lubricante, mandril para mechas hasta 35 mm., morsas giratorias y llaves de servicio, 2 unidades.

Máquinas limadoras de metales, carrera útil 250 mm. aproximadamente (10''), con morsa giratoria y mesa apoyada en la base, provista de llaves y herramientas de servicio, 10 unidades.

Máquinas limadoras de metales. Carrera útil de 330 a 350 mm., aproximadamente (12'' a 14''), con morsa giratoria y mesa apoyada en la base, provista de llaves y demás herramientas de servicio, 6 unidades.

Escopladoras barrenadoras para mechas hasta 12 mm., con contramarcha y llaves de servicio 10 unidades.

Máquinas pestañadoras de mano, largo útil 1020 mm., para chapas de un espesor hasta 0.75 mm. Esta máquina debe ser provista sin pie, 2 unidades.

Máquinas de moldurar y pestañar (Bombo), con las siguientes características: 35 mm. distancia entre ejes, 80 mm. de profundidad máxima aproximada, con todos los repuestos y accesorios necesarios para el trabajo, 2 unidades.

Máquinas guillotina para chapas, de 550 mm. de ancho, 1 mm. de espesor, 1020 largo de cuchilla, 2 unidades.

Máquinas de coser y bordar, con movimiento a pedal, accesorios normales para el trabajo, 28 unidades.

Máquina cepilladora para metales, de 1 m. de carrera útil, con contramarcha y llaves de servicio, 1 unidad.

Afiladoras de mechas y fresas, de tipo universal, provistas de las piedras necesarias para el trabajo, 2 unidades.

Agujereadoras de mesa, tipo Driver o Atlas, con motor acoplado de corriente continua, para mechas hasta 12 mm., con mandril, 2 unidades.

Máquinas cepilladoras de carpintero, de 400 mm. ancho de mesa, con poleas motrices de un solo lado (izquierdo) salvo accionamiento monopolea, con contramarcha, llaves de servicio y un juego de cuchillas de repuesto, 2 unidades.

Garlopas para carpintero, de 300 mm. de ancho de mesa, a muñeco redondo, con un juego de cuchillas de repuesto, contramarcha y llaves de servicio, 2 unidades.

Máquinas punzonadoras y cortadoras combinadas, a palanca, para cortar chapas hasta 8 mm., punzonar hasta 8 mm., de espesor y 12 mm. de diámetro, con dispositivo para cortar perfiles, 2 unidades.

Equipo de soldadura autógena, consistente en gasógeno de capacidad mediana, manómetro y válvulas de reducción equipo de cortar y juego de boquillas para soldar, caños de goma y un par de anteojos. Llaves y repuestos normales, 1 unidad.

Piedra esmeril doble, sin pie, para dos piedras de 300 x 25 mm., colocadas y de distinto grano (fino y grueso), con pantallas de protección y depósito de agua, 1 unidad.

Máquinas rectificadoras de cilindros, portátiles, para diámetros de 50 a 120 mm., y una profundidad no menor de 100 mm., con motor eléctrico corriente alternada trifásica, 220|380 con los accesorios necesarios para el trabajo a especificar por el proponente. Estas máquinas deben ser adaptables a block de motores de automóvil de las marcas en plaza, 4 unidades.

Motor eléctrico de corriente continua de 8 H.P., 440 voltios, 1400 R.P.M., con rieles tensores y resistencia de arranque, además de polea normal, 1 unidad.

Palas de buey con capacidad para 0.2 m.³, 3 unidades.

Pala de buey para capacidad de 0.35 0.40 m.³, 1 unidad.

Arado de tres rejas de 0.30 m. aproximadamente, de mancera, 1 unidad.

Tractor de 20—30 H.P., aproximadamente, para nafta y kerosene, o nafta y gasoil, 1 unidad.

Niveladora de caminos de 2.10 m. aproximadamente, 1 unidad.

Máquina perfiladora para caminos, 1 unidad.

Zanjadora, 1 unidad.

Rodillo liso, 1 unidad

Rastra tipo Von, 1 unidad.

Abovedadora, 1 unidad.

Máquina para afilar hojas de sierra, de 70 mm. de ancho y 7 m. de largo, 1 unidad.

Arrancadores para motores eléctricos, estrella triángulo, en baño de aceite y con automático de tiempo, 2 unidades.

Juegó de fresas de módulo 1,5 alesage, 16 mm., para tallar engranajes, 1 juego.

Juego de fresas de módulo 3 alesage, 27 mm., para tallar engranajes, 1 juego.

Fresa sierra de 2 mm. x 120 mm., alesage 22 ó 27 mm., 1 unidad.

Fresa cilíndrica para cepillar de 50 x 75 mm., 1 unidad.

Fresa convexa de 8 mm. de corte x 60 mm. de frofundidad, 1 unidad.

Fresa de tres caras de 75 x 10 mm., 1 unidad.

Fresa cóncava de 8 mm., de corte por 70 mm. de profundidad, 1 unidad.

Fresa para canaleta en T con 10 mm. diámetro de espiga, 1 unidad.

Fresa vertical de 6 mm. de diámetro, unidad.

Fresas verticales de 8 mm. de diámetro, 2 unidades.

Fresas verticales de 18 mm. de diámetro 2 unidades.

Fresa de dos caras de 25 x 50 mm. de diámetro, 1 unidad.

Fresa de cortar dientes, de 60 grados, de 60 x 16 mm., 1 unidad.

Fresa de cortar dientes de 45 grados de 60 x 16 mm., 1 unidad.

Fresa vertical para canaletas, en cola de milano de 16 mm. de diámetro y espiga de 8 mm., 1 unidad.

Agujereadora portátil con motor eléctrico de corriente alternada para mechas hasta de 10 mm., 1 unidad.

Pie a colisa tipo Mauser de 135 mm. aproximadamente, con dispositivo para medir espesor de rosca, 10 unidades.

Pie a colisa patrón de 250 mm. con tornillo micrométrico, 1 unidad.

Amperímetro de tablero, escala 0-15 amp., para ambas corrientes, 1 unidad.

Voltímetro de tablero, escala 0-250 voltios, para ambas corrientes, 1 unidad.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, desde el 10 de agosto próximo de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de agosto de 1939 a las 16 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Julio 28 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.28 jul.-v.26 ago.

D. 10.304|939

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 1.° de agosto de 1939, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el primer semestre de 1940, a los Establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén.
Café.
Molino.
Carne y hacienda en pie.
Pan y galleta.
Verduras y frutas.
Leche, manteca, huevos, hielo.
Combustible, (carbón y leña).
Artículos de limpieza.
Bazar y menaje.
Ropería y tejidos.
Mercería.
Materiales de calzado.
Artículos de sport.
Maderas.
Escobería.
Materiales de construcción.
Materiales de electricidad.
Ferretería.
Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.
Forrajes y alimentos para aves.
Farmacia.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, desde el día 15 de Agosto próximo, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de Septiembre de 1939, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.1.° ago.-v.6 sep.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 19 del mes en curso, para la adquisición de máquinas y motores con destino a la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Concepción del Uruguay y para la Escuela de Artes y Oficios de Formosa y cuyo detalle es el siguiente:

Máquinas y motores

(Para la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de C. del Uruguay).

Torno rápido de precisión de 200 x 1.500 mm., con cabezal a polea escalonada, con eje hueco, bancada prismática, con corte y puente, tornillo para roscar, barra p|cilindrar, caja Norton y contrapunta desplazable, equipado con los accesorios correspondientes, 1 torno.

Torno South Bend, de precisión, con bancada prismática y husillo guiador y de las siguientes características, aproximadamente: distancia entre puntas 432 mm., altura de puntas sobre la bancada 117 mm., diámetro del plato de arrastre 130 mm., largo de la bancada 914 mm., ancho de la bancada 150 mm., cabezal agujereado de 19 mm., revoluciones de la contramarcha 290 p.m., diámetro y ancho de las poleas de mando 270 x 22 mm., fuerza motriz necesaria aproximada 0.3 H.P., peso neto aproximado 110 kg., a proveer con los siguientes accesorios: plato de arrastre, contramarcha ajustable completa de banco, plato universal número 1436, sistema Cushman de tres mordazas y de 135 mm. de diámetro, juego de engranajes para roscas, paso Whitwort, juego de llaves de servicio y luneta fija, 2 tornos.

Máquina limadora rápida con mesa quitable, movimiento a culisa, morsa giratoria y de las siguientes características principales aproximadas: carrera del portaherramientas 330 mm., superficie útil de la mesa 305 x 255 mm., altura útil de la mesa 280 mm., movimiento horizontal de la mesa 405 mm., movimiento vertical de la mesa 355 mm., movimiento de la cabeza del portaherramienta 120 mm., abertura máxima de la morsa 190 mm., diámetro mínimo y máximo de la polea escalonada 120 x 230 mm., ancho de las poleas 55 mm., cantidad de poleas 4, número de velocidades 4, diámetro y ancho de la polea de mando de la contramarcha 255 x 80 mm., revoluciones de la contramarcha 300 p.m., fuerza necesaria 2 H.P., peso neto aproximado 565 kg., 1 máquina.

Máquina de agujerear, rápida sensitiva, apta para agujerear hasta un diámetro de 25 mm. de columna, equipada con mesa-morsa reversible, mandril para mechas hasta 20 mm. y correspondiente espina, 1 máquina.

Máquina escopleadora barrenadora con cojinetes a munición y de las siguientes características principales aproximadas, para agujeros hasta un ancho de 35 mm., para agujeros hasta un largo de 250 mm., para agujeros hasta una profundidad de 180 mm., diámetro de la polea 90 mm., ancho total de la misma 230 mm., rev. 2500 p.m., fuerza necesaria 1,5 H.P., peso neto aproximado 320 kg., 1 máquina.

Motores eléctricos para corriente alternada trifásica de 220|380 volts, 50 períodos, de 1,5 H.P., 940 rpm., de construcción semi-abierta, protegido contra goteo, con rotor en cortocircuito, carcasa de acero, con polea normal y sin rieles, 2 motores.

Motor eléctrico de 2 H. P. y 940 rpm. y demás características iguales a la de los motores anteriores, 1 motor.

Motores eléctricos para corriente alternada trifásica de 220|380 volts, 50 períodos, de 0,5 H.P., 1380 rpm., protegida contra goteo con rotor en cortocircuito, con lubricación por medio de grasa (ya lubricados para 8000 horas de funcionamiento), 2 motores.

Motor eléctrico para corriente alternada trifásica, de 220|380 volts, 50 períodos, de 2 H.P., 2850 rpm., protegida contra goteo, con rotor en cortocircuito, con lubricación por medio de grasa (ya lubricados para 8000 horas de funcionamiento), 1 motor.

(Para la Escuela de Artes y Oficios de Formosa)

Garlopa de carpintero de 300 mm., ancho de mesa, 1 garlopa.

Escopleadora-barrenadora p.|mechas hasta 12 mm., 1 máquina.

Sierra sinfín con 700 mm. diámetro de volante, 1 sierra.

Motor eléctrico de 3 H.P., corriente continua de 440 volts y 2800 rpm., 1 motor.

Motor eléctrico de 3 H.P., corriente continua de 440 volts y 900 rpm., 1 motor.

Motor eléctrico de corriente continua de 2 H.P., 2800 rpm., 440 volts, 1 motor.

Máquina agujereadora de mano, con volante para mechas hasta ½'', con mandril, 1 máquina.

Máquina punzonadora y cortadora universal, a palanca, para corte y punzonado de chapas hasta 8 mm., de espesor, corte de perfiles hasta 50 mm., 1 máquina.

Piedra esmeril doble, con piedra de 300 mm. de diámetro, grano medio y grueso, sin pie, con defensas, 1 piedra.

Piedra molejón con piedra de 50 mm. de diámetro, completa, 1 piedra.

Fraguas portátiles con ventilador a mano de buena clase, tamaño chico, 4 fraguas.

Tornos mecánicos de 0.70 mts., entre puntas, tornillo patrón y barra de cilindrar, 2 lunetas, plato universal, de bridas y de cuatro mordazas, juego de engranajes, incluso el de 127 dientes, contramarcha y llaves de servicio, 2 tornos.

Limadora de metales, de 250 a 300 mm. de carrera, con morsa giratoria, contramarcha y llaves de servicio, 1 limadora.

Motores de corriente continua de 1 H.P., 220 volts, 2400 rpm., 2 motores.

Motores de corriente continua, de 2 H.P., 440 volts, 2400 rpm., 1 motor.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, desde el día 21 del mes en curso de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de septiembre de 1939 a las 13 horas en la Oficina de Suministros en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.19 ago.-v.24 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir del día 19 de agosto de 1939 para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el año 1940 a la Cárcel de Ushuaia, Gobernación de Tierra del Fuego.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Víveres;
Leche condensada.
Carbón de coke.
Artículos de limpieza, bazar y menaje.
Ropería, tejidos y mercería.
Materiales de calzado.
Escobería.
Materiales de construcción.
Materiales de electricidad.
Ferretería.
Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.
Máquinas de escribir y sumar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso desde el día 29 de agosto de 1939 de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de septiembre de 1939 a las 12 y 15 horas en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.19 ago.-v.6 sept.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Cárcel de Tierra del Fuego

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a contar del 7 de agosto de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne destinada al racionamiento de empleados y recluses durante el año 1940.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de septiembre próximo a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Ushuaia (Tierra del Fuego), Agosto 7 de 1939. — Raúl R. Ambrós, Director Cárcel.

e.7 ago.-v.7 sept.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación para el día 15 de septiembre próximo, a las 11 horas, a fin de proveer a este Hospital de los siguientes artículos: drogas y específicos, neosalvarsán, sulfarsenol, vendas, gasa hidrófila, algodón hidrófilo, catgut, jeringas, guantes de goma, agujas, termómetros clínicos, y películas radiográficas.

Por más datos dirigirse a la Administración del mismo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Córdoba, Agosto 21 de 1939. — La Dirección.

e.21 ago.-v.1.° sept.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Comisión Ley 11.333, Art. 6.°

Edificio para el Instituto de Anatomía Patológica de la Facultad de Ciencias Médicas

Llamado a Licitación

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la adjudicación de la construcción del edificio del Instituto de Anatomía Patológica de la Facultad de Ciencias Médicas, cuyo presupuesto oficial es de pesos $ 878.485,20.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones y demás documentos podrán ser consultados en la Secretaría de la Comisión, calle Paraguay número 2444, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas, o bien adquirirlos en la misma contra pago de la suma de $ 100 m|n. — La apertura de las propuestas se efectuará por el Secretario de la Comisión el día 7 de septiembre de 1939, a las 12,30 horas, en el despacho del Presidente de la misma. — Alfredo Arce Castro secretario.

e.9 ago.-v.28 ago.

Comisión Ley 11.333, Art. 6.°

Edificio para el Instituto de Maternidad "Pedro A. Pardo" de la Facultad de Ciencias Médicas

Llamado a Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la adjudicación de la construcción del edificio del Instituto de Maternidad "Pedro A. Pardo" de la Facultad de Ciencias Médicas, cuyo presupuesto oficial es de pesos 896.744,20 m|n.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones y demás documentos podrán ser consultados en la Secretaría de la Comisión, calle Paraguay número 2444, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas, o bien adquirirlos en la misma contra pago de la suma de $ 100. m|n. — La apertura de las propuestas se efectuará por el Secretario de la Comisión el día 7 de septiembre de 1939, a las 12,30 horas, en el despacho del Presidente de la misma. — Alfredo Arce Castro, secretario.

e.9 ago.-v.28 ago.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública para el día 9 de septiembre de 1939:

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 10.00; ejecución de un techado armado y cambio de embudos de desagües en el edificio que ocupa el Regimiento número 6 de Artillería Escuela (Presupuesto Oficial $ 43.160.48 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1939. — Domingo Martínez, Coronel-Secretario.

e.22 ago.-v.26 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

31044|939

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de una guillotina, con destino a los Talleres Gráficos, dependiente de la Dirección de Propaganda y Publicaciones, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de septiembre de 1939, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.23 ago.-28 ago.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de los elementos requeridos por la Dirección de Minas y Geología, con des-

'ino a las máquinas perforadoras "P. C. Bacyrus" Nros. 26 y 27, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de septiembre próximo, a las 14 y 15 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.23 ago. v.28 ago.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Santa Fe N.° 690 — Ciudad

Licitación Pública 159

Llámase a licitación pública para el día 7 de septiembre del año 1939 a las 12.30 horas, para la provisión de herramientas y materiales destinados a mejoramientos de caminos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Capital Federal en el Despacho del señor Contador de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, ante Escribano Público, pudiéndose retirar los pliegos de condiciones y especificaciones en la Dirección mencionada, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 hs. — Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.21 ago.-v25 ago.

Licitación Pública 160

Llámase a licitación pública para el día 7 de septiembre del año 1939 a las 12.45 horas, para la construcción de tres casillas desarmables, colocadas sobre vagón en estación Sola, del F. C. del Sud, destinadas a campamentos en el Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Capital Federal, en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, Ciudad, ante escribano público, pudiéndose retirar los pliegos de condiciones y especificaciones en la Dirección mencionada, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados, que será de 9 a 12 horas. — Ricardo J. J. Sampo, contador.

e.23 ago.-v.28 ago.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 18 septiembre 1939; por: material eléctrico (Pliego 6386) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.18 ago.-v. 26 ago.

Llámase a licitación pública para el día 22 septiembre 1939, por: hojalata (pliego 6457), a las 14 horas; barras de bombeo y vástagos (6458), 14.30 horas. retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña. 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 ago.-v.4 sept.

Llámase a licitación pública para el día 22 septiembre 1939, por: Tanques de acero (pliego 6459), a las 15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 ago.-v.25 ago.

Llámase a licitación pública para el día 11 septiembre 1939, por: herramientas para taller mecánico (pliego 6465), a las 15 horas; accesorios para cañerías (6466), 15,30 horas; uniformes (6467), 16 horas; papel para empapelado de piezas (6468), 16,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.23 ago. v.28 ago.

Llámase a licitación pública para el día 12 septiembre 1939, por: formularios (pliego 6469), a las 15 horas; balanzas (6470), 15,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.23 ago. v.28 ago.

Llámase a licitación pública para el día 18 septiembre 1939, por: trabajos de cromolitografiados de hojalata (pliego 6471), a las 14,30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.23 ago. v.31 ago.

Llámase a licitación pública para el día 11 septiembre 1939, por: chapas de hierro negro (pliego 6483), a las 14,15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.23 ago. v.28 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación María Teresa, hacia Colonia Matesa, $ 27.911.69. Se licitará hasta la concurrencia disponible de $ 23.195.48.

Hasta el 14 de septiembre, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el 20 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 ago.-v.24 ago.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Ernestina, $ 29.151.

Hasta el 13 de septiembre en el Juzgado Federal de La Plata, o para el 19 del referido mes, a las 15 horas. en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 ago-v.24 ago.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Querandí, de Avenida del Trabajo hacia Río Matanza, pesos 34.071.35.

Hasta el 12 de septiembre, en el Juzgado Federal de la Plata, o para el 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 ago-v.24 ago.

Licitación Pública de las obras del camino a la estación Juan N. Fernández y puente en Progresiva 8.220, $ 90.908.46.

Hasta el 12 de septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 ago.-v.31 ago.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Salas, $ 10.751.14.

Hasta el 13 de septiembre, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 ago-v.24 ago.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Víboras, $ 21.144.46.

Hasta el 14 de septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el 20 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 ago-v.24 ago.

Licitación pública de las obras del camino de Etcheverry a Chascomús, Ruta N.° 2 (construcción calzada de hormigón armado).

Hasta el día 28 de agosto, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 ago.-v.25 ago.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 22.488. DTP. 939.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 4 electro bombas a émbolo para pozos profundos, tableros, accesorios y repuestos con destino al Distrito Santa Rosa (La Pampa), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santa Rosa.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 16 de octubre próximo, a las 15,30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.16 ago. v.28 ago.

Expte. 23559-DTO.|939.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las presas de embalse sobre el Río San Jerónimo y Arroyo Los Laureles, que forman parte de las obras de ampliación de provisión de agua a las localidades de La Cumbre, Cruz Chica y Cruz Grande, de la Provincia de Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal, en la ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 1.° de septiembre próximo, y en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 6 del mencionado mes de septiembre, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.5 ago-v.24 ago.

(Expte. 47.214 D. C.|938)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de una electrobomba, tablero de maniobra, extractor de aire, accesorios y repuestos para pozo semisurgente del Distrito Vicente López (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 5 de septiembre próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 12 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.20 jul.-v.25 ago.

Expte. 21.114-DTC-939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para contratar la construcción de las obras de provisión de agua a la ciudad de Bella Vista (Provincia de Corrientes), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 8 de septiembre próximo, y en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 13 del mencionado mes de septiembre, a las 15.30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.12 ago.-v.25 ago.

Expte. 13.820-DTC-939

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para contratar la perforación y entubamiento de tres pozos semisurgentes en la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), que por resolución de fecha 9 del corriente se ha postergado el acto de apertura de propuestas para el día 11 de septiembre próximo, a las 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en la Oficina del Juzgado Federal de La Plata hasta el día 6 de septiembre y en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 11 del mencionado mes, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.18 ago.-v.25 ago.

Expte. 22.259 D. C. 938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión y colocación de dos ascensores completos destinados a los edificios de la calle Río Bamba números 985 y 991 de propiedad de la Institución, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 19 de septiembre próximo, a las 15,30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, agosto 18 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.19 ago.-v.24 ago.

Expte. 27.975 D. C. 939

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de máquinas, útiles, platos para torno, fresas, fresas sierras, fresas verticales y equipo de bombeo para talleres generales, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 4 de octubre próximo, a las 15,30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.19 ago.-v.31 ago.

Expte. 22.904 D. C. 939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de máquinas especiales, útiles y herramientas, con destino a la Sección Perforaciones (Talleres), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 17 de octubre próximo, a las 15,30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.19 ago.-v.31 ago.

Expte. 25.533. D.C.-1939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de medidores eléctricos, accesorios y repuestos, con destino a Distritos del interior, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de octubre próximo, a las 15.30 día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.23 ago.-v.28 ago.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 14 de septiembre de 1939, a las 16 horas, para la provisión de material cerámico para los pisos de la 3ra. Sección Constructiva del edificio destinado a la Universidad Nacional del Litoral en Santa Fe.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán croquis y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.23 ago. v.28 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días contados hasta el 12 de septiembre de 1939, a las 13 horas y 30 minutos, para la provisión y colocación de carpintería metálica en el edificio destinado a la Academia Nacional de Medicina.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas — 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma dirección (3er. piso), se entregarán planos, pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 20,— m|n.) veinte pesos moneda nacional.

e.12 ago.-v.25 ago.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 508 para el suministro de 3.900 metros de rieles tipo tranvía de 62|67 Kg|m. y 74 tn. de rieles tipo Vignolé de 37 Kg|m.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 26 de septiembre próximo a las 16,30 horas, en las Oficinas de la Dirección General de Navegación y Puertos (Lima y Moreno).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (10 piso Lima y Moreno) previo pago de la suma de m$n. 5,00 en papel sellado nacional.

e.19 ago.-v.31 ago.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo Grand Cruces**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de cinco mil ciento noventa y nueve pesos moneda nacional ($ 5.199, m|n.) importe de la Resolución número 2234 y prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (C. Fiscal 25|939). — Los secretarios.

e.16 ago.-N.° 38-s|p.p.-v.28 ago.

Aduana de la Capital

Se hace saber a **Juan Grunvaldt** y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 176-M-1939, por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, que dentro del plazo de treinta días, deberá presentarse el dueño de los efectos detenidos, comprobando sus derechos a los mismos y haber entrado legalmente al país, bajo apercibimiento de tomarse las medidas que esta Administración estime corresponder. — Julio J. Padilla.

e.23 ago.-v.28 ago.

Se llama, cita y emplaza para que dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor **Atilio Escobar Fernández**, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente sumario N.° 40-Q-1939, caratulado Quaglia Juan A., contra Ramón Rivas.

Asesoría y Sumarios, Agosto 21 de 1939. — Julio J. Padilla.

e.23 ago.-v.28 ago.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos números 146|150, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 146

Vapor: Beatrice C.; paquete: 14.149; fecha de entrada al puerto: Noviembre 10|938; marca J. D. R.; s|n.; 2 bolsas.

Legajo de rezagos número 147

Vapor: Brasil; paquete: 12.936; fecha de entrada al puerto: Octubre 26| 1938; marca Abing; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos número 148

Vapor: Oceanía; paquete: 13.836; fecha de entrada al puerto: Noviembre 14|938; marca G. K.; números 1|2; 2 cajones.

Legajo de rezagos número 149

Vapor: Uruguay; paquete: 13.644; fecha de entrada al puerto: Noviembre 9|938; marca Francisco Román; s|ns.; 3 cajones y 1 rollo.

Legajo de rezagos número 150

Vapor: Beatrice C.; paquete: 14.149; fecha de entrada al puerto: Noviembre 10|938; marca N. M.; número 15; 1 cajón.

El Jefe.

e.19 ago. v.24 ago.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Raldo Cribellati**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago-v.12 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Amalia Biatriz Chabagno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago-v.12 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mateo Ripepi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago. v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Santos Soria**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago. v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Gambero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago-v.12 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Iglina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago-v.12 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Atanasio Godoy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.22 jul.-v.26 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — El Prosecretario. e.22 jul.-v.26 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Julio 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.22 jul.-v.26 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Mena**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago-v.12 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Ballarini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.29 jul.-v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Hernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago. v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vitaliano Montero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago-v.12 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Nicolás Juan Ramón Andreu**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1939. — El Prosecretario.

e.19 ago.-v.23 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José I° Esquivel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1939. — El Prosecretario.

e.19 ago.-v.23 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Arturo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.22 jul.-v.26 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Forgiarini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — El Prosecretario.

e.19 ago.-v.23 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cayetano Talamo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1939. — El Prosecretario.

e.19 ago.-v.23 sept.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo Juzgado doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23ago. N.° 2508.s.p.p.-v.27sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo Juzgado doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Frandlich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 ago.N.°2509.s.p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Jesús Antonio Fernández, Juan Amado y N. Tempone**, procesados por el delito de abuso de armas y lesiones, causa N.° 11.797, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle, y Uruguay.

e.23ago. N.° 2516.s.p.p.-v 27sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Molina Domingo**, D. M. 46, M. 2.959.774, clase 1912, procesado por infracción Ley N.° 11,386, Art. 2, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.23 ago.N.° 2517.s.p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 ago.N.° 2507.s.p.p.-v.27 sept.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Andrés Cichero**.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.23ago. N.° 2522.s.p.p.-v.27sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Pampa, Bernasconi, partida 1360, año 1928, Sec. 25, frac. C., lote 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1476 s|p.p.-v.16 mayo

e.16 ago.-N.° 1476 s|p.p.-v.2 sep

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.23ago. N.°2524.s.p.p.-v.27sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial doctor Emilio L. González, se hace saber a **Leduc Saint Ives y Cía.**, por el término de 3 días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, que tramitan por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del doctor Alfredo A. Lahitte, que el señor Juez ha dictado sentencia que dice así: Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor defensor oficial de los ejecutados, sentencio de venta esta causa seguida contra **Leduc Saint Ives y Cía** y ordeno se lleve la ejecución adelante, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado. — Notifíquese, González".

Buenos Aires, Agosto 4 de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.23ago. N.° 2515.s.p.p.-v.25ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jalil Endria Jadue**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 ago.-N.° 2535 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Angel Echeverri**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 ago.-N.° 2534 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción c, lote 20, chacra d, partida 1031, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 2707, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2451 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª fracción c, lote 11, chacra 20 b, partida 1032, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 2708, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2452 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Buenanueva**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar ha derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y violación de domicilio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Ares, Agosto 9 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.23 ago. N.° 2506.s.p.p.-v.27sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en S. Mom 2086|96 y Somellera 1592|19, partida 33.998¹, Circunscripción 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1574 s|p.p.-v.5 jun.

e.16 ago.-N.° 1574 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Brusau; José Pérez, y Petronio Pitaluga**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por . . . . . bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.9 ago.-N.° 2327-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción c, lote 22, partida 1043, año 1937, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 2711, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.
Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2455 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción c, lote 5, chacra a, partida 1044 año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 2712, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.
Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2456 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 10, chacra d, partida 998, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2696, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.
Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2440 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 13, chacra a, partida 999, año 1937 para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2697, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.
e.16 ago.-N.° 2441 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 13, chacra b, partida 1000, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2698, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.
Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.
e.16 ago.-N.° 2442 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, fra. C, lote 13, chacra d, partida 1002, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2699, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.
Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.
e.16 ago.-N.° 2443 s|p.p.v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 14, chacra b, partida 1003, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2700, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.
Buenos Aires, 31 de Julio de 193°
— Juan José Naón, secretario.
e.16 ago.-N.° 2444 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 23, chacra b, partida 1013, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2701, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.
Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.
e.16 ago.-N.° 2445 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 15, partida 1014, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2702, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.
Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2446 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23 frac. C, lote 17, partida 1016, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2703, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.
Buenos Aires, [illegible] de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.
e.16 ago.-N.° 2447 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 9, chacra M, partida 825, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2648, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.
Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2392-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 9, chacra N, partida 826, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2649, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.
Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2393-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 9, chacra V, partida 827, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2650, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.
Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.
e.16 ago.-N.° 2394-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción c, lote 25, chacra a, partida 1018, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 2705, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2449 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción c, lote 6, chacra a, partida 1048, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 2713, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.
Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.
e.16 ago.-N.° 2457 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Pueblo Luan Toro, lote 25, chacra 128, partida 1142, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2729 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.
Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.
e.16 ago.-N.° 2473 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Colonia E. Mitre, chacra 119, partida 1145, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2730, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.
Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.
e.16 ago.-N.° 2474 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, fracción D., lote 24, chacra b, partida 1080, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2727, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.
Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.
e. 16 ago.-N.° 2471 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Pueblo Luan Toro, lote 16, chacra 30, partida 1105, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2728, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.
Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.
e.16 ago.-N.° 2472 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción c, lote 20, chacra a, partida 1029, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 2706, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.
Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.
e.16 ago.-N.° 2450 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Colonia E. Mitre, chacra 122, partida 1150, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2732, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.
Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.
e.16 ago.-N.° 2476 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Colonia E. Mitre, chacra 59, partida 1152, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2733, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.
Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.
e.16 ago.-N.° 2477 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Colonia E. Mitre, chacra 60, partida 1153, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2734, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.
Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.
e.16 ago.-N.° 2478 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Colonia E. Mitre, chacra 61, partida 1154, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2735, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.
Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.
e.16 ago.-N.° 2479 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Colonia E. Mitre, chacra 62, partida 1155, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y ha tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2736, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.
Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.
e.16 ago.-N.° 2480 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Colonia E. Mitre, chacra 127, partida 1156, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2737, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.
Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.
e.16 ago.-N.° 2481 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción c, lote 21, partida 1042, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 2710, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.
Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.
e.16 ago.-N.° 2454 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D., lote 10, chacra 10, partida 835, año 1935, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2654, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.
Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.
e.16 ago.-N.° 2398 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D., lote 10, chacra 1, partida 386, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2655, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.
Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.
e.16 ago.-N.° 2399 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D., lote 10, chacra J., partida 838, año 1938, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2656, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.
Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.
e.16 ago.-N.° 2400 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 19, chacra a, Partida 946, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2679, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.
e.16 ago.-N.° 2423 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 20, chacra a, Partida 947, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2680, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.
e.16 ago.-N.° 2424 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 20, chacra B, Partida 948, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2681, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.
e.16 ago.-N.° 2425 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 22, chacra a, Partida 955, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2682, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.
e.16 ago.-N.° 2426 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 22, chacra b, Partida 956, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2683, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.
e.16 ago.-N.° 2427 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal doctor Aquileo González Oliver, cítese por treinta días al procesado **Francisco Russo (a) "Pancho el loco"**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1939. — Hernán Elizalde, secretario.
e.16 ago.-N.° 2365-s|p.p.-v.21 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 22, chacra c, Partida 957, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2684, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.
e.16 ago.-N.° 2428 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. B, lote 24, chacra a, Partila 959, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2685, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.
e.16 ago.-N.° 2429 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. B, lote 24, chacra a, Partida 962, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 2686, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.
e.16 ago.-N.° 2430 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Florentino Montero**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.16 ago.-N.° 2486-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, fracción D., lote 24, chacra a, partida 1079, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2726, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.
Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.
e.16 ago.-N.° 2470 s|p.p.-v.4 sept

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Nicolás Julio Escudero.**
Buenos Aires, 30 de Junio de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.
e.19 jul.-N.° 2142 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín y Caaguazú s|n., lote 10, manzana E., Circ. 1.ª, partida 11.620^{20}, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1603 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1603 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tafí, lote 9, Circ. 1.ª, partida 13.854, año 1934, 1.ª y 2.ª, cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1604 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1604 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaraní, lote 1, manzana A., partida 5569^{2}, Circ. 2.ª, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1605 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1605 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Famatina, lote 8, Circ. 2.ª, partida 4769, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1606 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1606 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Acassuso y Jachal, lote 1, Circ. 1.ª, partida 15.865, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1607 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1607 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número tres, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores (de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285), de las fincas que se determinan a continuación: Territorio de La Pampa, General Acha, año 1934, partida 25, Sección 9, fracción A, lote 9, C.; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1608 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1608 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayate y E. Castro, lote 17, Circ. 1.ª, partida 15.245, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1561-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1561-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tonelero y Tafí, lote 20, Circ. 1.ª, partida 13.570, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1601 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1601 s|p.p.-v.2 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 17, manz. 16, Circ. 1.ª, partida 17.351, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1596-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1596-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, Dr. don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Uspallata, lote 33, manzana C., Circ. 2.ª, partida 5488^{2}, años 1931|1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1597-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1597-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. B. y E. Bellaco, lote 1, Circ. 1.ª, partida 17.514, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1598-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1598-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3 doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Puno, lote 1, Circ. 2da., partida 5501^{2}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1599-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1599-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Schmidel y Castro, lote 4, Circ. 1.ª, partida 13.412, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1600-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1600-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 9, manzana R., partida 34908, Circ. 1.ª, año 1925 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1586 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1586 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. Alvarez, interrumpida, partidas 34647|9, 34684|7, Circ. 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1587 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1587 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carabobo, lote 33, manzana B, Circ. 1.ª, partida 34.496, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1588 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1588 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sin Nombre, Zuviría, Sin Nombre y C. Alvarez, lotes 1|28, manz. D, partida 35.178. Circ. 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1589 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1589 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Puán, lote 15, manzana K, partida 7341, Año 1925, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1590 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1590 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miró a Puán, s|n., manzana F, Circ. 1.ª, partida 34.090, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1591 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1591 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 31, Circ. 1.ª, partida 11.839, años 1927|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. —

e.17 mayo-N.° 1602 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1602 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Campana, Sin Nombre y Zubiría, lotes 26|55, partida 35176, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1585 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1585 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pumacahua, Castañares y Curapaligüe 1792, Circ. 1.ª, partida 34806, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1580 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1580 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lobos 1385, Partida 33317, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1581 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1581 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Campana, Sin Nombre, Zubiría, lotes 1|25, partida 35175, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo . . . de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1582 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1582 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Achával, lote 22, partida 7786, año 1925, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 el juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1583 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1583 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miró a Curapaligüe s|n., s|l, manzana E., partida 34296, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo . . . de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1584 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1584 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en el Territorio Nacional Pampa, Acha, año 1928, partida 1255, Sec. 24.ª, frac. B, lote 12; partida 1086, Sec. 19.ª, frac. D, lote 7; partida 1174, Sec. 24.ª, frac. A, lote 22 (3), partida 1175, Sec. 24.ª, frac. A, lote 22 (4); partida 1179, Sec. 24, frac. A, lote 21; partida 1180, Sec. 24.ª, frac. A lote 17; partida 1181, Sec. 24.ª, frac. A, lote 17; partida 1187, Sec. 24.ª, frac A, lotes 11|20; partida 1166, Sec. 19.ª, frac. D, lote 16 b; partida 1189, Sec. 24.ª, frac. A, lote 3 (s. o.), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 10 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1482-s|p.p.-v.16 mayo
e.16 ago.-N.° 1482-s|p.p.-v.2 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Pampa, Pico, año 1928. — Partida 1638, Sec. 7, frac. B, lote 7; partida 2770, Sec. 1, frac. D, lote 25, chacra 1; partida 2862, Sec. 1, frac. D, lote 25, chacra 93, partida 2863 Sec. 1, frac. D, lote 25, chacra 94; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1477 s|p.p.-v.16 mayo
e.16 ago.-N.° 1477 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pasaje y Cosquín, lote 13, manzana E, Circ. 1.ª, años 1928|33, partida 13.703, año 1934, partida 15.948, años 1935, 1936, y 1937, partida 17.506, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1478 s|p.p.-v.16 mayo.
e.16 ago.-N.° 1478 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en el Territorio Nacional Pampa, Bernasconi, año 1928, partida 173, Sec. 8.ª, frac. C., lote 3; partida 290, Sec. 8.ª, frac. D, lote 5; partida 364, Sec 13.ª, frac. D, lote 21 a; partida 417, Sec. 18.ª, frac. A, lote 16 Sud; partida 721, Sec. 18.ª, frac. C, lote 22 b; partida 876, Sec. 23, frac. A, lote 6 C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 7 del juicio que sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1481-s|p.p.-v.16 mayo
e.16 ago.-N.° 1481-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 13, manzana 6, Circ. 1.ª, partida 17.352, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1562 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1562 s|p.p.-v.2 sep.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por diez días de cada mes, durante seis meses, a don **Ramón A. Santos**, bajo apercibimiento de declararse su presunción de fallecimiento, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría número 35.

Buenos Aires, Julio 12 de 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.19 jul-N.° 2174-s|p.p.-v.29 jul.
e.16 ago-N.° 2174-s|p.p.-v.28 ago.
e.20 sept.-N.° 2174-s|p.p.-v.30 sept.
e.18 oct.-N.° 2174-s|p.p.-v.28 oct.
e.15 nov.-N.° 2174-s|p.p.-v.25 nov.
e.19 dic.-N.° 2174-s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 24, partida 1017, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2704, ante su Juzado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2448 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 25, chacra b, Partida 905, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2671, ante su juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente..

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2415 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 25, chacra c, Partida 906, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, bajo el N.° 2672, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e. 16 ago.-N.° 2416 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, fracción A, lote 18, chacra d, Partida 942, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2678, ante su juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2422 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Pedro Patiño**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de doc. priv. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 ago.-N.°2497-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Hipólito Ponce de León (a) "Tono"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 ago.-N.° 2488s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 7, chacra a, Partida 913, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2675, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2419 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 7, chacra c, Partida 915, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2676, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2420 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 6, chacra c, Partida 911, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2674, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2418 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 25, chacra D, Partida 907, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2673, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2417 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Carlos Patruchi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 ago.-N.° 2492-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Prausi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 ago.-N.° 2493-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Félix Ramos**, procesado por el delito de atentado sin armas a la autoridad y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tacahuano (centro).

e.16 ago.-N.° 2494-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuela Díaz**, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.16 ago.-N.° 2495-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Guillermo Escudero**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 ago.-N.° 2496-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **José Antonio Bobillo** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 ago.-N.° 2490-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Juan o Hans Gieseman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 ago.-N.° 2487-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Julio César Bertotto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 ago.-N.° 2498-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Atilio Cayo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 ago.-N.° 2491-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Mario La Penna**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e.16 ago.-N.° 2501-s|p.p.-v.21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Barquin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Samuel Sosa Ríos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 jul.-N.° 2160 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Cery**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 ago.-N.° 2489-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción d, lote 12, chacra d, partida 1067, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2720, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2464 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. A., lote 20, chacra C., partida 872, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2662 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2406 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. A., lote 24, chacra b, partida 880, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2663, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2407 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. A., lote 3, chacra c., partida 884, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2664, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2408 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. A., lote 15, chacra b., partida 889, año 1939, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2665, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2409 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. A., lote 15, chacra o., partida 890, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2666, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2410 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. A., lote 15, chacra D., partida 891, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2667, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2411 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. A., lote 17, chacra B., partida 897, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2668, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2412 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. A., lote 17, chacra c., partida 898, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2669, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2413 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. A., lote 25, chacra a., Partida 904, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2670, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2414 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C., lote 1, chacra b, partida 972, año 1937, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2688, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2432 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 2, chacra a, partida 975, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2689, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2433 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 2, chacra b, partida 976, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2690, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2434 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 2, chacra d, partida 978, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2691, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2435 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. B, lote 9, chacra a, partida 993, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2692, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2436 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. B, lote 9, chacra B, partida 994, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2693, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2437 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 8, chacra c. partida 992, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2694, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2438 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 10, chacra c, partida 997, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2695, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2439 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa (Toay) sección 3, fracción D, lote 7 y 8, chacra 3, partida 1386, año 1930|1 para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2627 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2371-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Medel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.16 ago.-N.º 2366-s|p.p.-v.21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Pietras**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 21 de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.2 ago.-N.° 2214-v.8 sept.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Nicanor Eladio Otamendi.**
Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e2 ago.-N.° 2258-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Merso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 18 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 ago.-N.° 2216-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza, al ciudadano **Morales Felipe**, D. M. 44, clase 1918, M. 2.265.065, procesado por inf. Art. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Julio 27 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.2 ago.-N.° 2281-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal, de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita, y emplaza al ciudadano, **Retamosa Luis**, D. M. 45, clase 1916, M. 2.897.136, procesado por inf. Art. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Julio 27 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.2 ago.-N.° 2280-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza, al ciudadano **Costa César Enrique E.**, clase 1897, D. M. 44, matrícula 2.806.326, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, 27 de Julio 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.2 ago.-N. 2282-v.8 sept.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Garibaldi.**
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1939. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.2 ago.-N.° 2231-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Jaime Milman y Hersch Srebro**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 8 de 1939. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.19 jul.-N.° 2154 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo A. Chain**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 ago.-N.° 2220-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Markl**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.19 jul.-N.° 2156 s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dabranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Segismundo Schmajuk.**
Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.19 jul.-N.° 2176 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Marteluque**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 ago.-N.° 2218-v.8 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Miguel Ruvira.**
Buenos Aires, Junio 17 de 1939. — Emilio Parodi, secretario.
e.19 jul.-N.° 2175 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Leo Maccio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 18 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 ago.-N.° 2217-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Elcira Wilson**, procesada por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, Agosto 3 de 1939. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.9 ago.-N.° 2362-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Osvaldo Micali**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.9 ago.-N.° 2363-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Fermín Mona**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1939. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.9 ago.-N.° 2364-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Della Morte**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1939. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.9 ago.-N.° 2361-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 52.287, calle R. de las Matanzas y Avda. Sáenz, lote 22, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 ago.-N.° 2284-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María del Carmen Hermida Alonso o Carmen Hermida.**
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1939. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.9 ago.-N.° 2351-s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Beatriz Espinosa**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.9 ago.-N.° 2352-s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Wesemberg**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 ago.-N.° 2353-s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Eduardo Sosa**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1939. — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.9 ago.-N.° 2354-s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (B. A.), doctor José Manuel Astigueta, se cita por el término de treinta días, a **Domingo Antonio o Domingo Aguiar**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 16 de la Ley 4707, por ante la Secretaría a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Mercedes (Bs. As.), Agosto 4 de 1939. — Francisco F. Burgos, secretario.
e.9 ago.-N.° 2355-s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Tomás D. Casares, cítase por el término de quince días a **Oscar Mario Bienvenido Intili**, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en la sucesión de "Santiago Intili", que tramita ante la Secretaría del doctor Julián C. Alderete, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 18 de 1939. — Julián C. Alderete, secretario.
e.9 ago.-N.° 2283-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Delfina Barrios.**
Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — Ubaldo Romero, secretario.
e.9 ago.-N.° 2332 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Isaac Granobsky**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 11.808, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.9 ago.-N.° 2349-s|p.p.-v.15 sept.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Pedro Cavatorta**.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.9 ago.-N.° 2350-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 53.296, calle Ferré, Erézcano y Avenida Coronel Roca, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2292 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.332, calle Itaquí, lotes 21|22, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2293 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4789, calle Aconcagua, lote 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2294 s|p.p.-v.28 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Constanza Mamarella** o **Constancia Mammarella de Sangari**.

Buenos Aires, Julio 19 de 1939. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.9 ago.-N.° 2333 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4790, calle Aconcagua, lote 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2295 s|p.p.v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4792, calle Aconcagua, lote 5, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2996 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4819, calle Atuel a Iguazú, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2297 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 51.905, calle Mom, lotes 40|41, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.N.° 2298 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Andrada**, procesado por el delito de encubrimiento para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 ago.-N.° 2346-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Lucas Martín**, procesado por el delito de robo en banda a mano armada y en poblado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 ago.-N.° 2342-s|p.p.-v. 15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Daniel Barrera** y **José Frans**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 ago.-N.° 2343-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Attardi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 ago.-N.° 2344-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Enrique De Caro**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 ago.-N.° 2345-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Viturro** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 ago.-N.° 2318-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor C. Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Sebastián Alvarez** y **Félix Irineo Cavalli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso**.

e.9 ago.-N.° 2347-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Carita**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **defraudación**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 ago.-N.° 2316-s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Mantilaro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 ago.-N.° 2307-s|p.p.-v.15 sep.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, llama por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de don **Antonio Rolando** y de doña **Agustina Dominga Giachino de Rolando**.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.9 ago.-N.° 2308-s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 6, del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Cayolo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 ago.-N.° 2309-s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 2231, calle Brandsen sin número, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 25 de 1939. — A. Balado López, secretario.

e.9 ago.N.° 2310-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4791, calle Aconcagua, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 ago.-N.° 2299 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 51.139, calle Esteban Bonorino, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2300 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 50.351, calle Rivera Indarte y Balbastro, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2301 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 50.350, calle Rivera Indarte y Balbastro, lote 3, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 ago.-N.° 2302 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 51.138, calle Esteban Bonorino, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 ago.-N.° 2303 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.917, calle F. Rivera y Erézcano, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 ago.-N.° 2304 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 51.901, calle Vías F. C. O., Mom y F. Rivera, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 ago.-N.° 2305 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.174, calle Tilcara a A. de Vedia y a Coronel Roca, lote 1, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 ago.-N.° 2306 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a **Federico García**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.9 ago.-N.° 2348-s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Primitivo Fierro**.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1939. — **Lucio L. Meléndez, secretario.**
[illegible] 2338 [illegible] sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.638, calle Itaquí y Crespo, lote 6', que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 ago.-N.° 2289-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.913, calle Crespo, lote 130, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 ago.-N.° 2290-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.832, calle Avenida Coronel Roca y Crespo, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 ago.-N.° 2291-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Camodeca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.9 ago.-N.° 2325-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pedregui**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.9 ago.-N.° 2326-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4834, calle Iguazú, lote 2, manzana J, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2285-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4.824, calle Atuel y Aconcagua, lote 51, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2286-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 50.349, calle Rivera Indarte y Balbastro, lote 2, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2287-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.636 calle Avenida Cruz (al fondo del anterior), que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 ago.-N.° 2288-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Paula o Paulina Haller de Meszaros.**
Buenos Aires, Julio 27 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.9 ago.-N.° 2329 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro I. Lértora y Armando Cincotta**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Miguel Frías Padilla, Alfredo D. Posse, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2164 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Pilar Gallo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1939. —

Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2235-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Zavaleta Méndez**, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 ago.-N.° 2236-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Recana**, procesado por el delito de adulteración de registro de chófer, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 ago.-N.° 2237-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Abel Sáenz**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — Julio Barberis, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 ago.-N.° 2238-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Kamienny**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2263-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Rufino Deodoro Rosas Maciel**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 22 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2260-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Antonio Romaniello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2261-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Tomás Eduardo Burt Colman y Celina López Camelo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2262-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel González Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 ago.-N.° 2264-v.8 sept.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Julio César Newman**.

Buenos Aires, Junio 27 de 1939. — Héctor Madariaga secretario.

e.19 jul.-N.° 2141 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Lidia Giménez**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 ago.-N.° 2226-v.8 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho, a **Julio J. Olivé**, en la causa "592|39, Leidman Naum, por tentativa de estafa. — Denuncia de la Administración de Impuestos Internos", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Julio 18 de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.2 ago.-N.° 2229-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Maccarvione**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2221-v.8 sept.

El Juez en lo civil doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **José Manuel Forte**.

Buenos Aires, Julio catorce de 1939. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.2 ago.-N.° 2230-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco C. Durso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 ago.-N.° 2240 v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Armando, N. Gutiérrez y Pablo Acosta**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 ago.-N.° 2201-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan José Cuello**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1939. — Germán Pirán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2150 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Enrique Mánduca**, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 ago.-N.° 2313-s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Manuel Luis Rodríguez**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — Aníbal Ponce de león, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 ago.-N.° 2314-s|p.p-v.15 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Juan González** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.9 ago.-N.° 2317-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segal Luzer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.9 ago.-N.° 2339 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Aníbal Martínez**, procesado por el delito de hurto, causa 11.751, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, Hernán A. Pessagno, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 jul.-N.° 2180 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Oliverio Lanzoni** procesado por el delito de hurto, causa 11.649, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e. 19 jul.-N.° 2151 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Creco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue **por robo a** Jaskiel Pozmanski, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 jul.-N.° 2181 s|p.p.v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Nazareno Deliasanta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2146 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Camelot**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 12 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado : Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2168 s|p.p.-v.24 ago.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Leube de Bestelmeyer**.

Buenos Aires, Julio 3 de 1939. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.19 jul.-N.° 2177 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **David Salame**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 jul.-N.° 2166 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Luis Mascazzini**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 jul.-N.° 2161 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Iseda Magushiro o Naomí Iseda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimientto de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.19 jul.-N.° 2162 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Perrone o Fermín Benítez o Benítez Fernández y a Angel Pizzocaro**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 jul.-N.° 2152 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carita**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 12 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado : Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2169 s|p.p.-v.24 ago.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Lasserre**.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.

e.2 ago.-N.° 2225-v.8 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Berta Heker o Hekier de Faifferman**.

Buenos Aires, Julio 10 de 1939. — Ubaldo Romero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2330 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Fermín Vázquez Bello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1939. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2233-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 ago.-N.° 2202-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Aust**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 ago.-N.° 2203-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por 30 días, a **Emma Cárdenas**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por abandono de persona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 18 de 1939. — Hernán Elizalde, secretario.

e.2 ago.-N.° 2223-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Regina Zambrano de Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 ago.-N.° 2335 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Olivera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 ago.-N.° 2336 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ismael Schiffrin**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2227-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Toikacz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1939. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2228-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Israel Kestelboin**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 ago.-N.° 2222-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Lidia Giménez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1939. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2234-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo J. Sosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2215-v.8 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Primo Arquatano**.

Buenos Aires, Julio 4 de 1939. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.2 ago.-N.° 2257-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Teijeiro o Manuel Teijeiro Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 ago.-N.° 2268-v.8 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho a **Lázaro Míguez** en la causa "Míguez Lázaro y otros, por robo y encubrimiento", bajo apercibimiento de seguírsele el juicio por cobro de pesos, con intervención del señor Defensor de Pobres en Turno; si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (Artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Julio 18 de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.2 ago.-N.° 2213-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Atilio Izola**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2276-v.8 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lopresti o Antonio Raffa**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Julio 21 de 1939. Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 ago.-N.° 2267-v.8 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Viola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 ago.-N.° 2266-v.v.8 sept.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Castán**.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — **Julio A.** de Kemmeter, secretario.

e.2 ago.-N.° 2232-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Amín Mustafá o Amín Mustafá Padedin**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.2 ago.-N.° 2277-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal, de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Salina Hipólito**, clase 1906, D. M. 44, M. 2.800.282, procesado por infracción artículo 75, Ley 1707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 27 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.2 ago.-N.° 2278-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama cita y emplaza al ciudadano, **Rodríguez Manuel**, D. M. 46, clase 1918, M. 2.955.337, procesado por inf. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 27 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.2 ago.-N.° 2279-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Martínez**, para que dentro de plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2275-v.8 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara Inés Erramuspe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2265-v.8 **sept.**

El señor Juez doctor Tomás D. Casares cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Pedro René Dupouy o Pierre René Dupouy Lacoste.**

Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — **Rogelio A.** Barreiro, secretario.

e.19 jul.-N.° 2178-v.24 ago

Por disposición del S. S. el señor **Juez** Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel **L.** Jantus, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "1.019|38, **Balbín Angel o Luis Copla** y otros, robo", **a Angel Balbín o Luis Copla**, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Defensor de Ausentes en turno, si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente.

Secretaría, Julio 3 de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.19 jul.-N.° 2171 s|p.p.-v.24 ago

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza a las personas que al final se mencionan por el término de treinta días, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría Raúl de Iriondo, a prestar declaración en la causa que se les sigue por infracción al Art. **66** de la Ley 4707.

López, Francisco.
Lottieri, Antonio N.
Lagarrigue, Elías E.
López, José.
Lescano, Hugo Pedro.
Lamberto, Pedro.
Laporta, Máximo M.
Libertasi, Alfredo.
López, Facundo A.
Lampugnani, Alejandro.
Lasagna, Antonio A.
Lerisa, Antonio.
Limonchi, Vicente M.
Lapenna, Armando A.
Labistes, Remigio V.
Lleagone, Juan P.
Lizaardia, José M.
Labadie, Luis.
Lovece, Julio M. R.
López, Frutos.
Lencias, Custodio J.
Lucas, José M.
Lucero, Teodoro.
Lukin, Ernesto R.
Loimas, Juan B.
Limonsin, José C.
Leguizamón, Antonio D.
Loay, Juan Antonio.
Llinares, Jaime.
Lugones, Ramón A.
Ljuman, Alberto.
Luque, Juan.
Lucero, Victorio.
Luduena, Gabriel.
Luna, Cosme.
Luduena, Rafael.
Luján, Escolástico.
Ledesma, Delfín.
Louhan, Pedro Pablo.
Leguizamón, Francisco.
Larosa, Emilio.
Lucero, Juan.
Molina, Eustaquio A.
Morey, Guillermo.
Madero, Jorge.
Morelli, Pedro Pablo.
Maubion, Juan P.
Miniello, Juan.
Mulc, Juan.
Morales, Florentino.
Monje, Concilio A.
Merciel, José M.
Mesa, Cirilo.
Manchini, Victorio.
Mangoni, Pedro.
Mascote, Pedro.
Meroy, Federico J.
Mercado, Juan.
Maschini, Emilio.
Mastrizzo, Faverio
Mir, Antonio.
Michelotti, Leonardo.
Monchieti, Juan Luis.
Monari, Angel Pedro.
Morelli, Francisco A.
Mackrat, Eulogio.
Maldonado, Juan B.
Masón, Alfredo R.
Melián, Florencio
Madina, Juan.
Marchisio, Manuel.
Morello, Celestino.
Macchi, Atilio J.
Miltein, León.
Maffei, José.
Marshall, Tomás F.
Marchese, Enrique.
Maltoni, Angel.
Moreno, Pedro A.
Marciano, Pedro S.
Mónaco, Antonio.
Marcogliese, José.
Martí, Nieves José.
Maida, Re Domingo.
Martín, Hipólito.
Marietta, Inocencio C.
Mantara, Ramón.
Martín, Rufino.
Morel, José A.
Navarini, Emilio.
Navarreta, Antonio R.
Núñez, Antonio.
Noello, Ricardo A.
Nazareno, Marcelino.
Osana, Eduardo A.
Onorato, Camilio.
Olmos, Francisco A.
Ocanto, Hermenegild
Ortirz, Ricardo.
Ortiz, Pedro T.
Orellana, Octavio.
Ordóñez, Valentín.
Ochoa, Jesús José.
Orellana, Segundo Julio
Olivieri, Serafín.
Olmedo, Benito A.
Olivero, Gervasio.
Octaviani, Pedro.
Oviedo, Lisandro.
Olivera, Angel.
Ordóñez, Octavio.
Octaviani, Alfredo.
Peñalvo, Ramón E.
Peralta, Hipólito.
Petri, Pedro A.
Ponce, Noberto J.
Porta, Pedro.
Paredes, Andrés.
Paolini, Américo V
Pantarrotto, Humberto
Pezzoto, Domingo.
Polacino, Santiago H
Palacio, Policarpo P.
Peña, Carlos J.
Perrier, Santiago.
Pindank, Adán.
Pierrone, Luis A.
Pascuale, Sabastián.
Pereyra, Pantaleón.
Palacios, Sigfrido R.
Pierantoye, José A.
Peralta, Angel.
Pérez, Eugenio.
Piccolo, Angel V.
Plencovich, D. Juan.
Piscia, Rolando.
Podestá, Luis H.
Pedone, Segismundo.
Persac Díaz, Pedro.
Peralta, Ceferino L.
Pereyra, Anselmo.
Pablenovich, Mateo.
Parisich, Juan.
Pasero, Ramón.
Petrocca, Emilio A.
Peralta, Enrique.
Pérez, Andrés A.
Piccoli, Carlos J.
Pinorini, Agustín.
Perperman, José J.
Pellegrini, Quintillo.
Prestera, Vicente.
Persici, Salvador.
Quevedo, Julio.
Quiñones, Juan B.
Quiroga, Raúl.
Quiriconi, Argenti.
Quiroga, Claudio.
Quiñónez, Ulises B.
Quercia, Mario.
Quiroga, Néstor.
Quiroga, Honorio.
Queipique, José.
Quintana, S. Manuel.
Quevedo, Avelino R.
Quinteri, Miguel.
Roldán, Gregorio.
Rufino, Pablo J.
Rodríguez, Roberto A.
Ríos, Alfonso.

Ruggeri, Salvador.
Ramos, Nartín O.
Reynoso, Juan R.
Rosa, José.
Lazo, Fleduardo.
Latini, Natalio.
Lindon, Avelino.
Lavinia, Vicente A.
López, Roberto.
Lozana, Francisco.
Llanes, José.
Lorenzo, Ernesto.
Lonch, Néstor F.
Ledesma, Julio I.
Lubrano, Máximo.
López, Enrique.
Leo, Enrique A.
Latier, Fortunato.
Lescoul, Argentino A.
Lopre, Humberto.
Liza, Miguel.
Lesane, Ernesto.
López, José.
Letto, Esteban.
Lanzi, Juan B.
Luján, Cipriano R.
Leido, Juan.
Lolo, Isidro.
Liendo, Ernesto M.
Leguizamón, Gregorio S.
Llados, Marcelino.
Lescano, Celestino.
Lazzari, José C.
Lami, Amaglio.
Lodigiani, José L.
Lodiagiani, Carlos J.
Laconte, Lastenio.
Luna, Víctor.
Logiorgio, Cayetano.
López, Demetrio A.
Latorre, Domingo.
Lac Prugent, Víctor M.
Lalana, Luciano D.
Lázaro, José.
Leguizamón, Angel.
List, Germán José.
Lenci, Oscar.
Luna, Leandro G.
Luque, Silvio.
Lupo, Luis R.
Lucci, Roberto.
Márquez, Alfredo A.
Márquez, Tomás D.
Morcillo, Víctor.
Montoya, Roberto.
Montesanto, Marin V.
Marticorena, José.
Maciel, Inocencio.
Merlo, Miguel.
Morello, Francisco.
Mangini, Antonio.
Martín, Raúl.
Martínez, Lucio.
Maciel Vicente.
Morilla, Fernando.
Montes, Delfín.
Mondaini, Antonio.
Morales, Rafael.
Martinetto, Miguel.
Marrán, José.
Martini, Leonardo.
Medina, Juan.
Monti, Arístides.
Mora, Jorge.
Magurno, Luis.
Mateucci, Juan M.
Márquez, Jaime B.
Meir, Walter F.
Mayorano, Rómulo.
Moreno, Atilio.
Mahmid, Emilio.
Martínez, Abel.
Maggi, Alfredo.
Márquez, Angel.
Malacriada, Augusto A.
Margarore, Sebastián.
Maselli, David G.
Mateón, Luis R.
Moyano, Juan B.
Martínez, Gustavo J.
Mallecille, Jorge J.
Montes, Manuel.
Méndez, Emilio.
Mariño, Joaquín.
Medina, Fernando.
Marcos, José.
Macerini, Domingo.
Morales, José
Maldonado. Marcos.
Marcelli, Hernando.
Marinelli, Albino.
Monella, Enrique.
Martínez, Gaspar R.
Medrano, Juan P.
Mansilla, Cirilo.
Miranda, Silvio.
Miranda, Alfredo.
Manasello, Domingo.
Monzón, Ramón.
Marchieret, Manuel.
Madera, Ernesto C.
Mannarino, José A.
Millen, Alberto N.
Milanesi, Carlos A.
Merica Echeverría, P. N.
Maisonave, Santos.
Moreno, Alberto.
Montoya, Antonio.
Martínez, José.
Melenciano, Natalio.
Morallo, Secundino.
Mascicione, Pacífico.
Malisani, Alberto.
Mobilla, Francisco.
Morón, Zamora C. A.
Manberto, D. Julio.
Medina, Ramón.
Mendoza, Nicolás.
Magra, Angel A.
Méndez, Modesto.
Machado, Ramón.
Montaña, Juan.
Mirada, Alfredo.
Monasterio, Martín de C.
Martí, Héctor E. G.
Marc, Juan C.
Maldonado, Luis A.
Maldonado, Ignacio.
Martínez, José.
Marchetti, Avelino.
Maroulli, José.
Mamelli, Luis.
Melo, Ramón T.
Medina, Lino.
Macovich, Nicolás.
Macías, Juan.
Martino, Venancio.
Mule, Vicente.
Meuna, Pedro.
Mena, Ricardo.
Masatti, Humberto.
Medina, Manuel.
Martínez, Lorenzo.
Martino, Salvador.
Maldonado, Cipriano.
Mazzuchelli, Alfredo P.
Muccini, Eugenio.
Mignone, Alberto.
Mansilla, Francisco C.
Marcoti, Segismundo.
Molina, Santos L.
Mendes, Antonio.
Miranda, Raúl A.
Medici, Luis.
Muñoz, Juan Carlos.
Moreira, Rufino.
Mollano, José E.
Morales, Ernesto.
Moreira, Loreto.
Mingorance, Ramón.
Maggro, Pedro.
Molina, Manuel.
Montes, Elusindo.
Martínez, Epitafio D.
Martínez, Marcos F.
Mattias, Gustavo.
Muleta, Armando.
Nieto, Genaro.
Núñez, Néstor.
Núñez Roberto R.
Nicanovich, Nicolás.
Nava, Félix.
Negrete, Juan J.
Niera, Albino.
Naftilsson, Jaime.
Noble, José M.
Negro, Bautista A.
Núñez, Ramón D.
Navarrete, Francisco E.
Nicoletti, Carlos.
Nardin, Luis.
Nale, Oscar Victorio.
Navarro, Donato.
Nogorodoky, Marcos.
Noriega, Ricardo A.
Molina, Ramón R.
Mónaco, Atilio.
Murillo, Félix.
Muller, Atilio.
Murray, Ricardo E.
Medina, Roberto.
Mentls, Fernando F.
Macías, Juan B.
Mazzarelli, Blas.
Madeo, Antonio.
Meller, Juan E.
Minigutti, Alfredo.
Medina, Antonio.
Mansilla, Antonio.
Melfi, Víctor.
Márquez, Luis.
Martínez, Angel R.
Márquez, Carlos.
Mora, Asencio A.
Mingoli, Santos F.
Miranda, Euclides.
Montanari, Julio.
Menéndez, Enrique.
Maldonado, Andrés.
Marmaceda, Ramón.
Milo, Sinivaldo.
Molina, Isidoro.
Medina, Antonio.
Marzullo, Juan B.
Martínez, Alberto.
Mac Donald, Cipriano.
Maestre, Octavio P.
Marmaruzzo, Miguel L.
Nulpara, Juan Fco.
Novarese, Carlos L.
Nardone, Pascual S.
Navarro, Antonio.
Nurich, Marcos J.
Oviedo, Alejandro.
Oviedo, Ramón J.
Osler, Emilio.
Ordóñez, Cristóbal J.
Obregán, Ramón.
Ordóñez, Máximo.
Prendes, Orlando A.
Pluss, Arturo.
Pollan, Angel C.
Pelosso, Domingo.
Pedrol, Jaime.
Pérez, Jesús B.
Pérez, Luis.
Peña, Ignacio.
Pena, Joaquín.
Pedernera, Juan.
Pereyra, Rafael.
Perrín, Enrique.
Pérez Correa, S. J.
Pérez, Francisco.
Pereyra, Jose.
Pinto, Francisco.
Pizani, Santiago.
Piñero, José J.
Pitet, Gregorio.
Palato, Alfredo.
Pereyra, Julio B.
Pereyra, Víctor B.
Pedrol, José.
Palacios, Alejandro.
Ponce, Perpetuo B.
Pedrocella, Vicente.
Palma, José M.
Paladino, José A.
Povi, José P. M.
Ponte, Palilos
Pérez, Alberto J.
Pujol, Pedro Fco.
Pini, Santos D.
Pisano, Rosario.
Pirovano, Ambrosio A.
Pisicelli, Antonio
Piromini, Rafael.
Porcel, Roberto L.
Pompizzi, José M. E.
Podestá, Alberto G.
Portillo, Cándido.
Pino, Miguel.
Petit, Arturo F.
Pezzenotte, Angel.
Patruci, Santa A.
Pelazzo, Miguel.
Palavicino, Luis C.
Pachado, Zacarías.
Panes, Tiburcio.
Pusder, Mateo A.
Quieroga, Juan M.
Quiñones, Fidel A.
Rodríguez, Angel.
Romero, Nicomedes.
Romano, Moisés.
Rositto, Mario A.
Riva, Italo E.
Rodgers, Doroteo.
Riva, José A.
Rey, Francisco.
Rossi, Santiago.
Rossi, Ernesto A.
Rodríguez, Ramón.
Rastelli, Enrique E.
Rapolino, Pedro.
Ricci, José R.
Romero, Ramón.
Roldán, Camilo.
Rizzo, José Luis.
Rodríguez, Arsenio.
Rodríguez, Cayetano G.
Ramos, Araldo.
Ricia, Aquiles A.
Ríos, Adolfo A.
Rastelli, Andrés E. L.
Ramentol, José P.
Regio, Florentino.
Rigo, Miguel.
Rodríguez, Manuel G.
Rosa, José.
Rastaldi, Ciríaco.
Rajuncich, Tadeo J.
Romero, Antonio G.
Rodríguez, Reynoso.
Ricci, Luis.
Rodríguez, Raúl R.
Reyna, Luis.
Re, Juan José.
Remanoto, Roberto Remo
Rodríguez, Arturo.
Rearte, Romualdo.
Ramírez, Blas.
Rossi, Luis.
Ríos, Ruperto.
Rodríguez, Armando
Re, Pedro L.
Rodríguez, Hertz José
Rossi, Renato.
Ramírez, Eulogio.
Ruiz, Dionisio.
Riopedre, Bebel.
Raymundo, Salvador.
Rubies, Francisco.
Reynoso, Lino M.
Rodríguez, Angel E. R.
Suárez, Crescensio.
Santi, Federico.
Santi, Juan C.
Salmerón, José.
Sapioni, Félix.
Spadoni, Julio.
Silvestre, Agustín G.
Suárez, Fabián.
Stancich, Tadeo.
Soria, Augusto.
Sosa, Gregorio.
Scott, José S.
Schwitller, Enrique.
Steffenino, Salvador.
Salinas, Sinforoso.
Schumuñes, Manuel.
Salinas, Arturo.
Saavedra, Tomás.
Testa, Aníbal.
Tinazio, José A.
Tranier, Juan.
Traficante, Roque.
Torres, José Mario.
Teche, Socorzo.
Toledo, Walter C.
Torres, Roberto A.
Torres, Jerez Abelardo
Tacistro, Gerónimo A.
Tarragona, Julio.
Turcatti, Esteban.
Tello, Isaac.
Trombini, Carlos A.
Torrent, Florencio E.
Terán, Horacio E.
Tartabull, Raúl J.
Tortolini, Juan E.
Trivizono, Juan.
Truman, Eduardo.
Tapia, Federico.
Testabruna, Humberto.
Travella, Pedro Fco
Tabares, Domingo J
Tleart, Antonio.
Temarchi, Armando.
Toledo, Emilio.
Testaseca, Ernesto.
Testaseca, Emilio.
Tebnaglia, Abriele.
Telesmanich, Simón.
Ramírez, Sebastián.
Richardi, Nicolás.
Rivero, Ricardo A.
Rosetti, Miguel.
Ramos, Fausto.
Rubino, Domingo.
Rodríguez, Félix R.
Riaz, Juan.

Rodríguez, Feliciano.
Rescia, Juan A.
Rodríguez, José.
Rodini, Albino F.
Ruggeri, Juan.
Riva, Antonio.
Robledo, De la Cruz J
Robles, Serapio.
Rossini, Antonio D.
Ramos, Antonio M.
Rinessi, Carlos.
Ramunno, Rómulo A.
Rodríguez, Benigno.
Rodos, Felipe.
Ríos, Martín.
Roma, Tomás.
Rivero, Raúl.
Rodríguez, Constai no.
Rey, Cristiano.
Rech, Carlos D.
Rotela, Pedro.
Ruiz, Mario M.
Ravaschino, Robert
Ramallo, Pilar.
Rosa, Francisco.
Rosa, José de la.
Ratto, Silverio.
Rodríguez, Francisco
Rigazzio, Atilio J.
Rivera, José.
Remiso, Francisco.
Rivera, Santiago P.
Rezzoagli, Santiago.
Ruiz, Marcelino.
Rodríguez, Rodolfo.
Rubino, Chiesa José.
Russelia, Santiago T.
Renz, Hernán.
Romero, Pedro.
Raviola, Juan.
Renieri, Juan.
Rostagno, Bartolomé
Rojas, Isidro P.
Rearte, Roberto A.
Ríos, Ramón V.
Roldán, Fernando.
Ramírez, Severo.
Rubino, Felipe.
Rodríguez, José Marí
Rodríguez, Gerlando J
Rojo, Luis.
Rucando, Antonio J.
Rojas, Pedro C.
Ronchi, Angel.
Rosales, Gregorio S.
Romero, Valentín.
Rodríguez, Miguel.
Riccio, Saverio.
Rivas, José Ma.
Rivaro, Carlos M.
Ruiz, Ricardo A.
Ramírez, Marcelo R.
Scaravatti, Pompeo.
Suárez, Francisco R.
Soto, Hipólito R.
Segretti, Pedro.
Slullitel, Jaime.
Sainz de Vicuña R.
Sánchez, Manuel.
Sánchez, Mario R.
Spinelli, Elvio N.
Samudio, Enrique.
Sigampa, Faustino.
Santarelli, José.
Sosa, Mamerto A.
Soroeta, Félix J.
Salvo, Angel.
Serra, Alejandro A.
Sala, Pedro.
Sisniega, Jorge.
Simancas, Federico.
Salinas, Ramón.
Sparu, Guillermo E
Sanguinetti, José I.
Sedano, Lorenzo O.
Schoj, León.
Suppone, José.
Sarra, Mario.
Sánchez, José Luis
Serbi, Luciano.
Santechia, Juan H.
Sánchez, Ubaldo A.
Sánchez, Alberto A.
Schuter, Adolfo L F
Serra, Miguel.
Suárez, Ramón.
Selva, Lino Juan.
Sosa, Victoriano.
Santoro, Arturo
Sambruseh, Savera.

Trovarelli, Humberto M.
Troino, Angel M.
Tami, Enrique.
Talilada, José.
Tortella, Enrique.
Trevizzono, Juan.
Tavella, Esteban F.
Tolentinotti, Enrique J.
Urraco, Laurentino.
Uhrat, Pedro E.
Urtiaga, Andrés A.
Vunereati, Arturo R.
Villafañe, Santiago G.
Virga, Cayetano.
Volpi Luis.
Verna, Domingo J.
Vidondo, Nieves D.
Vásquez, Manuel.
Vera, Antonio H.
Volintiera, Marcelino.
Vallejos, Máximo.
Villata, Gabriel.
Vera, Miguel A.
Varea, Eduardo D.
Valencie, Ernesto.
Vallotigara, Lorenzo.
Vaudagana, Francisco L
Valfie, Pedro A.
Villalba, Ricardo R.
Vivas, Martín.
Verhagen, Enrique.
Villal, Simeón.
Veneri, Carlos.
Valor, Rodolfo.
Voltatorini, Emilio.
Weimuller, Federico.
Woelfin, Eduardo.
Zavatelli, Juan José.
Zalazar, Emilio V.
Zamuzzi, Antonio.
Zuliani, Pedro A.
Zamarguilea, Pedro.
Zamora, Candelario.
Zárate, Juan C.
Zabala, Ignacio.
Zárate, Adrián A.
Zacarías, Santos.
Zaitin, Luis.
Loza, Buenaventura.
Luban, Enrique L.
Landgraf, Alejandro.
López, Zacarías R.
Larrea, Enrique D.
Lopes, Federico.
Laprida, Victorino.
Lucero, Domingo.
Lazari, Juan.
Lorrens, Miguel.
Lescano, Juan.
Mazuco, Rafael.
Martínez, Ignacio.
Martina, Pedro.
Mendoza, Cruz.
Mendoza, Tiburcio.
Moreno, Ceferino.
Moyano, Jesús.
Moyano, Aníbal E.
Murúa, Adolfo S.
Muzzio, Rogelio.
Matías, Roberto H.
Marangheli, Santiago
Moreno, Luciano T.
Monti, Juan H.
Mori, Antonio F.
Mateo, Ramón J.
Moliné, Cecilio P.
Maschio, Pedro.
Mujica, Serapio.
Marnich, Mario.
Manavella, Pedro.
Martínez, Antonio José.
Merciaro, Pedro.
Montaldi, Angel.
Muños, Facundo.
Morelli, Manuel.
Muñoz, Francisco.
Miranda, Sixto C.
Mazella, Roque H.
Manganaro, Pedro
May, Natalio Angel.
Martino, Luis A.
Marrocco, Atilio.
Marque, José.
Mastrandrea, Francisco
Maldonado, Floro.
Nava, Justo C.
Niedfeld, Horacio A.
Neuman, Rodolfo G.
Nale, Danto Emilio.
Nocera, Pascual.

Silvestre, Alejandro.
Sachi, Francisco F.
Siboldi, Luis.
Sendra, Arsenio.
Saivetti, Atilio.
Sayas, José R.
Salinas, Julio C.
Santana, Santiago.
Sererte, Antonio.
Solimán, Marcelino.
Sánchez, Raúl.
Savia, Domingo.
Sánchez, Remigio.
Sobrero, José M.
Soria, Ernesto.
Santeulario, Hujo C.
Sabella, Francisco.
Sánchez, Ramón.
Sutil, Antonio P.
Simone, Camilo J.
Sommi, Roberto.
Sedano, Arturo.
Solari, Armando.
Sánchez, Ricardo P.
Salomón, Emilio.
Soto, Ramón.
Simeno, Eugenio R.
Sáez, Luciano F.
Soria, Reyes, M.
Schiavone, Mario.
Sauco, Santiago C.
Sormani, Sigfrido M.
Sarralde, Ernesto M.
Saunale, Nicanor.
Sosa, Aristóbulo.
Sivina, Segismundo.
Sanmiguel, Antonio J.
Studer, Juan A
Soncetti, Angel.
Santamaría, Fco N
Sierras, Domingo
Schor, Pablo.
Suárez, María A.
Spinazzi, José.
Scabuzo, José.
Tagliarini, José.
Torres, Feliciano.
Tolsa, Francisco.
Travucco, José J. A.
Turini, Pedro M.
Tarabú, José.
Trabucci, Guillermo.
Vidal, Atilio.
Vietto, Fernando.
Villalba, Gerónimo A.
Vuillamot, Maciel.
Vega, Luis.
Villacorta, Aquilino B.
Vivas, Gregorio A.
Vidal, Oscar E.
Vallejos, Zenón P.
Vasallo, Enrique.
Zapico, Manuel G.
Zamaro, Rodolfo.
Yakas, Felipe.
Lopes, Raúl V.
Luis, Juan.
Larretope, Claudio M
Loreto, Sosa P.
Luján, Ciro.
Larrea, Martín.
Liberato, Benito A
Lambo, Luis E.
Luciano, Nicolás H.
Luna, Germán A.
Lescano, Ramón.
Lorenzi, Ernesto.
Lavallen, Isidro.
Luna, Gerónimo.
Lanciotti, Guido B.
Lanza, Jesús.
Melitón, Segundo.
Manzo, Oscar.
Morando, Juan.
Mollo, Armando F. J.
Margarit, Agustín.
Mercerat, Carlos P.
Melán, Elías.
Mezzocana, Juan P.
Mazzeo, Crescencio.
Malaspina, Juan.
Maldonado, Antonio B
Martínez, Mariano C
Magnelli, Rómulo J.
Termischi, Miguel.
Tognetti, Francisco.
Teiltelbaum, Abraham.
Turchi, José C.
Tom. ino, Francisco.
Tasello, Pedro.

Navarro, José.
Navarrete, Cecilio.
Olive, Fernando C.
Ojeda, Juan.
Olivero, Alfredo.
Oar, Néstor J.
Ongay, Julio D.
Ovasco, Miguel.
Oubare, Juan A.
Ovando, Juan.
Oro, Humberto.
Olguín, Juan.
Oviedo, Raúl.
Orlandini, Alberto.
Ortiz, Julián.
Ocampo, Hipólito A.
Odera, Luis A.
Pereyra, Pascual.
Perello, Juan R.
Pierce, Alfredo M.
Prumeda, Oscar.
Pérez, Demetrio.
Pereyra, Fermín.
Papaleo y Aranda, F.
Pérez Hernández, T R
Peña, Raúl F.
Pérez, Raúl.
Pérez, Tomás.
Pereyra, Eliseo V.
Pérez, José.
Patachini, Oscar A.
Pedroni, Ricardo.
Ponce, Máximo P.
Peyrano, Jorge.
Peruch, Alberto.
Peiretti, Jorge A.
Parodi, Carlos M.
Pérez, Angel.
Pagliano, Augusto.
Pérez, Cándido.
Ponce, José A.
Palacios, Ambrosio.
Pérez, M. Alberto.
Pereyra, Marcos.
Peyrano, Florentino P.
Pelanzona, Angel.
Palacios, Pedro M.
Palacios, Snatos.
Pellunari, José.
Palacios, José A.
Pérez, Dolmiro.
Palavecino, Facundo.
Paz, Angel C.
Pérez, Florencio M.
Pasito, José R.
Pena, Ignacio.
Peralta, Ceferino S.
Paúl, Antonio de.
Peñaloza, Luis.
Palermo, Cayetano.
Palau, Vicente.
Pasavino, José V.
Paúl, Julio D.
Paluizzi, Arturo M.
Palma, Juan A.
Principe, Pedro H.
Piñero, Osvaldo P. M
Petracca, Salvador.
Palinas, Pascual.
Pereyra, Albino.
Petrersen, Pedro.
Pugliese, Enrique.
Prieto, Narciso.
Pérez, Domingo.
Pablo, Vicente D.
Pérez, Mariano.
Puigari, Julio F.
Pla, Armando C.
Placenzatto, Alfredo.
Priario, Natalio.
Piola, Antonio D.
Pastón, Domingo.
Pérez, Francisco.
Pagnacco, Modesto E
Paúl, Roque D.
Pujals, Leonardo C.
Piovella, Juan M.
Pavesi, Guillermo.
Pereyra, Luis M.
Peralta, Jorge T.
Pértica, Luis A.
Quevedo, José.
Queirolo, Oscar G.
Quiroga, Agustín.
Ques, Gabriel.
Quiroga, José.
Rodríguez, Francisco
Rigat, Juan.
Rojas, Alberto.
Rodríguez, Florindo A
Revelino, Félix

Richiard, Juan W.
Ravera, Pedro.
Rosendo, José F.
Rivarola, Gabino.
Rodríguez, Bonifacio.
Rodríguez, Ubaldino.
Révora, Julio O.
Rey, Hernando J.
Re, Amadeo E.
Rasmusen, Gerlando.
Ratasi, Federico.
Rodríguez, Luis.
Rinaldi Héctor.
Rodríguez, Juan.
Ramognino, Cariolano.
Ramírez, Pedro.
Roccasiotti, Miguel G
Retamero, Juan.
Ruiz. José R.
Roble, Alberto.
Rodríguez, Juan M.
Resquin, Cipriano R.
Rafecta, Juan.
Rovira, Marcelino.
Ruffa, Carlos Paulino.
Rencorani, Enrique.
Renzi, Juan B.
Reis, Eduardo.
Romero, Fermín.
Ramón, Víctor P.
Rizzo, Pascual F.
Rossi, Juan.
Romagnolli, Juan J.
Ruvisini, Américo.
Rossi, Alberto E.
Ratti, Luis.
Rodríguez, Francisco.
Ramírez, Florentino.
Rodríguez. Soto Ramón C.
Ramírez, José P.
Rivarola, Enrique C.
Roldán, Jesús.
Ricciardi, Victorio.
Roga, Benito.
Rosell, Juan José.
Rodríguez, José.
Solini, Irinardo.
Spotto, Felipe.
Schefer, Jacobo.
Scrimaglio, Enrique.
Soumovin, Andrés Juan.
Silva, Gustavo A.
Scapelatta, Ricardo.
Segovia, Norberto.
Spitzner, Antonio.
Sosa, Lázaro B.
Suárez, Justo.
Silva, Fermín J.
Sirni, Alejandro.
Supia, José Eulogio.
Smith, Guillermo M.
Spengler, Arturo E.
Schiffino, Pedro P.
Soullier, Alberto.
Settecase, Salvador.
Segura, Nicolás.
Segura, Antonio de Jesús.
Semino, Alfredo G.
Segarra y Herrera A. M.
Sellave, Juan.
Silvano, Juan O.
Soria, Julio .
Scharagovit, Natalio.
Sauro, José.
Salinas, Ernesto.
Sangay, Juan H.
Santander, Juan.
Sala, Rafael.
Savadina, Guido.
Salinas, Martín A.
Sals, Pedro M.
Sagripante, Humberto.
Sartori, Primo A.
Santón, Nicolás.
Sacchi, Luis.
Salmerón, Ernesto.
Severino, Leonardo.
Sesa, Amadeo.
Schrot, Jorge E.
Silva, Atalivio.
Samaruga, Ernesto J.
Svanotti, Francisco E.
Stringero, Pablo F.
Traba, Ramón V.
Toranzo, Domingo O.
Torres, Juan.
Tresich, Lucas N.
Tradissi, Guillermo A.
Urtubey, Arturo R.
Uriarte, Miguel D.
Urari, José F.
Urrea, Luis G.
Vischetti, Andrés F.
Villa, José.
Villalba, Luis F.
Viana, Homero.
Varela, Nicolás G
Villone, Guillermo.
Voza, Enrique Natalio.
Vismarra, Oscar.
Vita, Juan.
Villaverde, Enrique.
Velanajo, Enrique.
Valongo, Silvio José S.
Vadelveintes, Juan.
Villalba, Pedro.
Vieyra, José L.
Vargas, Julio.
Vitola, Pedro.
Villalba, Pedro.
West, Roberto D.
Walter, Luis.
Yanicelli, Domingo.
Yaniz, Ricardo.
Zucco, Alberto S.
Zuchellini, Humberto.
Zustovich, Alberto.
Zeballos, Alfredo.
Zazalar, Marcos.
Zappa, Alberto
Laumón, José S.
Lavella, Pascual.
Letardo, Mario O.
Lacurada, Carlos.
López, A. Armando.
López, de Amantia de.
Lindo, Marcelino P.
López, José.
López, Enrique.
Luna, José.
Lavitta, Alberto.
López, Ernesto.
López, Ramón.
Lamusa, Rodolfo.
Lauro, Agustín.
Lanza, Cayetano.
Lopez, Angel.
Lagar, Claudio.
Lapo, Angel.
Landa, Miguel.
Lofrano, Luis.
López, José V.
Ledesma, Guillermo.
Lams, José.
López, Carlos.
Lozano, Bernardo.
Latini, Natalio M.
Lindon, Adelino.
Lozano, Bernardo.
Lazo, Floduardo.
Ledesma, Guillermo.
López, José Vega.
Lanni, Ameglio.
Lanuesa, Rodolfo.
López, Ernesto.
Lahitta, Alberto M.
Luna, José.
Lo Giorgio, Cayetano.
Luna, Víctor.
López, Demetrio A.
Latorre, Domingo.
Lázaro, José.
Lalana, Luciano de.
Lac Prugent, Víctor M.
Laconte, Lastenio.
Lodigiani, Carlos J.
Lodigiani, José Luis.
Leiva, Gregorio.
Lazzari, José C.
Lezcano, Celestino.
López, Ramón.
Leguizamón, Angel.
Lighterman, José.
Lenci, Oscar J.
Luna, Leandro.
Luque, Silvio
Lupo, Luis R.
Lucci, Roberto.
Lamas, José.
López, Carlos S
Lofrano, Luis.
Landa. Miguel.
Lupo, Angel.
Lagar, Eladio C.
López, Angel.
Lanza, Cayetano.
Lauro, Agustín.
López, José.
Latier, Fortunato.
Leo, Enrique A.
Ledesma, Julio L.
Lubiano, Máximo.
López, Enrique.
Lavinia, Vicente A.
López, Roberto.
Lasane, Ernesto C.
Lizza, Miguel.
Lopre, Humberto.
Lescoul, Argentino A.
Laido, Juan.
Lolo, Isidro.
Liendo, Ernesto M.
Leguizamón, Gregorio L.
Lozana, Francisco.
Lorenzi, Ernesto.
Lonch, Néstor F.
Luján, Cipriano R.
Lanzi, Juan B.
Letto, Esteban.
Laumon, José S.
Lavella, Pascual.
Litardo, Mario Orlando.
Lacurada, Carlos.
López, Avelino A.
López de Armentia, E.
Lindon, Merecelino Pedro.
López, José.
López, Enrique A.
Llados, Marcelino.
Llanes, José.
Montero, Mariano C.
Melendo, Juan E. P.
Moreno, Alfredo.
Maurolli, José.
Marchetto, Avelino.
Martínez, José.
Maldonado, Ignacio.
Molina, Santos L.
Medina, Ramón.
Manberto, David J.
Masatti, Humberto L.
Mena, Ricardo.
Menna, Pedro.
Mule, Vicente.
Martino, Venancio.
Macías, Juan.
Marcovich, Nicolás.
Medina, Lino.
Martí, Héctor E. G.
Monasterio, Martín de C.
Mirada, Alfredo.
Montaña, Juan C.
Machado, Ramón H.
Méndez, Modesto.
Mainelli, Luis.
Melo, Ramón T.
Marcoti, Segismundo.
Mansilla, Francisco C.
Mignone, Alberto.
Muccini, Eugenio.
Mazzuchelli, Alfredo P.
Maldonado, Cipriano.
Maldonado, Luis Alberto.
Marc, Juan C.
Martruetto, Miguel.
Marrón, José.
Martino, Leonardo.
Medina, Juan J.
Martínez, Lucio J.
Maciel, Vicente.
Morilla, Fernando.
Montes, Delfín V.
Mondaini, Antonio.
Morales, Rafael,
Montoya, Roberto P.
Marticorena, José.
Montesano, Mariano B.
Maciel, Inocencio.
Merlo, Miguel.
Morello, Francisco.
Mangini, Antonio L.
Martín, Raúl O.
Mannarino José A.
Magra, Angel A.
Mendoza, Nicolás.
Maisonave, Santos.
Merica Echeverría, Pedro.
Milanesi, A. Carlos.
Millen, Alberto W.
Mobilia, Francisco.
Malisani, Alberto A.
Massioccioni, Pacífico.
Moraglio, Secundino.
Melenciano, Natalio.
Martínez, José.
Montoya, Antonio.
Moreno, Alberto F.
Miranda, Alfredo.
Manassero, Domingo.
Miranda, Silvio L.
Monzón, Ramón V.
Marcheret, Manuel.
Madera, Ernesto C.
Morón Zamora, Carlos A.
Mansilla, Cirilo A.
Marque, Tomás V.
Morcillo, Víctor.
Márquez, Alfredo A.
Matteon, Luis Rómulo.
Moyano, Juan Vicente
Martínez, Gustavo Juan.
Malleville, Jorge J.
Morales, José C.
Maccarini, Domingo.
Marco, José.
Medina, Fernando.
Muiño, Joaquín.
Méndez, Emilio.
Martínez, Gaspar R.
Medrano, Juan P.
Montes, Manuel.
Maldonado, Marcos.
Marchello, Hernando.
Marinelli, Albino.
Monella, Enrique.
Muleta, Armando.
Maselli, Dovid G.
Margarore, Sebastián.
Méndez, Antonio.
Monti, Arístides.
Mora, Jorge.
Magurno, Luis.
Mateucci, Juan M. G.
Márquez, Jaime R.
Mayorano, Rómulo R.
Meier, Walter F.
Moreno, Atilio I.
Mahmud, Emilio.
Martínez, Abel.
Maggi, Alfredo.
Márquez, Angel.
Malacriada, Augusto A.
Mingorance, Ramón.
Maggro, Pedro.
Molina, Manuel.
Montes, Elusindo.
Medina, Manuel R.
Martínez, Lorenzo.
Martino, Salvador.
Miranda, Raúl A.
Medici, Luis.
Muñoz, Juan Carlos.
Moreira, Rufino.
Mollano, José Eulogio
Morales, Ernesto.
Moreira, Loreto.
Martínez, Epitafio D.
Martínez, Marcos F.
Mattias, Gaetano.
Noriega, Ricardo A.
Nogorodeky, Marcos..
Nale. Oscar Victorio.
Navarro, Donato.
Nardin, Luis.
Natalli, Domingo.
Novas, Miguel A.
Novilla, Juan.
Nicolai, Domingo.
Noselli, José.
Naggi, Baldomero José.
Novello, Eduardo.
Nieto, Genaro.
Núñez, Néstor.
Núñez, Riberto L.
Nicanovich, Nicolás.
Nava, Félix.
Negrete, Juan J.
Ossimani, Nazareno E.
Oliva, Quntín.
Olmedo, Félix.
Niera, Albino.
Naftilson, Jaime.
Noble, José M.
Negro, Bautista A.
Núñez, Ramón D.
Navarrete, Francisco V.
Nicoletti, Carlos.
Navarro, Diego del Carmen.
Nemcovsky, Meyer.
Olmos, Marcos P.
Ortiz, Roberto.
Olivera, Cirilo.
Oliva, Líber.
Osán, Florencio.
Ojeda, Gregorio E.
Ottado, María José.
Osuna, Héctor.
Ortiz, Angel H.
Ortiz, Casiano.
Cariaga, José T.
Obiedo Juan.

Osta, Mario.
Orrellano, Tomás Atilio.
Ortiz, Héctor.
Oviedo, Mauricio.
Oviedo, Agustín D.
Ortiz, Agustín.
Oliva, Julio J.
Orgaz, Héctor E.
Ocariz López, Manuel.
Oliver, Luis B.
Ortega, Florentino.
Ontivero, Alfonso J.
Ojeda, Antonio.
Oreo, Héctor.
Pons Suárez, Jorge A.
Pineda, Gregorio.
Pettarin, Francisco.
Paulard, Carlos C.
Pons, Enrique.
Puerta, Diego.
Perrone, Ramiro.
Paolini Juan José.
Porchetti, Vicente.
Ponce, Tiburcio F.
Pavoni, Pedro.
Pereyra, Pedro.
Ponceliz, Sergio M.
Panadero, Ricardo.
Pérez, Jorge.
Palma, Emilio.
Peynado, Agapito.
Ponce, Félix D.
Peinado, Bonifacio N.
Pérez, Tránsito.
Peralta, Gerónimo.
Picabea, Horacio C.
Plano, Alberto M.
Pirchio, José.
Prieti, Francisco.
Preite, Cayetano.
Perasso, Antonio J.
Paz, Eusebio.
Posadas, Dolores C.
Pegoraro, Valentín A.
Parodi, Santiago A.
Pascualini, Mario.
Palena, Mauricio.
Palacios, Sebastián.
Picoche, Francisco.
Ponce, Nicomedes.
Parrachini, Pedro M.
Palacios, Francisco P.
Pavicich, Mateo S.
Posadas, Marcos A.
Pla, Esteban E. M.
Palena, Agustín R.
Pacheco, Andrés A.
Piermatai, Esteban.
Palmoz, Benito.
Pavoni, Francisco.
Peruchi, Ernesto P.
Piccinini, Juan.
Petrina, Alfredo.
Pesceto, José.
Pereyra, Carlos.
Peralta, José R.
Pereyra, Arturo.
Piscia, Carlos Ambrosio.
Peralta, Antonio.
Rosales, Domingo F.
Rodríguez, Nicolás C.
Ríos, Agustín.
Rojas, Helberto H.
Romani, José Antonio.
Rea, Melitón Arcángel.
Ripoll, Rosendo.
Souza, Rafael.
Sánchez, Agustín.
Santos, Alfredo A.
Sannazzaro, Juan.
Sagardia, Benigno.
Staffolani, Julio.
Sivinny, Carlos José.
Saavedra, José A.
Sosa, Gervasio E.
Sánchez, Homero.
Truccone, Francisco.
Tomaselli, Plácido.
Tella, Diego.
Tenaglia, Jorge.
Tudino, Juan.
Tarrico, Carlos B.
Trossero, Juan.
Trucone, Guillermo.
Trancanelli, Federico.
Tardini, Fiono.
Tello, Alberto.
Trapani, Manuel.
Tedesco, Armando.
Trevisan, Antonio.
Toral, Adolfo F.
Tron, Enrique E.
Tereschi, Severino.
Toro, Francisco.
Tolotto, Antonio.
Tornainolo, Nicolás.
Tracchia, Nicolás.
Tosto, Ventura.
Tacliabue, Fabián.
Tortul, Emilio.
Tanzi, Alejandro E.
Tesquer, León.
Tolosa, Manuel.
Torrilla, Palermo.
Taboada, B. Pedro.
Turri, José.
Trebotich, Lorenzo.
Trujillo, Julio A.
Trujillo, José.
Utrera, Horacio.
Urquiza, Cornelio.
Urquiza, Héctor R.
Utges, Alfredo A.
Ucci, Donato.
Urraco, Marcos A.
Villa, Pedro C.
Volonte, Fortunato.
Vismara, Roberto.
Valdez, Leopoldo E.
Vicenti, Evaristo D.
Vicente, Manuel.
Varas, Luciano.
Villarreal, Juan M.
Virga, Domingo.
Vilariño, José E.
Vaieretti, Eugenio.
Velozo, Oscar P.
Vergara, Rodolfo F.
Varela, Texar N.
Vaudagna, Joaquín.
Vitola, Cayetano C.
Valverde, Miguel.
Villamea, Romualdo.
Vigouroux, Enrique A.
Velázquez, Simón.
Villalonga, José.
Vázquez, Agustín.
Vidal, Antonio.
Valente, Vicente.
Villegas, Víctor Juan.
Vernuccio, Miguel.
Vicino, Honorato.
Varini, Anacleto Carlos.
Viola, José C.
Vergara, Nicanor.
Villagra, Francisco B.
Vidussi, Antonio A.
Vázquez, Federico.
Valerín, Miguel L.
Vairetti, Emilio.
Vitelleschi, Ernesto F.
Villarruel, Policarpo.
Vergara, Laurentino.
Vidal, Antonio.
Ventura, Rafael C.
Villarreal, Atilio.
Videla, Pablo M.
Vicentini, José A.
Vulgario, Jorge.
Villarruel, Zenón A.
Vergara, Polonio A.
Verón, Cándido.
Villagra, Braulio.
Varela, Pedro.
Wanters, Jorge E.
Wéber, Armando.
Weiles, Mario Gustavo.
Wilfrido, Edmundo.
Wirsch, Guillermo A.
Ybáñez, José Teodoro.
Ybarra, Emilio.
Yorio, Orlando.
Zabala, Ramón.
Zeballos, Adolfo V.
Zecca, José.
Zapata, Sergio, Ramón.
Zambito, José.
Zárate, Raúl A.
Zeballos, Segundo S.
Zapata, Felipe A.
Zaragocin, Julio.
Zamboni, Roberto A.
Zucolini, Juan.
Zárate, Clementino Carlos.
Zogbi, Jorge.
Zago, Avelino.
Zalio, Bautista.
Castellano, Pascual.
Durand, Francisco.

e.16 jul.-N.° 2199-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Aguilar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por rapto y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 jul.-N.° 2155 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Crispín González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1939. — Miguel Frías Padilla, Alfredo D. Posse, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2163 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nikitas Zanaquis**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2270-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nikitas Kladaquis**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2271-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a los procesados **Floreán Rodríguez y José Simón o José Lais**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 27 de 1939. — Hernán Elizalde, secretario.

e.9 ago.-N.° 2315-s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enesio López o etc.**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 jul.-N.° 2182 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Eluchanz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2148 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel José Moras**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2157 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Benito Dose**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 Julio de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 ago.-N.° 2269-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis E. Copello**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 jul.-N.° 2179 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 10, manzana R., partida 34907, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1575 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1575 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Oscar Horacio López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 ago.-N.° 2502-s|p.p.-v.21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Anabella Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 ago.-N.° 2503-s|p.p.-v.21 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carabobo, lote 16, manzana R, partida 34.929, Circunscripción 1.ª año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1571 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1571 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en vías F. C. O., lindando terreno de Botto, partida 36.349, año 1928, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1569 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1569 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Heredia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 jul.-N.° 2147 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sin Nombre, Avda. Campana, R. Indarte y Zuviría, lote 56|85, Circunscripción 1.ª, partida 35.177, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1570 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1570 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Roberto E. Chute, se hace saber a la Compañía de Tranvías del Puerto (Buenos Aires Town And Docks Tramways, Limited), en el juicio que le ha iniciado doña Gerónima Fuda de Novello e hijos menores de edad, por accidente de trabajo, el auto que a continuación se transcribe y dice así: "Buenos Aires, Agosto 4 de 1939. Autos y Vistos: Lo que resulta de las declaraciones que preceden, cítese por edictos a la demandada para que conteste la demanda dentro del término de ley y bajo apercibimiento de rebeldía; publíquense en los diarios "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", por quince días. Hágase saber que en caso de silencio, se designará al señor Defensor de Ausentes para que la represente. Martes y viernes a los efectos del Art. 31 del Código de Procedimientos. Roberto E. Chute. Ante mí: C. A. Dillon".

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.16 ago.-N.° 2499 s|p.p.v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 24, Circunscripción 1.ª, partida 17.418, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1564 s|p.p.-v.5 jun
e.16 ago.-N.° 1564 s|p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 24, Circunscripción 1.ª, partida 17.375, año 1933, 1.ª y 2.ª cuotas, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1565 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1565 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en M. Artigas, lote 4, Circunscripción 1.ª, partida 15.502, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1566 s|p.p.-v.5 jun
e.16 ago.-N.° 1566 s|p.p.-v.2 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en M. Artigas, lote D, Circunscripción 1.ª, partida 18.332[4], años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1567 s|p.p.-v.5 jun
e.16 ago.-N.° 1567 s|p.p.-v.2 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Achával, lote 6, partida 7386, año 1925, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo. N.° 1592 s|p.p.-v.5 jun
e.16 ago.-N.° 1592 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Horquetas, lote 25, manzana F, Circ. 1.ª, año 1925, partida 33.982, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios y poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1593 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1593 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, lote B, Circ. 1.ª, partida 14.845[2], años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1594 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1594 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3 doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zelada, lote 34, Circ. 1.ª, partida 14.816, años 1928 y 1933, Dip., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1595-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1595-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 8, partida 11.621[13], Circunscripción 1.ª, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo ... de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1568 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago-N.° 1568 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carabobo 1349, partida 34960, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1578. s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1578 s|p.p.-v.2 sep.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Catello Bardi**.

Buenos Aires, Agosto cuatro de 1939. — Emilio Parodi, secretario.

e.16 ago.-N.° 2500-s|p.p.-v.21 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Rivadavia s|n., Circ. 1.ª, partida 13.418, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1560-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1560-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Murguiondo, lote 4, Circ. 1.ª, partida 13.314, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1557-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1557-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Schmidel y E. Castro, lote 1, Circ. 1.ª, partida 13.409, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1558-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1558-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3. doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Murguiondo, lote 1, Circ. 1.ª, partida 13.364, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1559-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1559-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín y Pasaje, lote 20 Circunscripción 1.ª, partida 13.685 1|2[1], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1563 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1563 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 16, Circunscripción 1.ª, partidas 12.947 1|2, 14.485[143] [149], años 1930 y 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1573 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1573 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pumacahua, Saraza, Curapaligüe, lote 14, manz. I, partida 34.786, Circunscripción 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1572 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1572 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Las Palmas, lote 17, manzana D., partida 32625, año 1925, Circ. ..., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1579 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1579 s|p.p.v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. Bautista Alberdi, lote 31, partida 6934[34], año 1925, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1576 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.N.° 1576 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Achával, lote 21, partida 7787, año 1925, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1577 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1577 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en el Trío. Nnal. Pampa, Bernasconi año 1928, partida 103, Sección 4, frac. B, lote 14, chacra 25; partida 104, Sección 4, frac. B, lote 14, chacra 38; partida 109, Sección 4, frac. B, lote 14, chacra 43; partida 110, Sección 4, frac. B, lote 14, chacra 44; partida 741, Sección 10, frac. A, lote 18; partida 797, Sección 10, frac. C, lote 2; partida 944, Sección 15, frac. A, lote 22; partida 947, Sección 15, frac. A, lote 19; partida 1343, Sección 25, frac. B, lote 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 10, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1479 s|p.p.-v.16 mayo.
e.16 ago.-N.° 1479 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. B, lote 24, chacra a, Partida 963, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2687, ante su juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2431 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, fracción D., lote 18, chacra a, partida 1071, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2722, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2466 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, fracción D., lote 18, chacra a, partida 1074, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2723, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2467 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, fracción D., lote 19 chacra b, partida 1075, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2724, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2468 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, fracción D., lote 23, chacra c, partida 1078, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2725, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

.16 ago.-N.° 2469 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Colonia E. Mitre, chacra 120, partida 1147, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2731, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2475 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vasquez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Meriggi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 ago.-N.° 2367-s|p|p|-v.21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto González Gowland, se citan, llaman y emplazan por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Bottini y Juan Massa**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, hurto, encubrimiento, estafa y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 28 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 ago.-N.° 2368-s|p.p.-v.21 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Toay) sección 3.ª, fracción C, lote 23, chacra 41, partida 1368, año 1931|2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2625, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2369-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Toay) sección 3.ª, fracción C, lote 23, chacra 40, partida 1367, año 1931, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2626, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.N.° 2370-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 8, chacra B, Partida 916, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2677, ante su juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2421 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Toay), sección 2, fracción A, B, lote 11, chacra 227, partida 2470, año 1929|31, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2628 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2372-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Toay), sección 2, fracción A, B, lote 11, chacra 305, partida 2483, año 1930, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2629, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2373-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Toay), sección 3, fracción B, lote 13, chacra 11, partida 1972, año 1932, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2630, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2374-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Toay), sección 3, fracción D, lote 24, chacra 4, partida 2341, año 1932, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2631, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2375-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Toay), sección 2, fracción A, lote 5, chacra 58, partida 2615, año 1932, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2632, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2376-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Toay), sección 2, fracción A, lote 9, chacra 21, partida 3200, año 1932 para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2633 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2377-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Toay) sección 2, fracción B, lote 9, chacra 4, partida 3784, año 1932 para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2635 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2379-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Toay) sección 2, fracción A, lote 9, chacra 22, partida 3201, año 1932, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2634, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2378-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Toay), sección 2, fracción B, lote 9, chacra 5, partida 3785, año 1932, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2636, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2380-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 10, chacra a, partida 829, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2651, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2395-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 10, chacra f, partida 834, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2653, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2397-s|p.p.-v 4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 10, chacra b, partida 830, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2652, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2396-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 9, chacra J, partida 822, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2645, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2389-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 9, chacra K, partida 823, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2646, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2390-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 9, chacra L, partida 824, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2647, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2391-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 10, chacra K., partida 839, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2657, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2401 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 10, chacra N., partida 842, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2658, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2402 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 10, chacra V., partida 843; año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2659, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2403 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 12, chacra A., partida 846, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2660, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2404 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 19, chacra h., partida 859, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2661, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2405 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 9, chacra 6, partida 3786, año 1932, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2637, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2381-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 9, chacra 7, partida 3787, año 1932, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2638, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2382-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, lote 23, chacra B, partida 778, año 1934, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2639, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2383-s|p.p.v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, lote 21, chacra M, partida 794, año 1934, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2640, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e16 ago.-N.° 2384-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, lote 1, chacra N, partida 795, año 1934, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2641, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2385-s|p.p.v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, chacra H, partida 860, año 1934, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2642, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2386-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. 18, lote 9, chacra G, Pda. 819, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2643, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2387-s|p.p.-v. 4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D. lote 9, chacra L, partida 820, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2644, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2388-s|p.p.-4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción C, lote 7, chacra b, partida 1053, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 2714, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2458 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción C, lote 8, chacra a, partida 1056, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 2715, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2459 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción C, lote 8, chacra b, partida 1057, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 2716, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2460 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción C, lote 8, chacra c, partida 1058, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 2717, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2461 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción D, lote 9, chacra a, partida 1060, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 2718, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2462 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción D, lote 12, chacra c, partida 1066, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 2719, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2463 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción D, lote 13, chacra a, partida 1068, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 2721, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2465 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital, doctor Benjamín Villegas Basavilbaso, se cita, llama y emplaza a **Sara Reichman o Rademan o Reiman o Rimer (a) "La Rusa" y a Pablo Rabinovitz o Rabinovich,** procesados por el delito de infracción a la Ley 12.331, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzagado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1939. — Laureano Landaburu (hijo), secretario.

Local del Juzagado: Palacio de Justicia, Uruguay y Tucumán.

e.23 ago.-N.° 2533 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto de Marco,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 ago.-N.° 2525 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lozada,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto...de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 ago.N.°2526.sp.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Torcuato Ledesma,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 ago.N.°2527.s.p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Arnó,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 ago.N.°2511.s.p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Jorge Fragan,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1939. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 ago.N.°2512.s.p.p.-v27 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Escalada Casimiro,** D. M. 44, Clase 1908, M. 1.532.640, procesado por infracción Art. 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 14 de 1939. — — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.23 ago.N.°2518.s.p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arrua Roque,** D. M. 44, Clase 1905, M. 2.805.921, procesado por infracción Art. 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del prsente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 14 de 1939. — — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.23ago. N.° 2519.s.p.p.-v.27sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Audicio Bautista** **uan,** Clase 190?, D. M. 44, M. 2.829.760, procesado po- ..fracción Art. 75, Ley 4707, para q... dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 14 de 1939. — — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.23ago. N.° 2520.s.p.p.-v.27sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gaitán Alejo,** D. M. 44, Clase 1905, M. 2.818.502, procesado por infracción Art. 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 14 de 1939. — — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.23ago. N.° 2521.sp.p.-v.27sept.

El Sr Juez Dr. Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Gnesi.**

Buenos Aires, Agosto siete de 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.23 ago.N.° 2504.s.p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita por tres días, a los que se consideren con derecho sobre ciento seis piezas de tejido de seda, contenidas en cinco fardos, con un peso neto de doscientos noventa y nueve kilos cuarenta gramos, y setecientos cincuenta y nueve kimonos confeccionados con tejido de seda vegetal, con un peso neto de ciento treinta y siete kilos doscientos cuarenta gramos, apresados el día dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y ocho, en el recreo "El Ceibo", calle Teniente General Uriburu, números 1881 al 85, del partido de Vicente López, a orilla del Río de La Plata, para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el incidente promovido por el señor Procurador Fiscal, para la venta de la mercadería de referencia, perteneciente a la causa por contrabando seguida contra **Antonio Hipólito Robles** y otros; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

La Plata, Agosto dos de 1939. — Francisco L. Menegazzi, secretario

e.23 ago. N.° 2505.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Bartolomé Mayans Roig,** para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.23 ago.-N.° 2514 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Fernández,** al parecer español, de 45 años, más bien bajo, delgado, bigote y cabello castaño, usa casaca o campera pana amarilla, pantalones negros, gorra jockey, botas obscuras, se ocupa en recolectar huesos y osamentas en pueblos cercanos o linderos a la Capital Federal para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e.23 ago. N.° 2528.s.p.p.-v.27 sept.

El señor Juez doctor Martín Abeleira cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Isabel Besada.**

Buenos Aires, Julio 21 de 1939. — Roberto A. Gigliani, secretario.

e.23 ago. N.° 2529.s.p.p.-v.27sept.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Lanata o La Nata de Clodig.**

Buenos Aires, Julio veintiocho de 1939 — R. Alfredo Persiani, secretario.

e.23ago. N.° 2503.s.p.p.-v.27sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Martínez,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 ago. N.° 2530 s|p.p.-v.27 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, comunica por tres días a los acreedores de **Alejandro Garrone,** que decretó su concurso, nombrando síndico al doctor Enrique Díaz de Guijarro, Lavalle 1515, a quien deberán presentar los comprobantes de sus créditos dentro de quince días, para verificarlos en la audiencia del 23 de septiembre a las 10 horas, previniendo a los ausentes que les reputará conformes con las resoluciones de la mayoría presente.

Buenos Aires, Agosto tres de 1939. — Emilio Parodi, secretario.

e.23 ago.-N.° 2531 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Grillo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 ago.-N.° 2532 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná y su Jurisdicción, doctor Abel Madariaga, se cita, llama y emplaza al encausado **Ramón Lorenzo Pérez,** acusado de daño, para que dentro del término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se le nombrará Defensor de oficio.

Paraná, Agosto 11 de 1939. — Emilio L. Robirosa, secretario.

e.23 ago. N.° 2513.s.p.p.-v.27sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ramón F. Vásquez, se notifica a **Isaac Kowalevsky,** que en el sumario instruido contra él por el delito de lesiones en perjuicio de su esposa **Esther Jascke de Kowalevsky,** iniciado el día 10 de junio ppdo., ha recaído la resolución que se transcribe en su parte dispositiva: — Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — Autos y Vistos: Resuelvo sobreseer provisionalmente en esta causa y con respecto al procesado Isaac Kowalevsky. — Notifíquese, cópiese y consentido o ejecutoriado que sea el presente, hágase saber a la Policía y al Registro Nacional de Reincidencia. — Firmado: Ramón F. Vásquez, ante mí: J. Barberis. — Asimismo se hace saber al procesado que S. S., ha dispuesto se publique el presente edicto durante cinco días, citándolo para que comparezca a estar a derecho en la causa referida en el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e.23 ago.-N.° 2510 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Abramovich y Manuel Berman**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Miguel Frías Padilla. Alfredo D. Posse, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.º 2165 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en el Territorio Nacional Pampa, Acha, año 1928, partida 1258, Sección 24, fracción B., lote 5 C., partida 1259, Sección 24, fracción B., lote 6 d., partida 1291, Sección 24, fracción B., lote 7 d., Partida 1292, Sección 24. Fracción B., lote 8 b., partida 1293, Sección 24, Fracción B., lote 8 C., partida 1406, Sección 24, fracción C. lote 8., partida 1409, Sección 24, fracción D., lote 19 a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fs. 9, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.º 1480 s|p.p.-v.16 mayo.
e.16 ago.-N.º 1480 s|p.p.-v.2 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción c, lote 11, chacra d, partida 1034, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.º 2709, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2453 s|p.p.-v.4 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que los señores Natalio, José y Máximo Neuman, ceden y transfieren a Estanislao Neuman y Juan Pelisch doscientas cuatro cuotas, de mil pesos cada una que tienen en la sociedad **Fábrica de Papel de Avellaneda, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que corresponde en la proporción de noventa y seis cuotas a Natalio Neuman y setenta y dos cuotas a José Neuman y treinta y seis cuotas a Máximo Neuman, por la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, en la proporción de cien mil pesos a Estanislao Neuman y veinte mil pesos a Juan Pelisch, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Abraham Schellemberg, con fecha 2 de agosto de 1939.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.23 ago.-N.º 6802-v.28 ago.

DE LA TORRE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires a dos de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen por una parte don José de la Torre, casado, español, de cincuenta años de edad, con domicilio en la calle Corrientes novecientos y por la otra don Juan Horacio Galup, casado, argentino, de veinte años de edad, domiciliado en la calle Bacacay dos mil quinientos cuarenta y tres, de mi conocimiento, ambos doy fe, como de que el señor Galup está legalmente capacitado para ejercer el comercio, en virtud de estar emancipado y autorizado para ejercer el comercio, según resulta de la venia judicial que se halla íntegramente transcripta al folio trescientos treinta y cinco vuelto de este protocolo corriente y que en lo pertinente dice así: "Buenos Aires, Julio veinte de mil novecientos treinta y nueve. Autos y Vistos: Atento lo que resulta de la documentación acompañada, lo expuesto a fojas cuatro y oído el señor Asesor de menores, concédese a don Juan Horacio Galup, autorización para ejercer el comercio, a sus efectos pasen estas actuaciones al Registro Público de Comercio. Rep. la foja (Firmando) Fernando Cermesoni. Ante mí: César Larreche Carrera". Igual a lo pertinente de su referencia doy fe como de que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiséis de Julio próximo pasado bajo el número veintiocho al folio doscientos veinte del libro uno de venias para ejercer el comercio. Y dicen los comparecientes: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las condiciones siguientes: Objeto y denominación. Primero: Queda constituída entre el señor José de la Torre y el señor Juan Horacio Galup, una sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es la explotación de un negocio de Bar y Productos Lácteos y Anexos, que funcionará en esta Ciudad en el local número nueve de la Galería General Güemes, ubicado en la calle Florida ciento setenta y uno, con entrada también por la calle San Martín cuyo local el señor José de la Torre tiene arrendado a la Sociedad propietaria del inmueble según contrato de veinte y ocho de Julio próximo pasado por el plazo de dos años que vencen el treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y uno. Segundo: La Sociedad girará bajo el rubro de "de la Torre y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo su domicilio principal y legal en esta Ciudad en el local que se menciona en el artículo precedente. Duración de la Sociedad, capital social. — Tercero: Esta Sociedad se constituye por el término de dos años contados el primero del corriente mes y año, venciendo por consiguiente el treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y uno. Este plazo de duración podrá ser prorrogado siempre que existiera el acuerdo común de ambos contratantes. Cuarto: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal descompuesto en cuotas de cien pesos nacionales cada una y es aportado por los socios en partes iguales o sean quince mil pesos moneda nacional cada uno. Forma de aporte. Quinta: Los aportes de los socios lo son en la siguiente forma: el aporte del Señor José de la Torre de quince mil pesos moneda nacional, está constituído por las instalaciones, muebles, útiles, enseres, máquinas, mercaderías, etcétera que constituyen el negocio citado en el artículo primero, valor de la llave y contrato de locación del local, que de común acuerdo se estima en la referida cantidad y que el señor José de la Torre aporta a la Sociedad. Y el aporte del Señor Juan Horacio Galup, también de quince mil pesos nacionales, lo será en dinero efectivo que éste aporta y es depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Sociedad, este importe está destinado y se utilizará únicamente para la compra de mercaderías, ampliación de instalaciones, pago de impuestos y patentes, fondo de reserva y capital necesario para el normal desarrollo de los negocios sociales, Ejercicios comerciales. Balances. Sexto: Los ejercicios comerciales serán anuales y se cerrarán el treinta y uno de Julio de cada año, en cuyas fechas se practicarán el balance e inventario general para establecer el resultado y proceder a la distribución de utilidad o pérdidas. Séptimo: Dentro de los treinta días del cierre de cada ejercicio ambós socios deberán reunirse a efectos de la consideración del balance y aprobación del mismo que se hará constar, previa transcripción en el libro de actas de la Sociedad. Sin perjuicio del balance anual podrán practicarse todos los balances de comprobación que se consideren necesarios. Reserva legal. Castigos. Distribución. Octavo: Hasta cubrir el margen previsto por la ley once mil seiscientos cincuenta y cuatro se destinará anualmente el cinco por ciento en concepto de depreciación de las cuentas de muebles, instalaciones, útiles y enseres. Noveno: Deducidas las cantidades que correspondan por las cuentas expresadas en el artículo octavo, así como las que se pudieran destinar a habilitaciones o gratificaciones al personal, el saldo líquido se distribuirá entre los socios de conformidad al capital aportado. Estos gananciales sólo podrán ser retirados por los socios si el desarrollo de las operaciones sociales lo permita y de no ser así quedarán acreditadas en la cuenta personal de cada socio, gozando de un interés del seis por ciento anual. Administración y uso de la firma social. Décimo: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo, conjuntamente de ambos socios con todas las atribuciones necesarias para la realización de los actos y contratos que requieran los negocios de la Sociedad. — Los socios de común acuerdo si lo consideran conveniente, podrán designar un gerente en cuya persona delegarán la administración y el uso de la firma social, nombrando de conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Dicha firma no podrá ser usada en asuntos ajenos al objeto de la Sociedad y los socios personalmente no pueden otorgar fianzas bajo ningún concepto. Liquidación: Disolución: Undécimo: Fenecido el plazo del presente contrato y si los socios no convinieran en prorrogarla, la Sociedad será liquidada dentro del plazo no mayor de sesenta días. La liquidación será practicada por ambos socios conjuntamente y una vez pagado el pasivo que pudiera existir, el activo resultante será distribuído por partes iguales entre ambos socios. Duodécimo: Todo lo que no esté previsto en el presente contrato se regirá de conformidad con las prescripciones del Código de Comercio y en especial de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedando obligados los contratantes a dar cumplimiento a las disposiciones de la referida ley en lo que se refiere a su publicación e inscripción. Gastos Generales. Décimo Tercero: Los socios para sus gastos particulares podrán retirar la suma de trescientos pesos nacionales cada uno, que se cargarán a los gastos de negocio. Bajo los artículos que anteceden dejan constituída esta Sociedad obligándose a su fiel cumplimiento. Leída que les fué se ratificaron y firmaron ante mí y los testigos don José R. Morales y Don Rogelio Vázquez, hábiles y vecinos doy fe. — J. H. Galup. — José de la Torre. — J. R. Morales. — Rogelio Vázquez. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco M. Llovet. — Concuerda con su matriz que bajo el número ciento setenta y tres pasó ante mí en el Registro ciento treinta y seis de mi adscripcion. Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno números: Novecientos noventa y cinco mil setenta y cinco; novecientos noventa y cinco mil setenta y seis y el presente. — Francisco M. Llovet. Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.22 ago.-N.º 6772-v.26 ago.

SANCHEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 677 vto. — Primer testimonio. Escritura número: doscientos cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dos de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán comparecen: don Tomás Sánchez, casado en primeras nupcias con doña Dolores Ramos, y don Lorenzo Valle, casado en primeras nupcias con doña María Dolores Valle, ambos españoles, domiciliados en esta Capital, calle Lima número: doscientos cuarenta y dos, mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "Sánchez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tendrá su domicilio en esta Capital, y su término de duración es el de dos años a contar desde la fecha. Si llegado dicho plazo ninguno de los socios manifiesta, con tres meses de anticipación, su voluntad de disolver la sociedad, ésta quedará automáticamente prorrogada por tres años más. — Segunda: El objeto de la sociedad es explotar negocios de bazar, menaje y juguetería y demás anexos e importar artículos del ramo. La sociedad podrá asimismo comprar, vender, hipotecar o arrendar bienes raíces. Tercera: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en treinta cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales el señor Tomás Sánchez aporta quince cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional legal y el señor Lorenzo Valle, quince cuotas o sean quince mil pesos legales. — Cuarta: La administración y dirección estará a cargo de dos gerentes, con todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad. La gerencia corresponde a los señores Tomás Sánchez y Lorenzo Valle, quienes actuarán ya sea conjunta, separada o alternativamente. — Quinta: Cualquiera de los socios, indistintamente, tendrá el uso de la firma social y podrá emplearla en todos los actos y contratos autorizados por las leyes y especialmente para girar, aceptar, o endosar letras de cambio, cheques, pagarés y demás documentos ya sea en favor de los Bancos o de particulares; solicitar de los mismos cuentas corrientes, descuentos, depositar dinero u otros valores, girando contra esos fondos o en descubierto, y en una palabra realizar cuantas operaciones bancarias sean de práctica en el comercio y en particular con el banco de la Nación, Banco Central y Banco Hipotecario. Conferir poderes generales o especiales para representar a la sociedad en toda clase de juicios con amplitud de facultades, incluso transar, percibir, solicitar embargos, dar cauciones juratorias o de otra índole y someter a arbitraje, aceptar y firmar las escrituras de compra o venta de bienes raíces, constitución de hipotecas y las demás escrituras documentos públicos o privados que sean necesarios. — Ninguno de los socios podrá comprometer la firma en operaciones ajenas a la Sociedad y especialmente dar fianzas o garantías comerciales fuera de las que resulten del endoso de los documentos. — Sexta: Cada socio percibirá un sueldo mensual, de Trescientos cincuenta pesos moneda nacional legal, que se imputará a la cuenta de gastos generales. Ambos socios quedan autorizados para intervenir en otros negocios o formar parte de otras Sociedades o representar a terceros. El socio Lorenzo Valle no está obligado a consagrar más tiempo y actividad que aquel que voluntariamente desee dedicar. — Séptima: Cada año en el mes de Agosto se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, las mercaderías se apreciarán por su valor de costo, salvo aquellas que hubiesen sufrido depreciación, asignando al fiado el valor de acuerdo a las probabilidades de cobro, llevando a ganancias y pérdidas las cuentas sin cobrar. A los inmuebles se les asignará el valor que los socios determinen. De las utilidades netas, el cinco por ciento se destinará al fondo de reserva legal hasta que alcance un diez por ciento del capital, el remanente será distribuído entre los socios por partes iguales. Los balances serán aprobados por ambos socios. — Octava: En caso de fallecimiento de uno de los socios, se practicará un balance, especial y el socio sobreviviente podrá: a) tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, abonando a los herederos el capital que le corresponda de acuerdo a dicho balance, en los plazos y en la forma especificados en el artículo octavo. b). Aceptar como socios a los herederos. c). Liquidar la Sociedad conjuntamente con un representante de la sucesión y ajustándose a lo determinado en la parte final del artículo octavo. En

todos los casos los herederos deberán obrar bajo una sola representación. — Novena: Disuelta la Sociedad por expiración del plazo o cualquiera de las otras causas determinadas en derecho, cualquiera de los socios podrán tomar a su cargo el activo y pasivo, abonando al otro socio su capital en seis cuotas trimestrales con más el interés del seis por ciento anual. En caso contrario la Sociedad será liquidada con intervención de los dos socios, bajo la base de extinguir en primer lugar el pasivo, restituir después los capitales y el excedente si lo hubiere repartirlo en proporción a las utilidades. Con las nueve cláusulas que anteceden queda constituída la Sociedad "Sánchez y Compañía de Responsabilidad Limitada". — Leída que les fué ratificaron su contenido firmando ante mí y los testigos Don Nicolás Aquista y Don José I. Colombo, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Tomás Sánchez. — L. Valle. — Tgo.: Nicolás Aquista. — Tgo.: José I. Colombo. — Hay una estampilla y un sello. Ante mí: Francisco S. Fornieles. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y que bajo el número: doscientos cuarenta se halla extendida al folio seiscientos setenta y siete vuelto de este Registro doscientos ochenta y dos de mi adscripción. Para la Sociedad "Sánchez y Compañía de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en tres sellos nacionales de un peso cincuenta centavos moneda legal cada uno de numeración siguiente: un millón cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho; cuatrocientos ochenta y seis y el presente que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: girará. asignando - hubiesen. Todo Vale.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.22 ago.-N.º 6771-v.26 ago.

"PROPALAM PUBLICIDAD"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción de la ampliación del contrato de la Sociedad "Propalam Publicidad, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que dice así:

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día tres del mes de Julio del año mil novecientos treinta y nueve, comparecen ante mí y testigos que suscriben: Don Guillermo Segundo García, viudo, Don Enrique R. Noriega, casado y Don Alberto P. Severgnini, casado, todos argentinos, vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura pasada ante el Escribano don Hortensio Criscuolo, con fecha treinta de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo el rubro de "Propalam Publicidad, Sociedad de Responsabilidad Limitada", fijándose su capital en la suma de Treinta mil pesos moneda nacional, la que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento tres, al folio ciento setenta y tres del libro primero de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que en la cláusula segunda de dicho contrato se estableció un término de duración de cinco años a contar de la fecha de su otorgamiento, es decir, que ese plazo vence el día treinta del corriente. — Que habiendo resuelto las partes, de común acuerdo, en prorrogarlo por tres años más a contar de esa fecha, vienen así a manifestarlo, manteniendo invariable todas las demás cláusulas del contrato referido, que dan aquí por reproducidas, quedando subsistente el mismo capital social. — Por otra parte, Don Enrique R. Noriega, ratifica por este acto la venta que por la suma de Diez mil pesos moneda nacional, ha efectuado a favor del Doctor Mario Robiola, de las cien partes de cien pesos moneda nacional cada una, y de los créditos, derechos y acciones que tiene o le corresponden en la nombrada Sociedad, precio que ha recibido antes de ahora, sirviendo la presente de suficiente recibo, de todo lo cual se dan por notificados los otros comparecientes, prestando su conformidad. — Presente a este acto el doctor Mario Robiola, casado, domiciliado calle Reconquista número trescientos treinta y seis, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe; dice: Que acepta la cesión y venta efectuadas a su favor por Don Enrique R. Noriega. — Leída que les fué por mí, ratifican su contenido y firman con los testigos del acto, que lo fueron los señores José C. Rizzuti y Raúl C. Roffo, vecinos hábiles; doy fe. — A. P. Severgnini. — Mario Robiola. — Gmo. Sdo. García. — E. R. Noriega. — J. C. Rizzuti. — Raúl C. Roffo. — Hay un sello. — Ante mí: Mario F. Asconchillo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio mil doscientos veinticinco vuelto del Registro doscientos veinticuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Propalam, Publicidad Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio que firmo y sello en Buenos Aires, a veintiséis de Julio de mil novecientos treinta y nueve. — Hay una estampilla y un sello. — Mario F. Asconchillo.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1939. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.21 ago.-N.º 6744-v.25 ago.

LUMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que se ha presentado para inscribir el contrato de la sociedad "Luma", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos ochenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día tres del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Don Rune Guillermo Pettersson, casado, sueco de nacionalidad, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos y Don Enrique Schlott, soltero, sueco de nacionalidad, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, ambos comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: — Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: — Artículo primero: — Bajo la denominación de «Luma», Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda constituída una sociedad, cuyo objeto será dedicarse, ya sea como principal, como agente o como comisionista a la explotación del negocio de lámparas, accesorios, equipos y motores eléctricos y a toda clase de operaciones de importación, exportación, consignaciones, representaciones y compra-venta de mercaderías y productos generales de toda especie, elaborados o no. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios para favorecer su desarrollo, incluso comprar, vender en cualquier forma, bienes muebles e inmuebles, fábricas y activos y pasivos de otros establecimientos o compañías en funcionamiento, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales, incluso warrants, celebrar contratos de locación, incluso de servicios por un plazo que exceda o no de seis años, efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, tomar parte en licitaciones públicas o privadas subastas, de cualquier naturaleza, y para cualquier fin; estar en juicio como actora o demandada, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Artículo segundo: El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero y el plazo de duración se establece en cincuenta años a contar de la fecha del presente contrato, venciendo por lo tanto el día tres de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — Artículo tercero: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal representado por cien cuotas de mil pesos nacionales cada una de ellas, las que han sido totalmente suscriptas e integradas del modo siguiente: — El señor Rune Guillermo Pettersson, noventa y nueve cuotas equivalente a noventa y nueve mil pesos moneda legal, que aporta mediante la entrega de lamparas eléctricas según inventario practicado el treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y nueve, que se agrega a esta escritura. — El señor Enrique Schlott, una cuota equivalente a mil pesos moneda nacional, que integra en efectivo. — Artículo cuarto: Las cuotas sociales estarán representadas por certificados nominativos que llevarán la firma del gerente y demás constancias prescriptas en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Las cuotas son indivisibles y su propiedad importa de pleno derecho el conocimiento y aceptación del presente contrato. La transferencia de las cuotas sociales podrá ser realizada entre asociados sin necesidad de ser sometida previamente a la aprobación de los demás socios, y en caso de que fuera hereditaria por fallecimiento de uno de los socios, los herederos de éste deberán unificar su representación para todas sus relaciones con la Sociedad. — La cesión a terceros extraños no podrá efectuarse sino en un todo conforme a lo estatuído en el artículo duodécimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un gerente, designado especialmente por los socios. — Con las limitaciones que se expresan más adelante, la gerencia tendrá para el desempeño de su cargo las más amplias facultades, pero se requerirá la conformidad previa de los socios, por mayoría de capital, registrada en acta especial, para; otorgar poderes y revocarlos; recibir bienes en pago; celebrar contratos de arrendamiento de bienes inmuebles; aceptar concordatos y adjudicación de bienes; vender, ceder, transferir o aceptar de cualquier manera marcas y patentes; estar en juicio como actora o demandada; establecer sucursales o agencias de la Sociedad; adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles, celebrar contratos de sociedad; dar o tomar dinero en préstamo o descubierto; dar garantías para operaciones ajenas a su objeto y para cualquiera de los actos que requieren poder especial, según los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno (incisos uno a cuatro y once a quince) del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Artículo sexto: Será Gerente de la Sociedad, conforme a lo establecido en el artículo anterior, el señor Rune Guillermo Pettersson, sueco de nacionalidad, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, ochocientos treinta y dos, Buenos Aires. — Artículo séptimo: La remuneración del Gerente, será fijada por los socios periódicamente, con cargo a gastos generales. — Artículo octavo: Los socios deberán reunirse en Asamblea cada vez que la Gerencia o uno cualquier de los socios lo considere conveniente, la que deberá efectuarse de acuerdo en un todo con las prescripciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y sus correlativas de la Sección quinta, título tercero, Libro segundo del Código de Comercio. — Los socios tendrán el derecho de hacerse representar en las Asambleas mediante poder, por carta o telegrama. — Artículo noveno: El treinta y uno de Octubre de cada año la Gerencia deberá levantar el inventario y practicar el balance general de las operaciones sociales el que será sometido a los demás socios dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio financiero. — Artículo décimo: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que este fondo haya llegado al diez por ciento del capital social, y el resto quedará a disposición de los socios, quienes determinarán si las utilidades que les correspondan serán repartidas en forma de dividendo o si se les dará total o parcialmente alguna otra aplicación o destino. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Artículo décimo primero: Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro de actas, las que deberán llevar las firmas de todos los socios presentes o las de sus representantes. — Artículo décimo segundo: En todos los casos en que los socios o sus apoderados deban expresar su voluntad sobre la aprobación de los balances, el nombramiento o remoción de los gerentes de la Sociedad, y en general todo acto que interese a la misma, podrán hacerlo válidamente por carta dirigida a la Sociedad, y su decisión surtirá pleno efecto. — Artículo décimo tercero: La existencia de la Sociedad comenzará a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y fenecerá en la fecha de expiración del plazo indicado en el artículo segundo, salvo el caso de que los socios, con seis meses de anticipación, convinieran unánimemente la prórroga de la Sociedad, en cuyo caso otorgarán la correspondiente nueva escritura. — El primer ejercicio económico de la Sociedad será hasta el treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta. — Artículo décimo cuarto: En caso de que se disolviese la Sociedad, se procederá inmediatamente a su liquidación, la que se practicará por una comisión liquidadora integrada por una o varias personas designadas por los socios. — Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación, dicha comisión repartirá el remanente entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Los honorarios de la Comisión Liquidadora, así como la forma de renovación de sus miembros o su reemplazo en caso de impedimento físico o legal de alguno de ellos, serán establecidos por la Asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación de la Sociedad. — Artículo décimo quinto: Todo aquello que no esté previsto en los presentes, será regido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. — Toda cuestión que pudiera suscitarse con motivo de este contrato deberá ser resuelto ante la justicia ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal, que es el domicilio de la Sociedad. — Bajo los quince artículos que anteceden los comparecientes dan por constituída la Sociedad de referencia a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué se ratifican y firman con los testigos del acto, Don José A. Foguet y Don Jesús Gómez, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — R. W. Pettersson. — E. Schlott. — J. Foguet. — Jesús Gómez. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos Schatz. — Concuerda con su matriz corriente al folio mil noventa y cinco del Registro ciento sesenta y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la interesada expido este primer testimonio que extendido en tres sellos de Ley números novecientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y seis; novecientos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco y el presente, sello y firmo en Buenos Aires, a tres de agosto del año del sello. — Sobrerraspado — seiscientos — la — Vale. — Testado — establecido — No vale. — Hay una estampilla y un sello. — Carlos Schatz.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.19 ago.-N.º 6707-v.24 ago.

Ministerio de Marina

Prefectura General Marítima

Edicto

Por disposición del señor Prefecto Gral. Marítimo, Contraalmirante Francisco Lajous, en el expediente 5-J-14.575-c|b-1937, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de la publicación del edicto, a todos los que se consideren con derecho a la chata nacional "El Progreso", naufragada en el kilómetro 35 del Río Paraná de Las Palmas, el 9 de febrero de dicho año y abandonada por sus propietarios Pinasco, Raffo y Cía., en los términos del Art. 880 del Código de Comercio.

Los interesados deberán presentarse, dentro del plazo fijado, a esta Prefectura General Marítima, Cangallo N.º 564, a los fines a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1939. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.

e.16 ago.-N.º 2483-s|p.p.-v.4 sep.

REMATE

Juan Cruz Vidal & Cía. Judicial. Sin base. Al contado. El 24 de Agosto, a las 15 horas en Reconquista 862. El nombre y llaves del diario "Azzaman", de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.º de la Ley 11.867. Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría autorizante. Juicio: "Miguel Samra y Elena David de Samra". Comisión 10 ojo.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1939. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.19 ago.-N.º 6701-v.24 ago.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 212.803

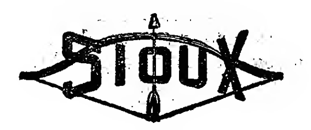

Febrero 3 de 1939. — Albertson & Company Inc., de Iowa, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 114.688. — Aviso N.° 728.

v.26 agosto

Acta N.° 215.288

INDUSTRIA ARGENTINA

Rosarino

Marca Registrada

Junio 6 de 1939. — Melitón J. Viñale. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3227.

v.26 agosto

Acta N.° 216.494

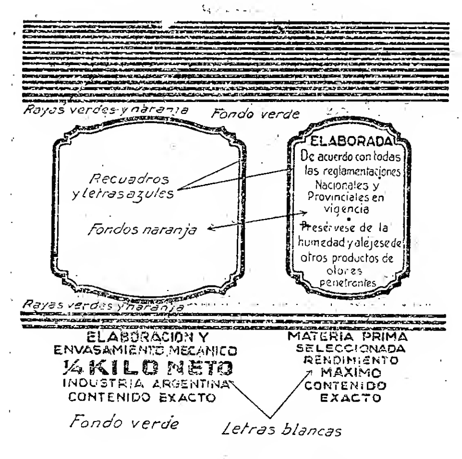

Julio 28 de 1939. — Azevedo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4028.

v.26 agosto

Acta N.° 215.699

L I N C O L N

Junio 23 de 1939. — The Armco International Corporation, de Middletown Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 117.323. — Aviso N.° 3595.

v.26 agosto

Acta N.° 216.345

Julio 24 de 1939. — Mateo Pinamonti. — Para distinguir tés medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 4305.

v.26 agosto

Acta N.° 216.559

ISIDEL

Julio 31 de 1939. — Isidoro Edelman. — Para distinguir frutas y legumbres secas, desecadas y en conservas, de la clase 22. — Aviso N.° 4125.

v.26 agosto

Acta N.° 216.704

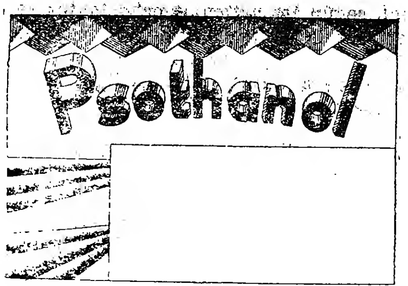

Agosto 5 de 1939. — Gabriel Ferme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 117.198. — Aviso número 4584.

v.26 agosto

Acta N.° 215.953

Julio 5 de 1939. — Western Cartridge Company, de East, Alton, Illinois, E. U. de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telefonía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 118.453. — Aviso N.° 3698.

v.26 agosto

Acta N.° 215.959

filmograf

Julio 5 de 1939. — Salomón Behar. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general especialmente una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 3761.

v.26 agosto

Acta N.° 215.966

ADRIA

Julio 6 de 1939. — United States Rubber Export Company Ltd. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 117.443. — Aviso N.° 3906.

v.26 agosto

Acta N.° 216.114

"BATTERSEA"

Julio 13 de 1939. — The Morgan Crucible Company (South América) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 116.546. — Aviso N.° 3970.

v.26 agosto

Acta N.° 216.555

EL AUSTRALIANO
Marca Registrada

Julio 31 de 1939. — Storero Hnos. — Para distinguir substancias venenosas para la destrucción de hormigas y otros insectos dañinos, ratones, vizcachas y demás animales destructores, de la clase 1. — Aviso N.° 4120.

v.26 agosto

Acta N.° 216.556

FENOLFA

Julio 31 de 1939. — Cía. Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4121.

v.26 agosto

Acta N.° 216.557

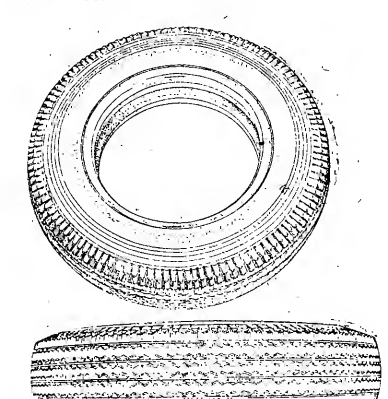

Julio 31 de 1939. — India Tyre & Rubber Company Ltd., de Inchinnan, Renfrewshire, Escocia. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 4123.

v.26 agosto

Acta N.° 216.558

GILLETTE

Julio 31 de 1939. — Gillette Safety Razor Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir navajas y máquinas de afeitar en general, hojas para las mismas, asentadores y brochas y demás artículos para afeitar, de la clase 10. — Renovación de la N.° 118.764. — Aviso N.° 4124.

v.26 agosto

Acta N.° 216.560

Julio 31 de 1939. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 116.760. — Aviso N.° 4366.

v.26 agosto

Acta N.° 216.563

Julio 31 de 1939. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos en general, comprendidos en la clase 21. — Renovación de la N.° 116.762. — Aviso N.° 4369.

v.26 agosto

Acta N.° 216.564

10 cigarrillos — Industria Argentina — Bouquet — 43

IMPRESIONES Y DIBUJOS DORADOS SOBRE FONDO VERDE OBSCURO.

Julio 31 de 1939. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 4365.

v.26 agosto

Acta N.° 216.566

FRAZALANA

Julio 31 de 1939. — Luis Roberto de Winne y Augusto René de Winne. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3896.

v.26 agosto

Acta N.° 216.567

MIRASOL

Julio 31 de 1939. — Serra Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4496.

v.26 agosto

Acta N.° 216.565

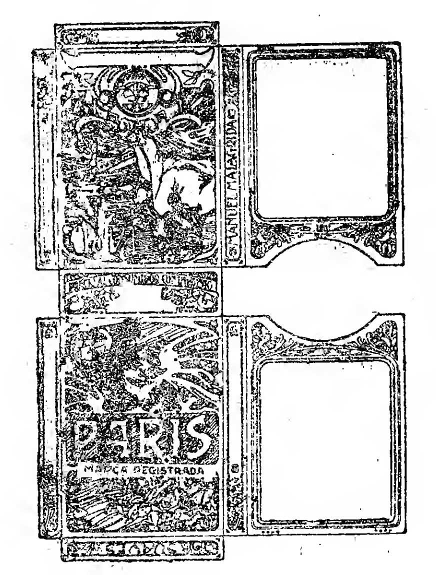

Julio 31 de 1939. — Cía. Argentina de Tabacos Limitada, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 116.764. — Aviso N.° 4370.
v.26 agosto

Acta N.° 216.568

Julio 31 de 1939. — The Kendall Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.768. — Aviso N.° 4497.
v.26 agosto

Acta N.° 216.569

FACUNDO

Julio 31 de 1939. — Delfor A. Giménez y Mauricio Urbandt. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4498.
v.26 agosto

Acta N.° 216.570

PUNTERO

Julio 31 de 1939. — S. A. "La Blanca", Cía. Argentina de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4499.
v.26 agosto

Acta N.° 216.571

Certain-teed

Julio 31 de 1939. — Certain-Teed Products Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 116.866. — Aviso número 4500.
v.26 agosto

Acta N.° 216.572

Certain-teed

Julio 31 de 1939. — Certain-Teed Products Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir materiales hidrófugos para techos y demás de construcción, fieltro para techo, fieltro amortiguador para construcciones, papeles para construcción y papeles especiales para techos, de la clase 10. — Renovación de la número 117.739. — Aviso N.° 4501.
v.26 agosto

Acta N.° 216.573

INCRETONE

Julio 31 de 1939. — G. W. Carnrick Co. de Newark, Essex, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 117.755. — Aviso número 4502.
v.26 agosto

Acta N.° 216.574

Julio 31 de 1939. — Acme White Lead & Color Works, de Detroit, Michigan E. U. de N. América. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices, trementina y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la número 116.796. — Aviso N.° 4503.
v.26 agosto

Acta N.° 216.575

SPEEDEX CIPI MOMENTO

Julio 31 de 1939. — Schweiz. Lampen & Metallwaren A. G., de Zurich, Suiza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4504.
v.26 agosto

Acta N.° 216.577

RITMO

Julio 31 de 1939. — Sáenz Briones y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4507.
v.26 agosto

Acta N.° 216.578

HULA — HULA

Julio 31 de 1939. — Sáenz Briones y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4508.
v.26 agosto

Acta N.° 216.576

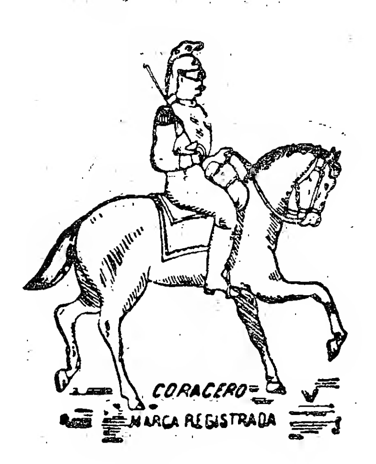

Julio 31 de 1939. — Gómez Hijos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.877. — Aviso N.° 4388.
v.26 agosto

Acta N.° 216.579

LEYENDA

Julio 31 de 1939. — Sáenz Briones y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4506.
v.26 agosto

Acta N.° 216.580

PLEGARIA

Julio 31 de 1939. — Sáenz Briones y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4505.
v.26 agosto

Acta N.° 216.581

Julio 31 de 1939. — John O. Mc. Laren. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 118.733. — Aviso número 4509.
v.26 agosto

Acta N.° 216.582

SEDATUS

Julio 31 de 1939. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4449.
v.26 agosto

Acta N.° 216.583

NH

Julio 31 de 1939. — Nobles & Hoare Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir barnices en general y del Japón, colores y pinturas de todas clases, masillas, de la clase 10. — Renovación de la número 116.603. — Aviso número 4446.
v.26 agosto

Acta N.° 216.584

LOM

Julio 31 de 1939. — Linotype & Machinery Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas de imprimir, sus accesorios y componentes, máquinas tipográficas, accesorios y componentes de las mismas, de la clase 18. — Renovación de la número 116.794. — Aviso N.° 4512.
v.26 agosto

Acta N.° 216.585

OHMITE

Julio 31 de 1939. — Acieries de Gennevilliers, Société Anonyme, de Gennevilliers (Seine), Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 4511.
v.26 agosto

Acta N.° 216.586

EBANGOL

Julio 31 de 1939. — Oelwerke Noury & van der Lande Gesellschaft mit Beschränkter Haftung, de Emmerich a/Rh., Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4513.
v.26 agosto

Acta N.° 215.929

PIO XII

Julio 4 de 1939. — Rainoldi Aspesi & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3687.
v.26 agosto

Acta N.° 216.663

SUEZ
MARCA REGISTRADA

Agosto 3 de 1939. — Elías Falugue. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4578.
v.26 agosto

Acta N.° 216.587

VELDOWN

Julio 31 de 1939. — Veldown Company Inc., de Nueva York. E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 118.268. — Aviso N.° 4514.

v.26 agosto

Acta N.° 216.590

Julio 31 de 1939. — Juan Sarraf Minasian, de Llay-Llay, Chile. — Para distinguir pimentón, de la clase 22. — Aviso N.° 4484.

v.26 agosto

Acta N.° 216.591

M. G.

Julio 31 de 1939. — Meilach Glocer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4519.

v.26 agosto

Acta N.° 216.592

LUSTREX

Julio 31 de 1939. — R. Portella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 116.713. — Aviso N.° 4518.

v.26 agosto

Acta N.° 216.593

PIERNA DE PERDIZ

Julio 31 de 1939. — Angel M. Espiño. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4510.

v.26 agosto

Acta N.° 216.655

DIWEN

Agosto 2 de 1939. — Di Renzi y Weinger. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 4566.

v.26 agosto

Acta N.° 216.594

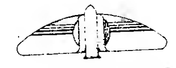

Julio 31 de 1939. — Adolfo Giansetto. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4487.

v.26 agosto

Acta N.° 216.595

HORTENSIA

Julio 31 de 1939. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos; yerba mate. — Aviso N.° 4521.

v.26 agosto

Acta N.° 216.596

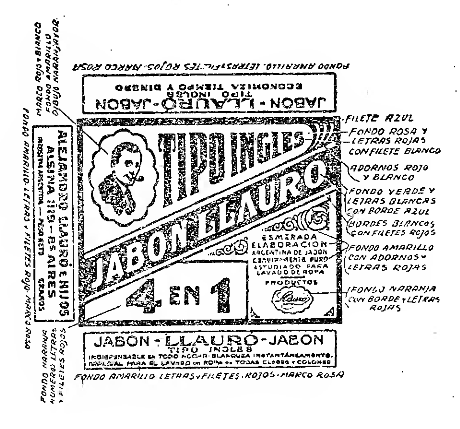

Julio 31 de 1939. — Alejandro Llauró e Hijos S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir jabón tipo inglés, de la clase 14. — Renovación de la N.° 116.706. — Aviso N.° 4178.

v.26 agosto

Acta N.° 216.597

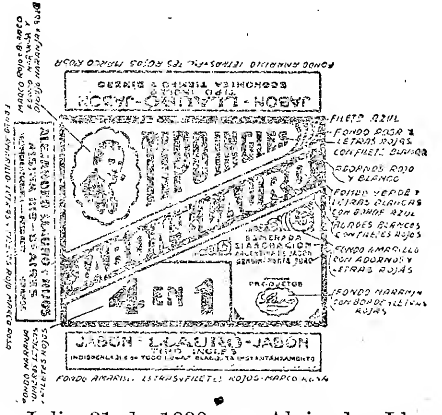

Julio 31 de 1939. — Alejandro Llauró e Hijos S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir jabón tipo inglés, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.707. — Aviso N.° 4179.

v.26 agosto

Acta N.° 216.598

ETERO — CAMPHOL

Julio 31 de 1939. — José Oteruelo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.467. — Aviso número 4531.

v.26 agosto

Acta N.° 216.599

OVO — GLANDEOL

Julio 31 de 1939. — José Oteruelo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.468. — Aviso número 4530.

v.26 agosto

Acta N.° 216.600

PLATINUM

Julio 31 de 1939. — Baldomero Calle. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4532.

v.26 agosto

Acta N.° 216.601

PRESUMIDA

Julio 31 de 1939. — Cía. Química. Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3146.

v.26 agosto

Acta N.° 216.605

OLLANTAY

Agosto 1.° de 1939. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4543.

v.26 agosto

Acta N.° 216.606

OLLANTAY

Agosto 1.° de 1939. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4544.

v.26 agosto

Acta N.° 216.612

Agosto 1.° de 1939. — José Suárez López. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4526.

v.26 agosto

Acta N.° 216.702

PORVENIR

Agosto 5 de 1939. — Manufacturas Condal, Fernando Sanjurjo Comercial e Industrial S. A.. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores menos; papel de fumar de la clase 21. — Aviso N.° 4582.

v.26 agosto

Acta N.° 216.608

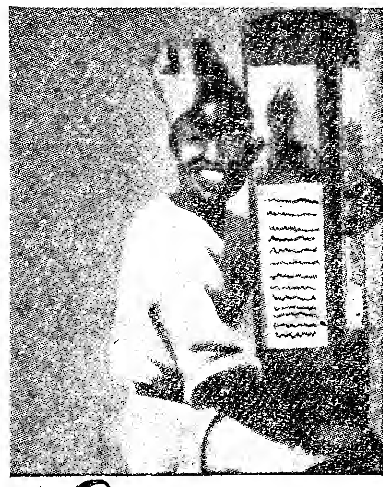

Agosto 1.° de 1939. — Amministrazione Autonoma Dei Monopoli di Stato., de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4263.

v.26 agosto

Acta N.° 216.607

OLLANTAY

Agosto 1.° de 1939. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4545.

v.26 agosto

Acta N.° 216.609

Agosto 1.° de 1939. — Teodoro Cociuba. — Para distinguir alimentos para aves en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4471.

v.26 agosto

Acta N.° 216.610

JARDINERA

Agosto 1.° de 1939. — Alberio Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4528.

v.26 agosto

Acta N.° 216.611

Agosto 1.° de 1939. — Antonio H. Alonso y Cía. — Para distinguir quesos y mantecas, de la clase 22. — Aviso número 4524.

v.26 agosto

Acta N.° 216.613

Agosto 1.° de 1939. — Héctor Bertone. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4529.
v.26 agosto

Acta N.° 216.614

LA AVICOLA

Agosto 1.° de 1939. — Antonio H. Alonso y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4525.
v.26 agosto

Acta N.° 216.615

Agosto 1.° de 1939. — Maucci Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4527.
v.26 agosto

Acta N.° 216.616

UÑOL

Agosto 1.° de 1939. — Griet & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4551.
v.26 agosto

Acta N.° 216.617

LACTOSYL

Agosto 1.° de 1939. — Griet & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 4550.
v.26 agosto

Acta N.° 216.618

Agosto 1.° de 1939. — Israel Parisier. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4549.
v.26 agosto

Acta N.° 216.619

EL EXPLORADOR

Agosto 1.° de 1939. — Escuela de Agricultura y Etnología, Don Bosco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4548.
v.26 agosto

Acta N.° 216.620

Agosto 1.° de 1939. — Sánchez & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4547.
v.26 agosto

Acta N.° 216.621

Agosto 1.° de 1939. — Sánchez & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4546.
v.26 agosto

Acta N.° 216.622

ESTORNINO

Agosto 1.° de 1939. — Hijos de Ybarra Argentina Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 250.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 4552.
v.26 agosto

Acta N.° 216.623

VITA—CU—MAG

Agosto 1.° de 1939. — Luis E. García Velloso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4554.
v.26 agosto

Acta N.° 216.624

MAMITA

Agosto 1.° de 1939. — Pablo Masllorens (hijo), Manuel R. Masllorens, Ramón Masllorens, Emilio Ramírez y Ricardo Pueyrredón. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 4553.
v.26 agosto

Acta N.° 216.625

TAITA

Agosto 1.° de 1939. — Soc. Anón. "Combinados" Manufactura Argentina de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4122.
v.26 agosto

Acta N.° 216.629

WESPURY

Agosto 1.° de 1939. — G. Hernández y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4491.
v.26 agosto

Acta N.° 216.630

FRIOXTEX

Agosto 1.° de 1939. — G. Hernández y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4492.
v.26 agosto

Acta N.° 216.631

WESPURY

Agosto 1.° de 1939. — Vásquez y Marín. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4493.
v.26 agosto

Acta N.° 216.632

FRUSECA

Agosto 1.° de 1939. — Bodegas y Viñedos "La Llave", Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 50.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4523.
v.26 agosto

Acta N.° 216.633

BASTEI — HARTPOST

Agosto 1.° de 1939. — Hugo Hoesch, Fábrica de Papel, de Königstein (Sächs. Schweiz), Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4533.
v.26 agosto

Acta N.° 216.634

CASTAÑUELA

Agosto 1.° de 1939. — Cocito y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4565.
v.26 agosto

Acta N.° 216.635

Agosto 1.° de 1939. — "Eminco", Empresa Industrial y Comercial, Soc. Anón. — Para distinguir harinas en general y productos de molinería, de la clase 22. — Renovación de la número 117.153. — Aviso N.° 4557.
v.26 agosto

Acta N.° 216.636

Agosto 1.° de 1939. — "Eminco", Empresa Industrial y Comercial, Soc. Anón. — Para distinguir harinas y productos de molinería en general, de la clase 22. — Renovación de la número 117.152. — Aviso N.° 4555.
v.26 agosto

Acta N.° 216.637

CARLTON

Agosto 1.° de 1939. — R. Dondi & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 117.079. — Aviso N.° 4559.
v.26 agosto

Acta N.° 216.638

LA RENDIDORA

Agosto 2 de 1939. — Francisco Martins. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4522.
v.26 agosto

Acta N.° 216.639

PLOMITOX

Agosto 2 de 1939. — Harteneck S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4495.
v.26 agosto

Acta N.° 216.685

UXMAL
MARCA REGISTRADA

Agosto 4 de 1939. — Luis E. García Velloso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4698.

v.26 agosto

Acta N.° 216.686

UXMAL
MARCA REGISTRADA

Agosto 4 de 1939. — Luis E. García Velloso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4699.

v.26 agosto

Acta N.° 216.687

LONDRES
MARCA REGISTRADA

Agosto 4 de 1939. — Bevan R. Chantrill y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos pinturas y barnices. — Aviso número 4700.

v.26 agosto

Acta N.° 216.641

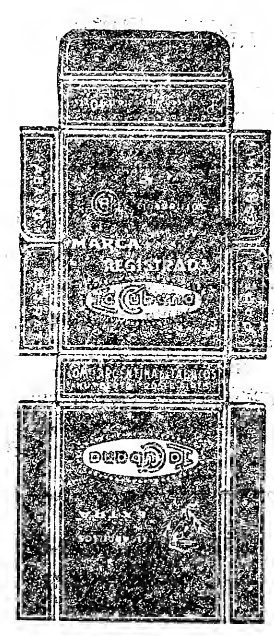

Agosto 2 de 1939. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos, Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 116.763. — Aviso N.° 4371.

v.26 agosto

Acta N.° 216.642

ABBOTONIQ

Agosto 2 de 1939. — Abbott Laboratories, de North Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4568.

v.26 agosto

Acta N.° 216.701

Agosto 5 de 1939. — Emilio Gabay — Para distinguir substancias venenosas para la destrucción de cucarachas y otros insectos dañinos, ratones, vizcachas y demás animales destructores, de la clase 1. — Renovación de la número 116.918. — Aviso N.° 4581.

v.26 agosto

Acta N.° 216.644

SCOTT

Agosto 2 de 1939. — Henry Gaus Scott y George Accles Scott, que negocian como Scott Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4569.

v.26 agosto

Acta N.° 216.645

DALEX

Agosto 2 de 1939. — Dewey and Almy Chemical Company, de Cambridge, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4570.

v.26 agosto

Acta N.° 216.646

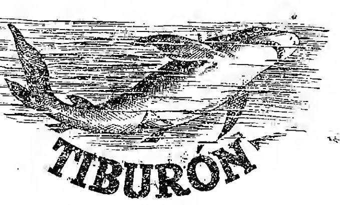

Agosto 2 de 1939. — Orandi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, menos vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 4133.

v.26 agosto

Acta N.° 216.649

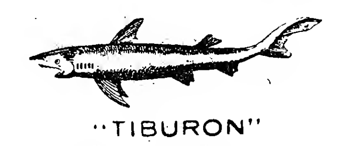

"TIBURON"

Agosto 2 de 1939. — E. A. Bergs Fabriks Aktiebolag, de Eskilstuna, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4131.

v.26 agosto

Acta N.° 216.650

BRITANNIA

Agosto 2 de 1939. — Pinchin, Johnson & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Renovación de la número 117.799. — Aviso N.° 4132.

v.26 agosto

Acta N.° 216.651

DANDI COCTEL BAR

Agosto 2 de 1939. — "S. C. I. A." Soc. Comercial Industrial Americana Jaccazio & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4448.

v.26 agosto

Acta N.° 216.652

ROTOSAN

Agosto 2 de 1939. — Aktieselskabet Atlas., de Copenhagen, Dinamarca. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4420.

v.26 agosto

Acta N.° 216.653

Agosto 2 de 1939. — Hudson Ciovini & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 610.000. — Para distinguir sidras, de la clase 23. — Aviso número 4574.

v.26 agosto

Acta N.° 216.654

"BARUZZO"
MARCA REGISTRADA

Agosto 2 de 1939. — Mario Baruzzo, de Torino, Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4573.

v.26 agosto

Acta N.° 216.656

SPRING — WIND

Agosto 2 de 1939. — Hrand Nikotian e hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4572.

v.26 agosto

Acta N.° 216.658

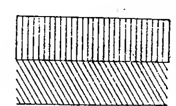

Agosto 3 de 1939. — José Portabales. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 117.031. — Aviso N.° 4564.

v.26 agosto

Acta N.° 216.659

PORSILON

Agosto 3 de 1939. — "Inag", Fábricas Reunidas de Utiles Sanitarios Soc. Anón. — Para distinguir materiales para odontología en general, dientes artificiales y cemento dental, de la clase 25. — Aviso N.° 4337.

v.26 agosto

Acta N.° 216.660

GYPSOGUM

Agosto 3 de 1939. — "Inag", Fábricas Reunidas de Utiles Sanitarios, Soc. Anón. — Para distinguir materiales para odontología en general, dientes artificiales y material para la toma de impresiones dentales, de la clase 25. — Aviso N.° 4338.

v.26 agosto

Acta N.° 216.661

ZELEX

Agosto 3 de 1939. — The Amalgamated Dental Company Ltd., de London, Inglaterra. — Para distinguir artículos para tomar impresiones dentales y todo material para odontología, de la clase 25. — Aviso N.° 4575.

v.26 agosto

Acta N.° 216.662

R. I. P.

Agosto 3 de 1939. — Rufino F. Basalvilbaso. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4577.

v.26 agosto

Acta N.° 216.664

Agosto 3 de 1939. — Alberio Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4576.

v.26 agosto

Acta N.° 216.665

FERRA

Agosto 3 de 1939. — Juan Cociffi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4679.

v.26 agosto

Acta N.° 216.666

NOXIE

Agosto 3 de 1939. — Ernest C. Guth. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4680.

v.26 agosto

Acta N.° 216.667

Agosto 3 de 1939. — J. B. Lewis & Sons Ltd., de Nottingham, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 116.793. — Aviso N.° 4681.

v.26 agosto

Acta N.° 216.668

Agosto 3 de 1939. — J. A. Phillips & Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4682.

v.26 agosto

Acta N.° 216.671

UVATEL

Agosto 3 de 1939. — Alberto Valiente Noailles. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 4135.

v.26 agosto

Acta N.° 216.669

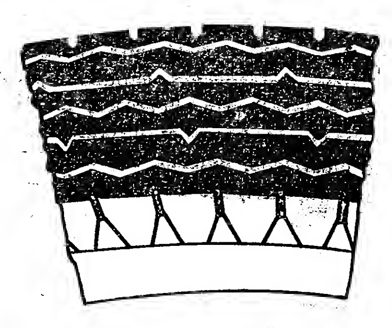

Agosto 3 de 1939. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir llantas o cubiertas hechas total o parcialmente de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso N.° 4683.

v.26 agosto

Acta N.° 216.670

SUDORNO

Agosto 3 de 1939. — Cía. Odol, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. pesos 350.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 117.953. — Aviso N.° 4579.

v.26 agosto

Acta N.° 216.672

FIRESTONE

Agosto 3 de 1939. — The Firestone Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir calzado, sombreros, gorras y toda clase de vestidos hechos de goma, en todo o parte, de la clase 16. — Renovación de la N.° 117.906. — Aviso N.° 4685.

v.26 agosto

Acta N.° 216.675

Agosto 3 de 1939. — Juan José Bello y Héctor José Rivarola. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4520.

v.26 agosto

Acta N.° 216.674

BOUQUET

Agosto 3 de 1939. — Andrés López Zas. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 117.167. — Aviso N.° 4686.

v.26 agosto

Acta N.° 216.676

CANEJO

Agosto 3 de 1939. — Alvarez & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4684.

v.26 agosto

Acta N.° 216.678

SOTA DE ORO

Agosto 3 de 1939. — Faustino Pitossi e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4688.

v.26 agosto

Acta N.° 216.679

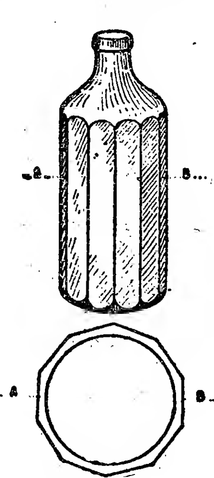

Agosto 3 de 1939. — La Argentina, Soc. Anón. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 (envase). — Aviso N.° 4180.

v.26 agosto

Acta N.° 216.680

Agosto 3 de 1939. — Gabriel Dayc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4693.

v.26 agosto

Acta N.° 216.681

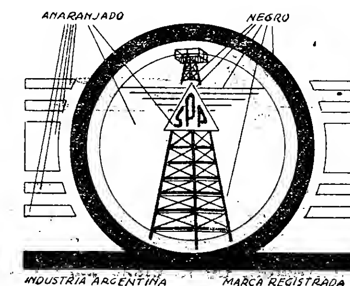

Agosto 4 de 1939. — Juan Peak Higgs. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4708.

v.26 agosto

Acta N.° 216.684

KAPSEALS

Agosto 4 de 1939. — Parke Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos preparaciones a base de calcio. — Aviso N.° 4710.

v.26 agosto

Acta N.° 216.682

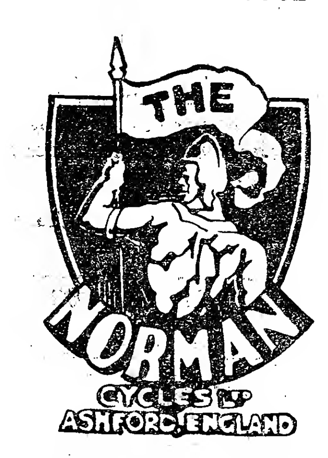

Agosto 4 de 1939. — Norman Cycles Ltd., de Villa Ashford, Kent, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4580.

v.26 agosto

Acta N.° 216.683

CEVITAL

Agosto 4 de 1939. — Parke Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos productos balsámico y diurético. — Aviso N.° 4709.

v.26 agosto

Acta N.° 216.648

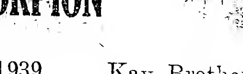

SCORPION

Agosto 2 de 1939. — Kay Brothers Ltd., de Reddish, Stockport, Inglaterra — Para distinguir papel para cazar moscas e insecticidas en general, de la clase 2. — Aviso N.° 4130.

v.26 agosto

Acta N.° 216.688

Agosto 4 de 1939. — Tomás Zunino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4691.

v.26 agosto

Acta N.° 216.689

ALPHA — RADIUS

Agosto 4 de 1939. — Alexandre & Cie., Société a Responsabilité Ltd., au Cap. de 150.000 frs., de París, Francia. — Para distinguir perfumería y productos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4517.

v.26 agosto

Acta N.° 216.690

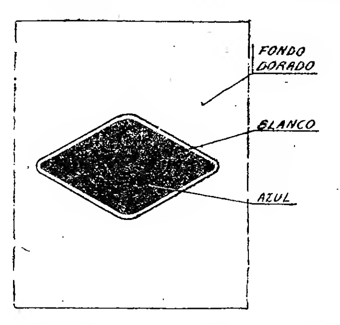

Agosto 4 de 1939. — Pulgar Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4712.

v.26 agosto

Acta N.° 216.691

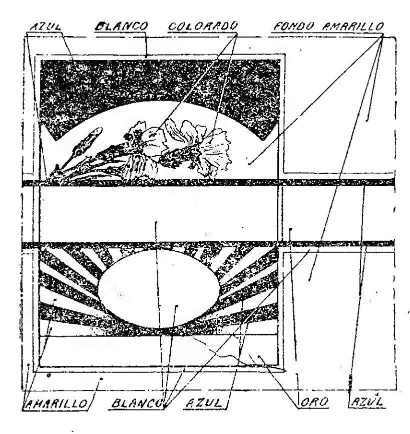

Agosto 4 de 1939. — Pulgar Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4711.

v.26 agosto

Acta N.° 215.704

Junio 26 de 1939. — Sucesores de Diego Landi. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 116.136. — Aviso 3598.

v.26 agosto

Acta N.° 216.694

Juvena Rokoko

Agosto 4 de 1939. — Sächs. Corsetschonerfabrik Max Frank., de Chemnitz, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4715.

v.26 agosto

Acta N.° 216.695

ROKOKO

Agosto 4 de 1939. — Sächs. Corsetschonerfabrik Max Franck., de Cemnitz, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4717.

v.26 agosto

Acta N.° 216.696

FINURA

Agosto 4 de 1939. — Antonio y José Benito González. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4719.

v.26 agosto

Acta N.° 216.697

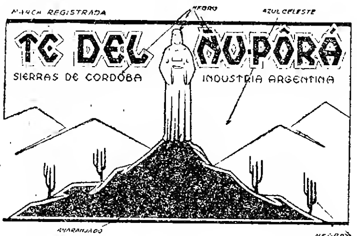

Agosto 5 de 1939. — Miguel Angel Plasman. — Para distinguir un te digestivo, de la clase 2. — Aviso N.° 4689.

v.26 agosto

Acta N.° 216.698

FLORENCIA
MARCA REGISTRADA

Agosto 5 de 1939. — Navilli Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos galletitas en general y aceites comestibles, de la clase 22. Aviso número 4494.

v.26 agosto

Acta N.° 216.699

Agosto 5 de 1939. — Isaiah Redstone, que comercia bajo el rubro de "Albert Weinberg", de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 117.561. — Aviso N.° 4695.

v.26 agosto

Acta N.° 216.700

DUENDE

Agosto 5 de 1939. — Spear & Jackson Ltd., de Aetna Works, Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4721.

v.26 agosto

Acta N.° 216.705

PATRIA . . . . PRODUCTORA CINEMATOGRAFICA ARGENTINA

Agosto 5 de 1939. — Patria Films Productora Cinematográfica Argentina S. C. A. — Para distinguir películas cinematográficas en general, de la clase 6 — Aviso N.° 4714.

v.26 agosto

Acta N.° 216.703

CENTELLA

Agosto 5 de 1939. — Manufacturas Condal, Fernando Sanjurjo Comercial e Industrial S. A.. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4583.

v.26 agosto

Acta N.° 216.692

BAMBU

Agosto 4 de 1939. — Arteta García & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4713.

v.26 agosto

Acta N.° 216.693

Agosto 4 de 1939. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4716.

v.26 agosto

Acta N.° 216.643

Agosto 2 de 1939. — Francisco G. Longo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 4567.

v.26 agosto

Acta N.° 216.561

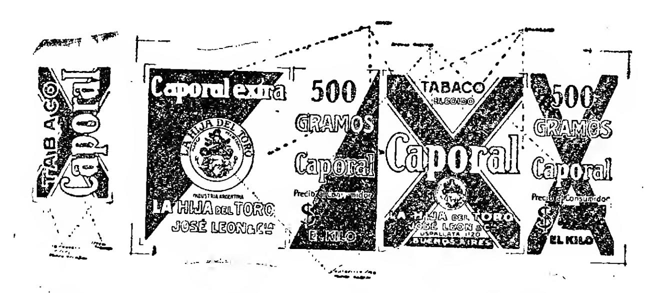

Julio 31 de 1939. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 117.181. — Aviso N.° 4367.

v.26 agosto

Acta N.° 216.640

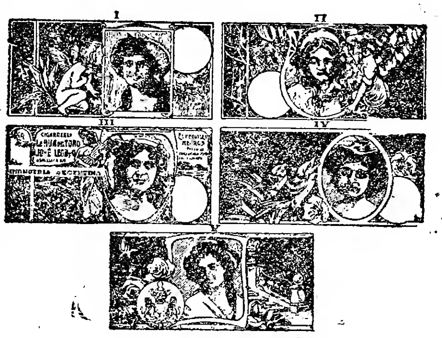

Agosto 2 de 1939. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos, Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 116.766. — Aviso N.° 4372.

v.26 agosto

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Calixto I. Sosa, secretario.

SECCION BALANCES

"Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna''.

SUMARIO

B. 93

BANCO AGRICOLA DE ARMSTRONG

Domicilio: Armstrong

BALANCE GENERAL
EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1939

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	45.210.55
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	5.000.—
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en Bancos del país	6.472.32
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	56.582.44
Documentos descontados	223.429.—
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	13.893.70
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos nacionales, provinciales y municipales	
Otros valores	
Inmuebles	4.658.50
Bienes diversos	
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	7.483.75
Total del Activo	362.730.26
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	362.730.26

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	67.715.73
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	179.613.39
Plazo fijo	
Otros depósitos a plazo	17.007.50
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	1.081.82
Total del Pasivo	265.418.44
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	343.81
Capital y Reservas:	
Capital:	
Integrado	96.400.—
Suscripto, asignado a integrar (¹)	
Reservas:	
Legal	568.01
Estatutarias	
Facultativas	
Con otro destino especial	
Total General	362.730.26
Garantías Prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	14.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	412.—
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de Terceros:	
Valores al cobro	
Valores en custodia	
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		6.048.21
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		7.993.25
Impuestos, tasas y patentes		108.09
Amortizaciones		5.500.—
Otros gastos de administración y débitos diversos		5.790.73
		25.440.28
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 343.81	
Saldo deudor/acreedor (1) del ejercicio anterior		343.81
Total		25.784.09

HABER	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones	21.496.07
Utilidades diversas	4.288.02
Otros créditos	
	25.784.09
Saldo del ejercicio anterior	
Pérdida del ejercicio	
Saldo deudor/acreedor (1) del ejercicio anterior	
Total	25.784.09

Armstrong, Julio 29 de 1939.
Pedro Cuffia, presidente. — Francisco A. H. Spagnolo, gerente general. — Carlos H. Botto, V.° B.°, contador público nacional. — Rodolfo Viassolo, contador general. — J. M. Marchetti Tarrés, síndico.

e.24 ago.-N.° 6872-v.24 ago.

(812)

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGRICOLA Y GANADERA LOS UCLES

Córdoba 487

Autorizada por el P. E. N. el 3 de Febrero de 1933.

Inscripta en el R. P. de C. el 26 de Julio 1933

Capital autorizado	$	2.000.000.—
» suscripto	»	600.000.—
» realizado	»	600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1939
SEPTIMO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de Junio de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Campos		757922 —
Activo circulante:		
Títulos		55687 48
Activo disponible:		
No hay.		
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		45470 75
Activo transitorio:		
No hay.		
Activo nominal:		
No hay.		
		859080 23
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio	15000 —	
» títulos en custodia	55687 48	70687 48
		929767 71
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	600000 —	
Reserva legal	8144 61	
» sobre hipoteca	97246 37	705390 98
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	5925 28	
» hipotecarios	54279 86	
Impuesto a los réditos	228 79	60433 93
Pasivo transitorio:		
No hay.		
Utilidades:		
Del ejercicio	43632 01	
Anterior	49623 31	93255 32
		859080 23
Cuentas de orden:		
Depositantes Acciones directorio	15000	
» títulos en custodia	55687 48	70687 48
		929767 71

—Omar Rodríguez, presidente. — Emilio Lamarca, vicepresidente. — Alfonso Ensinck, Director. — Andrés Soto, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE ABRIL DE 1939

SEPTIMO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de Junio de 1939.

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos:		
Generales y de Administración	5453 66	
Contribución y Patentes	8041 20	13494 86
Intereses y descuentos		3256 80
Títulos		12606 70
Impuesto a los réditos		2296 42
		31654 78
Utilidades:		
Del ejercicio	43632 01	
Anterior	49623 31	93255 32
		124910 10
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		49623 31
Arrendamientos cobrados en el ejercicio		75286 79
		124910 10

—Omar Rodríguez, presidente. — Emilio Lamarca, vicepresidente. — Alfonso Ensinck, Director. — Andrés Soto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Buenos Aires, Junio 30 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ago.-N.° 6099-v.24 ago.

810

MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

SOCIEDAD ANONIMA

Av. Roque Sáenz Peña 788 - Bs. As.
Autorizada por el P. E. el 10 de Diciembre de 1931
Inscipta en el Registro P. de Comercio el 14 de Abril de 1932

Capital autorizado	m$n	100.000 —
" suscripto	»	75.000 —
" realizado	»	75.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 25 de Abril de 1939
7.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Maquinarias	72846 51	
Amortizaciones anteriores	71846 51	1000 —
b) Muebles útiles y rodados	197 75	
Amortizaciones anteriores	196 75	1 —
II. Activo circulante:		
Mercaderías		167 15
III Activo disponible:		
Caja	200 —	
Bancos	6664 45	6864 45
IV. Activo exigible:		
Deudores en cta. cte.		126314 —
V. Activo transitorio.		
Adelantos para ejercicios futuros	241 94	
Dividendo provisional	7125 —	7366 94
VI. Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio en custodia		3000 —
		144713 54
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	75000 —	
Resrva legal	1734 07	76734 07
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cta. cte.		543 73
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		535 40
IV. Ganancias y pérdidas:		
Saldo de la cuenta	40640 96	
Ganancia de este ejercicio	23259 38	63900 54
V. Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio en garantía		3000 —
		144713 54

Ernesto Wells, presidente. — Gerardo Ibáñez, contador. — Frank Wingrove Gledhill, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos y jornales, seguros, alquileres, reparaciones y renovaciones, etc.		62608 80
Patentes e impuestos		2051 17
Ganancia: Saldo anterior	40640 96	
Más: Ganancia de este ejercicio	23259 38	63900 34
		128563 31
HABER		
Saldo 6°. ejercicio		40640 96
Explotación Molino		82138 67
Intereses, comisiones, etc		5784 48
		128563 31

Ernesto Wells, presidente. — Gerardo Ibáñez, contador. — Frank Wingrove Gledhill, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, 30 de Junio de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ago.-N.° 6332-v.24 ago.

600:

NIDERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION DE CEREALES

Domicilio de la Sociedad: Calle Corrientes 222, Buenos Aires.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo
10 de Septiembre de 1929, 21 de Julio de 1931, 12 de Diciembre de 1938.
Inscripción en el R. P. de C.
7 de Marzo de 1930, 28 de Octubre de 1931, 8 de Febrero de 1939.

Capital autorizado	m$l.	700.000.00
" suscripto	"	700.000.00
" Realizado	"	700.000.00

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificacion por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Abril de 1939.

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	23.591.70		
Menos: Amortización	23.590 70	1 00	
Lanchas	67.792.00		
Menos. Amortización	62.792.00	5000 00	
Acciones de otras Sociedades		11100 00	16101 00
Activo circulante:			
Existencias			2243644 68
Activo disponible:			
Caja		3103 79	
Bancos		166250 01	169353 80
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente en el extranjero		1962336 49	
Deudores » » » etc. locales		301740 41	2264076 90
Activo transitorio:			
Pagos adelantados			5155 16
Activo nominal:			
No existe			
			4698331 54
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (El Directorio)		15000 00	
Títulos en custodia		608900 00	623900 00
			5322231 54

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	700000 00	
Reserva legal	14181 80	
Previsión leyes sociales	20000 00	734181 80
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente en el extranjero	2527351 57	
Acreedores en cuenta corriente locales	256061 96	
Acreedores por cereales, etc.	287376 61	3050790 14
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	—	764751 17
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	9909 58	
Ganancia del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1938	138698 85	148608 43
		4698331 54
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	15000 00	
Depositantes de títulos en custodia	608900 00	623900 00
		5322231 54

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO FENECIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	c$l.	c$l
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		2050 75
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, gastos viaje, honorarios, cables, Administración, etc.		343234 04
Intereses		27358 78
Patentes e impuestos		259612 06
Previsión leyes sociales		20000 00
Saldo:		
Saldo anterior	9909 58	
Más: Ganancia del ejercicio	138698 85	148608 43
		800864 06
HABER		
Saldo anterior		9909 58
Mercaderías u otros rubros de explotación		787792 82
Dividendos		3161 66
		800864 06

M. Gerson, vicepresidente (en ejercicio).— J. Messinger, síndico

Inspector que visó el balance: Dr Alvarez.

Buenos Aires, Junio 16 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ago.-N.° 6224-v.24 ago.

«8 0»

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEREALES S. A.

Domicilio de la Sociedad: calle Moreno N.° 970 Bs Aires
Fecha de autorización por el P. E. 2? de Enero de 1936.
Inscripción en el R. P. de C. el 13 de Mayo de 1936.

Capital autorizado	$ m|n.	50 000.000.—
" suscripto	" "	10.000.000.—
" realizado	" "	10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 12 de Mayo de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
a) Edificios y construcciones	2888 06	
b) Materiales, máquinas, herramientas	15767 —	18655 06
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		204 78
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización		3337 80
Pérdidas:		
Ejercicio anterior	3606 38	
Más este ejercicio	641 72	4248 10
		26445 74
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Directorio)		6000 —
		32445 74

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		10000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cta. Cte.		16445 74
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		26445 74
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)		6000 —
		32445 74

Pedro Tjebbes, presidente. — Erwin Pallavicini, director. — Alfredo E. Koch, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MARZO DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo pérdida ejercicio anterior	3606 38	
Gastos generales, jornales, seguros, etc.	363 72	
Intereses	240 —	
Patentes e impuestos	38 —	4248 10
HABER		
Explotación (aún no ha comenzado).		
Pérdidas:		
Ejercicio anterior	3606 38	
Más este ejercicio	641 72	4248 10

Pedro Tjebbes, presidente. — Erwin Pallavicini, director. Alfredo E. Koch, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ago.-N.° 6284-v.24 ago.

— 471 —

PIEDRARENA S. A.

25 de Mayo N.° 11
Autorización del P. E. 2 de Dic. de 1930 y Agosto 3 de 1931
Inscripción en el R. P. de C. : 23 de Abril de 1931, 2 de Diciembre de 1931 y 29 Septiembre de 1934

Capital	Autorizado	m$n	500.000.—
	Suscripto	»	168.000.—
	Realizado	»	168.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
CORRESPONDIENTE AL SEPTIMO EJERCICIO
Aprobado sin modificacion en la Asamblea General del 26 de Noviembre de 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Flota .... m$n.	493.952.26		
Menos amortizaciones .... »	56.098.11	437854 15	
Cabeceras e instalaciones .... »	46.967.92		
Menos amortizaciones .... »	14 927.51	32040 41	
Maquinaria, herramientas y enseres »	5.849.76		
Menos amortizaciones .... »	1.933.02	3916 74	
Galpones, muebles y útiles .... »	2.462 —		
Menos amortizaciones .... »	2.320.15	141 85	473953 15
Activo circulante:			
Existencia canto rodado		5036 40	
Títulos y acciones		1100 —	6136 40
Activo disponible:			
Caja		5601 43	
Bancos		587 14	6188 57
Activo exigible:			
Deudores varios		31374 28	
Depósitos en garantía		2200 —	
Hipotecas a cobrar		16300 -	49874 28
Activo transitorio:			
Materiales varios		569 —	
Adelantos para ejercicios futuros		18936 59	19505 59
Activo nominal:			
Gastos de organización .... m$n.	10.139 40		
Menos amortizaciones .... »	3.384.—	6755 40	
Concesiones		1 —	6756 40
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo ejercicio 1935/36		94845 98	
Menos: Ganancia ejercicio actual		36205 55	58640 43
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		2080 —	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		7000 -	9080 —
			630134 82

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	168000 —	
Fondo de Reserva legal	478 90	168478 90
Pasivo exigible a largo plazo:		
Debentures con garantía flotante:		
Emisión autorizada $ 400.000.—, interés anual 5 % ..	140000 —	
Menos amortización del 6 % vencimiento 30/6/37...	8400 —	131600 —
Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente	232167 19	
Hipotecas sobre flota	30518 55	
Obligaciones a pagar	42972 41	305658 15
Pasivo transitorio:		
Acumulaciones para gastos del ejercicio		15317 77
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros	2080 —	
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	7000 —	9080 —
		630134 82

Luis A. Maraviglia, presidente. — H. A. Leigh, Cooke, director. — Nicolás Colángelo, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE		m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio 1935/36			94845 98
Amortizaciones:			
s/ Activo fijo:			
Flota .... m$n.	10.072.79		
Cabeceras e instalaciones .... »	4.249.92		
Máquinas, herramientas y enseres... »	332.35		
Galpones, muebles y útiles .... »	1.047.—	15702 06	
s/ Gastos de organización		3384 —	19086 06
Gastos generales:			
Explotación, administración, alquileres, arrendamientos, sueldos, tripulaciones, fletes, consumos, derechos, seguros, etc.			601791 76
Intereses y descuentos			22778 46
Impuestos y patentes			20068 58
			758570 84
HABER			
Explotación canto rodado			699930 41
Ganancias y pérdidas:			
Saldo al 30/6/36		94845 98	
Menos utilidad del ejercicio actual		36205 55	58640 43
			758570 84

Luis A. Maraviglia, presidente. — H. A. Leigh Cooke, director. — Nicolás Colángelo, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 ago.-N.° 6773-v.24 ago.

N.° 38

"LA COSECHERA" A. B. ROCCA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Calle General Hornos 140|150 — Buenos Aires
Autorizado por el Poder Ejecutivo: el 13|7|1936 y las modificaciones: 31|7|37 y 23|6|38
Inscripto en el R. P. de Comercio: el 4|3|1937 y las modificaciones: 29|9|37 y 12|8|1938

Capital	autorizado	$	2.000.000.—
„	suscripto	„	1.400.000.—
„	realizado	„	1.400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 15 de Marzo 1939.

ACTIVO		Parciales	Totales	Totales por Capítulos
I — Activo fijo:				
a) Maquinarias, equipos mecánicos, etc		739.549.30		
Casa matriz y sucursales:				
Saldo amortizaciones anteriores	26.645.94			
Amortización del ejercicio	38.887.08	65.533.02	674.016.28	
b) Vehículos casa matriz y sucursales		22.451.—		
Saldo amortizaciones anteriores	3.166.50			
Amortización del ejercicio ..	4.490.20	7.656.70	14.794.30	
c) Muebles y útiles casa matriz y sucursales		484.961.80		
Saldo amortizaciones anteriores	30.718.87			
Amortización del ejercicio .	48.496.18	79.215.05	405.746.75	
d) Mejoras e instalaciones sucursales		27.503.90		
Saldo amortizaciones anteriores	2.926.12			
Amortización del ejercicio .	5.500.78	8.426.90	19.077.—	1.113.634.33
II — Activo circulante:				
a) Mercaderías y materias primas casa matriz y sucursales			544.693.51	
b) Títulos y acciones en cartera			8.265.—	552.958.51
III — Activo disponible:				
a) Caja casa matriz y sucursales			23.968.15	
b) Bancos			14.086.87	
c) Cheques y valores al cobro			2.379.37	40.434.39
IV — Activo exigible:				
a) Deudores varios casa matriz y sucursales			373.571.2[illegible]	
b) Deudores en gestión ...			48.690.62	
c) Obligaciones a cobrar ...			19.366.7[illegible]	
d) Otros deudores			10.763.7[illegible]	
e) Depósitos en garantía licitaciones			690.10	
f) Títulos nacionales en garantía contratos alquiler[illegible] ...			33.878.[illegible]	486.961.11
[V] — Activo transitorio:				
a) Seguros (pólizas en vigencia) casa matriz y sucursales			13.242.79	13.242.79

ACTIVO		Parciales	Totales	Totales por Capítulos
VI — Activo nominal:				
a) Marcas registradas		4.169.—		
Amortización anterior	385.65			
Amortización del ejercicio	833.80	1.219.45	2.949.55	
b) Gastos constitución Sociedad Anónima		29.026.50		
Amortización anterior	3.857.85			
Amortización del ejercicio	5.805.30	9.663.15	19.363.35	22.312.90
Cuentas de orden:				
a) Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			40.000.—	40.000.—
				2.269.544.03
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto y realizado			1.400.000.—	
b) Previsión para deudores en gestión		48.690.62		
Previsión para varios		53.103.—	101.793.62	
c) Reserva indemnizaciones Ley 11.729			5.000.—	
d) Reserva facultativa			1.681.17	
e) Fondo de reserva legal			2.655.25	1.511.130.04
II — Pasivo exigible:				
a) Acreedores comerciales casa matriz y sucursales		132.133.03		
Acreedores bancarios		245.099.05		
Otros acreedores		19.998.13	397.230.21	
b) Obligaciones a pagar			50.000.—	
c) Letras a pagar			27.609.22	
d) Angela B. Dall'Orso Saldo de sus Cuentas			67.553.38	
e) Depósitos en garantía (Recibidos en garantía alquileres)			3.720.—	546.112.81
III — Pasivo transitorio:				
a) Varios gastos correspondientes al ejercicio			5.138.34	5.138.34
Ganancias y pérdidas:				
Utilidad del ejercicio				167.162.84
Cuentas de orden:				
a) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			40.000.—	40.000.—
				2.269.544.03

Angela B. de Dall'Orso, presidente. — Rodolfo C. Sommer, V.° B.°, contador público nacional. — Manuel A. Portela Ramírez, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Casa matriz y sucursales — Ejercicio 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de Marzo de 1939

DEBE	Parciales	Totales
1) Saldo anterior: no existe.		
2) Amortizaciones:		
Sobre maquinarias, equipos mecánicos, etc.	38.887.08	
" Vehículos	4.490.20	
" Muebles y útiles	48.496.18	
" Mejoras e instalaciones	5.500.78	
" Marcas registradas	833.80	
" Gastos Constitución Sociedad Anónima	5.805.30	104.013.34
3) Gastos generales:		
Personal (sueldos y jornales), Alquileres, luz y fuerza, combustible, acarreos, seguros, propaganda, judiciales, etc.		1.256.383.15
4) Intereses, descuentos, comisiones y cambios		69.046.23
5) Patentes e impuestos (Nacionales, Provinciales y Municipales)		79.399.19
6) Otras pérdidas		15.466.53
Saldo: Utilidad del ejercicio		167.162.84
		1.691.471.28
HABER		
1) Saldo anterior: No existe.		
2) Mercaderías		1.682.783.89
3) Otros beneficios		8.687.39
		1.691.471.28

Angela B. de Dall'Orso, presidente. — Rodolfo C. Sommer, V.° B.°, contador público nacional. — Manuel A. Portela Ramírez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 3 de 1939.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ago.-N.° 6781-v.24 ago.

SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

Calle Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires

Fecha autorización por el P. E. 14 de Junio de 1922

Fecha Inscripción en el R. P. de C. 20 de Julio de 1922

Capital		
Autorizado	$	100.000 c/l.
Suscripto	»	100.000 »
Realizado	»	100.000 »

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 3 de Abril de 1939

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo: (No existe.)		
Activo circulante: (No existe.)		
Activo disponible:		
Banco		21 95
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente, menos reserva		193951 54
Activo transitorio: (No existe.)		
Activo nominal: (No existe.)		
Cuentas de orden: (No existen)		
		193973 49
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	100000 —	
Reserva legal	5814 70	105814 70
Pasivo exigible: (No existe.)		
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		904 —
Ganancias y Pérdidas:		
Ganancia anterior	88417 79	
Menos: pérdida por el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1938	1193 —	87224 79
Cuentas de orden: (No existen)		
		1[illegible]3 49

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos generales:		
Honorarios, publicaciones, etc.		890 —
Impuestos		303 —
Saldo: Ganancia anterior	88417 79	
Menos pérdida por el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1938	1193 —	87224 79
		88417 79
HABER		
Saldo anterior		88417 79
		88417 79

R. Sneath, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Julio 14 de 1939.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. **E. Gómez Palmés**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ago.-N.° 6612-v.24 ago.

686

LA QUIMICA "BAYER"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal Cerviño 3101
Autorizada por Decreto del P. E. del 7 de Septiembre de 1928
y reformada por Decreto del 22 de Junio de 1934
Inscripta en el R. P. C. el 22 de Diciembre de 1928

Capital autorizado	m$n.	200.000.—
» suscripto	»	200.000.—
» realizado	»	200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1939

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	61.370.60		
Menos amortización	12 923.91	48446 69	
Instalaciones	23.784.66		
Menos amortización	14.684.45	9100 21	
Automóviles y camiones	109.072.95		
Menos Amortización	31.057.49	78015 46	135562 36
II. Activo circulante:			
Mercaderías		66882 75	
Depósito de garantía		30992 53	
Títulos		40155 70	158030 98
III. Activo disponible:			
Caja y cheques		92903 12	
Bancos		2 4702 97	387606 09
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			1475000 70
V Activo nominal:			
No existe.			
VI. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			230290 99
			2366500 12
Cuentas de orden:			
Depósito de mercaderías en consignación			1 —
Deudores p. » » »			176368 57
Depósito de acciones en garantía			1000 —
			2543869 69

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	200000 —	
Reserva legal	6390 45	
Reserva general	140000 —	
Reserva quebrantos de cambio	18000 —	
Fondo de reserva Ley 11729	7500 —	371890 45
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		1378142 68
III Pasivo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		23587 71
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	87968 98	
Más saldo de la utilidad del ejercicio 1937	4910 30	92879 28
		2366500 12
Cuentas de orden:		
Comitentes de mercaderías en consignación		1 —
Mercaderías remitidas en »		176368 57
Depositantes de acciones en garantía		1000 —
		2543869 69

Heinrich Homann, presidente. — Dr. Germán Wernicke, síndico.

DEMOSTRACICION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DECIMO EJERCICIO AÑO 1938

DEBE	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:		
Muebles y útiles	12923 91	
Instalaciones	14684 45	
Automóviles y camiones	31057 49	58665 85
II. Gastos generales		1013897 69
III. Patentes e impuestos		15675 54
Ganancias del ejercicio	87968 98	
Más saldo de la ganancia del año 1937	4910 30	92879 28
		1181118 36

HABER		
I. Saldo anterior		4910 30
II. Comisiones		1070024 41
III. Mercaderías		105356 83
IV. Intereses y descuentos		826 74
		1181118 36

Heinrich Homann, presidente. — Dr. Germán Wernicke, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Junio 27 de 1939
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 ago.-N.° 6249-v.24 ago.

693

ESTRELLA MARITIMA S. A. DE NAVEGACION Y COMERCIO

Domicilio: Avda Roque Sáenz Peña 788 - Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E: 29 de Octubre de 1930.
Inscripción en el R. P. de Comercio: 9 de Febrero y 5 de Marzo de 1931

Capital:		
» Autorizado	m$n.	4.200.000.—
» Suscripto	»	4.200.000.—
» Realizado	»	4 200 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 11 de Abril de 1939

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Buques tanques	4101051 54	
Menos: Amortizaciones	2287710 56	1813340 98
Herramientas	175 —	
Menos: Amortizaciones	140 —	35 —
Activo circulante:		
No existe		
Activo disponible:		
Bancos		1407 39
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	2875868 21	
Reclamos	37664 53	2913532 74
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		106176 13
Activo nominal:		
No existe.		
		4834492 24
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		3000 —
		4837492 24

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	4200000 —	
Fondo de reserva legal	32897 55	4232897 55
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		252707 07
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio 1938		84 66
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo acreedor del ejercicio anterior	37 55	
Más: Utilidad del ejercicio 1938	348765 41	348802 96
		4834492 24
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		3000 —
		4837492 24

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Buques tanques	410105 15	
Herramientas	35 —	410140 15
Gastos de Administración		19302 58
Impuestos		2878 22
Saldo acreedor del ejercicio anterior	37 55	
Más: útilidad del ejercicio 1938	348765 41	348802 96
		781123 91

HABER		
Saldo acreedor del ejercicio anterior		37 55
Intereses y cambios		64379 37
Saldo de explotación		716706 99
		781123 91

W. Greiner, presidente. — J. F. M. Ter Ellen, secretario. — J. J. White, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 27 de 1939
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.4 ago.-N. 6170-v24 ago.

—942—

E. MONTAGNAC LTDA. (CUCHILLERIA Y ORFEBRERIA S. A.)

Esmeralda 346 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación del 27/1/1931.
Estatutos inscriptos en el R. de Comercio de la Nación el 1/4/1931.

Capital autorizado	c$l	400.000.—
" suscripto	"	400.000.—
" realizado	"	400.000.—

BALANCE GENERAL AL 28|2|1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Junio de 1939.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
a) Materiales, máquinas y herramientas	1 —	
b) Muebles y útiles.	1 —	2 —
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías	310581 46	
b) Títulos	98704 63	409286 09
III. Activo disponible:		
a) Caja	2215 91	
b) Bancos	44641 26	46857 17
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Ctas Ctes.	11920 36	
b) » » gestión	1 —	11921 36
V. Activo transitorio:		
a) Moldes	1 —	
b) Impuestos a los Réditos, 3.ª cate	817 79	818 79
VI. Activo nominal:		
Marcas	1 —	1 —
		468916 41
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía	60000 —	
b) Títulos en garantía	1023 75	61023 75
		529940 16
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital	400000 —	
b) Reserva legal	2177 61	
c) Provisión Ley 11.729	18097 05	
d) Reserva extraordinaria	8000 —	428274 66
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	17937 13	
b) Dividendos a pagar	1200 —	19137 13
III. Pasivo transitorio:		
Ganancia		21504 62
		468916 41
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acc. en garantía (Directorio)	60000 —	
b) Depósitos en garantía	1023 75	61023 75
		529940 16

Eloy Montagnac, presidente. — A. E. Pini, síndico titular.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1. Amortizaciones:		
Muebles y útiles	90 —	
Marcas	130 —	
Moldes	350 —	
Cuentas Ctes.	114 42	684 42
2. Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		84254 29
Provisión Ley 11.729		2600 —
3. Patentes e impuestos		7207 26
Saldo:		
Utilidad del año	20670 04	
Año anterior	834 58	21504 62
		116250 59
HABER		
1. Ejercicio anterior		834 58
2. Mercaderías		106389 41
3. Afiladuras		3726 52
4. Intereses		5189 85
5. Varios		110 23
		116250 59

Eloy Montagnac, presidente. — A. E. Pini, síndico titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 14 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ago.-N.° 6252-v.24 ago.

—889—

IBERA

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA

Avenida de Mayo 560 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. el 21 de Septiembre de 1937.

Inscripta en el R. P. de C. el 5 de Abril de 1938.

Capital autorizado	m$n.	100.000.—
" subscripto	"	100.000.—
" realizado	"	10.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 28/4/1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	700 —	
IV. Activo exigible:		
Varios a cobrar	96473 —	
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Pérdidas:		
Saldo del ejercicio actual	2827 —	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	6000 —	
	106000 —	
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		100000 —
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		100000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		6000 —
		106000 —

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos de constitución:		
Amortización total	2270 —	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, etc.	557 —	
	2827 —	
HABER		
Pérdidas del ejercicio		2827 —
		2827 —

Manuel A. Vogelius, vicepresidente. — José Gibbons, secretario. — Ricardo Neitzer, síndico titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 4 de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ago.-N.° 6269-v.24 ago.

756

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LTDA.

Herrera 2272.
Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 22 de Noviembre de 1920.
Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 24 de Diciembre de 1920.

Capital autorizado	o$s 1.500.000.—
» suscripto	» 1.500.000.—
» integrado	» 1.500 000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

ACTIVO		Pesos papel	Pesos papel
Activo fijo:			
Inmuebles y accesorios	671.003.84		
Amortización	15.136 75	655867 09	
Muebles y útiles		1 —	655868 09
Activo circulante:			
Mercaderías:			
Existencias de lanas	1.488.364.78		
Material para enfardar lanas	29.189.85	1517554 63	
Títulos		55471 35	1573025 98
Activo disponible:			
Caja		13969 28	
Bancos		999548 06	1013517 34
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes			19085:5 58
Activo transitorio:			
Lanas vendidas a cobrar			54607 79
VI. Activo nominal:			
No existe:			
Ganancias y Pérdidas:			
Pérdida de este ejercicio		393618 90	
Menos saldo anterior		368291 55	25327 35
			5230902 13
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			56818 18
			5287720 31

PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto o$s 1.500.000 a o.44		3109090 90	
Reserva legal		130439 86	
Reserva de previsión		21000 —	
Reserva especial		55959 17	3646489 93
Pasivo exigible:			
Bancos		201145 23	
Letras a pagar		700000 —	
Cuentas corrientes		178306 41	1079451 64
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes a este ejercicio			504930 56
			5230902 13
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)			56818 18
			5287720 31

C. Herten, director.— Fernando Ellerhorst, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 18.° EJERCICIO DESDE EL 1.° DE OCTUBRE DE 1937 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Sobre inmuebles		15136 75
Reserva sobre lanas		310909 09
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, honorarios del síndico y gastos varios		210535 84
Patentes e impuestos		34376 46
		600958 14

HABER	c$l.	c$l.
Saldo del ejercicio anterior		368291 55
Lanas		122644 65
Intereses		84694 59
Pérdida de este ejercicio	393618 90	
Menos saldo anterior	368291 55	25327 35
		600958 14

G. Herten, director.— Fernando Ellerhorst, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ago.-N.° 6310-v.24 ago.

826

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

Paseo Colón 317
Autorizada por el P. E. el 28 de Abril de 1921.
Inscripta en el R. P. de C. el 10 de Octubre de 1921.

Capital:

Autorizado	m$n 5.000.000.—
Suscripto y realizado	» 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1939 (DECIMO OCTAVO EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 16 de Junio de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Campo con mejoras	3621730 71	
Muebles, útiles, autos y camiones	21714 70	3643445 41
Activo circulante:		
Haciendas	672170 06	
Mercaderías y productos	48993 26	721163 32
Activo disponible:		
Caja		1499 59
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		1031802 80
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		5397911 12
Cuenta de orden:		
Acciones del Directorio		30000 —
		5427911 12

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	5000000 —	
Reserva legal	80915 11	
» especial	200000 —	5280915 11
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		20142 50
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo		96853 51
		5397911 12
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		30000 —
		5427911 12

Hans Lahusen, presidente. — Conde L. Blücher, director.
V.° B.°: D. Deetjen, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANACIAS Y PERDIDAS (DECIMO OCTAVO EJERCICIO)

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s/Hacienda	46630 37	
s/Mejoras	48092 72	
s/Muebles, útiles, etc.	17153 40	111876 49
Gastos Generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación de propiedades, etc.	251452 97	
Arrendamientos	58262 50	309715 47
Patentes e impuestos		16858 —
Saldo:		
Utilidad del año	71559 36	
Saldo anterior	25294 15	96853 51
		535303 47

HABER	m$n.	m$n.
Saldo: del ejercicio anterior		25294 15
Haciendas y otros rubros		510009 32
		535303 47

Hans Lahusen, presidente. — Conde L. Blücher, director. — V.° B.°: D. Deetjen, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 10 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ago.-N. 6307-v.24 ago.

757

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento 327 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 9 de Septiembre de 1921

Fechas de inscripción en el R. P. de C. 23 de Diciembre de 1921

Fecha de aprobación del cambio de nombre por el P. E.
10 de Septiembre de 1929

Capital:

Autorizado	$	100.000
Suscripto	»	100.000
Realizado	»	100.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria que tuvo lugar el 14 de Abril de 1939 en su local Sarmiento 327 Capital

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles:		
Saldo anterior	1 —	
Más: compras del ejercicio	128 10	129 10
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	3181 68	
Bancos	68374 58	71556 26
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	104 76	
Varios vapores	56594 63	
Títulos depositados en garantía — valor nominal $ 7000.— (Valor bursátil al 31/12/38. $ 7.077.—)	7119 —	63618 39
V. Activo transitorio:		
Gastos avería gruesa	1293 34	
Reclamo contra Compañía de Seguro	1300 —	2593 34
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Pérdida del año	14025 86	
Menos: Saldo acreedor del ejercicio anterior	379 —	13646 86
		151743 95
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del (Directorio)		20000 —
		171743 95
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Reserva legal	3813 64	103813 64
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	2656 40	
Varios vapores	1790 21	
Van Hievelt, Goudriaan & Co's Stoombart Maatschappij. N. V.	2561 21	7007 82
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	2378 62	
Depósitos avería gruesa	28300 52	
Reserva accidentes de trabajo	10243 35	40922 49
		151743 95
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)..		20000 —
		171743 95

L. Geuken, presidente. — H. H. Smith, director. — C. Hildering, contador. — A. H. Beckett, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, seguros, gastos de viaje, gastos de administración, etc..		133801 49
Impuestos		12 —
		133813 49
HABER		
Saldo anterior		379 —
Comisiones vapores, pasajes, fletamentos, etc		119443 63
Intereses		344 —
Pérdida del año	14025 86	
Menos: Saldo acreedor del ejercicio anterior	379 —	13646 86
		133813 49

L. Geuken, presidente. — H. H. Smith, director. — C. Hildering, contador. — A. H. Beckett. — síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 ago.-N.° 6316-v.24 ago.

(8)

SOCIEDAD ANONIMA LINTAS LIMITADA CIA. DE PUBLICIDAD

Domicilio de la Sociedad: Calle Florida 835 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E: 14 de Julio de 1931
Inscripción en el Registro Público de Comercio, 25 de Agosto de 1931.

Capital autorizado	m$l.	10 000 —
» suscripto	»	2.000.—
» realizado	»	2 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 28 de Abril de 1939.

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	6530 28	
Menos: amortizaciones	2275 28	4 54 93
Activo circulante:		
Existencias varias a su costo		6958 07
Activo disponible:		
Caja	19 43	
Bancos	2327 82	2347 25
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		131214 23
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		4109 42
Activo nominal:		
No existe.		
		148883 90
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		400 —
		149283 90
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2000 —	
Reserva legal	20 95	2020 95
Pasivo exigible:		
Acreedores en cta. cte.		142173 73
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	3867 39	
Reservas Ley 11.729	300 —	4167 39
Ganancias:		
Saldo al 31 de Diciembre de 1937	467 27	
Más: Ganancia del ejercicio	54 56	521 83
		148883 90
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		400 —
		149283 90

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		786 52
Gastos generales		126281 22
Patentes e impuestos		302 87
Saldo: Utilidad del año	54 56	
Más: Ganancia anterior	467 27	521 83
		127892 44
HABER		
Saldo anterior		467 27
Mercaderías y otros rubros de explotación		127425 17
		127892 44

C. S. Petit, presidente.— J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Julio 4 de 1939

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ago.-N.° 6456-v.24 ago.

899:

SOCIEDAD ANONIMA "UNION INMOBILIARIA DEL NORTE

Reconquista N°. 144 — 2°. piso.
Autorizada por el S. G de la Nación por Decreto fecha 11 de Diciembre de 1925.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 7 de Abril de 1926.

Capital:
Autorizado .... $ 500.000 00
Suscripto .... » 345.000.00
Realizado .... » 345.000.00

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 29 de Abril de 1939.

ACTIVO	m$l.	m$l.
I Activo fijo:		
Inmuebles:		
S/. Detalles inventario	491647 00	
Amortizaciones anteriores	7500 00	
	484147 00	
Amortización este ejercicio 5 % s/. $ 25.000.00	1250 00	482897 00
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja		434 85
IV. Activo exigible:		
Deudores varios s/. inventario		25983 87
V Activo transitorio:		
Impuesto réditos a cobrar	332 21	
Impuesto réditos s/. reservas	112 10	444 31
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Pérdidas:		
Saldo utilidad ejercicio anterior	1483 74	
Pérdida de este ejercicio	5759 48	4275 74
		514055 77
Cuentas de orden:		
Depósito de Acciones en garantía	15000 00	
Depósito de Acciones en custodia	5000 00	20000 00
		534035 77
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	345000 00	
b) Reserva legal	4013 25	349013 25
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	64721 74	
b) Banco Hipotecario Nacional, hipoteca sobre inmuebles	98405 27	163127 01
III. Pasivo transitorio:		
Directorio y síndico	274 30	
Dividendos 1935	570 00	
Impuesto a liquidar	861 21	
Dividendos 1937	190 00	1895 51
		514035 77
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	15000 00	
Depositantes de acciones en custodia	5000 00	20000 00
		534035 77

Carlos Patrón Costas, presidente.— Juan C. Mosciaro, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Inmuebles:		
5 % s/. $ 25.000.00 m/n.		1250 00
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, etc.		1453 00
Patentes e impuestos		4245 00
Intereses hipotecarios		6585 16
Intereses y descuentos		1193 57
Quitas		10957 75
		25684 48
HABER		
Saldo anterior		1483 74
Arrendamientos		17570 00
Alquileres		2355 00
Saldo: Saldo utilidad ejercicio anterior	1483 74	
Pérdidas de este ejercicio	5759 48	4275 74
		25684 48

Carlos Patrón Costas, presidente.— Juan C. Mosciaro, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr Alvarez.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ago.-N.° 6443-v.24 ago.

«884»

GUAÑIZUIL

SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y COMERCIAL

San Juan 3427
Autorizada por el P. E. N. el 9 de Octubre de 1934.
Inscripta en el R. P. el 27 de Noviembre de 1934.

Capital:
Suscripto y realizado .... m$n 400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 30 de Abril de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedades	324400 —	
Máquinas y útiles varios	88605 40	
Minas de Gualilán	5000 —	418005 40
Activo circulante:		
Animales	80000 —	
Materiales	40000 —	120000 —
Activo disponible:		
Caja		5895 10
Activo exigible:		
Deudores en cuenta		4088 63
Activo transitorio:		
Propiedades rurales en San Juan		3820 18
Activo nominal:		
Gastos de constitución		14000 —
Cuentas de orden:		
No hay.		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio 1937	10707 67	
» » » 1938	3598 57	14306 24
		580115 55
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	400000 —	
Reserva para revaluación de propiedades	36023 86	436023 86
Pasivo exigible:		
Documentos a pagar	3933 —	
Acreedores hipotecarios	140158 69	144091 69
Pasivo nominal:		
No hay.		
Cuentas de orden:		
No hay.		
		580115 55

León P. Tourrés, presidente. — José V. Gagliardi, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31|12|1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		10707 67
a Intereses	3583 06	
a Gastos generales	1812 71	
a Impuestos varios	1402 8	
a Gastos de explotación	78347 38	85547 38
		95853 62
HABER		
Por recursos explotación fincas		81547 38
Pérdidas del ejercicio anterior	10707 67	
» » » 1938	3598 57	14306 24
		95853 62

León P. Tourrés, presidente. — José V. Gagliardi, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 4 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ago.-N.° 6474-v.24 ago.

(771)

ABDULLA & CIA. LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE ELABORACION DE TABACOS

Sarmiento 3980 Bs. Aires.

U. T. 62-4033.

Autorizada por el P. E. por decreto del 6 de Mayo de 1926.

Inscripta en el R. P. de C. el 20 de Agosto de 1926.

Capital:

Autorizado	m$n.	1.000.000.—
Suscripto	»	300.000.—
Realizado	»	300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de Marzo de 1939.

DEBE		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Maquinarias	61.591.49		
Menos: amortización	28.719 78	35814 71	
Herramientas y accesorios	8.633.37		
Menos: amortización	6.999.59	1663 78	
Muebles y útiles	11.776.46		
Menos, amortización	10.886.55	889 91	
Instalaciones:	12.381.54		
Menos: amortización	10.046.12	2335 42	40733 82
II. Activo circulante:			
Mercaderías			79625 27
III. Activo disponible:			
Caja		250 —	
Bancos		4442 45	4692 45
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			262380 17
V. Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			1325 45
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización		1 —	
Llave de negocio		1 —	2 —
VII Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		91021 72	
Utilidades del ejercicio		3425 79	87595 93
			476354 89
Cuentas de orden:			
Consignaciones recibidas		15461 24	
Depósito de acciones en garantía		7500 —	22960 24
			499315 13

HABER		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		300000 —	
Reserva legal		4135 91	304135 91
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios			158276 13
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio			13942 8
			476354 8
Cuentas de orden:			
Comitentes de efectos en consignación		15461 24	
Depositantes de acciones en garantía		7500 —	22961 24
			499316 13

Henry Grenier, presidente.— Gerardo F. van Oppen, contador público nacional, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		91021 72
Amortizaciones:		
Maquinaria 10 %	4615 53	
Herramientas y accesorios 20 %	630 10	
Muebles y útiles 10 %	153 83	
Instalaciones: 20 %	929 06	6328 52
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc.		50224 95
Impuestos y Patentes		2138 48
Gastos de venta, propaganda, comisiones, distribución, etc.		109707 88
Varios conceptos		2915 63
		262336 68

HABER	m$n.	m$n.
Ganancias brutas por explotación		172948 95
Varios conceptos		1791 80
Saldo al 31 de Diciembre de 1938:		
Saldo del ejercicio anterior	91021 72	
Utilidad del ejercicio 1938	3425 79	87595 93
		262336 68

Henry Grenier, presidente.— Gerardo F. van Oppen, contador público nacional, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ago.-N.° 6274-v.24 ago.

—238—

USTARIZ & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

25 de Mayo 179

(Fecha de autorización por el P. E. N.)
30 de Diciembre de 1919
(Fecha de inscripción en el R. P. de C.)
13 de Abril de 1920
(Reformas aprobadas por el P. E. N.)
23 de Noviembre de 1935

CAPITAL:

Autorizado	$ 2.000.000.—
Suscripto	» 2.000.000.—
Realizado	» 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea realizada el 21 de Enero de 1939.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I — Activo fijo:			
Campos y propiedades		3.443.507.73	
Muebles y útiles		1.—	3.443.508.73
II — Activo circulante:			
Cereales, haciendas, sucursales y colonias		2.072.589.17	
Diversos Títulos:			
Acciones de otras Compañías	$ 50.933.—		
$ 1.000.000.— nominales repatriación deuda externa 1937-4 o/o (val. 30-XI-1938)	» 832.000.—		
Letra Tesorería N.° 2221 (Ministerio de Hacienda)	» 100.000.—	982.933.—	3.055.522.17
III — Activo disponible:			
Caja		236.59	
Bancos		418.874.93	419.111.52
VI — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			54.161.04
V — Activo transitorio:			
No existe.			
VI — Activo nominal:			
No existe.			
			6.972.303.46
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			25.000.—
Total			6.997.303.46

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2.000.000.—	
Reserva legal	200.000.—	
Reservas facultativas (especiales, de previsión, de accionistas, de seguros y colonias)	2.050.000.—	
Leyes sociales	35.500.—	
Fondo de Jubilaciones y Asis, Personal	66.649.59	4.352.149.59
II — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	87.492.73	
Depósitos (Directorio y familiares)	2.226.817.49	2.314.310.22
III — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	37.237.55	
Operaciones a liquidar	114.437.—	151.674.55
Ganancias:		
Saldo		154.169.10
		6.972.303.46
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio		25.000.—
Total		6.997.303.46

Mariano Ustariz, presidente. — Alfredo Martínez, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1937-1938

DEBE	m$n.	m$n.
1 Saldo anterior		
2 Gastos generales:		
Sueldos, alquileres y otros	163.362.84	
Patentes e impuestos	79.172.82	
Leyes sociales	7.000.—	249.535.66
3 Títulos y acciones: Desvalorización títulos Empréstito Repatriación 4 o|o 1937		13.000.—
Saldos:		
Utilidad líquida del año	134.785.77	
Más del ejercicio anterior	19.383.33	154.169.10
Total		416.704.76

HABER	m$n.	m$n.
1 Saldo anterior		19.383.33
2 Mercaderías y otros rubros de la explotación:		
a) Títulos y acciones	45.930.68	
b) Cereales	62.066.43	
c) Sucursales	72.467.04	
d) Campos, haciendas, propiedades y Colonias	216.857.28	397.321.43
Total		416.704.76

Mariano Ustariz, presidente. — Mariano A. Ustariz, vicepresidente. — Rodolfo J. Ustariz. Aníbal Méndez Eguiguren. Antonio Cebollero, directores. — Benjamín Herrero, contador. — Alfredo Martínez, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1939.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 ago.-N.° 6303-v.24 ago.

(759)

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el P. E., el 24 Febrero 1922 y 24 Octubre 1924.
Inscripta en el R. Público de Comercio el 11 Mayo 1922 y 29 Diciembre 1924.

C A P I T A L

	Autorizado	Suscrito y Realizado
Acciones preferidas	o$s. 500.000.—	o$s. 500.000.—
» ordinarias	» 2.000.000.—	» 2.000.000.—
» » y/o preferidas (nueva emisión)	» 2.500.000.—	» 500.000 —
Total	» 5.000.000.—	» 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1939.

ACTIVO	c$l.	o$s.	c$l.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios	9560611 40		
Menos amortizaciones	212001 53		
	9348609 87		
b) Edificios y construcciones .. c$l. 200.000.— Menos amortizaciones . 152.776.25	47223 75		
c) Muebles útiles, materiales, herramientas, maquinarias e instalaciones c$l. 2.542.349.20 Menos amortizaciones . 2 002 130.11	540219 09		
d) Diversos títulos - Acciones de otras sociedades o$ 500.—	366668 60	500 —	10302721 31
II. Activo circulante:			
a) Semovientes, existencias de mercaderías, materiales y útiles			339542 69
III. Activo disponible:			
a) Caja	28863 14		
b) Bancos	176701 19		205564 33
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente	185307 51		
b) » hipotecarios	29166 75		
c) Documentos a cobrar	11691 15		226165 41
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros	130968 70		
b) Cuentas a cobrar correspondientes al ejercicio	350 —		
c) Compradores de inmuebles	34026 23		
d) Garantías varias	25700 29		
e) Anticipo de Impuesto a los Réditos	2526 21		193571 43
VI. Activo nominal: No existe.			
Pérdidas: o$s. Saldo pérdida anterior ... 1.022.687.01 Menos: Utilidad del ejerc. 106 411.38		916275 63	
		916775 03	11267565 17
Cuentas de orden:			
Fianza tomada en préstamo	200000 —		
Depósito de valores dados en garantía	254420 —		
Obligaciones de terceros descontadas	19000 —		
Mobiliario tomado en préstamo	528.00 —		
Depósito de acciones en garantía del Directorio o$s. 7 000.—			
Conversión » 2.209.927.41		2216927 41	1001420 —
		3133703 04	12268985 17
PASIVO			
I. Pasivo no exigible: o$s.			
a) Capital suscripto .... 3.000.000.—			
b) Reserva legal 126.703.04			
c) Reservas facultativas	85406 62	3126703 04	85406 62
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente	386804 14		
b) » » cuentas especiales	4006201 03		
c) » hipotecarios	1175216 25		
d) Documentos a pagar	230 00 —		5798221 42
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	284530 65		
b) Cuentas cobradas correspondientes a ejercicios futuros	42817 77		
c) Ventas de inmuebles	34026 23		361374 65
		3126703 04	6245002 69
Cuentas de orden:			
Fianza prestada por terceros	200000 —		
Depósito de valores en caución	254420 —		
Documentos con firmas de terceros	19000 —		
Mobiliario prestado por terceros	528000 —		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio .... o$s. 7.000.—			
Conversión	5022562 48	7000 —	6023982 48
		3133703 04	12268985 17

Eduardo A. Tornquist presidente.— Martín Tornquist, vicepresidente. Jorge A. Durand, director gerente.— Alberto de Bary Tornquist, director secretario.— Carlos A Tornquist, Guillermo C Pasman, Alejandro E. Shaw, directores.— Luis N. Obregón, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 17.° EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 27 Abril de 1939.

DEBE	o$s.	o$s.
1) Saldo anterior		1022687 01
2) Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	28213 92	
Edificios y construcciones	14666 52	
Muebles, útiles, materiales, herramientas e instalaciones	55648 58	98529 02
3) Gastos generales: Sueldos, alquileres, gastos sobre propiedades gastos de escritorio, etc.		39869 92
4) Intereses		85050 85
5) Refección de inmuebles		18907 —
6) Ventas de títulos y acciones		1920 81
7) Diferencia revaluacion títulos y acciones de otras Sociedades		329 12
8) Patentes e Impuestos		53470 58
		1320764 31

HABER	o$s.	o$s.
1) Explotación de hoteles y agrícolo - ganaderas		285557 06
2) Alquileres, renta de títulos y acciones, ventas de inmuebles y varios		118931 62
3) Saldo pérdida anterior	1022687 01	
Menos Utilidad del año 1938	106411 38	916275 63
		1220764 31

Eduardo A. Tornquist, presidente. — Martín Tornquist, vicepresidente.— Jorge A. Durand, director gerente.— Alberto de Bary Tornquist, director secretario. - Carlos A. Tornquist, Guillermo C. Pasman, Alejandro E. Shaw, directores.— Luis N. Obregón, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Junio 30 de 1939.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 ago.-N.° 6254-v.24 ago.

«881»

SOULAS

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 28 de Diciembre de 1933.
Inscripta en el R. P. de C. con fecha 10 de Febrero de 1931.

Capital:
Autorizado .... m$n 1.000.000—
Suscripto .... » 1.000.000—
Realizado .... » 1.000.000—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 12 de Abril de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles:		
Saldo de esta cuenta		5517 —
Activo disponible:		
Caja: en efectivo	2063 29	
Bancos: en Cta. Cte.	43724 90	45788 19
Activo circulante:		
Títulos y acciones		1432538 53
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte. y varios		5968405 53
Activo nominal:		
No existe.		
Activo transitorio:		
Cuentas del ejercicio		8734 74
		7510983 99
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía	40000 —	
Valores en custodia	15060901 81	15100901 81
		22611885 80

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital:		
1.000 acciones ordinarias	1000000	
Fondo de reserva legal.	4066 36	
» » » especial	50000 —	1054066 36
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte. y varios		6373413 86
Pasivo transitorio:		
Cuentas del ejercicio		1509 40
Ganancias:		
Saldo anterior	9252 04	
Beneficio del ejercicio	72742 33	81994 37
		7510983 99
Cuentas de orden:		
Depósito del Directorio	40000 —	
Depositantes de valores	15060901 81	15100901 81
		22611885 8

Santiago Soulas, presidente. — Pedro Soulas, vicepresidente. — Emilio Soulas y Antonio Robirosa, vocales. Octavio Auguiot, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre muebles y útiles: 10 % s$ 6.130.—		613 —
Gastos generales:		
De administración, honorarios, impuestos, etc.		120564 70
Ganancias:		
Saldo anterior	9252 04	
Beneficio del ejercicio	72742 33	81994 37
		203172 07

HABER	m$n.	m$n.
Saldo:		
Del ejercicio anterior		9252 04
Dividendos e intereses:		
De títulos, acciones, etc.		193920 03
		203172 07

Santiago Soulas, presidente — Pedro Soulas, vicepresidente. — Emilio Soulas y Antonio Robirosa, vocales. — Octavio Auguiot, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 4 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de **Justicia.** e24 ago.-N. 6458-v.24 ago.

—674—

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE

Reconquista N.° 144, 2.° piso.

Autorizada por el Sup. Gob. de la Nac. por Decreto de fecha 14 de Diciembre del año 1925.

Inscripta en el R. P. de C., el 7 de Abril de 1926.

Capital autorizado .... $ 400.000.— m/n
» suscripto .... « 400.000.— »
» realizado .... « 400.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 29 de Abril de 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles según detalles inventario		406636 —
II Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja		2032 98
IV. Activo exigible:		
Deudores varios		14750 —
V. Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos	616 34	
« « « s/reservas	100 64	
« « « protestados	494 86	1211 84
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		424630 82
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	20000 —	
« « « custodia	5000 —	25000 —
		449630 8

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	400000 —	
b) Reserva legal	2877 67	402877 67
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		17150 —
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos	340 —	
» 1936	200 —	
Presidente y Directorio	106 32	
Impuestos a liquidar	800 —	1446 32
Ganancias:		
Saldo anterior	6647 65	
Pérdidas de este ejercicio	3490 82	3156 83
		424630 82
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	20000 —	
» » » » custodia	5000 —	25000 —
		449630 82

Humberto Colamarino, presidente. — Juan C. Mosciaro, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, etc.		1439 —
Patentes e impuestos		6600 —
Impuesto a los réditos		1 82
Saldo: Pérdida del ejercicio	3490 82	
Saldo utilidad del ejercicio anterior	6647 65	3156 83
		11197 65

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		6647 65
Arrendamientos		4550 —
		11197 65

Humberto Colamarino, presidente. — Juan C. Mosciaro, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires Junio 27 de 1939.

Publíquese presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.** e.24 ago.-N.° 6442-v.24 ago.

RKO RADIO PICTURES ARGENTINA S.A.

COMERCIAL DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS

Sarmiento 1755
Fechas de autorización por el P. E.: 20 de Febrero y 5 de Marzo 1937.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. — Abril 23 de 1937,
bajo el N.° 83-Folio 25-Libro 45-Tomo A.

Capital autorizado	m$n.	300.000.—
» suscripto	»	60.000.—
» realizado	»	60.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria de Marzo 31 de 1939.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Activo fijo:		
a) Muebles y útiles	44958 21	
Amortización	7779 49	37178 72
II. Activo circulante:		
a) Películas y material de propaganda		56109 72
III. Activo disponible		
a) Caja	500 —	
b) Bancos	11320 78	11820 78
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cta. cte.	152032 40	
b) Documentos a cobrar	42234 79	
c) Depósitos en garantía	1931 50	196198 69
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros		814 2
		302122 13
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía a Directorio		3500 —
b) Dirección General del Impuesto a los réditos. Depósito sobre Royalties		27431 06
		333053 19
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital realizado	60000 —	
b) Reserva para deudores incobrables	10000 —	
c) Reserva legal	996 59	70996 59
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cta. cte.		113097 28
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		1518 7
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	48833 05	
Utilidad del ejercicio al 31 12/38	67676 48	116509 53
		302122 13
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		3500 —
b) Impuestos retenidos sobre «Royalties» alquileres de películas		27431 06
		333053 19

Nat Liebeskind, vicepresidente.— J. de Jager, contador.— R. B. Rodríguez, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS 2do. EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
I Amortización:		
Muebles y útiles		5016 14
II. Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, derechos de aduana, propaganda, seguros, etc.		377913 89
III. Patentes e impuestos		7507 25
Saldo utilidad al año	67676 48	
Más: Ganancia anterior	48833 05	116509 53
		506946 81
HABER		
I. Saldo anterior:		48833 05
II. Mercaderías:		
Alquileres de películas y venta de materiales de propaganda		458113 76
		506946 81

Nat. Liebeskind, vicepresidente. — J. de Jager, contador. — R. B. Rodríguez, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ago.-N.° 6226-v.24 ago.

—887—

COMPAÑIA GENERAL AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Viamonte 522 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 14 de Marzo de 1936.

Inscripta en el R. P. de C. el 2 de Junio de 1936.

Capital autorizado	m$n.	300.000.— c/l.
» suscripto	»	60.000 — »
» realizado	»	6 000.— »

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE ENERO DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de Mayo de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja		93 60
IV. Activo exigible:		
Accionistas		54000 —
V. Activo transitorio:		
Patentes e impuestos anticipados		275 —
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	3455 40	
Amortizado ejercicios anteriores .... $ 1 382 16		
» este ejercicio: 20 % s/$ 3.455.40 691 08	2073 24	1382 16
VII. Pérdidas:		
Pérdidas, ejercicios anteriores	3175 16	
» este ejercicio	1664 08	4839 24
		60590 —
Cuentas de orden:		
Depósito acciones garantía estatutaria	6000 —	
Obligaciones convenio	1 —	6001 —
		66591 —
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		60000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		590 —
III. Pasivo transitorio:		
No existe		
		60590 —
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones garantía estatutaria	6000 —	
Obligaciones condicionadas	1 —	6001 —
		66591 —

José Antonio Aguirre, presidente. — Julio López Naguil, secretario. —Ricardo L. Gianello, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE ENERO DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior		3175 16
Amortizaciones:		
Gastos de organización 20 % s/$ 3.455.40		691 08
Gastos generales		673 —
Patentes e impuestos		300 —
		4839 24
HABER		
Saldo ejercicio anterior	3175 16	
Pérdidas sufridas en este ejercicio	1664 08	4839 24
		4839 24

José Antonio Aguirre, presidente. — Julio López Naguil, secretario. —Ricardo L. Gianello, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 4 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ago.-N.° 6510-v.24 ago.

«850»

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

25 de Mayo 195 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 26 de Junio de 1918.
Inscripta en el R. P. de C. el 9 de Septiembre de 1918.

Capital:
Autorizado .... o$s. 22.500.000.—
Suscripto .... » 22.500.000.—
Realizado .... » 22.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 17 de Mayo de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Títulos y acciones de otras sociedades	72314081 11	
Participaciones comerciales	247622 07	
Muebles y útiles	6480 02	72568183 20
Activo circulante:		
Diversos títulos y acciones		10990315 70
Activo disponible:		
Caja	53295 52	
Bancos	29 1161 06	2994456 58
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		36830661 34
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	491540 83	
Dividendos provisorios	1195909 91	12450631 74
Activo nominal:		
No existe.		
		135834248 56
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto:		
o$s. 22.500.000.— equivalente a	51136763 64	
Reserva legal	47801 3 32	
» general	6781097 91	
» para cambios	739 594 50	70 95159 57
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		4134157 40
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		1164165 02
Ganancias y pérdidas:		
Ganancias de años anteriores	45441450 07	
Más: Ganancias del año 1938	14999316 70	60440766 77
		135 34248 56

F. Six, vicepresidente. — R. J. Gillies, secretario-tesorero. — J. M. Archer, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DICIEMBRE 31 DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		720 —
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, seguros, cablegramas, viajes, pensiones y varios pequeños gastos		538018 99
Patentes e impuestos		445191 57
Saldo:		
Ganancia anterior	45441450 07	
Utilidad del año	14999316 70	60440766 77
		61424697 33
HABER		
Saldo anterior		45441450 07
Beneficios derivados de inversiones en otras empresas		5509233 11
Ganancia sobre venta de títulos, etc.		1263810 94
Intereses, cambios, comisiones, etc.		9210203 21
		61424697 33

F. Six, vicepresidente. — R. J. Gillies secretario-tesorero. — J. M. Archer, sind.co.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 4 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ago.-N.° 6146-v.24 ago.

(689)

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO S. A.

Medrano 1621

Fecha de autorización del P. E. N. — 24 de Septiembre de 1929.
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 15 de Enero de 1930.

Capital autorizado .... m$n 625.000.—
» suscripto .... » 200.000.—
» realizado .... » 145 867.22

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Marzo de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Aparatos varios y su instalación	14610 30	
» e instalación laboratorio	400 —	
Muebles, útiles e instalaciones	11149 13	
Títulos Nacionales	11500 —	
Inmuebles y sus accesorios	219140 59	256800 08
Activo circulante:		
Mercaderías generales		4765 82
Activo disponible:		
Efectivo y cheques	4461 26	
Bancos	16508 22	20969 48
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	6750 99	
Deudores varios	2400 —	
Hipoteca	15000 —	
Accionistas	54612 78	78763 77
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Marcas de fábrica	780 —	
Gastos de organización	2120 53	2900 53
		364199 68
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	200000 —	
Reserva legal	3791 99	203791 99
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	7253 60	
Hipotecas	127000 —	
Reserva para Impuesto a los réditos	519 62	134773 22
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		25634 47
		364199 68

José Palazzo, presidente. — V.° B.° Adolfo Alfredo Rebagliati, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Aparatos varios y su instalación	1786 47	
Muebles, útiles e instalaciones	1238 79	
Marcas de fábrica	408 —	
Gastos de organización	706 80	
Aparatos e instalación laboratorio	400 —	4540 06
Gastos generales, alquileres, sueldos, etc.		75502 33
Impuestos		2611 80
Intereses hipotecarios		1800 —
Saldo: Utilidad del ejercicio		25634 47
		110088 66
HABER		
Explotaciones varias:		
Específicos	25891 76	
Rayos, diatermia, metabolismo, otorinolaringología, etcétera	46280 —	
Laboratorio	33300 50	105472 26
Intereses		2159 26
Varios		2457 14
		110088 66

José Palazzo, presidente. — V.° B.° Adolfo Alfredo Rebagliati, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 27 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ago.-N.° 6171-v.24 ago.

(940)

COMPAÑIA DE NAVEGACION "SHELL—MEX" S. A.

Avda. Roque Sáez Peña 788. — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E., 18 de Septiembre de 1930.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 19 de Noviembre de 1930.

Capital:		
Autorizado	$	2.000.000 c/l.
Suscripto	»	1.200.000 »
Realizado	»	1.200.000 »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Abril de 1939.

ACTIVO	$ m|legal	$ m|legal
I. Activo fijo:		
Flota		799124 19
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Efectivo	6600 —	
Banco de Londres y América del Sud	14636 78	21236 78
IV. Activo exigible:		
Deudores en cta. cte.	2614198 —	
Deudores varios	18527 48	2632725 48
V. Activo transitorio:		
Depósito en garantía	6734 26	
Pagos adelantados	2400 36	9134 62
VI. Activo nominal:		
No xiste.		
		3462221 07
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		35000 —
		3497221 07
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1200000 —	
Reserva legal	6491 73	
» para depreciación de inversiones	736 06	
» » reparaciones	111087 34	
» » renovaciones	664687 58	1983002 71
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		1250733 15
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	155515 25	
Reserva para reclamos varios	8014 65	163529 90
IV. Ganancias:		
Utilidad del año	64917 18	
Más saldo del ejercicio anterior	38 13	64955 31
		3462221 07
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		35000 —
		3497221 07

A. L. Rosenberg, presidente. — Huberto Ellerton, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	$ m|legal	$ m|legal
Amortizaciones:		
Flota		26672 76
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, seguros y conservaciones de flota, etc.		242903 80
Intereses, descuentos, comisiones. cambios etc.:		
Sin movimiento.		491 05
Patentes e impuestos		90 28
Impuesto a los réditos		
Saldo:		
Utilidad del año	64917 18	
Màs saldo del ejercicio anterior	38 13	64955 31
		335113 23
HABER		
Saldo anterior		38 13
Explotación de las embarcaciones		289200 —
Ganancia de la venta de la lancha a motor «San Roque»		600 —
Intereses, cambios, descuentos, comisions, etc.:		
Honorarios de agencia	44931 10	
Intereses	344 —	45275 10
		335113 23

A. L. Rosenberg, presidente. — Huberto Ellerton, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 14 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. · e.24 ago.-N.° 6447-v.24 ago.

(929)

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS LOMA ALTA

Sarmiento 529. — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E. 8 de Septiembre de 1923.

Reformas Inscriptas en el R. P. de C.: 7 de Abril de 1924.

Capital:		
Autorizado	c$l.	}800.000 —
Suscripto	»	
Realizado	»	

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 18 de Abril de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Campo y accesorios		625167 5
Activo circulante:		
Hacienda	144484 —	
Productos de Ganadería	4400 —	
Títulos	760 —	149644 —
Activo disponible:		
Caja		458 28
Activo exigible:		
Deudores varios		67348 22
Activo transitorio.		
Impuesto a los réditos (pagos a cuenta)		856 26
Activo nominal:		
No existe.		—
		843474 35
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		8000 —
		851474 35
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	800000 —	
Fondo de reserva legal	5769 37	805769 37
Pasivo exigible.		
Acreedores varios		358 59
Pasivo transitorio.		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad de este ejercicio	24221 37	
Más: Saldo anterior	13125 02	37346 39
		843474 35
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		8000 —
		851474 35

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales		42848 4
Patentes e imptestos		326 5
Amortizaciones		4731 63
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio	24221 37	
Más: Saldo del ejercicio anterior	13125 02	37346 39
		85252 99
HABER		
Saldo anterior		13125 02
Intereses		1537.60
Explotación de campo		70590 37
		85252 99

Alfredo Hirsch, presidente. — Ernesto Salomón, Alfredo Taullard, directores. — F. G. Ballantine, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 14 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ago.-N.° 6477-v.24 ago.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional